CAUSA GENERAL

LA DOMINACION ROJA EN ESPAÑA

AVANCE DE LA INFORMACION
INSTRUIDA POR EL
MINISTERIO PUBLICO

PROLOGO
DEL EXCMO. SR. MINISTRO DE JUSTICIA



MINISTERIO DE JUSTICIA

INDICE

Páginas

CAUSA GENERAL

LA DOMINACION ROJA EN ESPAÑA

AVANCE DE LA INFORMACION
INSTRUIDA POR EL MINISTERIO PUBLICO

SEGUNDA EDICION REVISADA



MINISTERIO DE JUSTICIA

Afrodisio Aguado, S. A., n.º 20064-1244

PRÓLOGO

La Historia cuyos testimonios se sirven en las páginas que siguen no es tan remota que haya disipado su siniestro fulgor. En realidad, los españoles mayores de edad hemos vivido en el escaso trienio que duró nuestra contienda el fragmento más punzante y angustiado de nuestra vida colectiva. Apenas han transcurrido cuatro años desde aquella gloriosa sencillez del parte de guerra postrero, por el que el Caudillo anunciaba con espartano acento el fin de la tragedia española, y tan breve lapso de tiempo ha sido suficiente para que la vehemencia, indignada, expresase su agravio y fulminase su honda condenación. Los arrebatos irrefrenables han vertido todo su depósito de irritaciones justísimas, y, una vez aligerado de ese peso, el español ha vuelto a su andadura normal, tendiendo la mano a aquellos de sus adversarios que lo fueron por ignorancia o engaño, recorriendo junto a ellos, en casi todos los casos, el espinoso azar de la hora presente, recuperándoles para el trabajo noble y desinteresado del engrandecimiento patrio. Es la consecuencia del proceso espiritual cristiano que caracteriza cumplida y noblemente al pueblo español, capaz de vociferar su pasión, que está impaciente por airear, pero que, una vez comunicada, extingue su encono epidérmico, desvanecido en aras de una generosidad que nadie osaría en el mundo discutirnos. Quien no sabe que en plena guerra se excarcelaron millares de condenados; quien olvida que el ritmo de libertades condicionales ha seguido después de la paz en progresión creciente, hasta dejar sólo en las cárceles delincuentes de derecho común

sobre los que pesan gravísimos delitos, no podrá nunca medir la grandeza de alma de quien rige los destinos de España por voluntad de Dios y heroico tino de su espíritu, siempre desvelado y tenso al servicio de la Patria.

Pues bien; ahora, cuando las voces de iniciativa propia se han adormecido tras la ronquera de los momentos primeros; ahora, cuando el generoso corazón de nuestro Caudillo ha dado las más prudentes muestras de su magnanimidad, haciéndolas compatibles con el irrenunciable espíritu de justicia que hubiera sido cobardía desconocer; ahora, en el momento en que el Estado nuevo colma los anhelos de equidad y supera las dificultades tremendas de una etapa tormentosa, lanza a la publicidad su pieza fiscal en relación con nuestra guerra fratricida y la ominosa época que la precedió. Ante la conciencia nacional, aletargada por el bienestar de una paz milagrosa, que sólo debe a Dios y al Caudillo, sitúa de nuevo la visión apocalíptica de tantos héroes condenados al suplicio cruento, y de las masas enfebrecidas por la ola de crimen y de sangre que abrió el marxismo y sus aliados. No queremos destacar un solo nombre de los que cayeron, ni siquiera el de aquél que con más claridad que nadie avizoró el amanecer de la España triunfante. Anhelamos que sobre todos los mártires benditos de la Cruzada campee el mismo profundo rezo del alma española, encendida en el más puro fervor religioso y patriótico.

Nadie que lea claramente en la verdad desnuda que con este libro entrega a la opinión mundial al Nuevo Estado podrá atribuir su publicación a otro móvil que el que la inspira. Ni se trata de remover llagas que tienden a cicatrizar, ni de mantener constante una hoguera en la que se calcinen los mejores sentimientos de los españoles. Se está en el deber, en cambio, por parte de un Estado fortalecido sucesivamente por el dolor, por la victoria y por la sabia dirección de su insustituíble Jefe, de señalar documentalmente la verdadera ocurrencia de los hechos que cubrieron de luto y de oprobio a nuestra Patria. Nos acucia la obligación de dejar sentada la culpabilidad de quienes produjeron o facilitaron la criminalidad-ambiente que se enseñoreó de España. Y esta labor

que nos incumbe no se verifica más que por razones de estricta necesidad, que nos empujan a mostrar al Mundo una justificación, no de nuestra política, no de nuestra gestión gobernadora, sino de esa conciencia sana y universal que, sin leer los alegatos y pruebas que publicamos a continuación, ya nos concedió desde el primer día el aliento de su opinión y la repulsa de cuanto nos era adverso. Vamos, pues, a dar razones para que esa opinión sana de allende las fronteras siga dispensándonos una adhesión que no nos ha negado nunca.

Publicamos también este libro con un propósito bien definido de convite a la meditación. Nos podemos permitir desde la cima de la política menos rencorosa en que nos hallamos hacer un llamamiento a todos los españoles. El de que lean todo lo incontrovertible que contienen estas páginas y cedan a la reflexión las horas más hondas de su sinceridad. Quienes verdaderamente se estimen ciudadanos de España, y cuantos en el Mundo nos quieren, no podrán menos de sentirse abochornados ante esta evocación de la barbarie que hubimos de padecer. Pensemos todos y cada uno en la parte que nos está asignada, la tarea indispensable que nos incumbe para evitar la repetición de aquellas infamias, y España se habrá salvado de esa posibilidad, si es que algún día vuelve a acecharla por las esquinas de la ocasión.

En todo caso, creemos que los más avergonzados habrían de ser quienes por complacencia, por frivolidad o pereza consintieron la instalación del oprobio en los centros vitales de nuestra existencia como Nación. Los que han sentido la responsabilidad de su acción pasiva o de su blandura sólo pueden borrar esta grave falta convirtiéndose en los mejores defensores de la estabilidad nacional, que el Caudillo logró arrancar del caos para consagrarla como uno de los más firmes puntales del Mundo de mañana.

El Gobierno, bajo la inspiración de su generosísimo Jefe, y siguiendo sus preclaras consignas, ha hecho todo cuanto el más liberal criterio pudiera aconsejar para atraer a los descarriados no criminales, recuperándoles con amplio gesto comprensivo, para la Nueva España. Ellos han de ser la barrera inexpugnable que nos ponga a cubierto de

cualquier acusación de crueldad, que no existió jamás en el campo nacional, ni incluso en medio del terrible fragor de la contienda. El Caudillo cristianísimo que nos gobierna sabe que únicamente el amor y la clemencia pueden fortalecer a los Gobiernos. La crueldad es cobardía, y nuestra guerra liberadora se ganó por el valor y el heroísmo, virtudes que sólo pueden convivir con la grandeza de corazón.

Reflexionen ante estas páginas quienes se entregan a la vida fácil y al parloteo anecdótico y banal, y también aquellos que tienen encomendada una función de responsabilidad, cualquiera que sea su rango en el vasto organismo rector del país. Sepan estos últimos que del vigor sereno con que apliquen su criterio, del uso discreto que hagan de su función, se forja día a día toda la Historia de nuestro pueblo. Urge, pues, que fortifique cada uno su conciencia, disponiéndose a bregar en el noble y recto designio del servicio de Dios y de España.

Los documentos que publicamos a continuación son un anticipo de la Causa General informativa que el Ministerio Público ha cuidado celosamente de instruir con espíritu ecuánime de que resplandezca una verdad dolorosa, nunca adulterada por pasiones bajas ni exageraciones inaceptables. En la escueta serenidad con que se han redactado estas páginas fieles, tenemos todos los españoles el recuerdo de un peligro pasado y la norma que ha de guiarnos en lo sucesivo, en evitación de un retorno de la iniquidad.

Que Dios guarde al Caudillo en la providencial misión que le tiene encomendada y nos depare el seguro tino con que hemos de conducirnos para que a ninguno de nosotros nos caiga de la mente el nombre y el concepto de España, en cuyo honor todos sabremos ser mejores.

Diciembre, 1943.

EDUARDO AUNÓS,
Ministro de Justicia

NOTA EXPLICATIVA

La Causa General, creada por Decreto de 26 de abril de 1940, ratificado por el de 19 de junio de 1943, atribuye al Ministerio Fiscal, subordinado al Ministerio de Justicia, la honrosa y delicada misión de fijar, mediante un proceso informativo fiel y veraz—para conocimiento de los Poderes públicos y en interés de la Historia—, el sentido, alcance y manifestaciones más destacadas de la actividad criminal de las fuerzas subversivas que en 1936 atentaron abiertamente contra la existencia y los valores esenciales de la Patria, salvada en último extremo, y providencialmente, por el Movimiento Liberador.

En el cumplimiento de su misión, la Causa General—que reviste carácter exclusivamente informativo—ejerce sus funciones investigadoras en aquella parte del territorio español que estuvo sometido a la dominación roja.

La presente relación, que refleja, con carácter demostrativo y circunscrito, algunos de los resultados obtenidos, permite anticipar conclusiones evidentes:

La contienda civil desarrollada en España desde el año 1936 hasta 1939, puso al descubierto toda la capacidad criminal de un Régimen político que afirmaba defender la libertad y proclamaba el respeto a los derechos inherentes a la personalidad humana.

El Frente Popular, desde que asumió el Poder, a raíz de las elecciones de febrero de 1936—falseadas en su segunda vuelta por el propio Gobierno de Azaña, asaltante del mando político—, practicó una verdadera tiranía, tras la máscara de la legalidad, e hizo totalmente imposible, con su campaña de disolución nacional y con los desmanes que cometía o toleraba, la convivencia pacífica entre los españoles. El Alzamiento Nacional resultaba inevitable, y surgió como razón suprema de un pueblo en riesgo de aniquilamiento, anticipándose a la dictadura comunista que amenazaba de manera inminente. Al producirse, el 18 de julio de 1936, este legítimo movimiento de defensa, acaudillado por el general Franco, el Gobierno rojo llevó su crueldad a extremos difícilmente imaginables, valiéndose de sus propios agentes oficiales—improvisados por aquel Gobierno ante la pasividad y repulsa casi unánime de las ins-

tituciones de Orden Público existentes—, y dando rienda suelta a los bajos instintos de las turbas, armadas por el propio Gobierno, y de numerosos delicuentes comunes, dotados igualmente de armas y de autoridad, extiende el terror por toda España sometida al marxismo. Durante mucho tiempo se suceden los asesinatos en masa, acompañados frecuentemente de ensañamiento, y casi siempre de robo. La Religión es perseguida a muerte, y la propiedad es socializada o simplemente expoliada. Los militares—aunque no hayan participado en el Alzamiento—son asesinados, por el único motivo de su profesión. La vida de toda persona residente en la zona marxista se encuentra a merced del capricho de las checas o de cualquier miliciano, sin que la víctima pueda salvar su vida invocando unos antecedentes políticos liberales, siendo la clase media la que aporta mayor tributo de sangre. El Partido Comunista, inspirado desde el extranjero, es el verdadero árbitro de la política del Frente Popular.

Este cuadro expresivo del comportamiento del Régimen vencido constituye una verdad histórica indiscutible. Pero, por si no bastase la notoriedad de tales hechos, la investigación realizada por los Magistrados del Ministerio Público, instructores de la Causa General, demuestra la criminalidad del Frente Popular, ante el Mundo y ante la Historia, con las máximas garantías de seriedad y certeza.

No se insiste en el actual momento sobre casos ya expuestos y argumentos aducidos a su debido tiempo sobre la ilegitimidad, tanto en la obtención del Poder como en el abusivo ejercicio del mismo por el Frente Popular. La actual relación se dirige fundamentalmente a poner de relieve la criminalidad del referido conglomerado político durante la contienda civil española. Y representa un avance informativo, que se contrae únicamente a determinados aspectos y episodios representativos de especial interés, dedicando una preferente atención a Madrid, que, como capitalidad de un Gobierno que pretendía ser legítimo y como sede del movimiento socialdemócrata, que solía blasonar de sensatez y moderación, habría hecho presumir en sus Autoridades y elementos políticos responsables una conducta más conforme al derecho de gentes.

Los documentos y actuaciones que sirven de comprobación a las afirmaciones que la presente relación consigna, constituyen una mínima parte de la documentación y colecciones fotográficas obrantes en los Archivos ocupados por las Autoridades nacionales al ser liberada la que fué zona marxista, así como de aquellas declaraciones testificales de importancia prestadas ante los Organismos de orden judicial.

I

ASESINATO DE CALVO SOTELO

Después de unas elecciones, que se celebran en febrero de 1936, bajo el Gobierno de Portela Valladares, político sin opinión, sin partido y sin Diputados, en las que, según unánimes y solventes testimonios reflejados en el *Extracto Oficial del Diario de Sesiones* del Parlamento, el constante atropello que las caracteriza constituye la más flagrante violación del régimen democrático que se invoca, se forma el 19 de dicho mes y año un Gobierno del Frente Popular, creación de la III Internacional, presidido por D. Manuel Azaña, en la forma que el periódico *Ahora,* del jueves 19 de Febrero de 1936, no enemigo de aquella situación, comentó diciendo: «Precipitadamente se ha formado el nuevo Gobierno. El temor a que las masas, entusiasmadas con el triunfo electoral, se lanzasen a la calle a imponer su voluntad antes de que el nuevo estado de cosas tuviese un aparato gubernamental adecuado, ha hecho que, sin esperar más trámites, que acaso no hubieran sido ociosos, se entregue el Poder al señor Azaña. Desde anoche, a las nueve, gobierna en España el Frente Popular.»

Este Gobierno preside, como juez y parte, empleando los resortes del Poder para ejercer toda clase de violencias, la segunda vuelta de las elecciones, haciéndose cargo con esta actuación de los resultados de la primera vuelta, los cuales falsea, quedando así la opinión contraria—derechas y masa neutra—a merced del enemigo ocupante del Poder, que logra de esta manera su triunfo.

Don José Calvo Sotelo ha presentado por tercera vez, durante la República, su candidatura por Orense. Como las dos veces anteriores, ha triunfado plenamente, y en esta ocasión, enfrente de tres candidaturas. No obstante su triunfo clamoroso, con 250.000 votos indiscutidos, reconocidos como legales por sus enemigos, de ellos 186.000 en Madrid, se ve expuesto a no ser proclamado Diputado, porque el Frente Popular, dominando en la Comisión de Actas y Calidades, propone la anulación de su acta.

Tan patente es el atropello, que el Sr. Ansó—que después habría de ser, en 1937, Ministro de Justicia del Frente Popular—, en

nombre de la Comisión de Actas, según consta en la página 42 del *Extracto Oficial del Congreso de los Diputados,* sesión celebrada el jueves 2 de abril de 1936, hizo uso de la palabra para hacer constar que la referida Comisión modificaba su criterio y proponía la proclamación del SR. CALVO SOTELO como Diputado a Cortes, reconociendo «los sacrificios» que habían tenido que hacer para llegar a este cambio de opinión, y que lo habían realizado «para que uno de los enemigos más encarnizados del régimen, de los Gobiernos republicanos y del Parlamento, no pueda salir con justicia a la calle a decir que nos hemos entregado a una persecución sañuda e injusta», y más adelante añade: «Y voy a repetir palabras que antes pronuncié, para que no pueda decir *el enemigo más caracterizado del régimen* que le hemos tratado con una medida de rigor y de injusticia.»

Ya queda señalado el SR. CALVO SOTELO, en forma harto gravísima, en un régimen en el que la vida del ciudadano no tiene garantía alguna. Debiéndose además tener en cuenta el antecedente de que en la sesión celebrada el 25 de enero de 1935, el SR. CALVO SOTELO, según consta en el número 146, página 5.763 del tomo correspondiente del *Diario de Sesiones,* atacó a la masonería, diciendo estas palabras: *"Y lo digo con toda claridad y sin ningún género de veladuras, porque uno de los problemas fundamentales que tenemos planteado en España es éste de la infiltración tentacular de la masonería en todos los órganos del Estado, incluso en el de los militares..."*

También JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA había atacado públicamente a la masonería en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1934, según aparece en la página 4.566 del número 116 correspondiente al tomo VII del *Diario de Sesiones de Cortes,* legislatura de 1933 a 1935. Ambos perecen a manos del Frente Popular, pagando con sus vidas el intento de rehacer su Patria contra los poderes ocultos e internacionales.

Toda la viril campaña de CALVO SOTELO, llena de fervor patriótico, queda reflejada en el *Extracto Oficial de las Sesiones de Cortes* del Frente Popular; y llega a un punto tal de acierto esta campaña, con tan hondas repercusiones en la opinión pública, que el entonces Jefe del Gobierno y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga, amenaza al tribuno en plena sesión de Cortes, el día 16 de junio de 1936, respondiéndole el SR. CALVO SOTELO, después de aludir a los miles de milicianos marxistas que, al pasar ante los cuarteles, ha-

cían el saludo comunista gritando «¡Viva el Ejército rojo!»: *"Yo tengo, señor Casares Quiroga, anchas espaldas. Su señoría es hombre fácil y pronto para el gesto de reto y para las palabras de amenaza; le he oído tres o cuatro discursos en mi vida; los tres o cuatro desde ese Banco Azul, y en todos ha habido siempre la nota amenazadora. Bien, señor Casares Quiroga. Me doy por notificado de la amenaza de su señoría. Me ha convertido su señoría en sujeto, no sólo activo, sino pasivo, de las responsabilidades que puedan nacer de no sé qué hechos. Bien, señor Casares Quiroga. Le repito: mis espaldas son anchas; acepto con gusto y no desdeño ninguna de las responsabilidades que se puedan derivar de actos que yo realice, y las responsabilidades ajenas, si son para bien de mi Patria y para gloria de España, los acepto también. ¡Pues no faltaba más! Yo digo lo que Santo Domingo de Silos contestó a un rey castellano: "Señor, la vida podréis quitarme, pero más no podréis", y es preferible morir con gloria a vivir con vilipendio. Pero, a mi vez, invito al señor Casares Quiroga a que mida sus responsabilidades estrechamente, si no ante Dios, puesto que es laico, ante su conciencia, pues que es hombre de honor, estrechamente, día a día, hora a hora, por lo que hace, por lo que dice, por lo que calla; piense que en sus manos están los destinos de España, y yo pido a Dios que no sean trágicos. Mida su señoría sus responsabilidades; repase la historia de los veinticinco últimos años y verá el resplandor doloroso y sangriento que acompaña a dos figuras que han tenido participación primerísima en la tragedia de dos pueblos: Rusia y Hungría, que fueron Kerensky y Karoly. Kerensky fué la inconsciencia; Karoly, la traición a toda una civilización milenaria. Su señoría no será Kerensky porque no es inconsciente; tiene plena conciencia de lo que dice, de lo que calla y de lo que piensa. ¡Quiera Dios que su señoría no pueda equipararse jamás a Karoly!"—(Diario de Sesiones,* número 45, del 16 de junio de 1936, página 1.380 y siguientes.)

Esta amenaza pública de Casares Quiroga se ve confirmada con las que en su intimidad profiere el Jefe del Gobierno y Ministro de la Guerra, citándose, entre otros testimonios, el del Comandante de Carabineros, al servicio del Frente Popular, José Muñoz Vizcaíno, que en su declaración, prestada ante la Causa General, dice: «Que oyó varias veces al entonces Comandante, y más tarde Coronel, Luis Barceló, comunista, hombre de confianza y Ayudante del Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo, Casares Quiroga, que éste había dicho,

con referencia al Sr. Calvo Sotelo, «que se lo cargaría—indicando que le daría muerte—», haciendo alusión a los debates parlamentarios en los que de manera tan eficaz y con una repercusión extraordinaria en la opinión pública intervenía el Jefe del Bloque Nacional.

El 29 de junio de 1936, el agente de Policía de la plantilla de Madrid, D. Rodolfo Serrano de la Parte, es llamado a la Dirección General de Seguridad, que desempeña José Alonso Mallol, para que, en unión del también agente José Garriga Pato, se encargue de la escolta del Sr. Calvo Sotelo, sustituyendo a la anterior, compuesta por D. Antonio Alvarez Ramos y don Basilio Gamo—este último asesinado durante el dominio del Frente Popular por el solo motivo de haber sido escolta del Sr. Calvo Sotelo—. El nombramiento del Sr. Serrano de la parte fué debido a considerársele, además de paisano, amigo del Sr. Casares Quiroga, y el de Garriga Pato, por ser masón y plenamente afecto al Frente Popular—datos plenamente comprobados en la Causa General—. Una vez que los dos agentes están en la Dirección General de Seguridad, son citados para el día siguiente, 30 de junio, compareciendo dicho día ante el jefe del personal, Lorenzo Aguirre Sánchez—solicitante de ingreso en la masonería—, el cual les hace saber que su misión cerca del Sr. Calvo Sotelo no sería de protección, sino de espionaje, debiendo dar cuenta diaria y detallada de las personas con quienes se relacionara.

Dos días más tarde, Aguirre, después de tratar inútilmente de hacer pasar a los agentes a presencia del Director General de Seguridad, Alonso Mallol, les previene, en nombre de este último, que, caso de ocurrir un atentado contra el Sr. Calvo Sotelo, debían, si sucedía en sitio céntrico, simular una protección ; pero, en realidad, abstenerse de ayudar en nada, y si era descampado, ayudar a darle muerte.

Don Rodolfo Serrano de la Parte, hombre que había recibido una educación cristiana, incapaz de cumplir la orden dada en nombre del Director General de Seguridad por su superior jerárquico, se lo comunica inmediatamente al Diputado a Cortes D. Joaquín Bau Nolla, íntimo amigo del Sr. Calvo Sotelo. Esta entrevista se inicia en los pasillos de la Cámara de los Diputados, en la que tiene entrada Serrano de la Parte desde el momento en que se encarga de la escolta del Sr. Calvo Sotelo, y se continúa al día siguiente en una cervecería de la calle de Alcalá.

El Sr. Bau da cuenta a CALVO SOTELO de lo que ocurre y, de acuerdo con este último, visita al Ministro de la Gobernación, Moles, en el despacho de Ministros del Congreso de los Diputados, ante quien relata el intento de asesinar al SR. CALVO SOTELO con la complicidad de uno de los agentes de la autoridad. sin decir el conducto por quien ha recibido la noticia, negando dicho Ministro su intervención en dicho asunto. Al día siguiente, es el mismo SR. CALVO SOTELO quien visita al Ministro de la Gobernación, en compañía del Sr. Bau, para reiterarle con mayor firmeza la denuncia ; Moles insinúa que podían ser criterios personales de algún agente, a lo que CALVO SOTELO, con vehemencia, pregunta, refiriéndose al Ministro, «si ellos eran una «pandilla» o un Gobierno» y que hacía recaer sobre este último las consecuencias que pudieran derivarse de las órdenes dadas por el Sr. Aguirre, el que no sólo continuó con la confianza del Gobierno, sino que más tarde es premiado por el mismo Gobierno con el cargo de Jefe Superior de Policía de Madrid. El Ministro, según el testigo presencial Sr. Bau, no reacciona ante todas las acusaciones, como lógica y naturalmente hubiese reacionado una persona digna, sin relación alguna con el crimen, y que demás encarnaba el Poder Público.

Es de hacer notar que, con la suficiente antelación, se señala la figura del SR. CALVO SOTELO a las masas marxistas por elementos afectos del Gobierno que, por boca de su jefe, se define como beligerante, y así, el día 23 de junio de 1936, el periódico madrileño *El Socialista,* en su número 8.169, publica en la primera página, en la quinta columna, un artículo titulado *"Intimidades del adversario"*.— "CALVO SOTELO, *cabeza rectora del Fascismo"*, habiendo sido inspirado este violento artículo, según declaración prestada en la Causa General, por Indalecio Prieto. El Sr. Serrano de la Parte es trasladado inmediatamente a Galicia.

En las primeras horas de la noche del 12 de julio de 1936, el Teniente de Asalto, afecto al Frente Popular, Castillo, es asesinado por unos desconocidos al cruzarse con él en la calle, no habiendo el Gobierno del Frente Popular logrado averiguar ni decir quiénes fueron los asesinos.

A partir de este suceso, los jefes y oficiales del Cuerpo de Asalto del cuartel de Pontejos, inmediato al Ministerio de la Gobernación, celebran conferencias con este Ministro, con el Presidente del

Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Casares Quiroga, y con el Director General de Seguridad, Alonso Mallol.

Las principales figuras que conferencian con las altas autoridades del Gobierno de la República son el Comandante Ricardo Burillo Stolle, el Teniente Máximo Moreno y el Capitán Fernando Condés, de la Guardia Civil este último, todos ellos de la entera confianza del Frente Popular.

Después de estas conferencias, en las primeras horas de la madrugada del 13 de julio de 1936 sale del cuartel de Pontejos el autocar número 17, al servicio del Cuerpo de Asalto. Es conducido por el guardia Orencio Bayo Cambronero, y ocupan asientos al interior: Victoriano Cuenca, pistolero y persona de absoluta confianza de Indalecio Prieto; José del Rey Hernández, guardia del Cuerpo indicado, adscrito a la escolta personal del Diputado socialista Margarita Nelken, y los también guardias de Asalto Amalio Martínez Cano, Enrique Robles Rechina, Sergio García, Bienvenido Pérez Rojo, Ismael Bueso Vela, Ricardo Cruz Cousillos y Aniceto Castro Piñeira. El estudiante del último curso de Medicina, Federico Coello García, afiliado al partido socialista—persona de la intimidad de Indalecio Prieto—, que por aquel entonces prestaba asistencia médica a Victoriano Cuenca, aquejado de enfermedad específica; Santiago Garcés y Francisco Ordóñez, de las juventudes socialistas, hombres de acción y de la confianza de Prieto. Al mando de todos, en el mismo vehículo, va, vestido de paisano, el Capitán de la Guardia Civil Fernando Condés.

Pocos minutos después parte detrás del autocar un coche de turismo, ocupado por los oficiales del Cuerpo de Asalto, Capitanes Antonio Moreno Navarro e Isidro Avalos Cañada, y los Tenientes Andrés León Lupión, Alfonso Barbeta y Máximo Moreno.

Se dirigen directamente a la calle de Velázquez, llegando hasta la de Diego de León, para dar la vuelta y entrar por su mano derecha, parando el autocar frente a la casa número 89 de la calle de Velázquez, domicilio del Sr. Calvo Sotelo. Descienden del autocar el Capitán Condés, José del Rey, Victoriano Cuenca y algunos otros números de Asalto; franqueado el portal por el sereno, suben al piso; llaman al timbre de la puerta y acude una criada que, sin abrir, pregunta quién es, contestándosele que abriese a la Autoridad, que iba a hacer un registro. La criada se retira sin abrir y da cuenta de lo que ocurre al Sr. Calvo Sotelo, que se encontraba descansando; se levan-

ta, sale al recibimiento y abre la puerta de entrada, preguntando qué deseaban. Replica el Capitán Condés—que, como se ha dicho, iba vestido de paisano—exhibiendo su carnet militar, «que tiene que hacer un registro». Se distribuyen por las habitaciones, fingiendo la práctica del mismo, inutilizan el teléfono y manifiesta el Capitán al Sr. Calvo Sotelo que la Dirección General de Seguridad ha ordenado su detención. Hace patente el Sr. Calvo Sotelo su calidad de Diputado a Cortes, que prohibe esa detención, salvo en casos de flagrante delito, que no existe ; pretende hablar con la Dirección de Seguridad, notando entonces está inutilizado el teléfono ; impiden a los familiares de Calvo Sotelo salir del domicilio en demanda de auxilio, siendo ineficaces las protestas del Jefe del Bloque Nacional, que no tolera, como Diputado, su detención, y cede ante la palabra de caballero que da el Capitán Condés de que dentro de cinco minutos se encontrará en la Dirección General de Seguridad, en la que podría alegar cuanto estimase oportuno. Penetra el Sr. Calvo Sotelo en el dormitorio para terminar de vestirse, y allí le siguen Condés y Del Rey. Mientras, la señora de Don José consigue preparar un maletín con los útiles más precisos de aseo, unas cuartillas y una pluma, y ruega angustiosamente a su marido que no se marche.

Penetra el Sr. Calvo Sotelo en el cuarto de sus hijos ; da un beso a cada uno de ellos, que duermen. La mayor, Conchita, despierta y pregunta a su padre adónde va ; la tranquiliza Don José, así como a su esposa, de la que se despide en el recibimiento prometiéndola que en cuanto llegue a la Dirección General de Seguridad hará por comunicar con ella, y mirando a los que le rodeaban, agregó: *"si es que estos señores no me llevan a pegarme cuatro tiros"*. Baja rápido la escalera, y ya en el portal, encarga al portero que avise a sus hermanos, pero que nada digan a sus padres. Cuando sube al autocar número 17, se vuelve, buscando al Capitán Condés con la vista, preguntándole si subía, y al contestarle que sí, dijo: «Vamos a ver qué nos quieren», despidiéndose de los familiares, que estaban en los balcones, diciéndoles adiós con la mano.

El Sr. Calvo Sotelo se sienta en el tercer departamento del autocar, contando como primero el correspondiente al conductor, y ocupa el cuarto asiento del autocar en dicho departamento ; a su derecha y a su izquierda se colocan un guardia de Asalto y un guardia del escuadrón de Caballería, también de Asalto, respectivamente. Inme-

diatamente detrás del SR. CALVO SOTELO se sienta Victoriano Cuenca; el Capitán Condés y José del Rey ocupan los asientos contiguos al del conductor, y distribuídas en los demás lugares, las personas que antes se mencionaron, cuidando Condés de que no ocuparan los asientos inmediatamente anteriores al SR. CALVO SOTELO.

El vehículo se pone en marcha, recorre unos cuantos metros, y al llegar a la altura del cruce de la calle de Ayala con la de Velázquez, Victoriano Cuenca empuña una pistola, que dirige hacia la nuca del SR. CALVO SOTELO, y sin que éste pueda darse cuenta de la agresión—está dando su espalda al agresor—, hace dos disparos consecutivos, tan inmediatos, que dan la impresión a los que van en el automóvil de que ha sido un solo disparo. Cae de bruces la víctima entre los asientos. El pistolero dibujó los dos tiros en la nuca, según puede apreciarse en la fotografía que se acompaña, obtenida y conservada en la Escuela de Medicina Legal de Madrid al practicarse la autopsia en el cadáver del SR. CALVO SOTELO.

El autocar, que no ha detenido su marcha, sigue por la calle de Velázquez hasta el cruce con la de Alcalá, en donde está parado un camión con guardias de Asalto, que, al comprobar que es el autocar número 17, le deja pasar, continuando calle de Alcalá arriba, en dirección al Cementerio del Este, ante cuyas puertas se detiene, descendiendo del mismo el Capitán Condés y José del Rey, dándose a conocer como agentes de la Autoridad a los empleados de guardia en el Cementerio, obligándoles a que abran las puertas, penetrando en el recinto sagrado con el vehículo, del que sacan el cadáver del SR. CALVO SOTELO, que dejan abandonado sobre el suelo, próximo al Depósito, en el que es colocado después por los empleados del Cementerio. Parte el autocar con todos sus ocupantes, y a los pocos metros de marcha, exclama el conductor: «Supongo que no nos delatarán»; a lo que responde Condés: «No te preocupes, que nada pasará»; agregando José del Rey: «El que diga algo de esto se suicida, pues le mataremos como a ese perro».

Llegan al cuartel de Pontejos, descienden los ocupantes del autocar, y Victoriano Cuenca echa el brazo por encima de los hombros al Comandante Burillo, subiendo así los dos las escaleras, hablando en voz baja, hasta la Comandancia, en la que penetran igualmente el Capitán Condés, José del Rey, el Capitán Moreno Navarro y los

Tenientes Máximo Moreno, Lupión y Merino. A los pocos momentos llega también el Teniente Coronel Sánchez Plaza.

El guardia Tomás Pérez limpia inmediatamente el autocar y hace desaparecer las manchas de sangre.

La señora de CALVO SOTELO, en cuanto éste montó en el autocar, procuró ponerse en relación con los familiares y amigos a fin de rescatar a su marido ; unos y otros se encargan de hacer llegar a la Dirección General de Seguridad y al Ministerio de la Gobernación las noticias y detalles del secuestro. Ni por el Gobierno ni por sus subordinados, a quienes específicamente compete actuar, se toma medida alguna para averiguar en dónde se encuentra el SR. CALVO SOTELO. «A la Dirección General de Seguridad no ha llegado», se limitan a contestar, y en ninguna Comisaría tampoco se encuentra.

La mayoría de los funcionarios y jefes de servicio de la Dirección General de Seguridad que estuvieron en la noche del 12 al 13 de julio de 1936 en dicho Centro, y el jefe del Negociado del Gabinete reservado de Orden Público del Ministerio de la Gobernación, de guardia aquella misma noche, han depuesto en la Causa General, coincidiendo y confirmando todos que ni por parte del Gobierno ni del Director de Seguridad se tomó medida alguna en averiguación del paradero del SR. CALVO SOTELO, dándose el caso de que cuando algunos familiares de éste se encontraban en el Ministerio de la Gobernación, contiguo al cuartel de Pontejos, hablando con el Subsecretario, Ossorio y Tafall, en el salón grande de la Subsecretaría, penetró el Teniente Coronel de Asalto, Sánchez Plaza, comunicando que el autocar número 17 había llegado al cuartel de Pontejos con manchas de sangre y que, según los guardias ocupantes, se trataba de la hemorragia nasal de uno de ellos, y que todos habían sido de nuevo distribuídos para prestar diversos servicios. Al oir estas palabras los familiares del SR. CALVO SOTELO, se hace vivísimo el diálogo entre ellos y el Subsecretario, por lo que Ossorio y Tafall se retira del salón donde se encontraba, no sin antes requerir al Teniente Coronel Sánchez Plaza para que le acompañase, volviendo a salir a los pocos segundos, reiterando a los familiares las manifestaciones que antes les hiciera de que existía una Compañía de guardias de Asalto en franca insubordinación.

Aproximadamente sobre la hora en que se registran estas escenas en el Ministerio de la Gobernación, en el despacho del Director General de Seguridad, Alonso Mallol—según declaración de un testigo

presencial, entonces Comisario General de Investigación Social—, un Comandante del Cuerpo de Asalto, con visibles muestras de nerviosismo, dijo: «Que no había que hacer conjeturas sobre el paradero del Sr. Calvo Sotelo, pues, de haberle ocurrido algo, a aquellas horas ya había pasado», dando a entender—sigue diciendo dicho testigo presencial—claramente, por el sentido de sus frases y por su actitud, que conocía perfectamente lo ocurrido, y que era una forma de dar cuenta del asesinato al Director General, pues salió inmediatamente del despacho sin pronunciar más palabras. El aludido Comisario hizo entonces reflexiones a Alonso Mollol de que ya se podía comprender lo que había sido del Sr. Calvo Sotelo y que, por lo tanto, debía obligársele al Comandante que se acababa de marchar a que aclarase lo ocurrido.

Confirma este Comisario, coincidiendo con lo manifestado por los demás jefes de servicio, en que no se toma por el Director General de Seguridad medida alguna, ni se da orden de que se practiquen diligencias en averiguación del paradero del Sr. Calvo Sotelo, a pesar de que otro Comisario de Policía regresa a la Dirección, después de personado en el domicilio del Jefe del Bloque Nacional, y le entera de lo ocurrido allí. Coinciden todos también en que la única medida que se adopta a las ocho de la mañana del día 13 de julio de 1936, es la detención del chófer conductor del autocar número 17 y la de un oficial de Asalto, con la impresión de que no se pensaba profundizar en la investigación del hecho, sino procurar únicamente cubrir las apariencias.

Sobre el mediodía del 13 de julio de 1936 comunica la Dirección del Cementerio del Este con la Alcaldía de Madrid, para decir: «Que el cadáver del Sr. Calvo Sotelo se encontraba en el Depósito del Cementerio, adonde había sido llevado por un autocar del Cuerpo de Asalto, hacia las tres de la madrugada, y que los ocupantes del autocar habían dejado allí el cadáver sin manifestar a los empleados del Cementerio de quién se trataba; pero que él—quien comunicaba con la Alcaldía—conocía personalmente al Sr. Calvo Sotelo, y en aquel momento le había reconocido.» Este funcionario ha depuesto en la Causa General, y es lo transcrito fiel reflejo de sus manifestaciones, confirmadas en esencia por el propio Ministro de la Gobernación de aquella fecha, Juan Moles Ormella, en la comunicación que el día 13 de julio dirigió al Presidente de las Cortes, D. Diego Martínez Barrios, que se publicó en toda la Prensa, y en la que se decía: *"Que cerca del me-*

diodía se recibió en el Ayuntamiento aviso de la Dirección del Cementerio del Este de que habían dejado un cadáver sobre las cinco de la mañana, y que había resultado ser el del SR. CALVO SOTELO."

La actuación judicial, con motivo del asesinato del SEÑOR CALVO SOTELO, se ve entorpecida por los elementos del mismo Gobierno. Cuando se trata de practicar una diligencia de reconocimiento en rueda, para que familiares y criados reconozcan a las personas que se habían presentado en el domicilio del SR. CALVO SOTELO en la madrugada del día 13, no son los que allí estuvieron los que fueron a la rueda, sino otros guardias de Asalto y personas diferentes.

Cuando se logra fijar la actuación del Teniente Máximo Moreno, éste, que en el mismo día 13 de julio se refugió en la Dirección General de Seguridad, elude presentarse ante la Autoridad judicial, y, amparado por el Gobierno, continúa en aquel edificio para evitar el interrogatorio judicial y las posibles represalias de elementos hostiles o simplemente indignados por el hecho ocurrido. Compareciendo, por fin, un día a las cuatro de la tarde, acompañado del Fiscal General de la República, y, según las declaraciones que constan en la Causa, se limitó la declaración del referido oficial a un acto puramente formulario, ante la extrañeza de algunos de los funcionarios presentes, ya que esperaban manifestaciones de verdadero interés. Estos mismos funcionarios señalan que de la investigación judicial se deducía que José del Rey resultaba ser un pistolero protegido por el Poder público, a quien se le había facilitado el carnet de guardia de Asalto, sujeto, además, que al poco tiempo de iniciado el Movimiento Nacional, es elevado a la categoría de Comandante del Ejército rojo ; igual categoría alcanza Ismael Bueso Vela, y casos análogos ocurren con otros dos números de Asalto que ocupaban el autocar. El Teniente Máximo Moreno sale del local donde está amparado, el 18 de julio de 1936, lucha en el Ejército rojo, y poco después muere en accidente de aviación, verificándose el entierro con toda solemnidad, siendo presidido por el Director General de Seguridad y por el Diputado socialista-comunista, Margarita Nelken. El Comandante Ricardo Burillo, de esa categoría pasa a la de Coronel. Ordóñez llega a ser jefe supremo de la Policía del D. E. D. I. D. E., y Garcés fué elevado a la jefatura del S. I. M. central.

No obstante la defectuosa investigación judicial—defectuosa por los motivos antes indicados—, el día 25 de julio de 1936, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en pleno día, por la puerta

principal del Palacio de Justicia, sito en la plaza de la Villa de París, penetra un grupo de diez o doce hombres, milicianos, armados con fusiles y capitaneados por un individuo vestido de paisano, dirigiéndose a la Sala del Tribunal Supremo, en donde actuaba el Juez que tramitaba el sumario seguido por la muerte del Sr. Calvo Sotelo; y en ocasión de que un oficial de la Secretaría se encontraba uniendo al proceso determinados documentos, se lo arrebatan por la fuerza, llevándoselo y haciéndolo desaparecer.

Avanzada la guerra, no ceja el Gobierno del Frente Popular en «agotar el caso Calvo Sotelo», y el Sr. Ansó—que en la sesión de Cortes del día 2 de abril de 1936 había calificado al Sr. Calvo Sotelo de «el enemigo más caracterizado del régimen»—, ya Ministro de Justicia, inquiere del de Gobernación, Sr. Zugazagoitia, informe sobre los Abogados que al tiempo del asesinato de Calvo Sotelo protestaron contra el crimen.

Ha de señalarse la circunstancia de que el Presidente de la República, D. Manuel Azaña; el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga; el Ministro de la Gobernación, Juan Moles Ormella; el Director General de Seguridad, José Alonso Mallol; el Presidente de las Cortes, Diego Martínez Barrio; el Comandante del Cuerpo de Asalto, Ricardo Burillo Stolle, y algunos oficiales del mismo que intervinieron en el asesinato, todos pertenecían a la masonería.

CALVO SOTELO

ANEXO

Anexo I.

"Los comienzos del Frente Popular", editorial del "Journal de Génève" del día 17 de enero de 1937, por D. Niceto Alcalá Zamora, ex Presidente de la República española.

«... Las primeras siete semanas del «Frente Popular» fueron las últimas de mi presidencia, desde el 19 de febrero al 7 de abril de 1936, con el Ministerio Azaña. Durante cierto período, uno de los Poderes del Estado, el que yo ejercía, escapaba todavía al «Frente Popular». Durante los cien días que siguieron y que precedieron a la guerra civil, la ola de anarquía ya no encontró obstáculo. La táctica del «Frente Popular» se desdobló. En las Cortes se atrevió a todo; en el Gobierno quedaba débil, pero provocadora.

»El «Frente Popular» se adueñó del Poder el 16 de febrero gracias a un método electoral tan absurdo como injusto, y que concedió a la mayoría relativa, aunque sea una minoría absoluta, una prima extraordinaria. De este modo hubo circunscripción en que el «Frente Popular», con 30.000 votos de menos que la oposición, pudo, sin embargo, conseguir diez puestos más en cada trece, sin que en ningún sitio hubiese rebasado en un 2 por 100 al adversario más cercano. Este caso paradójico fué bastante frecuente.

»Al principio se creyó que el «Frente Popular» resultaba vencido. Pero cinco horas después de la llegada de los primeros resul-

tados, se comprendió que las masas anarquistas, tan numerosas y que hasta entonces se habían mantenido fuera de los escrutinios, habían votado compactas. Querían mostrar su potencia, reclamar el precio de su ayuda: la paz y, tal vez, la misma existencia de la Patria.

»A pesar de los refuerzos sindicalistas, el «Frente Popular» obtenía solamente un poco más, muy poco, de 200 actas, en un Parlamento de 473 Diputados. Resultó la minoría más importante, pero la mayoría absoluta se le escapaba. Sin embargo, logró conquistarla, consumiendo dos etapas a toda velocidad, violando todos los escrúpulos de legalidad y de conciencia.

«Primera etapa: Desde el 17 de Febrero, incluso desde la noche del 16, el «Frente Popular», sin esperar el fin del recuento del escrutinio y la proclamación de los resultados, la que debería haber tenido lugar ante las Juntas Provinciales del Censo en el jueves 20, desencadenó en la calle la ofensiva del desorden: reclamó el Poder por medio de la violencia. Crisis; algunos Gobernadores civiles dimitieron. A instigación de dirigentes irresponsables, la muchedumbre se apoderó de los documentos electorales: en muchas localidades los resultados pudieron ser falsificados.

»Segunda etapa: Conquistada la mayoría de este modo, fué fácil hacerla aplastante. Reforzada con una extraña alianza con los reaccionarios vascos, el «Frente Popular» eligió la Comisión de validez de las actas parlamentarias, la que procedió de una manera arbitraria. Se anularon todas las actas de ciertas provincias donde la oposición resultó victoriosa; se proclamaron Diputados a candidatos amigos vencidos. Se expulsó de las Cortes a varios Diputados de las minorías. No se trataba solamente de una ciega pasión sectaria, se trataba de la ejecución de un plan deliberado y de gran envergadura. Se perseguían dos fines: hacer de la Cámara una convención, aplastar a la oposición y asegurar al grupo menos exaltado del «Frente Popular». Desde el momento en que la mayoría de izquierdas pudieran prescindir de él, este grupo no era sino el juguete de las peores locuras.

»De este modo las Cortes prepararon dos golpes de Estado parlamentarios. Con el primero, se declararon a sí mismas indisolubles durante la duración del mandato presidencial. Con el segundo, me revocaron. El último obstáculo estaba descartado en el camino de la anarquía y de todas las violencias de la guerra civil...»



Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo,
Diputado a Cortes, ex Ministro de Hacienda de la Corona
y Jefe del Bloque Nacional.

Nº 16 — 10 cent. — ÉDITION DU MATIN — Dimanche 17 janvier 1937

JOURNAL DE GENÈVE

NATIONAL, POLITIQUE ET LITTÉRAIRE

FONDÉ EN 1826

Paraît le soir et le matin

PUBLICITAS

Les débuts du „Frente popular"

[illegible]

Niceto Alcalá-Zamora,

Ancien Président de la République.

Un premier pas

[illegible]

R. P.

Deuxième page

AUTOUR DE LA GUERRE CIVILE EN ESPAGNE

Troisième page

L'EXCÉDENT DE L'EMPRUNT DE DÉFENSE NATIONALE

LE BUDGET DE 1937

Septième page

LES SPORTS

LA VIE QUOTIDIENNE

Un bâton de commandement

[illegible]

P. C.

Programme des cérémonies du couronnement à Londres

[illegible]

Le problème des dettes de guerre

Londres, janvier.

(De notre correspondant)

[illegible]

Primera página del «Journal de Genève», del día 17 de enero de 1937, con el artículo de D. Niceto Alcalá Zamora.



El Sr. Calvo Sotelo en un acto de propaganda en las elecciones de Diputados a Cortes.

Anexo I



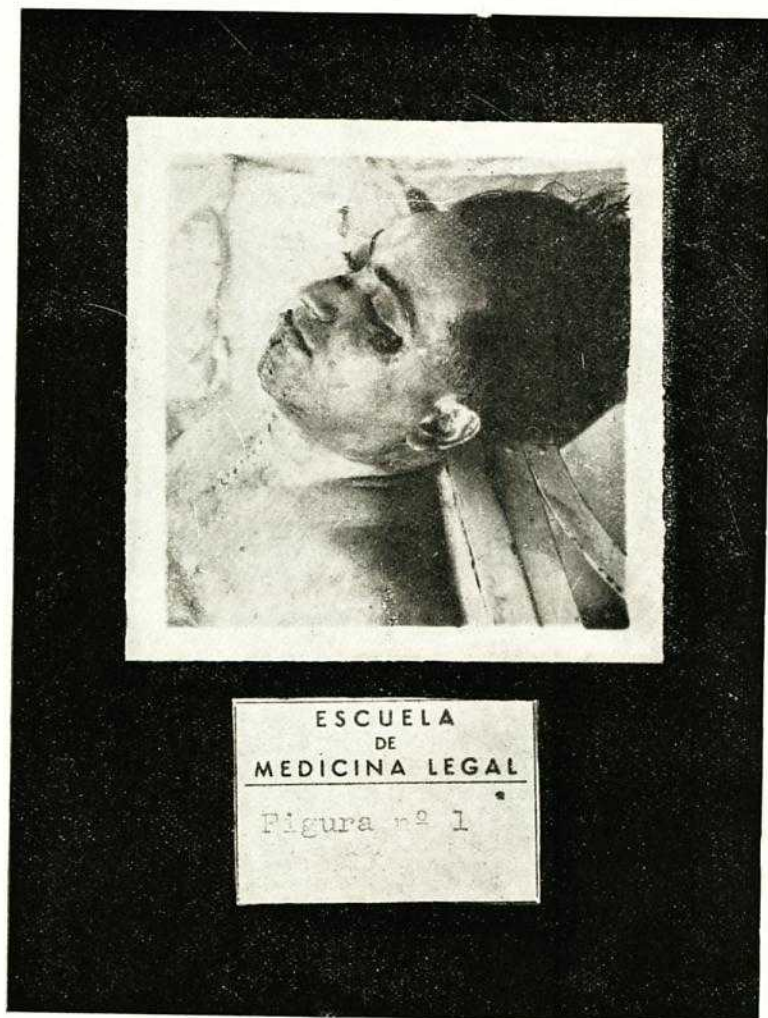
INDALECIO PRIETO Y TUERO,
Ex Ministro de Hacienda de la República
y Ministro de Defensa Nacional del Frente Popular.



SANTIAGO CASARES QUIROGA,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra del Gobierno del Frente Popular.



El cadáver del Sr. CALVO SOTELO conforme quedó en la mesa del depósito en el Cementerio del Este. Al doctor Piga, que aparece en la fotografía contemplando el cadáver, y al doctor Aznar, ambos de la Escuela de Medicina Legal, se debe la conservación de los antecedentes precisos para la emisión de un luminoso y científico informe sobre el asesinato del Sr. CALVO SOTELO.



Fotografía del cadáver del Sr. CALVO SOTELO en que se aprecian los orificios de salida de las balas disparadas por el asesino Victoriano Cuenca.



ESCUELA
DE
MEDICINA LEGAL

Figura nº 2



ESCUELA
DE
MEDICINA LEGAL

Figura nº 3

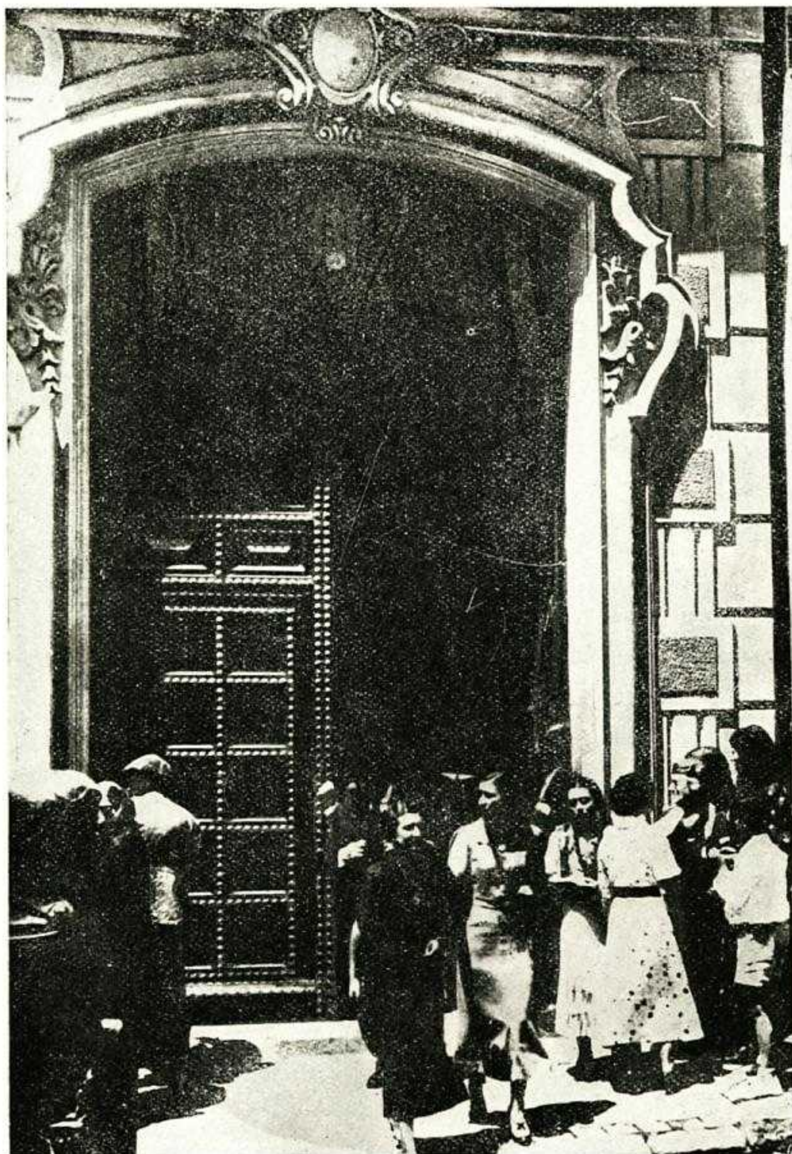
Fotografía en la que se aprecian los orificios de entrada de los disparos hechos por Victoriano Cuenca sobre la nuca del Sr. CALVO SOTELO, y ampliación de los mismos.



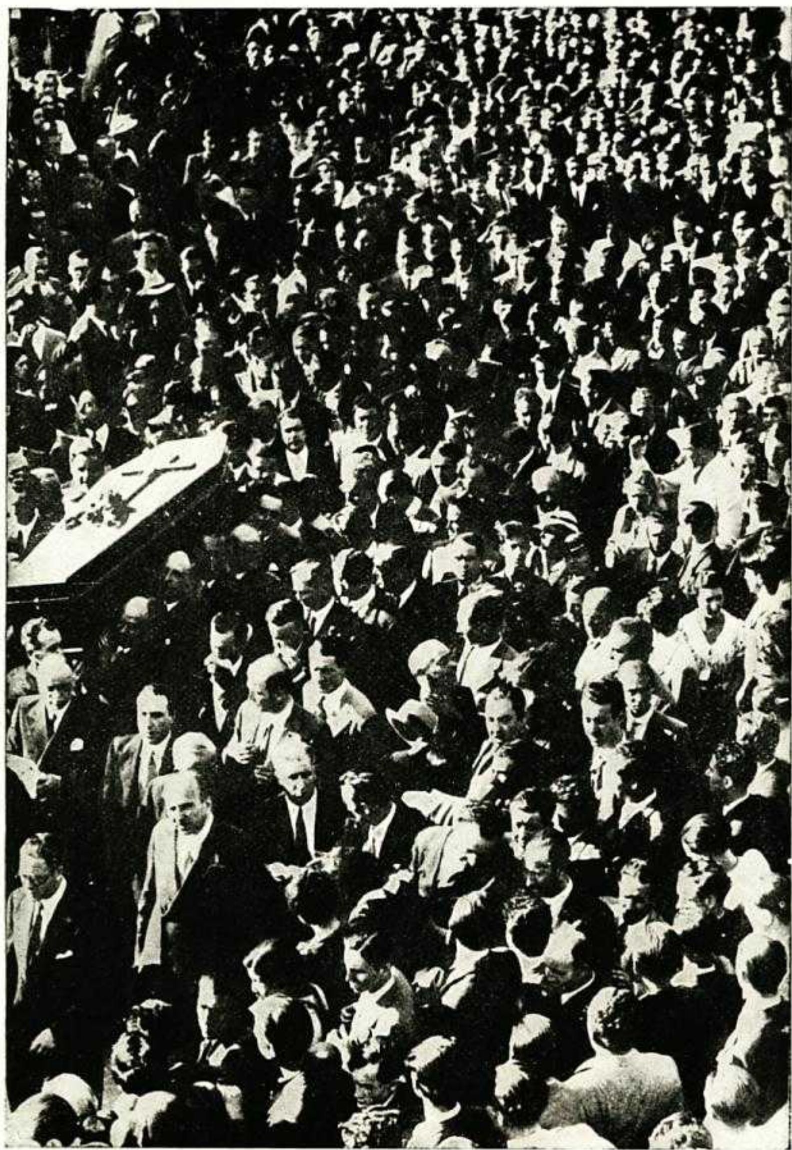
El cadáver del Sr. Calvo Sotelo cubierto de flores.



El pueblo, clases modestas especialmente, guarda cola, para firmar en señal de duelo, en el portal del domicilio del Sr. CALVO SOTELO.



Las mujeres madrileñas saliendo de firmar, en señal de pésame, del domicilio del Sr. Calvo Sotelo.



Manifestación de duelo y entierro, en el Cementerio del Este, del Sr. CALVO SOTELO.

P/



El Ministro de la Gobernación

Excmº Sr. Don Mariano Ansó.
Ministro de Justicia.

Mi querido amigo:

En contestación a su atenta carta, adjunto tengo el gusto de enviarle el informe que me facilita la Comisaría General de Barcelona, sobre los Abogados que formularon protesta por la muerte de Calvo Sotelo, y la lista que envía el Sr. Comisario General de Madrid sobre los mismos.

Le saluda afectuosamente.

Zugazagoitia

Barcelona 3-1-938.

II

JOSE ANTONIO

José Antonio Primo de Rivera hace sus primeras armas en el Parlamento español con el propósito nobilísimo de defender, no la obra de la Dictadura de D. Miguel Primo de Rivera, sino la memoria de su padre.

José Antonio Primo de Rivera tiene ocasión, en el Parlamento, con motivo de la discusión de unos suplicatorios para conceder la autorización de las Cortes para su procesamiento, de hacer su autobiografía y señalar el problema español, cuya solución era y había de ser la esencia de su doctrina. Es el día 3 de julio de 1934. Se trata de las Cortes, en que triunfantes las derechas, su desunión hizo estéril el triunfo y la labor de las mismas, dando pretexto a una disolución que habría de traer, por procedimientos perfectamente conocidos, el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936.

En el *Extracto Oficial del Diario de Sesiones*, en el número 111 del día 3 citado, páginas 4.382 a 4.393 del tomo correspondiente a la Legislatura de 1933 a 1935, obran las frases de José Antonio:

«... Detesto la autobiografía ; pero si en alguna ocasión tiene un poco de disculpa la autobiografía, es en un trance como éste, en que me encuentro, más o menos, en la posición de acusado. Y en posición de acusado me váis a disculpar la declaración autobiográfica de que yo no soy absolutamente, como el Sr. Prieto imagina, ni un sentimental, ni un romántico, ni un combativo, ni siquiera un hombre valeroso ; tengo estrictamente la dosis de valor que hace falta para evitar la indignidad ; ni más ni menos. No tengo, ni poco ni mucho, la vocación combatiente, ni la tendencia al romaticismo ; a romanticismo, menos que nada, Sr. Prieto. El romanticismo es una actitud endeble que precisamente viene a colocar todos los pilares fundamentales en terreno pantanoso ; el romanticismo es una escuela sin líneas constantes, que encomienda en cada minuto, en cada trance, a la sensibilidad la resolución de aquellos problemas que no pueden encomendarse sino a la

razón...» «Yo le aseguro al Sr. Prieto que si, por ejemplo, fuera lo que suponen incluso muchos correligionarios suyos de fuera del Parlamento ; si fuera un defensor acérrimo, hasta por la violencia, de un orden social existente, me habría ahorrado la molestia de salir a la calle, porque me ha correspondido la suerte de estar inserto en uno de los mejores puestos de ese orden social—*como es sabido, era* MARQUÉS DE ESTELLA Y GRANDE DE ESPAÑA— ; con que yo hubiese confiado en la defensa de este orden social por numerosos partidos conservadores, los unos republicanos «in partibus infidelium», y por otros partidos conservadores que hay en todas partes, estos partidos conservadores, por mal que les fuese, me asegurarían los veinticinco o treinta años de tranquilidad que necesito para trasladarme al otro mundo disfrutando todas las ventajas de la organización social presente.»

«Yo le aseguro al Sr. Prieto que no es eso. Lo que pasa es que todos los que nos hemos asomado al mundo después de catástrofes como la de la Gran Guerra, y como la crisis, y después de acontecimientos como el de la Dictadura y el de la República española, sentimos que hay latente en España y reclama cada día más insistentemente que se la saque a la luz—y eso sostuve aquí la otra noche—*una revolución que tiene dos venas: la vena de una justicia social profunda,* que no hay más remedio que implantar, *y la vena de un sentido tradicional profundo, de un tuétano tradicional español,* que tal vez no reside donde piensan muchos y que es necesario a toda costa rejuvenecer... yo no pensé ni por un instante que estas cosas se tuvieran que mantener por la violencia, y la prueba es que mis primeras actuaciones fueron completamente pacíficas; empecé a editar un periódico y empecé a hablar en unos cuanto mítines. Y con la salida del periódico y con la celebración de los mítines se hicieron contra nosotros agresiones cada vez más cruentas, y por manos movidas seguramente con intención tan limpia como la de mis amigos, tal vez movidos después a represalias. Pero estas represalias vinieron mucho después ; tanto después, que muchas personas que nos suponían a nosotros venidos al mundo para jugarnos la vida en defensa de su propia tranquilidad, incluso en periódicos conservadores, nos afeaban que no nos entregásemos al asesinato ; imaginaban que nos estábamos jugando nuestra vida y las vidas de nuestros camaradas jóvenes para que a ellos no se les alterase su reposo.»

«Pero porque resulta que nosotros hemos venido a salir

al mundo en ocasión en que en el mundo prevalece el Fascismo—y esto le aseguro al Sr. Prieto que más nos perjudica que nos favorece— ; *porque resulta que el Fascismo tiene una serie de accidentes externos, intercambiables, que no queremos para nada asumir. La gente, poco propicia a hacer distinciones delicadas, nos echa encima todos los atributos del Fascismo, sin ver que nosotros sólo hemos asumido del Fascismo aquellas esencias de valor permanente que también habéis asumido vosotros......... porque lo que caracteriza el período de vuestro Gobierno es que, en vez de tomar la actitud liberal bobalicona de que al Estado le es todo lo mismo, de que el Estado puede estar con los brazos cruzados en todos los momentos, a ver cuál es el que trepa mejor a la cucaña y se lleva el premio, contra el Estado mismo, vosotros* —alude al primer Gobierno Azaña—*tenéis un sentido del Estado que imponéis enérgicamente. Ese sentido del Estado, ese sentido de creer que el Estado tiene algo que hacer y algo en que creer, es lo que tiene de contenido permanente el Fascismo, y eso puede muy bien desligarse de todos los alifafes, de todos los accidentes y de todas las galanuras del Fascismo, en el cual hay unos que me gustan, y otros que no me gustan nada.''*

«Esto es tan importante, Sr. Prieto, que, ya le digo, yo no me hubiese dedicado para nada, no a usar la violencia, sino ni siquiera disculpar la violencia, si la violencia no hubiera venido a buscarnos a nosotros. Yo le aseguro al Sr. Prieto que cuando la primera vez oí detrás de mi coche el estampido de un petardo ; que cuando la segunda vez supe que habían tiroteado un coche porque tenía casi el mismo número que el mío, y cuando he empezado a tener todas esas amenazas que justifican el, a juicio de la Comisión, terrible delito de que tenga seis especies de artes ancestrales, de grandes armatostes, tal vez inservibles para defenderme ; cuando oí la primera vez el petardo ; cuando supe después lo de esos tiros y lo de las amenazas, sentí dos cosas: la primera, el que los tiros me pudieran dar (desde luego reconozco que no tengo el más mínimo gusto en apresurar la apertura de mi «ab intestato») ; la segunda, *''que el día que me encontrara en los cielos con el metalúrgico, el carpintero o el campesino que me hubieran pegado los tiros por la espalda, en cuanto tuviéramos diez minutos de conversación, el metalúrgico, el campesino o el carpintero se convencerían de que se habían equivocado al dirigir esos tiros.''*

«Como esto es lo que yo quería decir aprovechando esta

noche autobiográfica, con eso he sustituído a lo que pudiera ser el contenido de mi defensa...»

El día 6 de noviembre de 1934 JOSÉ ANTONIO—al igual que en otra ocasión memorable CALVO SOTELO—, con motivo del indulto del militar Pérez Farrás, que en Cataluña se había levantado contra la Patria, tiene ocasión de atacar violentamente a la masonería, constando así en el tomo VII del *Diario de Sesiones de Cortes*, legislatura de 1933 a 1935, en la página 4.566 del mismo número 116.

Cuando JOSÉ ANTONIO, con el impulso del predestinado al martirio, levanta bandera de la redención del humilde, dando un contenido nacional a las ansias de justicia social del oprimido, encuentra sus más ardientes enemigos—conforme queda reflejado en sus anteriores párrafos transcritos del *Diario de Sesiones*—en los antiguos conductores de las masas, que ven con terror la figura joven e inteligente del iluminado capaz de difundir en dichas masas un ideal nacional que los aparte de sus falsos apóstoles.

Al advenir, en febrero de 1936, al Poder el Frente Popular, contrariando los principios liberales que decía defender, no permite que la doctrina de JOSÉ ANTONIO se extienda y propague dentro de la legalidad. No obstante, la conducta es tan ejemplar, tan abnegada, la doctrina es tan sugestiva, que van aumentando los partidarios reclutados entre las clases más humildes del pueblo.

Es necesario frenar en lo posible esta actuación, que llevada al Parlamento, puede tener repercusión peligrosa para los intereses del Frente Popular en las masas populares ; y, por otra parte, la inmunidad parlamentaria proporcionaría a JOSÉ ANTONIO la seguridad, aunque fuera relativa, de propagar su doctrina.

Triunfantes las derechas en las elecciones de febrero de 1936 en forma aplastante en la provincia de Cuenca, en la que obtuvieron el copo, y dueño el Gobierno del Frente Popular de los resortes del Poder, acuerda en la Comisión de actas la anulación de dichas elecciones, y aprobado por el Parlamento, se cumplimenta dicho acuerdo por el Gobierno, publicándose un Decreto en la *Gaceta* en el que se acuerda, al igual que en las elecciones de Granada, que también habían sido anuladas, por resultar triunfantes las derechas, la convocatoria de *nuevas elecciones*.

Con arreglo a los preceptos legales vigentes en la materia,

se celebran dichas elecciones en Granada; pero en Cuenca, al presentarse candidato a Diputado a Cortes José Antonio Primo de Rivera, se infringen dichos preceptos, en contra de lo dispuesto por la Cámara de Diputados y acordado por el Gobierno, y a pesar del triunfo rotundo de José Antonio, se acude al ardid de considerar que es la segunda vuelta de las elecciones anuladas y celebradas el 16 de febrero de 1936 y no nuevas elecciones para no computar los votos a José Antonio, desdiciéndose el Gobierno del Frente Popular y la mayoría parlamentaria de su anterior criterio, privándole del acta de Diputado.

José Antonio Primo de Rivera ya no es Diputado a Cortes; privado de una inmunidad parlamentaria, suspendidas las garantías constitucionales, puede quedar detenido gubernativamente con cualquier pretexto. La propaganda de su ideario se hace cada vez más difícil, a pesar de realizarse dentro de lo establecido en la Ley; pero el Gobierno del Frente Popular, ante el auge que va tomando la doctrina —a la que, como a todo lo que contradice su política, llama «Fascismo»—proclama, por boca del Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga, desde la cabecera del Banco Azul en el Parlamento, según consta en el número 29, *Extracto Oficial de las Sesiones de Cortes* del martes 19 de Mayo de 1936, en su página VI, que ante el Fascismo el Poder público se convertirá en un combatiente más como cualquier otro partido, diciendo "*...Y os manifiesto, señores del Frente Popular, que contra el Fascismo el Gobierno es beligerante...*"

Es de hacer notar que, como se ha indicado anteriormente, la idea y la propaganda de Falange están dentro de la Ley, habiéndose aprobado los Estatutos de «Falange Española de las J. O. N. S.» en la Dirección General de Seguridad, en donde fueron presentados en 22 de octubre de 1934.

El día 15 de marzo de 1936 José Antonio Primo de Rivera ya está en la cárcel. Es una de las medidas, más importantes, precautorias, que toma el Frente Popular para evitar la propagación de la Falange; pero hace falta dar aspecto legal a esta privación de libertad e inutilizar AL HOMBRE Y A LA DOCTRINA.

Para inutilizar a la doctrina, la Dirección General de Seguridad amaña una serie de pruebas que entrega al Juzgado de guardia a fin de que éste tenga que procesar a José Antonio como sujeto activo de una propaganda, referente a una doctrina, que se estima ilegal,

para que, llegando los Tribunales a la declaración de ilegitimidad de la Falange como tal partido político, poder de este modo impedir su propaganda oral y escrita, desterrándolo de la vida política española.

Pero los Tribunales de Justicia—Audiencia de Madrid, en sentencia de 30 de abril de 1936, y Tribunal Supremo, en sentencia de 8 de junio del mismo año, en acusado rasgo de gallardía e independencia, absuelven a José Antonio y a los suyos declarando legítima, dentro del marco constitucional español—conforme a los artículos 34 y 39 de la Constitución y Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887—, la doctrina de Falange Española, quedando sin efecto el procesamiento acordado por el Juez de Instrucción contra José Antonio y los falangistas que le acompañan.

La labor de inutilizar al hombre se presenta más fácil. La *Gaceta de la República,* el día 10 de marzo de 1936, en su página 1.957, publica un Decreto del Ministerio de la Gobernación en el que declara sometidas a revisión las licencias de uso de armas, quedando los titulares de las mismas obligados, ***en el término de quince días*** a partir de la publicación del Decreto, a depositar las armas en los cuarteles de la Guardia Civil.

José Antonio Primo de Rivera, al ingresar en la cárcel, el 15 de marzo de 1936, tiene licencia de uso de armas, expedida por la Dirección General de Seguridad en 8 de enero de 1936, o sea que estaba en situación legal para tener armas cortas de fuego, ya que al dar el Gobierno un plazo para la entrega de las mismas reconocía el derecho de los ciudadanos de hacer dicha entrega aunque fuera el último día, siempre que estuviera dentro de dicho plazo de quince días.

Vuelve a actuar la Dirección General de Seguridad al servicio del Frente Popular, y el día 27 de abril de 1936—José Antonio continúa en la cárcel desde el repetido 15 de marzo anterior—el Jefe Superior de Policía de Madrid ordena se haga un registro en el domicilio de José Antonio, calle de Serrano, número 86, piso primero, derecha. Desde que José Antonio estaba en la cárcel, dicho piso había sido frecuentado por la Policía y por multitud de personas afiliadas a Falange y clientes de José Antonio, que ejercía la carrera de Abogado en Madrid. Además, según declaración del que entonces era Comisario general de Investigación Social, prestada ante esta Causa General, el Jefe superior de Policía tenía en el domicilio de José Antonio un confidente, el cual el día 27 de abril estaba en el domicilio de José Anto-

NIO antes de ir la Policía al registro y durante éste, y permanece en dicho domicilio sin huir del mismo, como pudo hacerlo y lo hicieron los falangistas efectivos que allí se encontraban, por no haber puesto la Policía vigilancia en la puerta de servicio del domicilio citado.

Personada la Policía en el domicilio de JOSÉ ANTONIO, se distribuyeron los agentes por las habitaciones, entrando en el despacho de JOSÉ ANTONIO el agente Cristóbal Pinazo, único de aquellos policías que sirve con plena identificación espiritual al Frente Popular, y que después del 18 de julio toma parte activa en la defensa del Gobierno rojo. El registro comienza a las doce de la mañana, terminando sobre las seis de la tarde ; pero nada más comenzar el registro, el agente Cristóbal Pinazo, estando solo en el despacho de JOSÉ ANTONIO, en una librería abierta, situada en el ángulo de la habitación, y junto a la puerta, en un entrepaño de la misma, al notar, según declaración prestada por el mismo Cristóbal Pinazo ante el Juez de Instrucción, el día 30 de abril de 1936, *"... al tacto una pistola, le advirtió a doña María —tía de* JOSÉ ANTONIO*—que estuviese atenta de lo que iba a sacar y, efectivamente, sacó dos pistolas..."*

Se firma el acta, comparecen los policías ante el referido Comisario general de Investigación, y se envía todo al Juzgado de Instrucción, en unión de algunos papeles encontrados en el despacho de JOSÉ ANTONIO. Y por auto de fecha 30 de abril de 1936, se le procesa como autor de un delito de tenencia de armas sin licencia que—aparte de lo expuesto anteriormente—de ningún modo ha podido cometer, puesto que, ausente de su domicilio, por estar en la cárcel, y frecuentada la casa por tantas personas durante esos cuarenta días que lleva privado de libertad, en conciencia, no se le podía imputar tal delito —cuya fórmula legal, *"tenencia"*, es tan expresiva—, ya que JOSÉ ANTONIO no podía ejercer, por imposibilidad material, la relación de tenedor de una cosa más o menos a su alcance y disposición, ni actos de estancia, permanente o transitoria, como tal inquilino del piso. Además, no hay indicios de que estas armas hayan pertenecido alguna vez a JOSÉ ANTONIO, sino todo lo contrario, según consta en el folio 84 de la causa, en un oficio de la Dirección de Seguridad que, a instancia del Fiscal, no puede ocultar que una de las armas perteneció a persona distinta de JOSÉ ANTONIO, sin que de la otra pistola obrase dato alguno.

El Comisario de Policía que asiste al registro ha podido observar que las armas encontradas no tenían la menor partícula de

polvo, dando impresión de haber sido allí colocadas recientemente.

La misma Sala de la Audiencia de Madrid que había estimado legal la doctrina de Falange, comienza a actuar en esta ocasión, y a petición del procesado JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, practica una diligencia de inspección ocular el 16 de mayo de 1936 en su domicilio, con asistencia del Comisario y del policía que encontró las pistolas, concurriendo JOSÉ ANTONIO como Abogado defensor de sí mismo.

El Gobierno del Frente Popular debe de presumir la impresión causada en la Sala que ha de juzgar a JOSÉ ANTONIO por esta diligencia de inspección ocular, y lo debe de presumir, porque muy poco después del día en que se practica, el Ministro de Justicia del Frente Popular, Sr. Blasco Garzón, llama a su despacho al Excmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid—según ha declarado este funcionario en la Causa General—y lo recibe acompañado del Subsecretario, Sr. Gomáriz, y tanto el Ministro como el Subsecretario se quejan *"en términos duros, de la actuación de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid—uno de cuyos Magistrados, el señor Arizcun, fué asesinado después del 18 de julio de 1936 por los rojos—. Esta queja hacía referencia a fallos dictados por dicha Sección en relación con la política, referentes a causas seguidas contra* DON JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA".

"El ministro de Justicia, Blasco Garzón, ordenó terminantemente al dicente que en lo sucesivo la Sección referida dejara de actuar en dichas causas y que su conocimiento pasara a las demás Secciones."

Y efectivamente, según certificación que obra en esta Causa General, del libro de actas de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, aparece en la de fecha de 22 de mayo de 1936, el cambio de Salas exigido por el Gobierno del Frente Popular, y la nombrada actúa en la forma a que se refiere la declaración antes citada con estas palabras: *"No volvió a recibir por parte del Gobierno queja alguna sobre la actuación de los Magistrados que sucedieron a los ya indicados y que se encargaron de las causas pendientes del Tribunal de Urgencia y de las que posteriormente se incoaran."*

Esta nueva Sala es la que aparece actuando en el juicio oral, celebrado el 28 de mayo de 1936, sin haber intervenido en ninguna de las pruebas ya practicadas, ni siquiera en la de inspección ocular antes referida, y sin que conste en el rollo de Sala correspondiente

—número 46 del año 1936—explicación ni diligencia alguna que dé cuenta de la sustitución del Tribunal.

En el mismo día 28 de mayo de 1936 dicta sentencia condenatoria por el delito de tenencia ilegal de armas, dando origen a que la juventud hirviente y digna de José Antonio responda, al oir su condena, apostrofando, en términos exaltados, a sus juzgadores.

Ya está decidido el destino de José Antonio Primo de Rivera; ya hay un pretexto legal para atribuirle un nuevo delito y acumularle varios años de cárcel en esta línea ininterrumpida de procesos e impedirle que actúe en la calle, en el mitin, en la Academia, en defensa de su doctrina, que es en defensa de España.

Sin embargo, la Falange tiene un impulso y una mística; no es un partido político que, al faltar el Jefe que reparte prebendas, se deshaga; al contrario; el anhelo viril y apasionado de salvar a España se condensa en el grito valiente, que resuena en la calle, de «¡Arriba España», y tiene tal intensidad la actuación de la Falange que, según palabras textuales del Gobernador del Banco Exterior de España de aquel entonces, afecto a la política del Sr. Azaña, «Recordaba la actuación de los primeros cristianos en las catacumbas».

Por eso, el Gobierno de la República, ante el firme valor y abnegación de los falangistas, entiende que Madrid es sitio inseguro para guardar a José Antonio, y en las sombras de la noche—el 5 de junio de 1936—lo lleva inesperadamente a la cárcel de Alicante, estimando aquel lugar como un reducto inexpugnable del Frente Popular; y allí, dentro de aquellos muros, le sorprende a José Antonio el Alzamiento Nacional el día 18 de julio de 1936.

A poco de ingresar en la cárcel de Alicante José Antonio, el Director de la misma, D. Teodorico Serna, es removido del cargo y trasladado, debido a su conducta humana y correcta para con José Antonio, siendo después encarcelado en Madrid y asesinado cuando posteriormente al 18 de julio debía declarar en el juicio seguido contra José Antonio.

Son milicianos de la C. N. T. los que, una vez iniciado el Alzamiento, se encargan en la cárcel de la custodia de José Antonio, y al mando de ellos figura Guillermo Toscano Rodríguez, que en Huelva había sido Secretario general de Sindicatos y además representante de la C. N. T. en el Congreso de Zaragoza de mayo de 1936, siendo

después este mismo individuo el que toma parte en el asesinato de José Antonio.

José Antonio en la cárcel sigue su conducta austera y da ejemplo en el cumplimiento del Reglamento de Prisiones, repartiendo con los demás presos la comida que del exterior recibía, y comiendo el rancho ordinario.

No descuida su labor y trabaja con toda intensidad en proyectos que puedan ser útiles a su Patria.

El Gobierno del Frente Popular, ante el problema que, una vez iniciado el Alzamiento, plantea la permanencia de José Antonio en la cárcel, va a una solución tajante: dar muerte a José Antonio; pero temiendo la repercusión que en el mundo civilizado pueda tener este nuevo crimen, procura darle un tenue aparato de legalidad, y se le incoa un proceso por su supuesta participación en el Alzamiento Nacional, nombrándose Juez instructor a Federico Enjuto Ferrán que —según declaración prestada en la Causa General por el Secretario judicial que le asiste en la instrucción del proceso—era un incondicional de Indalecio Prieto.

El 11 de octubre de 1936 salen de Madrid con dirección a Alicante el Juez y el Secretario, volviendo a Madrid el 25 de dicho mes, marchando directamente al Ministerio de Marina, donde vivía Indalecio Prieto y Tuero, quedándose Enjuto en dicho Ministerio con el sumario y la documentación, a fin, según dijo el referido Secretario, de conferenciar con Prieto.

Regresan a Alicante en primeros de noviembre de 1936, procurando el Secretario aclarar cuáles fueran las instrucciones que el Juez recibió de Indalecio Prieto, sacando la impresión de que éste había ordenado a Enjuto llevara con calma la tramitación del sumario.

Pero el Gobierno del Frente Popular no comparte este interés político de Indalecio Prieto—cuyas razones en llevar con calma el sumario se desconocen—, y desde Valencia, donde reside dicho Gobierno, el ministro de Justicia, García Oliver, llama por teléfono pocos días después al Juzgado, así como al Fiscal de la causa contra José Antonio, Vidal Gil Tirado, que hasta entonces había figurado como Presidente del Tribunal Popular, para que vayan inmediatamente a conferenciar con él.

Cumpliendo la orden, acto seguido, desde Alicante se dirigen a Valencia, adonde llegan anochecido, reuniéndose con el Minis-

tro de Justicia, García Oliver; el subsecretario, Sánchez Roca; el juez, Enjuto; el Fiscal, Vidal Gil Tirado, y el Secretario judicial que actuó en el sumario.

El Ministro y el Subsecretario piden noticias del sumario y concretan sus intenciones, diciendo que a José Antonio había que condenarlo a muerte y que el sumario tenía que terminarse inmediatamente, añadiendo García Oliver que, dada la resonancia mundial del proceso, había que darle la más sólida apariencia jurídica... *"pero con prisa..."*

Aquella misma noche el Juzgado y el Fiscal salen de Valencia, llegando a Alicante de madrugada, y el día 9 de noviembre de 1936, en cumplimiento de las instrucciones recibidas, se reanuda la instrucción rápida del sumario; dictándose auto de procesamiento con fecha 13 de noviembre, notificándosele a José Antonio, en la celda que ocupaba en la cárcel, el día 14; encarándose José Antonio con Enjuto, a quien le dice: «¿No le da a usted vergüenza llevar canas y vestir toga?»

Es de hacer constar que la C. N. T. entra en el Gobierno del Frente Popular en la noche del 4 de noviembre de 1936, cuando el Ejército Nacional está a las puertas de Madrid y el Gobierno recién formado huía a Valencia; siendo uno de estos fugitivos el nuevo Ministro de Justicia, Juan García Oliver, acompañado del Subsecretario Sánchez Roca, ambos de la C. N. T.

El día 17 de noviembre de 1936 se celebra en la cárcel de Alicante la última sesión del juicio oral del proceso seguido contra José Antonio.

José Antonio sufre el interrogatorio del Fiscal, largo y laborioso, en un ambiente de hostilidad del público, que no podía reprimir el murmullo y hasta las protestas cada vez que aquél hablaba —según un funcionario de la Administración de Justicia, testigo presencial de toda la vista—. Poco a poco, con una serenidad y un dominio forense magnífico, José Antonio se va haciendo con el público y con la atención y simpatía de los jurados.

Un momento interesante lo marca el diálogo que sostiene José Antonio con el jurado comunista Domenech, que, petulante, intentaba mostrarse como muy versado en doctrina política, queriendo contender con Primo de Rivera, y dando ocasión a José Antonio para hacer una brillante y soberbia exposición del programa de Falan-

ge, que causó honda sensación en el público, contribuyendo a desarmar la hostilidad del principio.

Otro momento de interés es cuando comparece como testigo un jefe de milicias de la C. N. T., Vázquez, que se expresa en términos de violencia extraordinaria contra José Antonio. Y cuando éste, que como Abogado se defiende a sí mismo, le hace una única pregunta: «¿Odia usted al procesado?», Vázquez contesta: «¡Con toda mi alma!»

El informe del Fiscal, sin fuerza moral ni jurídica alguna, basada en recortes de periódicos rojos—notas y recortes que obran autentificados en la Causa General—, fué mediocre, disculpándose del resultado favorable que había tenido el juicio para José Antonio en la opinión. Como premio a su actuación, dicho Fiscal fué nombrado Magistrado del Tribunal Supremo rojo.

José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia pronunció su informe.

Al terminar su defensa José Antonio, la reacción en el público fué de unánime piedad para que no se cumpliera la petición de muerte hecha por el Fiscal..., según afirma en la Causa General otro testigo, afecto entonces al Frente Popular, que presenció el acto.

La impresión que causó el discurso de José Antonio —obra maestra de oratoria forense, según frase de sus propios enemigos, ante esta oración tan llena de cordialidad, de sinceridad tan rotunda—fué tan intensa, que ante la alteza de su doctrina, la emoción se adueñó de aquel auditorio popular, que cuando pudo oir la verdad, ésta entró en su corazón. El redactor, afecto al Frente Popular, del periódico republicano de Alicante, *El Día,* trasladó a unas cuartillas esa palpitante emoción de la multitud, que quedaron reflejadas como artículo de fondo en dicho diario el miércoles 18 de noviembre de 1936, año XXII, ejemplar número 6.316, cuya fotocopia se acompaña. Ningún otro comentario mejor podría hacerse (sentido y veraz) ante la actitud de José Antonio Primo de Rivera que, sin temor a la muerte, tampoco desprecia la vida, expresando este sentir en la frase de su informe: *"La vida no es una bengala que se quema al final de una fiesta."* Esa impresión y esa emoción del público asistente al acto del juicio llega también al Jurado—formado por miembros de los Partidos integrantes del Frente Popular—, hasta el punto de que uno de los jurados llegó a estrechar la mano de José Antonio y felicitarle. Y al

quedar allá solos en la Sala de deliberación, su pasión contra José Antonio *y las consignas recibidas de eliminarle luchan, después de oírle,* con la conciencia, que les está reprochando la monstruosa injusticia que van a cometer condenando a muerte a aquel muchacho que lleva en la cárcel siete meses—desde el 15 de marzo de 1936—, y cuatro de ellos con anterioridad al 18 de julio de aquel año, fecha inicial del Movimiento Nacional, y que además proclama y defiende una doctrina tan justa y tan humana que ellos, perplejos al oirla desarrollar, no saben si aceptarla o repudiarla ; cambian impresiones, discuten, vacilan... Es tan fuerte la razón de la justicia mantenida rectilíneamente por José Antonio en su discurso de defensa, que el Jurado, no decidiéndose por la condena de muerte, prolonga horas y horas la discusión, mientras en el exterior, esa tardanza en pronunciar el veredicto produce irritación y siembra la inquietud entre los dirigentes del Frente Popular ante el hecho de no acatar en su totalidad el Jurado las instrucciones del Gobierno, por lo que tienen que intervenir elementos del Gobierno civil rojo para asegurar el cumplimiento de las consignas recibidas.

Hay que obedecer: las órdenes del Gobierno del Frente Popular son terminantes y José Antonio es condenado a muerte; apagando así la fuerza del odio y de la perversidad la lucecita de justicia que empezaba a iluminar la conciencia del Jurado. En telegrama de 18 de noviembre de 1936, el Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Largo Caballero, interesó con urgencia se remitiera testimonio literal de la sentencia dictada contra José Antonio, efectuándose el mismo día. Y en telegrama del 19 de noviembre del mismo año, Largo Caballero comunica el enterado de la sentencia, que es el trámite para su ejecución—hechos también comprobados en la Causa General.

José Antonio logra realizar su última confesión con un sacerdote—D. José Planelles Marco—que comparte con él las amarguras de la prisión, y al que los rojos más tarde asesinaron.

En las primeras horas del día 20 de noviembre de 1936 José Antonio sale de su celda para ir a la muerte ; va a amanecer un nuevo día y va a morir una vida gloriosa.

José Antonio es asesinado en compañía de otros cuatro mártires llamados Ezequiel Mira Miesta, Luis Segura Baus, Vicente Muñoz Navarro y Luis López López. Y según frases textuales de Gui-

llermo Toscano Rodríguez, que fué el que le dió el tiro de gracia: «José Antonio *murió con gran entereza, y una vez colocado ante sus ejecutores dió los gritos habituales de la Falange, ¡Arriba España!, con voz fuerte y llena, siendo secundado por las otras víctimas, que también dijeron ¡Arriba España!, cayendo en seguida atravesado por las balas.*"

JOSE ANTONIO

ANEXO

DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR PRACTICADA EL DIA 16 DE MAYO DE 1936

Folios 21 al 23 inclusive del rollo 46/936.—Sección Segunda. Audiencia Provincial de Madrid.

Señores:

Presidente: D. N. N.
Magistrados: D. Eugenio de Arizcún.
D. N. N.

En Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora señalada, se constituyó el Tribunal, constituído por los señores que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario que da fe, con la asistencia del Sr. D. N. N., Abogado fiscal de esta causa; del Sr. José Antonio Primo de Rivera, procesado en la misma y defensor de sí mismo, acompañado de los Letrados de este Colegio señores D. Marcelino Valentín Gamazo y D. José Luis del Valle Iturriaga, al efecto de llevar a cabo la diligencia de inspección ocular acordada. Presente el señor Comisario D. N. N. y los Agentes D. Cristóbal Pinazo y D. N. N., por el primero se manifestó que la habitación en que se encuentra constituído el Tribunal es la misma en la que se encontraron las armas objeto de esta causa, cuya habitación es un despacho con una puerta de entrada de una sola hoja; ventana a la derecha, entrando, y una mesa de escritorio junto a esta ventana, y un sofá frente a la pared de la misma. El rincón que forma la habitación comprendido entre la puerta y la ventana, y en la forma angulosa de las paredes, existe una librería de madera, pintada de negro, con cuatro andamios, que tiene un metro con cincuenta y cuatro centímetros de altura, y veintiocho centímetros de fondo los referidos andamios, y cuya librería no tiene puertas ni cie-

rres de ninguna clase, pudiedo tomarse los libros que contiene directamente.

Presente el Comisario Sr. N. N., quien prestó promesa de decir verdad, manifestó que la habitación en que se encuentra es la misma, con la misma disposición de muebles y de efectos que el día en que tuvo lugar la diligencia de esta causa; pero que el referido Sr. N. no fué quien materialmente ocupó las armas, pues quien las aprehendió materialmente fué el Agente Sr. Pinazo, y cuando entró el Sr. N. ya las tenía el Agente en la mano.

A una observación del señor Fiscal, manifiesta el SR. PRIMO DE RIVERA que los libros de la estantería de que se habla han estado colocados habitualmente al borde del saliente de los entrepaños, y así los dejó, quiere recordar, cuando pasó a la cárcel el día quince de marzo, haciéndose observar, además, que los libros todos se encuentran hoy hasta el fondo de la pared, notándose las huellas o señales de haber estado en la forma que acaba de manifestar el SR. PRIMO DE RIVERA.

Presente el Agente señor Pinazo, quien, después de prometer decir verdad, se le invitó para que manifestara en la forma y sitio en que encontró las armas, manifiesta que la habitación, librería, y libros están colocados en la misma forma que el día de la diligencia, y añade que las armas las encontró en al primer paño de libros, al lado de la puerta, que se encuentra a unos diez centímetros del suelo, observándose que en el suelo donde se dice encontradas las armas hay gran cantidad de polvo, y precisamente en la distancia desde el borde de los libros hasta la pared.

A instancia del señor defensor del procesado se hace constar que, a simple vista, un hombre de estatura corriente puede ver lo que se halla encima de la librería.

Acto seguido se procedió a practicar el último extremo de la diligencia que se está practicando, habiéndose apreciado que frente a la puerta de la entrada principal de la escalera hay una habitación de forma rectangular, con mesas y librerías, que se dice por el señor defensor y procesado que es la destinada a sus pasantes y auxiliares en su despacho de Abogado. Esta habitación tiene otra puerta, que da a un pasillo corto y que termina en una antesala, que tiene una puerta a la izquierda; al frente, una pequeña de cristales y otra de una sola hoja; a la derecha, otra puerta de una hoja, que comunica con el despacho del

Señor Primo de Rivera, donde se encuentra constituído el Tribunal; al lado de ésta, y separada por un tabique, otra puerta, que da acceso a un largo pasillo, en el cual hay varias habitaciones, y en la parte izquierda, en sentido de marcha, hay una cocina, que tiene puerta a la escalera de servicio de la finca, y, por tanto, que para ir desde la habitación de los pasantes hasta la cocina, donde se halla la puerta de la escalera de servicio, hay que pasar necesariamente por delante de la puerta del despacho del Letrado procesado.

Leída que fué la presente diligencia, la hallan conforme y firman, de que certifico.



JOSE ANTONIO



29 DE OCTUBRE DE 1933

José Antonio en el acto fundacional de la Falange, en el Teatro de la Comedia.



JOSÉ ANTONIO en su despacho de Jefe de Falange.



Un acto de afirmación de Falange en Zaragoza



José Antonio en la Cárcel Modelo de Madrid.

EL DIA

Diario de información

Redacción, administración y talleres: Villavieja.

Alicante

DIARIO REPUBLICANO

El curso de las operaciones es optimista

José Antonio Primo de Rivera condenado a muerte

La justicia popular

Impresiones de una sesión histórica

Primera plana del periódico *El Día*, de Alicante, del miércoles 18 de noviembre de 1936.

La justicia popular

Impresiones de una sesión hirtórica

Ajeno el hervidero de tanta gente heterogénea amontonada en la sala, José A. Primo de Rivera lee, durante un paréntesis de descanso del Tribunal, la copia de las conclusiones definitivas del Fiscal. No parpadea. Lee como si se tratara en aquellos pliegos de una cosa banal que no le afectara. Ni el más lijzro rictus; ni una mueca; ni el mejor gesto alteran su rostro sereno. Lee, lee con avidez, con atención concentrada sin que el zumbido incesante del local le distraiga un instante.

Aquellos papeles no son más que la solicitud terrible del Fiscal de un castigo severísimo para el que los lee. Para él y para sus hermanos sentados más allá, con las manos cogidas, bisbiseando un tierno diálogo inacabable que fisgan los guardias que los cercan.

Luego, apenas reanudada la sesión es ya el Fiscal quien lee aquellos pliegos monorritmicamente, sin altibajos ni matices.

Primo de Rivera oye la cantinela como quien oye llover; no parece que aquello, todo aguello tan espeluznante, rece con él. Mientras lee el Fiscal, él lee, escribe, ordena papeles... Todo sin la menor afectación, sin nervosismo.

Margarita Larios está pendiente de la lectura y de los ojos de su esposo Miguel que atiende, perplejo, a [illegible]

Lee, lee el Fiscal, ante la emoción del público y la atención del Jurado.

José Antonio solo levanta la cabeza de sus papeles, cuando, retirada la acusación contra los oficiales de Prisiones, los ve partir libremente entre el clamor aprobatorio del público.

Pero solo dura un leve momento esa ectitud con la que no expresa sorpresa, si no, quizás, vaga esperanza.

Inmediatamente comienza a leer reposada, tranquilamente sus propias conclusiones definitivas que el público escucha con intensa atención.

— —

Informa el Fiscal. Es el suyo un informe difícil. Acumula cargos y más cargos deduciéndolos de las pruebas aportadas.

Margot se lleva su breve pañolito a los ojos que se llenan de lágrimas.

Miguel escucha pero no mira al Fiscal: sus ojos están pendientes del rostro de su hermano en el que escruta ávidamente un gesto alentador o un rasgo de derrumbamiento. Pero José Antonio sigue siendo una esfinge que solo se anima cuando le toca el turno de hablar en su defensa y en la de los otros dos procesados.

Su informe es rectilíneo y claro. Gesto, voz y palabra se funden en una obra maestra de oratoria forense que el público escucha con recogimiento, atención y evidentes muestras de interés.

———

Los periodistas se acercaron al defensor de sí mismo y de sus hermanos. Eran periodistas de izquierdas y dialogaron brevemente del curso de los debates y de política.

—Ya habrán visto—dijo—que no nos separan abismos ideológicos. Si los hombres nos conociéramos y nos habláramos esos abismos que creemos ver apreciaríamos que no son más que pequeños valles.

———

Luego ha venido la tortura para todos,—público y procesados—de la deliberación del Jurado que ha durado horas y horas de incertidumbre.

Al fin, la sentencia.

Una sentencia ecléctica en la que el Jurado ha clasificado la responsabilidad según la jerarquía de los procesados.

Y aquí quebró la serenidad de José Antonio Primo de Rivera ante la vista de su hermano Miguel y de su cuñada.

Sus nervios se rompieron.

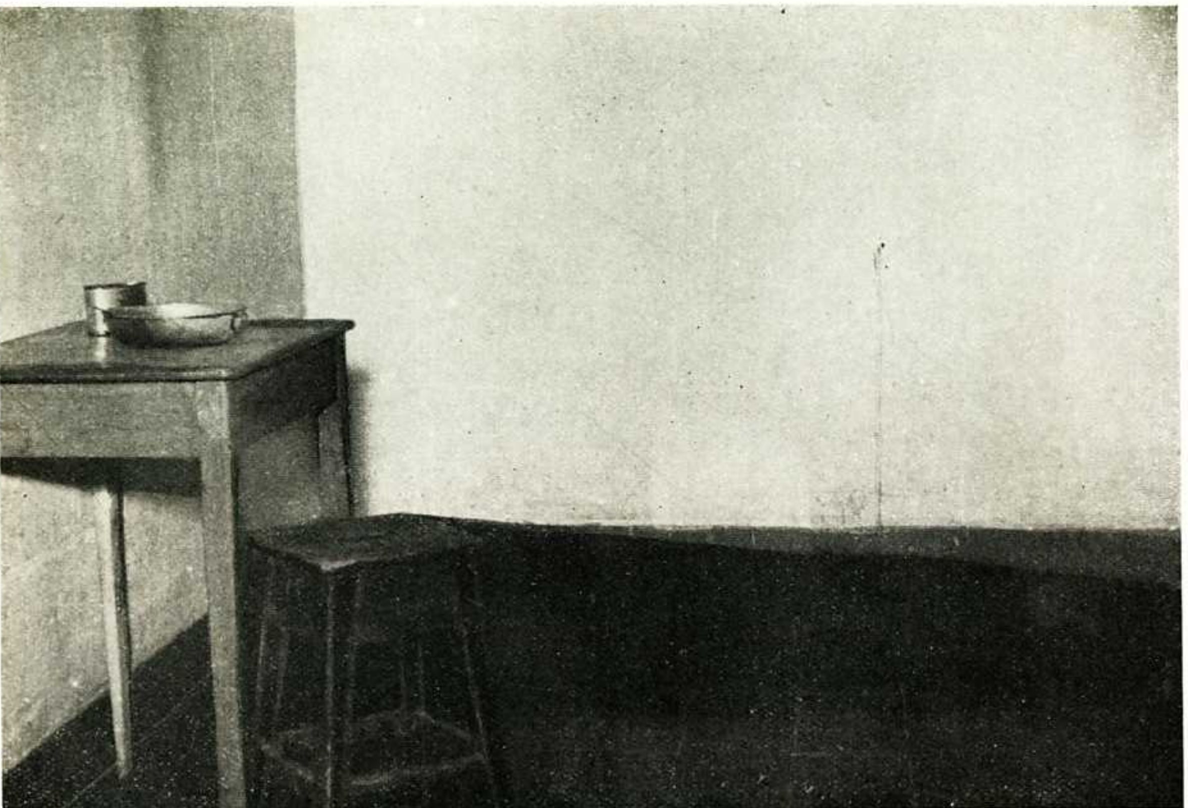
La escena surgida la supondrá el que leyere.

Su emoción, su patetismo alcanzaron a todos.

La última sesión

Informe del Fiscal

Fondo del periódico republicano *El Día*, de Alicante, del miércoles 18 de noviembre de 1936.



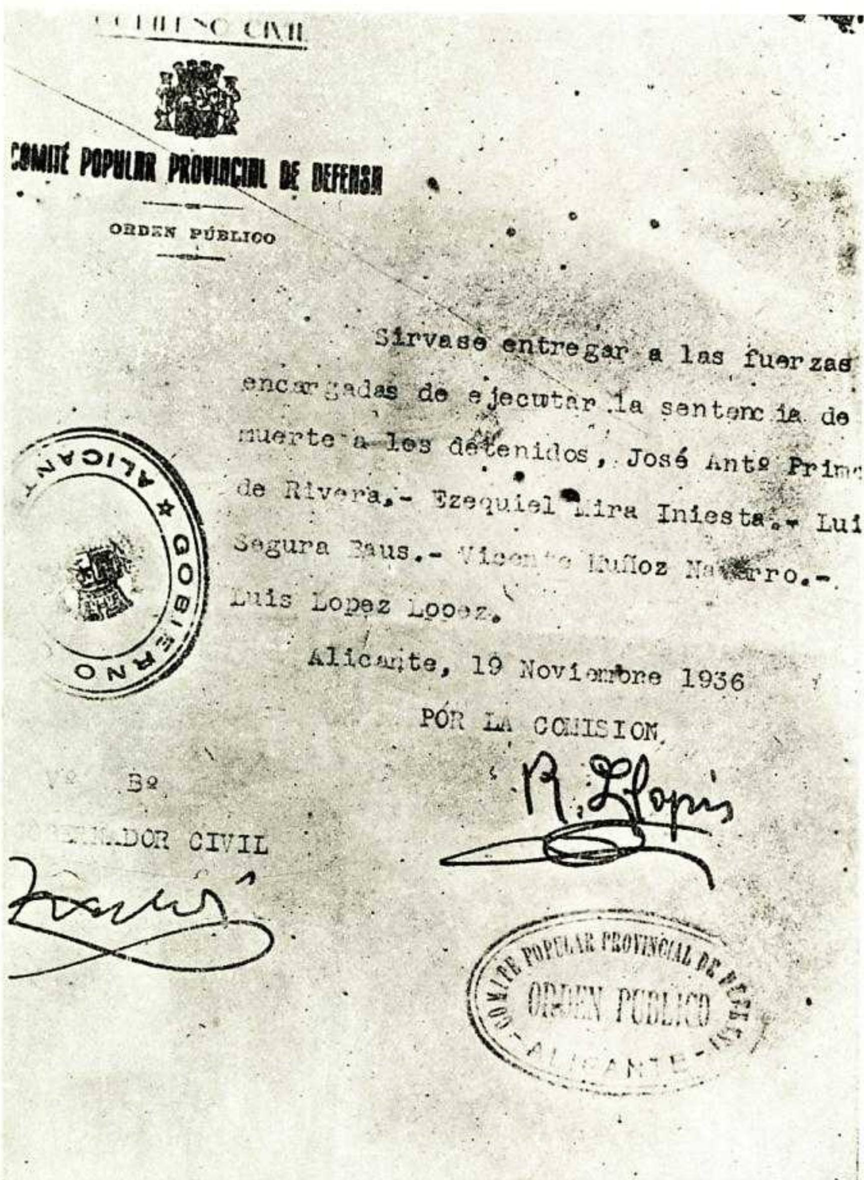
Celda de la Cárcel de Alicante que ocupaba José ANTONIO y de la que salió para ser asesinado.



Lugar del patio de la Cárcel de Alicante en donde fué asesinado JOSÉ ANTONIO.



Lugar donde fué enterrado, el día 20 de noviembre de 1936, el cadáver de José Antonio.



GOBIERNO CIVIL

COMITÉ POPULAR PROVINCIAL DE DEFENSA

ORDEN PÚBLICO

Sírvase entregar a las fuerzas encargadas de ejecutar la sentencia de muerte a los detenidos, José Antº Primo de Rivera.- Ezequiel Mira Iniesta.- Luis Segura Baus.- Vicente Muñoz Navarro.- Luis Lopez Lopez.

Alicante, 19 Noviembre 1936

POR LA COMISION

R. Llopis

Vº Bº

...ADOR CIVIL

Orden de entrega de José Antonio al piquete de ejecución.

REPUBLICA ESPAÑOLA



3316
N. ....

Iltmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.I. que en el dia de la fecha y a virtud de lo dispuesto por el Comité Popular Provincial de Defensa.= Orden Publico.= de esta Localidad ha sido ejecutada la sentencia dictada por el Tribunal Popular de esta misma Poblacion condenando a muerte a Jose Antonio Primo de Rivera y Saenz de Heredia por delito de rebelion militar el cual se encontraba ademas a disposicion de ese Juzgado de Instruccion de su digno cargo por causa Nº 178 de 1936 sobre tenencia ilicita de armas

Alicante 20 de Noviembre 1936
Adolfo Crespo

Sr. Juez de Instruccion del Juzgado Nº 9.= Madrid

Oficio del Jefe de la Cárcel comunicando al Juez de Instrucción número 9, de Madrid, la ejecución de JOSÉ ANTONIO.

III

TERROR ANARQUICO

Desde que las turbas extremistas se adueñaron de las poblaciones donde el Alzamiento Nacional había fracasado o no se había producido, su actuación se caracterizó por su feroz brutalidad, dando comienzo al terror más desenfrenado. Imperan el asesinato y el robo. *Quien no poseía un carnet sindical o de algún partido del Frente Popular*, de fecha anterior al 18 de julio, carecía de personalidad jurídica y del derecho a la vida, y podía ser impunemente y a capricho muerto por cualquier miliciano.

Algunas categorías sociales son consideradas inexorablemente acreedoras a la pena de muerte o, mejor dicho, al asesinato, sin formalidad judicial alguna Así sucede principalmente a los sacerdotes y militares. La misma suerte cabe a los afiliados a Falange Española, *al partido Tradicionalista y a los partidos considerados de orden, e in*cluso a muchos afiliados a partidos republicanos de los no incorporados al Frente Popular.

Los funcionarios judiciales y del Ministerio Fiscal son perseguidos con encono y se encuentran a merced de las checas y milicias del Frente Popular, en las que tanto abundan los criminales comunes, deseosos de venganza.

En muchas familias son asesinados todos sus miembros *varones, y en gran número de casos sufren también la misma suerte* las mujeres, muchas de las cuales son antes ultrajadas, si bien el explicable pudor de las familias interesadas hace que los casos de violación judicialmente acreditados resulten mucho menos numerosos que los ocurridos en la realidad.

La venganza personal y el ánimo de rapiña por parte de unas turbas de criminales y de delincuentes comunes, en cuyas manos había puesto el Gobierno del Frente Popular las armas y el poder, son *también motivo muy frecuente de crímenes, cometidos unas veces por* las «checas» y otras, directamente, por cualquier grupo de milicianos.

Durante los seis primeros meses en que culminó la táctica del terror anárquico, éste corrió, generalmente, en las capitales y

grandes poblaciones, a cargo de las «checas». En los Municipios rurales se constituyen Comités revolucionarios, que arman sus propias milicias locales y juzgan, asesinan y despojan a sus convecinos, comenzando, generalmente, por el sacerdote.

El Frente Popular suele dar a sus elementos armados dedicados a imponer el terror en la retaguardia una organización rudimentaria, bajo diversos nombres, según la población de que se trate: Milicias de Vigilancia de Retaguardia, en Madrid; Patrullas de Control—al mando del anarquista Aurelio Fernández—, en Barcelona; Guardia Popular Antifascista, en Castellón; Milicias Armadas Obreras y Campesinas, en Almería, etc. Pero este encuadramiento, si bien confería autoridad a tales milicianos que la empleaban en beneficio propio o de las organizaciones políticas o «checas» de que dependían, no les sujetaba a la menor disciplina ni moderación en su conducta.

Los atentados contra la vida y la libertad de los españoles iban unidos a toda clase de desmanes contra los demás valores públicos y privados, tanto morales como materiales: la Religión, la Cultura, el Arte y el Patrimonio económico sufren el embate de la furia subversiva. Incautaciones arbitrarias de fincas, de explotaciones industriales e incluso de viviendas familiares y de modestos comercios o industrias, son fenómenos corrientes dentro de la vida marxista. Algunas organizaciones obreras—como ocurrió con la C. N. T. de Madrid, mediante su organización denominada «La Contraguerra»—se incautaron de gran parte de la propiedad urbana; pero no para condonar sus rentas a los inquilinos, sino para percibirlas coactivamente en provecho propio. En los casos de mayor benignidad, la incautación de empresas era sustituída por Comités de Control Obrero, que mediatizaban por completo la personalidad rectora del director del negocio.

En algunas poblaciones en que el Movimiento Nacional triunfó inicialmente, si bien por el aislamiento respecto de las demás Fuerzas nacionales, tuvo que ceder ante la presión roja, se acusa el vivo contraste de procedimientos: tanto en Guadalajara como en Albacete, que durante unos días del mes de julio se encontraron bajo el Mando Nacional, hasta que sucumbieron al ataque marxista, no se produce un solo caso de muerte violenta decretado por las Autoridades nacionales; en tanto que, dominada luego la población por el marxismo, la represión ejercida por el Frente Popular es sangrienta, no sólo en los primeros momentos, sino durante mucho tiempo después, como

ocurrió en Guadalajara, donde las milicias marxistas asaltaron en el mes de diciembre de 1936 la Prisión provincial, asesinando a las personas que allí se encontraban detenidas.

Son modalidades características del terror impuesto por el Frente Popular el ensañamiento y las mutilaciones: constantemente se repiten casos de víctimas enterradas o quemadas vivas, muertas a palos o sometidas a martirios semejantes.

En Madrid, el General republicano D. Eduardo López Ochoa es sacado por las milicias del Hospital Militar de Carabanchel, donde se encontraba enfermo, y es asesinado; su cadáver es decapitado por dichas milicias, secundadas por las turbas, que pasearon la cabeza del General por las calles céntricas de Madrid.

Don Luis Vales Alvarez, de cuarenta años de edad, empleado, fué detenido el 17 de agosto de 1936 al acudir al Cementerio del Este a hacerse cargo del cadáver del General Fanjul—fusilado por los rojos—para darle sepultura, siendo asesinado el referido Sr. Vales, cuyo cadáver fué hallado en las tapias del Cementerio de Vicálvaro.

El cadáver de D. Diego García Alonso, de veintinueve años de edad, empleado, apareció a mediados de agosto de 1936 en la Pradera de San Isidro, con la cabeza machacada.

Doña Inés Benítez Jaén, no obstante su avanzada edad, de sesenta y ocho años, fué detenida por el exclusivo motivo de su piedad religiosa, en su domicilio en la calle de Velázquez, 111, en los primeros días de diciembre de 1936, sin que su cadáver pudiera ser encontrado por la familia.

La anciana de setenta y cuatro años, doña Asunción del Valle Pérez, con domicilio en la calle del Miño, núm. 1, fué detenida el 26 de noviembre de 1936 por unos milicianos, habiendo aparecido su cadáver con numerosas heridas de arma de fuego en distintas partes del cuerpo.

Una familia compuesta por doña Dolores Crespo Iglesias, de cuarenta y dos años de edad, su hija María de los Dolores Jiménez Crespo, de diecisiete años, y su sobrino Vicente Arnau Crespo, de quince años, fueron detenidos el 30 de septiembre de 1936 a la puerta de la Cárcel Modelo, adonde habían acudido a visitar al marido de la primera, sin que volviese a tenerse más noticias de las víctimas ni hayan sido identificados sus cadáveres.

Según denuncia del Teniente Coronel D. Rafael Soto Re-

guera, un vecino de su casa, calle de Torrijos, 69, cuyo nombre desconoce por haber vivido dicho señor solo y sin familia alguna, fué detenido, en su domicilio, sobre el 20 de julio de 1936, por un grupo compuesto de seis o siete hombres y una mujer, que llegaron a agredirle con las culatas de los fusiles, sin respeto a la avanzada edad del señor en cuestión, que frisaría en los ochenta años; y aquella noche se supo que el cadáver del anciano detenido había aparecido, con varias heridas de arma de fuego, en el Campo del Pilar, detrás de la iglesia de la Guindalera. La Causa General ha identificado a esa víctima, que resulta ser D. Agustín Enríquez Fernández, de *ochenta y cinco años*, natural de Guardo (Palencia); este anciano, que se encontraba impedido, fué detenido por un grupo de milicianos, que lo acusaban de haber hostilizado a las milicias; conducido detrás de la iglesia del Pilar, en la Guindalera, al atardecer del día 20 de julio de 1936, fué asesinado por los milicianos, rematándole a tiros de pistola una miliciana joven, que también había tomado parte en la detención, existiendo testigos presenciales de este crimen, tal como doña Patrocinio Pastor Carpintero.

Según declaraciones testificales obrantes en la Causa General de Madrid, D. José Antonio Rodríguez de Celis, Marqués de Trebolar, de veintidós años, de profesión Abogado y con domicilio en la calle de Alcalá, 103,—que había logrado escapar de Paracuellos del Jarama, en donde estaban siendo asesinados en la mañana del 8 de noviembre de 1936 los presos evacuados de la Cárcel Modelo—, llegó herido al inmediato pueblo de Ajalvir (Madrid), solicitando asistencia facultativa, en cuyo momento, los componentes del Comité rojo de la localidad y varios vecinos más, en un número de 30 a 35, llevaron en tropel al fugitivo por la carretera de Ajalvir a Estremera, y en el kilómetro 1, aproximadamente, le dispararon por la espalda varios tiros, arrastrándole acto continuo hacia una fosa, no sin que antes un individuo llamado Teófilo Recio, aplastase la cabeza a la víctima con una piedra de gran tamaño, «proeza» que festejaron luego los asesinos en una taberna del pueblo.

Doña Valentina Fernández Urrisola, de cincuenta y ocho años de edad, casada, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, 78, fué detenida por unos milicianos rojos, que pretendieron obligarla a revelar el paradero de su hijo, y al negarse a manifestarlo la referida señora, fué sacada de su casa, desconociéndose desde entonces su paradero.

Cuatro religiosas del Convento de las Siervas de María del pueblo de Pozuelo de Alarcón (Madrid), fueron detenidas en casa de un vecino de la localidad donde se habían refugiado, y, conducidas al Comité de Aravaca, establecido en «Villa María Carmen», fueron maltratadas, oyéndose desde el exterior los lamentos de las detenidas, siendo después asesinadas, sin que hayan aparecido sus cadáveres. Las víctimas son Sor Aurora López González, de *ochenta y seis años;* Sor Aurelia Arambarri Fuente, de *setenta años;* Sor Daría Andiarena Sarasqueta, de cincuenta y siete, y Sor Agustina Pena Rodríguez, de treinta y cinco años. En los malos tratos inferidos a las religiosas intervino una miliciana armada de fusil.

Don Antonio Díaz del Moral, vecino de Ciempozuelos, fué detenido por el Comité de Investigación de la referida localidad, y el 1.° de octubre de 1936 fué sacado de la cárcel y conducido al Comité del pueblo, donde sufrió toda clase de insultos y vejaciones y llevado luego al embarcadero de reses bravas de D. Joaquín López de Letona; después de llenar de fango al detenido en una acequia de riego, lo ataron con una soga por debajo de los brazos, colgándolo de uno de los chiqueros de los toros, donde el Sr. Díaz del Moral fué corneado por la res allí encerrada, y cuando los criminales se cansaron de esta escena, le fueron cortadas las orejas a la víctima por un individuo llamado Primo García Hernández; seguidamente el Sr. Díaz del Moral fué atado a la parte trasera de un automóvil, que lo condujo, arrastrándolo, hasta un olivar sito en la vega, donde los milicianos lo colgaron de un árbol y lo remataron a tiros; el cadáver, que presentaba múltiples heridas por hasta de toro, arma blanca y de fuego, fué hallado en el referido olivar, próximo a la carretera de San Martín de la Vega.

Al labrador, vecino de Arganda, D. Vicente Millán Sánchez, lo asesinaron las milicias de dicho pueblo después de hacerle cavar su fosa y de sacarle los ojos, según declaración prestada ante la Causa General de Madrid por los parientes de la víctima.

Una familia compuesta por D. Julio Fernández Carvajal y García, empleado; doña Gloria Bernabeu Pita, esposa del anterior, y por dos hijos del matrimonio, Jesús María Fernández Carvajal y Bernabeu, de dieciocho años, y María del Carmen Fernández Carvajal y Bernabeu, de veintiún años, fueron conducidos por las milicias del pueblo de Pozuelo de Alarcón al término municipal de Boadilla del Monte, donde fueron asesinados el día 10 de agosto de 1936, habiendo

aparecido sus cadáveres abrazados por parejas, y recogidos en esta forma por una camioneta, que los condujo al Cementerio de Pozuelo; este asesinato, denunciado por una hija, superviviente, ante las Autoridades nacionales, fué presenciado por un vecino de Boadilla del Monte, que después de la liberación de España prestó la oportuna declaración ante la Causa General de Madrid en 13 de mayo de 1942 y reconoció en rueda a los asesinos.

Otra familia, compuesta por D. Felipe Rovira Herráiz y sus hijos D. Ignacio, D. Hilario, D. Enrique y D. Felipe Rovira Astorga, fué asesinada también en Madrid por las milicias del Frente Popular.

El testigo D. Angel Hurtado Navarro, sobrestante de Obras Públicas, que fué obligado por los marxistas a prestar servicios en diciembre de 1936, en el lugar conocido por Somontes, próximo a la carretera de Madrid a El Pardo, presenció la ejecución de numerosos asesinatos en dicho lugar, según declaración prestada por dicho señor ante la Causa General de Madrid; destacando entre los crímenes cometidos el perpetrado por unos milicianos, que llegaron en un automóvil, contra un grupo que llevaban detenido, y que se componía de un señor de unos cincuenta años, de dos muchachas de unos diecisiete a dieciocho años y de un joven de unos veinte, todos los cuales, por su mutuo parecido, debían pertenecer a la misma familia; según el testigo, al descender del coche, las jóvenes se hincaron de rodillas ante los milicianos, pidiendo a gritos clemencia para su padre, no obstante lo cual, todos ellos fueron asesinados.

Otra familia, compuesta por D. Francisco Collado López y sus hijos Julián, Concepción y Luis Collado Oliver, de veinte, diecinueve y *catorce años*, respectivamente, fueron detenidos y asesinados luego en la carretera de El Pardo, el día 6 de noviembre de 1936, siendo también asesinada doña Juana González García, esposa de don Julián Collado, y detenida al mismo tiempo que sus demás familiares (se acompaña fotografía del cadáver de la joven Concepción Collado).

Los hermanos D. Casimiro, D. Tomás y D. Luis Penalva Baíllo, fueron detenidos en 31 de agosto de 1936 por milicianos del Ateneo Libertario de Delicias, que los condujeron a la «checa» establecida en la iglesia de las Agustinas, de donde fueron sacados para ser asesinados en el kilómetro 7 de la carretera de Andalucía, habiendo sido reconocidos sus cadáveres en el Depósito Judicial; al mismo tiempo fueron detenidos tres servidores de la familia Penalva, llamados D. José

María Rubio Escribano, D. Santiago Lucerón y Sánchez Pardos y don Francisco Muñoz Quirós, que también fueron asesinados juntamente con los tres primeros, habiendo aparecido los seis cadáveres en el lugar ya mencionado.

Un matrimonio compuesto por D. José Alaejos Mateos, chófer del Ayuntamiento, y doña Amelia Pereira arribas, fueron detenidos en septiembre de 1936 y conducidos a la checa oficial de Fomento, yendo acompañados de una hija del matrimonio, llamada Amelia, de dos años de edad ; el cadáver de D. José Alaejos fué hallado el 20 de septiembre de 1936, pero no así el de su mujer y su hija, de *dos años*, cuyo paradero se desconoce.

El día 7 de Noviembre de 1936 fueron detenidas en su domicilio del Paseo de la Castellana, 51, duplicado, las cinco personas siguientes, de una misma familia: D. Luis Hermida Villelga, de sesenta y ocho años, Abogado ; su esposa doña Carmen Ayala Laguna, de cuarenta y cinco años, y los hijos del matrimonio, Luis Hermida Ayala, de veintiún años, estudiante, y Berta Hermida Ayala, de veintitrés años ; al propio tiempo fué detenido D. Enrique Ayala Laguna, de treinta y cinco años, de profesión mecánico. Los cinco detenidos fueron llevados a un puesto de Milicias de Vigilancia, establecido en el número 4 de la Carrera de San Francisco, y el 9 del mismo mes ingresaron sus cadáveres en el Depósito Judicial. El portero de la casa de la familia Hermida era agente de la «checa» de García Atadell y formaba parte del grupo de porteros adscrito a dicha «checa» y que tan gran número de delaciones aportó a la misma durante su funcionamiento.

El día 19 de noviembre del mismo año 1936 fueron detenidas por un grupo de milicianos catalanes de la F. A. I. cinco personas de una misma familia, que tenían su domicilio en la calle de Ruiz, número 22, de esta capital. Los detenidos fueron conducidos a los altos del Hipódromo y asesinados, habiendo sido vistos los cadáveres, acribillados a balazos, en el Depósito del Hospital Clínico de San Carlos. Fueron las víctimas doña Amparo Serrano Martínez, de treinta y cinco años, casada ; D. Alfonso Camacho Shaw, agente comercial, de treinta y cinco años ; D. Antonio Martín Crespo, propietario, de sesenta y cuatro años de edad ; doña Enriqueta Shaw Natión, tía de D. Alfonso Camacho, y, finalmente, la anciana María del Carmen Cabello Izarra, pensionista, de *setenta y cuatro años* de edad, hermana política de doña Enriqueta Shaw, anteriormente mencionada.

Según denuncia de doña Luisa Rodríguez Ceballos, presentada en 7 de octubre de 1941, los padres de la denunciante, don Ambrosio Rodríguez Cuesta y doña Dolores Ceballos Coscolla, así como el niño de *catorce años* Antonio Rodríguez Ceballos y un sacerdote pariente de la familia, de nombre D. José Coscolla Cavero, fueron detenidos en su domicilio de Madrid el 4 de septiembre de 1936 por milicianos del Ateneo Libertario del Puente de Vallecas, y asesinados.

Solamente en la «checa» comunista de la Guindalera, a cargo de milicianos de vigilancia de retaguardia, fueron asesinados, entre multitud de personas de uno y otro sexo y de todas las edades y condiciones sociales, varias señoras de una misma familia, llamadas doña Dolores Cacho de Ochoa, doña Francisca Zazo Ochoa, doña Elisa Querol Masats de Agustí, doña Josefa Tomás Masat de Querol y las señoritas María Luisa y Pilar Valledor Querol, y una sirvienta de la familia, llamada María Leal.

En la calle de Serrano, número 100, de Madrid, fueron detenidas en noviembre de 1936 doña María de la Hoz y Bárcena, vizcondesa viuda de Ros de Olano, así como doña Isabel de Vega y de la Hoz, hija de la anterior, y un sacerdote llamado D. Antonio Cortés, siendo los tres asesinados ; los milicianos autores del crimen, de acuerdo con las sirvientas de las víctimas, denunciantes de sus señoras, ocuparon y saquearon el piso de estas últimas.

Doña Basilisa Andrés fué conducida el 22 de agosto de 1936 a la «checa» de la calle de Antillón, número 4, siendo asesinada al día siguiente, y desconociéndose el paradero de su hijo de *cinco años*, Carmelo López Andrés, que iba en brazos de su madre, y del que únicamente se sabe que al ser maltratada por los milicianos dicha señora, fué arrancado de los brazos de ésta y golpeado contra la pared.

Como dato significativo sobre los móviles y procedimientos de las milicias marxistas erigidas en dueñas de la zona roja, y de la complicidad y aquiescencia de las autoridades del Frente Popular, puede citarse también el siguiente: Los Duques de la Vega y Veragua —este último descendiente del descubridor de América, de edad avanzada y que ninguna actividad política había desarrollado durante su vida—, fueron detenidos, por móviles exclusivos de robo, por unas milicias socialistas dirigidas por un individuo de este partido, llamado Zacarías Ramírez, convertido en capitán. Fueron inútiles todos los requerimientos de las representaciones diplomáticas para que el Ministro

de Asuntos Extranjeros, Alvarez del Vayo, garantizara la vida de los dos detenidos, que ningún peligro representaban para el régimen rojo. Finalmente los dos mencionados señores fueron asesinados después de un prolongado secuestro, no sin que antes el jefe socialista obligase al Duque de VERAGUA a transmitirle, bajo ciertas solemnidades jurídicas, la propiedad de una finca que el Duque poseía en la provincia de Toledo. Suceso criminal al que ya se refirió autorizadamente el entonces Embajador de Chile, Excmo. Sr. D. Aurelio Núñez Morgado, quien en una carta, así como en una conferencia dada en 30 de enero de 1939 en París, en la «Academie Diplomatique Internationale», relató las estériles gestiones de las representaciones americanas en favor del último descendiente de Cristóbal Colón.

Las hermanas del agente consular del Uruguay en Madrid, doña Dolores y doña Consuelo Aguiar-Mella Díaz, fueron detenidas por milicias comunistas de la Pasionaria el 19 de septiembre de 1936, habiendo aparecido en la carretera de Andalucía, el día 20, los cadáveres de ambas víctimas, en el estado que muestran las adjuntas fotografías ; brutal crimen que determinó la ruptura de relaciones entre el Gobierno uruguayo y el Gobierno marxista español.

El 20 de julio de 1937 fué detenido en su domicilio, por unos individuos que se dieron a conocer como policías, el diplomático don Enrique Ordóñez Lecaros, no obstante encontrarse imposibilitado de un brazo, y a pesar de las protestas de su esposa doña Lea Bourdoiseau, de nacionalidad francesa, que trató de oponerse a la detención. Los agentes rojos de Policía se apoderaron en casa del Sr. Ordóñez de un maletín que éste tenía guardado y que contenía paquetes de alhajas por valor de unas 450.000 pesetas, propiedad de la expresada doña Lea Bourdoiseau. Después de permanecer secuestrados en una «checa» policíaca de la calle de Génova, sometida a la influencia del Comité Local de Defensa de la C. N. T., el señor Ordóñez, en unión de D. Juan Roca de Togores, Marqués de Alcedo, y de D. Miguel Treviño López, con él detenidos, fué trasladado a la Comisaría de Policía del Distrito de Buenavista, que, ante las reclamaciones de la esposa del secuestrado, había accedido a intervenir. Pero, en seguida, y bajo las exigencias de la C. N. T., los detenidos fueron entregados a dos agents de Policía, anarquistas, llamados Antonio Ariño Ramis y Francisco Vargas Mejías, quienes restituyeron a la «checa» de procedencia a los mencionados señores, que fueron asesinados. En la eliminación de los

señores Ordóñez, Roca y Treviño tuvo intervención decisiva la «checa» anarquista conocida por «Campo Libre» y el miliciano de la misma filiación, Angel Campos Torresano (a) «el Chino», habiendo pasado las alhajas y valores incautados a poder del Comité Local de Defensa de la C. N. T. que, además, asesinó al poco tiempo al Angel Campos Torresano, por no haber conducido este individuo con la discreción debida la misión de robo y asesinatos que el Comité de Defensa le había conferido.

Estos hechos, denunciados a raíz de la liberación de Madrid por las respectivas familias de las víctimas, se encuentran corroborados con todo detalle por una investigación practicada en el año 1937 por la propia Policía marxista, que esclareció este suceso, sin que tal información trascendiera ni diera lugar a la menor sanción contra los asesinos, por haber sido ocultados los resultados de la misma por el comisario general de la Policía roja en Madrid, David Vázquez Baldominos.

En agosto de 1936, el Ministerio de la Gobernación marxista, prevenido a tiempo por el jefe de la escolta, que pidió instrucciones, permite que las turbas del Puente de Vallecas (Madrid), exacerbadas por agitaciones extremistas, detengan un tren que transportaba dos centenares de presos procedentes de la prisión de Jaén y asesinasen en masa a dichos presos, previamente despojados de cuantos objetos de valor llevaban encima. Por figurar entre estos mártires el Sr. Obispo de Jaén y su hermana, se hace referencia más amplia a este hecho en el capítulo dedicado a relatar la persecución religiosa.

El 31 de julio de 1936 fué hallado en el término de Colmenar (Madrid), sitio de Valdeloshielos, el cadáver de la señorita vecina de Madrid P. Y. A., de treinta y un años, soltera, que presentaba entre otras heridas, perforación de pulmón y señales inconfundibles —según el dictamen de autopsia practicado en el sumario 310 de 1936, seguido infructuosamente, como todos, por la autoridad judicial roja— de haber sido violada antes de su muerte.

Son numerosísimos los niños de catorce y de quince años, y aun de menor edad, víctimas, tanto en Madrid como en el resto de España, de la barbarie roja. Tan sólo en la capital ascienden a un centenar las víctimas comprobadas que no rebasan la edad de diecisiete años. Entre otros, pueden citarse concretamente, además de los ya mencionados, los niños de *quince años* Jaime de Borbón Esteban, Luis

Ceñal Lorente (cuyos dos hermanos, Justo y José María, este último de diecisiete años, también fueron asesinados), Manuel Díaz del Cerro (cuyo cadáver apareció en la carretera de Andalucía, junto con el cadáver de su padre, D. Marcelo Díez García), Germán Ayala Cantón, José Luis Pérez Cremós y Francisco Rodríguez Alvarez. Y en la provincia de Oviedo son ciento cuarenta y ocho los menores de dieciocho años asesinados. En el pueblo de Torredelcampo (Jaén) fueron asesinados dos niños de trece años, hermanos gemelos, llamados Manuel y José Quesada Jiménez, de cuya familia fueron asesinadas cinco personas más, entre ellas la madre y una hermana de los niños.

En el pueblo de Colmenar de Oreja (Madrid), el cadáver de D. Pedro García Salazar fué desenterrado por las turbas marxistas en 11 de marzo de 1938, sacado al campo y descuartizado, siendo finalmente rociado con gasolina y prendido fuego.

El Teniente de la Guardia Civil D. Román de las Heras fué conducido desde Madrid a Vallecas el 12 de septiembre de 1936, por unos milicianos capitaneados por el tristemente célebre atracador y ex presidiario, Antonio Ariño (a) «el Catalán», los cuales, después de una breve permanencia en la plaza de Vallecas con el detenido, llevaron a éste al lugar denominado «San Antón», donde después de golpear bárbaramente al Teniente Las Heras, le rociaron con gasolina y le prendieron fuego, habiendo presenciado este asesinato numerosas personas.

El Teniente retirado de la Guardia Civil D. Juan Herranz y su esposa doña Isabel Blanco González, fueron detenidos por una cuadrilla de milicianos del Puente de Vallecas conocida por «Los Cinco Diablos Rojos», que acribillaron a balazos al matrimonio detenido; al tratar de dar sepultura a los cuerpos de ambas víctimas, el enterrador se dió cuenta de que la mujer aún estaba viva y la remató en aquel momento de un tiro de pistola.

El día 22 de julio de 1936, un tropel de mujeres del mismo Puente de Vallecas, sacaron violentamente de su domicilio a la señorita Gumersinda Toledo, y habiéndose unido a la manifestación formada por dichas mujeres las turbas marxistas de la localidad, la detenida fué paseada, con la ropa desgarrada, por el pueblo, llegando a ser mordida por una mujer llamada Isabel García; finalmente, al llegar al control de milicias establecido en el lugar denominado «Pajar del Roux», la detenida, así como dos hermanos de la misma, llamados Dionisio y

Fernando Toledo Hortaleno, que trataron de amparar a su hermana, fueron asesinados.

La «checa» de Alcalá de Henares asesinó a doña Leovigilda Surga, que había sido acusada por su propio marido—deseoso de disponer de ciertos bienes de su esposa—de ser hija de un Comandante de la Guardia Civil y de tener arraigadas ideas religiosas.

Las milicias de la «checa» establecida en la Iglesia de San Felipe, de Alcalá de Henares, entre otros muchos crímenes, cometió el relatado ante la Causa General por un superviviente llamado D. Antonio Moya Rodríguez, que en julio de 1936 residía en el pueblo de Camarma, próximo a Alcalá: Del referido pueblo de Camarma fueron sacados por las milicias rojas numerosos vecinos que en calidad de detenidos fueron trasladados a la «checa» de Alcalá y cruelmente maltratados a vergajazos por los milicianos de la «checa». A las dos de la mañana de uno de los primeros días de noviembre de 1936, fué extraído de la «checa» el declarante en unión de Enrique y Antonio Moya, Alberto Cubillo, Agustín Mendieta y Máximo Galindo, y llevados junto a las tapias del cementerio, donde los milicianos dispararon varios tiros sobre cada una de las víctimas, apuntándoles a la nuca. Don Antonio Moya, que cayó herido de suma gravedad, aunque no mortalmente, no llegó a perder el conocimiento y se fingió cadáver, dando lugar a que los asesinos se alejasen del sitio de la ejecución; el señor Moya pudo levantarse y, después de besar los cadáveres de su hijo y de su hermano, se alejó de aquel lugar, conteniéndose con un pañuelo la hemorragia y evitando las carreteras concurridas por milicianos rojos, que le hubieran rematado; tras grandes penalidades logró llegar a lugar seguro, donde se ocultó. Al tiempo de abandonar los milicianos el lugar de los asesinatos, creyendo muertas a todas sus vístimas el señor Moya oyó decir a uno de ellos, refiriéndose al propio declarante: «Bien muerto está, y vamos deprisa a por los otros de Camarma». Efectivamente, aquella misma noche y en término de Villalvilla, fueron asesinados quince más de los que estuvieron detenidos con el declarante en la «checa» de San Felipe. Son éstas víctimas: D. Eusebio Galíndez González, D. José María Galíndez González, D. Ramón Galíndez Díez, D. Máximo Galíndez Díez, D. Gregorio Díaz Lorenzo, D. Rafael Calvo Pérez, D. Maximiliano Calvo Pérez, D. Tadeo Pérez Almira, D. Tomás Mendieta García, D. Angel Mendieta García, D. Jesús Mendieta García, D. Teodoro Mendieta García, D. Agustín Men-

dieta García, D. Florencio Mendieta López y D. Emilio Martín Pascual. Anteriormente habían sido asesinados por elementos de la misma «checa» de San Felipe, en la carretera de Daganzo, el que fué alcalde del pueblo de Camarma, D. Pedro Calvo Pérez, y D. Elias Merino López.

En el resto de las provincias, y por vía de ejemplo limitadísimo, pueden señalarse, entre una multitud de crímenes monstruosos, los siguientes:

En Almería, los pozos de La Lagarta (del término municipal de Tabernas) y el pozo de Cantavieja (del término municipal de Tahal), quedaron abarrotados, hasta la boca, de cadáveres de las víctimas de la actividad criminal marxista. Exhumados estos restos, después de la total liberación de España, han sido encontrados multitud de cadáveres destrozados, y entre ellos el de un armador de buques de pesca del pueblo de Adra, llamado D. José Moreno Fernández, que apareció con evidentes síntomas de muerte por asfixia, rodeado su cuello por la soga que sirvió para estrangularlo, conforme puede apreciarse en una de las fotografías dedicadas a las referidas inhumaciones y que se insertan a continuación.

En el pueblo de Villacañas (provincia de Toledo), fueron sacados de la Ermita del Santo Cristo, donde se encontraban detenidos, D. Julián García Zaragoza, D. Antonio, D. Angel, D. Calixto, D. José y D. Moisés Marín López, D. Francisco y D. Jesús Granada Marín, D. Francisco Maquedo López, D. Francisco Martín Pérez, don León Montes Alcázar, D. Casto Montes Roldán, D. Julio Pérez García, D. Francisco Primedos García y D. Aureliano Romero Carretero, quienes después de haber sido maltratados bárbaramente hasta el punto de haberles sido arrancados los ojos, fueron conducidos en camiones y pasados a cuchillo por los milicianos que los custodiaban; antes de la consumación del asesinato, como D. Angel Marín, a causa de su ceguera, pisase a uno de los milicianos que iban en el coche, éste le mutiló de un hachazo el pie con que le había pisado.

El 27 de febrero de 1937 fueron juzgados en Alicante por el Tribunal Especial Popular, D. Javier González Avellán, de cuarenta y nueve años; D. Ramón Calpena, Cañizares, de *setenta y dos años*, y D. Luis Calpena Pastor, de treinta y tres años, siendo condenados D. Javier González y D. Luis Calpena a tres años de internamiento en un Campo de Trabajo, y D. Ramón Calpena a dos años de interna-

miento. Los motivos de la condena de dichos señores—ningún delito habían cometido—son los mismos que figuran en el informe de la Alcaldía roja de Aspe, que se unió al sumario y sirvió de base a la sentencia y cuya fotocopia se inserta en el correspondiente anexo documental. Encontrándose ya los mencionados señores en el Campo de Trabajo de Totana (Murcia), cumpliendo la pena que les había sido impuesta, el 28 de junio de 1937—y precisamente a instancia de los mismos obreros de la fábrica «Ramón Calpena Cañizares», que estimaban indispensables los servicios técnicos de dichos señores para la buena marcha de la explotación—son indultados por el Tribunal Supremo que actuaba en Valencia ; y puestos en libertad el 6 de julio del mismo año, se trasladaron a Novelda, a cuyo Juez expusieron el temor que sentían de presentarse en el pueblo de Aspe, siendo tranquilizados por aquella autoridad, ante cuyas seguridades se presentaron en el pueblo, cuyo alcalde también prometió que no les ocurriría nada. En la madrugada del día 7, las turbas, inducidas por los dirigentes de las organizaciones sindicales afectas al Gobierno del Frente Popular, violentaron las puertas de los domicilios de los tres liberados, sacándolos violentamente a la calle y martirizándolos a palos, hasta que en la plaza del Ayuntamiento cayeron al suelo, falleciendo en aquel mismo lugar don Ramón Calpena y su hijo, y quedando gravísimamente herido don Javier González. El relato de estos hechos, en términos de elogio para los asesinos, fué publicado en el periódico anarquista *Frente Libertario,* de Madrid, según fotocopia adjunta.

En Barcelona, el matrimonio integrado por D. Plácido Armengol Celanova y doña Emilia Serra Saura, de profesión panaderos y sin filiación política, así como tres hijos del matrimonio, en unión del obrero de la panadería D. Francisco Rivas, fueron detenidos por patrullas del Comité de la Bonanova, el 24 de septiembre de 1936, y conducidos a la carretera de la Rabasada, donde aparecieron los seis cadáveres con heridas de armas de fuego ; el Comité Obrero de la panadería se incautó de la industria de las víctimas.

En los pueblos de la provincia de Ciudad Real la criminalidad revistió modalidades de terrible ensañamiento. Así, el sacerdote de Torrenueva, D. Felipe Campos Rodríguez, detenido el 11 de agosto de 1936, fué martirizado, destrozándole los dientes y sacándole los ojos. En el mismo pueblo, el vecino D. Maximino Vivar Barriga fué muerto a palos en la «checa» y traspasado su cadáver repetidas veces

con un estoque. Al vecino del mismo pueblo D. Alicio León Descalzo le amputaron en vivo los órganos genitales, poniéndoselos en la boca, y al también vecino de la misma localidad D. Venancio Moreno Pérez le sacó los ojos en vivo una mujer marxista llamada Inés Torres Marco.

Análogos martirios y mutilaciones fueron realizados en otros pueblos de la misma provincia de Ciudad Real: Al vecino de Alcázar de San Juan, D. Antonio Santos Montes, joven que se había distinguido por su piedad religiosa, se le arrancaron los ojos en vida. Y el diputado D. Luis Ruiz Valdepeñas fué uncido a una noria en unión de otros varios detenidos, apaleado brutalmente y, finalmente, asesinado.

En Carrión de Calatrava (pueblo de la referida provincia de Ciudad Real), fueron arrojados a un pozo de mina los cadáveres de unas ochocientas personas de diversos pueblos de la provincia, que eran llevados a aquel lugar para su ejecución.

En el pueblo de Caspe (Zaragoza) fué detenido, el 27 de julio de 1936, D. Antonio Giu Giral, por una turba de milicianos que lo condujeron en tumulto, obligándole a marchar descalzo y sin camisa por las calles de la población, y al llegar la comitiva a la calle de la Hilarza, la madre de la víctima, anciana de unos ochenta años de edad, fué obligada a asomarse al balcón para presenciar el martirio de su hijo, que fué arrastrado con cuerdas hasta las tapias del cementerio, donde las turbas le acribillaron a tiros, mientras gritaban: «¡Por la libertad y contra el fascismo!»

En el pueblo de Alcañiz (provincia de Teruel) fué enterrado, todavía en vida, D. Pascual Bardavio Sábado, echando los milicianos cal viva en la sepultura, según declaraciones testificales fehacientes. En Herrera de los Navarros fueron fusilados el alguacil del Ayuntamiento, D. Domingo Carod Iberni, su esposa doña Leoncia Lobera Guillén, y los hijos del matrimonio, Araceli Carod Lobera, de diecinueve años, modista, y Delfín Carod Lobera, niño de *trece años*, habiéndose cometido el crimen el 17 de septiembre de 1936.

En Málaga fué detenido y conducido al Comité rojo de Investigación y Vigilancia, sito en la Alameda, el 18 de octubre del año 1936, D. Salvador Alcalá del Olmo, que a presencia de las turbas fué arrojado por el balcón y rematado en el suelo.

En la misma ciudad fueron asesinados, el 23 de octubre de 1936, D. Roberto Aremberg Gil y su madre doña María Gil González de Junquito, de *setenta y seis años*, no sin que la expresada anciana

fuese cruelmente martirizada al mismo tiempo que su hijo, hasta el punto de serle clavada una caña en un ojo por una mujer llamada Teresa Núñez Ortiz (a) «La Teresona» (de infausta memoria en los anales de la época roja de Málaga); los cadáveres de las víctimas mencionadas fueron arrastrados y el de doña María resultó carbonizado.

La vecina de Alfarrás (Lérida), Antonia Pau Lloch, de sesenta años de edad, madre de dos religiosos de la Compañía de Jesús, fué llamada a declarar el 26 de febrero de 1937 al Ayuntamiento donde funcionaba el Comité revolucionario, y al negarse a hacer las revelaciones que se le exigían, fué maltratada y golpeada en la boca con un crucifijo de su pertenencia y seguidamente conducida al lugar denominado «Plana de Magí, donde murió estrangulada, siendo enterrada en la cuneta de la carretera y cubierto la fosa con un montón de piedras.

Los hermanos D. José María, doña María de la Concepción, D. Ramón y doña Teresa Guevara Zarzuela (sacerdote D. José María y religiosa doña María de la Concepción), fueron asesinados juntos, también en Málaga, el 19 de noviembre de 1936, sin otro motivo que la significación religiosa de todos ellos. En la misma ciudad de Málaga fueron inmolados juntos, el día 30 de agosto de 1936, los *seis hermanos* Briales Franquelo, de los cuales, D. Narciso, había sido último Alcalde de la Monarquía en la expresada capital.

En la provincia de Oviedo, la Iglesia Parroquial de Bonielles fué prendida fuego en la noche del 26 de agosto de 1936, pereciendo carbonizados los detenidos que se encontraban en su interior. El vecino de Lugo de Llanera, de la misma provincia, D. José Rodríguez Ruiz, fué conducido al pueblo de Mieres, obligado a cavar su propia fosa y enterrado vivo. También en la provincia de Oviedo, don Isidro Fernández Cordero, D. Segundo Alonso González y D. Ricardo Martínez García, los dos primeros de profesión mineros y el tercero practicante, fueron conducidos a la Iglesia Parroquial del pueblo de Sembra y degollados sobre un banco de madera.

En la provincia de Badajoz, los asesinatos con ensañamiento se repiten constantemente durante la dominación roja:

En Fuente de Cantos, después de incendiar el Juzgado, la Notaría, el Registro de la Propiedad, un convento y otros edificios, las turbas condujeron ante un tribunal revolucionario a numerosos vecinos del pueblo, que fueron después encerrados en la Iglesia Parroquial, atacada a continuación desde el exterior a tiros por las masas

marxistas, que acabaron prendiendo fuego al edificio, en el que se encontraban entre los detenidos bastantes mujeres y niños de corta edad; perecieron quemados en el interior del templo: D. José M.ª Manzano Marín, industrial; D. Francisco Alvarez Rojas, jornalero; D. Manuel Macías Tomás, industrial; D. Antonio Díaz Lancharro, comerciante; don Francisco Bermejo Rubio, labrador; D. Manuel Sánchez Bozas, empleado; D. Fernando Carrascal Salamanca, estudiante; D. Juan Esteban Pagador, propietario; D. Andrés García Gómez, viajante; D. Fernando Pagador Rosario, propietario; D. Manuel Iglesias González, y D. Luis Ibarra Pérez, labrador; de estas víctimas, nueve perecieron completamente carbonizadas, siendo identificadas por los objetos incombustibles que llevaban consigo; otros, entre ellos el Juez, resultaron heridos, sufriendo síntomas de asfixia, y el resto de los detenidos logró sustraerse al incendio por haber alcanzado, pasando por una puerta reservada, una torre pequeña del edificio, a salvo de las llamas.

En Almendralejo, perteneciente a la misma provincia de Badajoz, fueron asesinadas numerosas personas, algunas de ellas en el patio de la cárcel y otras en un convento, empleándose preferentemente como medio de ejecución bombas de mano y botellas con líquidos inflamables, que abrasaban a las víctimas.

En Burguillos del Cerro, donde también fueron asesinados numerosos vecinos, fué arrojado vivo a un pozo y cubierto con gran cantidad de escombros, Ramón García Maraber, de *setenta y seis años*, labrador; en el mismo pueblo fueron quemados vivos en una hoguera Juan Fernández Salguero, de veintiún años, y Aurelio Díaz Gómez, de veinticinco; Rafael Requejo Santos, de treinta y siete años, casado, forjador, fué colgado en un árbol y muerto por los milicianos, que practicaron ejercicios de tiro sobre la víctima; los sacerdotes don José Castilla Herrera y D. José María Vázquez Díaz, fueron enterrados vivos hasta la cintura y maltratados hasta que murieron.

En el pueblo de Fregenal, de la misma provincia, fué también enterrado vivo hasta la cintura el Guardia Civil D. Fernando Rastrollo González, sobre el que hicieron numerosas descargas los milicianos, apareciendo destrozado el cadáver.

También en la provincia de Albacete fueron realizados hechos vandálicos. Puede citarse el caso ocurrido el 29 de septiembre de 1936, en el pueblo de Caudete: Unos milicianos rojos acordaron,

antes de marchar al frente, llevar a cabo el asesinato de siete hombres y siete mujeres de aquella vecindad que, aun no habiendo realizado ningún ataque contra el régimen del Frente Popular, se encontraban detenidos por el Comité rojo del pueblo, como sospechosos de profesar ideas políticas de orden. Las víctimas fueron conducidas a las afueras del pueblo en unos camiones, seguidos por algún otro vehículo ocupado por gente del pueblo que acudía a presenciar el asesinato anunciado. En la cuneta de la carretera fueron muertos a tiros—en presencia de las mujeres y después de haber sido insultados y maltratados cruelmente—los siete hombres; a continuación, las señoras fueron víctimas de toda clase de abusos carnales realizados por el tropel de milicianos, que las asesinaron finalmente. Fueron las referidas víctimas, D. Salvador Sánchez Albertos, D. Aurelio Ruiz Alcázar, D. Juan Martínez Martínez, D. José Martí Herrero, D. Antonio Puche Martínez, D. Rafael Berenguer Roj, D. Guillermo Juan Rey, doña Teresa y doña Dolores Albalat Golf, doña Dolores y doña Carmen Pedrós Ruiz, doña Emerenciana de Teresa y Beltrán, doña Cecilia Serrano Díaz y doña Dolores Amorós Golf.

En San Vicente de Alcántara fué asesinado en su propio domicilio, ante su esposa e hijos, Ramón Camisón Serra, por un grupo de milicianos.

En el pueblo de Azuaga, del partido de Llerena, se cometieron noventa asesinatos, siendo bastantes de las víctimas mutiladas y sometidas a vejaciones, pudiendo ser mencionado, entre otros muchos, el caso de D. Fernando Murillo Gómez Alvarez, que después de ser apaleado en el patio de la cárcel, fué castrado con unas tenazas y rematado en el cementerio.

En otros pueblos de la misma provincia de Badajoz sometidos a la dominación roja, se cometieron también numerosos asesinatos y bastantes violaciones, destacándose los desmanes cometidos por las masas y milicias del Frente Popular en Granja de Torre Hermosa, Campillo de Llerena, Guareña, Villanueva de la Serena y Don Benito.

En la provincia de Guadalajara, el Cura Párroco del pueblo de Salmerón, D. Joaquín López Muñoz, que, perseguido por los milicianos rojos del pueblo, había huído al campo, fué encontrado en la madrugada del 2 de Septiembre de 1936 en un molino próximo a la localidad; sus perseguidores le hirieron de un tiro de escopeta, y después de ser objeto de prolongadas vejaciones y martirios, el mismo día 2 de

septiembre, a las cuatro de la tarde, fué llevado en un coche de las milicias aragonesas al término de Peralveque, donde lo asesinaron, mutilando a continuación el cadáver.

También fué martirizado, antes de su asesinato, en el pueblo de Gajanejos, de la misma provincia de Guadalajara, el Cura Párroco del pueblo de Utande, que había huído de dicho pueblo desde el comienzo del Movimiento.

El 31 de mayo de 1937, en ocasión de encontrarse dedicados a las labores del campo, en el término de Huertahernando (también de la provincia de Guadalajara), el labrador D. Eleuterio Díaz Rebollo, se le acercaron tres milicianos rojos que, a pretexto de considerarle políticamente disconforme con el Frente Popular, le asesinaron a tiros y a bayonetazos.

Sería inacabable la relación de crímenes cometidos con terrible ensañamiento, en número de muchos millares, en la España que estuvo sometida al Frente Popular, constituyendo una muestra de ello los casos ya señalados.

Solamente en Madrid fueron 617 las mujeres cuyo asesinato ha sido acreditado hasta la fecha, siendo proporcionales las cifras en las demás provincias en que imperó el marxismo; así, en Valencia fueron asesinadas 508 mujeres.

El terror marxista hizo gran estrago entre los hombres dedicados a profesiones liberales: Sólo en *Madrid* fueron asesinados *ciento setenta y cinco* Abogados y *Abogados-Procuradores colegiados*, entre ellos el Excmo. Sr. Decano del Colegio de Abogados de Madrid, D. Melquiades Alvarez y González Posada, Diputado a Cortes hasta el año 1936, y Jefe del Partido Republicano Liberal-Demócrata, y el Ilustrísimo señor Secretario D. Marcelino Valentín Gamazo ; figurando entre las víctimas numerosas personalidades liberales y republicanas. Si a este número de Letrados colegiados se agrega el también muy crecido de Abogados no inscritos en el Colegio de Madrid, por ejercer en esta capital otras actividades profesionales, jurídicas o administrativas distintas del ejercicio de la abogacía, se tendrá una idea aproximada de las víctimas sacrificadas por el Frente Popular en la clase de los juristas, que, como las demás profesiones universitarias o intelectuales y en general todos los sectores de la clase media, pagaron un extraordinario tributo de sangre ; no obstante lo cual, el Colegio rojo de Abogados de Madrid—ocultando cuidadosamente esta relación de Letrados asesina-

dos—se atrevió a dirigirse a la opinión pública internacional, solicitando de la misma simpatía y apoyo para el Gobierno del Frente Popular, al que presentaba como un régimen legítimo, fiel mantenedor del Derecho.

Puede afirmarse que el Gobierno del Frente Popular era puntualmente obedecido en cuantas iniciativas revestían un carácter criminal y persecutorio, pudiendo disponer incondicionalmente de las milicias y organizaciones del Frente Popular para el cumplimiento de estos designios en la multitud de ocasiones en que dicho Gobierno adoptó tales iniciativas en el territorio sometido a su poder. Unicamente solía ser desobedecido—y soportaban de buen grado esta desobediencia, no obstante disponer el Gobierno de sobrados medios para reducirla—en los contados casos en que, por razones particulares, trataron las autoridades marxistas de sustraer alguna víctima a las milicias o a las «checas».

Las sangrientas consecuencias del terror practicado por el régimen del Frente Popular en la zona sometida a su dominio halló un lenitivo en la generosa intervención de las representaciones diplomáticas que, habiendo tenido ocasión de apreciar de cerca el auténtico carácter criminal de dicho régimen, se esforzaron para salvar la vida de muchos perseguidos, interesándose por la suerte de los presos y evitando en algunos casos, por la oportuna presencia de los coches diplomáticos en las puertas de las cárceles, en el momento de ser puestos en libertad determinados reclusos, que éstos corriesen la suerte que se les reservaba, que era la de ser asesinados a su salida a la calle.

Casi sin excepción, las representaciones diplomáticas acreditadas en Madrid abrieron sus puertas a muchas personas que por su profesión, sus títulos, su posición social o la dignidad de su conducta, eran perseguidas a muerte por las milicias del Frente Popular ; el Decanato del Cuerpo Diplomático—desempeñado, a falta del Nuncio de Su Santidad, por Embajador de Chile, D. Aurelio Núñez Morgado—coordinó los humanitarios esfuerzos de las misiones extranjeras, destacando por su generosidad en la concesión del derecho de asilo las representaciones hispano-americanas, que respondieron a los lazos de la sangre que unían a España con sus respectivos países y cumplieron su humanitaria misión sin que el diverso matiz político de cada uno de estos países se reflejase en tibieza para el cumplimiento de esta piadosa tarea.

El amplio ejercicio del derecho de asilo y del empeño —no siempre coronado por el éxito, debido a la obstinación roja—de lograr la evacuación de los asilados, fué una inmediata y obligada consecuencia de la barbarie roja, que atropellaba, ante la mirada de las representaciones extranjeras, las normas más elementales del derecho de gentes, sin que el Gobierno del Frente Popular hiciese el menor esfuerzo para asegurar un orden jurídico y responder de su mantenimiento.

La inviolabilidad de los recintos diplomáticos fué atropellada con frecuencia, y siempre por agentes del Gobierno, ya que ninguno de los asaltos llevados a cabo contra residencias diplomáticas lo fueron por las turbas, sino respondiendo a un plan deliberado de las autoridades marxistas, como en los casos de Finlandia y Perú. Los locales de la Embajada del Brasil, situados en el Paseo de la Castellana, números 55 y 57, fueron asaltados el 7 de mayo de 1938—según manifestación de la misma Representación diplomática—por miembros de la policía roja, acompañados de guardias de Asalto, practicando los agentes invasores un minucioso registro y llevándose cuantos objetos de valor encontraron.

Permite formar una idea de la inseguridad reinante en Madrid y del ansia de sus vecinos por acogerse a un refugio diplomático el hecho—expuesto por la Representación belga—de que los Guardias Civiles veteranos que, por orden del Gobierno del Frente Popular, al que todavía servían, custodiaban la puerta de la Embajada belga, establecida en la calle de Almagro, número 42, obtuvieron del Cónsul general y Encargado de Negocios de Bélgica, M. Chabot, el favor de ingresar como asilados en la Embajada, en unión de sus respectivas familias, pasando así de la situación de guardianes a la de refugiados.

Fueron numerosos los súbditos extranjeros que resultaron víctimas de la barbarie frentepopulista, pudiéndose citar los casos de Miss Brigid Boland, irlandesa, asesinada en Bilbao el 16 de junio de 1937; asesinato del ciudadano uruguayo D. Carlos Arberto Abascal del Calvo y su esposa; de varios ciudadanos argentinos, uno de ellos D. Felipe Jorge Linaje; una anciana, en la barriada de la Prosperidad, y un joven, en la «checa» de San Bernardo; un súbdito suizo fué asesinado en Madrid y otro en Alicante, siendo innumerables los atentados contra la propiedad de los extranjeros.

El Médico de la Cárcel Modelo, D. Gabriel Rebollo Dicenta, no obstante seguir desempeñando su humanitaria misión bajo

el régimen del Frente Popular, fué detenido en 7 de noviembre de 1936 cuando, después de pasar la visita médica en la Cárcel, iba en un automóvil de la Legación de Noruega, en unión del funcionario de dicha Legación, Sr. Werner; los milicianos anarquistas que detuvieron al señor Rebollo, entre los que figuraba el conocido atracador Felipe Emilio Sandoval, asesinaron al referido Sr. Rebollo, creyéndose que el crimen fué debido a resentimientos del mencionado atracador, que durante su reclusión en la Cárcel, por delito común, había conocido a la víctima, que ejercía el cargo de Médico de la Prisión.

Habiéndose interesado en 2 de noviembre de 1936 la Embajada Británica en Madrid por la libertad del preso D. Manuel Asensio Galainena, que ningún delito había cometido, no sólo fué desatendido este humanitario requerimiento por la Dirección de Seguridad, sino que a los pocos días, el preso fué asesinado por orden de las autoridades del Frente Popular.

La conducta del Gobierno del Frente Popular determinó tal repulsa por parte de las misiones extranjeras que aun continuaban en la España marxista, que influyó de un modo decisivo en el resultado de la elección pretendida por el Gobierno republicano de España para un puesto en el Consejo de la Sociedad de Naciones, en septiembre de 1937, sumándose a la actitud adversa de los países hispanoamericanos el grupo de países nórdicos, por la consideración de que los pueblos hispano-americanos, por razón de su raza y de su lengua, eran los más capacitados para juzgar de la situación española y de la posición moral del Gobierno de Barcelona.

El terror impuesto a España por el Frente Popular durante la lucha civil tiene su inmediata raíz en los gravísimos y constantes desmanes de la época precedente, expresamente reconocidos entonces por el propio Ossorio y Gallardo, colaborador del mismo Frente Popular, en un acerbo artículo publicado en el diario *La Vanguardia,* de Barcelona, de 19 de junio de 1936.

TERROR ANARQUICO

ANEXO

Número 1.



Reparto de armas a las turbas extremistas por el Gobierno del Frente Popular.

Número 2.

Turbas extremistas armadas recorren Madrid. (Fotografía publicada en el diario «Ahora» de 21 de julio de 1936.)



Número 3.



Milicias asaltantes del Palacio de Cervellón, propiedad del Duque de Fernán-Núñez.

Número 4.



Milicianos socialistas adueñados del histórico Palacete de la Moncloa.

Número 5.



Miliciana roja exigiendo la documentación en un camino, según fotografía aparecida en el diario «Ahora», de 2 de octubre de 1936.

Números 6 a 9.

Algunas víctimas del terror frentepopulista en Madrid.





D. Toribio Iglesias Cañada.

Número 58 **Cementerio n.º** 5-17

Marcial Oliver Escorihuela



Número 24 Cementerio n.º 74-30

Pedro Abella Parra



Números 10 a 14.

Otras víctimas del terror rojo en Madrid.



D. José Gómez Fernández.



D. Ramón Rodríguez de la Puente.

Números 10 a 14 (continuación).



D. Gabriel Calderón Fernández.



D. Juan García Alonso.



D. Manuel Alonso Muñoz.

Números 15 a 28.

Algunas de las mujeres asesinadas por el Frente Popular de Madrid.



María de la Concepción Martínez Lage y Palomino.

Números 15 a 28 (continuación).



Enriqueta Shaw Nation.



Matilde del Castillo Bombarelli.



Josefa Losada Zorrilla.



María del Carmen Padierna
de Villapadierna.



Valentina Pascual Ballesteros.



Cándida Pulido Rebolledo.

Números 15 a 28 (continuación).



Concepción Collado Oliver.



Rosa Adanero Carrasco.



Juana González García.

Números 15 a 28 (continuación).



Isabel García Aranda Barciela.

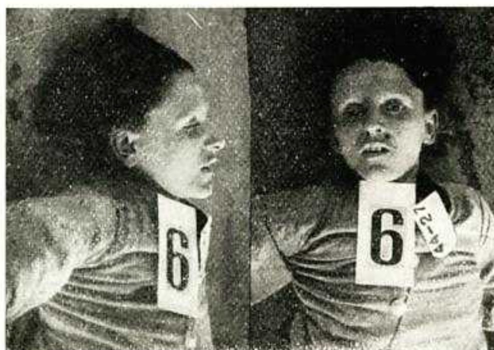


Pilar Gallego Granados.



María Gallego Granados.

Números 15 a 28 (conclusión).



María Luisa Antuñano Cañizares.

Número 29.



Una de las víctimas del terror frentepopulista
en Barcelona.

Números 30 a 33.

Algunas víctimas, sin identificar, del terror frentepopulista en Madrid.



Cadáver hallado en la carretera de Toledo el 24 de septiembre de 1936.



Cadáver hallado en el campo de «La China» el 19 de septiembre de 1936.

Números 30 a 33 (conclusión).



Cadáver hallado en la carretera de Andalucía el 1 de octubre de 1936.



Cadáver ingresado en el Depósito Judicial el 2 de septiembre de 1936.

Números 34 a 38.

Algunas de las mujeres asesinadas por el terror marxista en Madrid, sin identificar.



Cadáver hallado en la Pradera de San Isidro el 7 de noviembre de 1936.



Cadáver hallado en la carretera del Este el 13 de octubre de 1936.

Números 34 a 38 (continuación).



Cadáver hallado en la carretera de El Pardo el 10 de octubre de 1936.



Cadáver hallado en la calle de Isaac Peral el 21 de septiembre de 1936.

Números 34 a 38 (conclusión).



Cadáver hallado en el Palacete de la Moncloa
el 23 de septiembre de 1936.

Número 39.

Identificada después como Beatriz Victoria Sánchez.



15-8-36

CADAVER DE MUJER SIN IDENTIFICAR

Foto nº 50.- Encontrado el 15 de Agosto. De 20 a 25 años.

Pelo negro, ojos pardos, vestido lanilla, combinación de seda azul, zapatos charol, medias negras, corsé amarillo, brazalete R.A. con bandera al parecer de la República Argentina, nº 245 controlado por la Dirección de Seguridad, pañuelito con iniciales C.E.

JUZGADO MUNICIPAL DE FUENCARRAL.

Números 40 a 42.

Algunas muestras del terror frentepopulista en la provincia de Almería.



Uno de los numerosos cadáveres exhumados en el pozo de «La Lagarta», del término de Tabernas.



Exhumaciones en el pozo de «La Lagarta», del término municipal de Tabernas.

Números 40 a 42 (conclusión).



Cadáver, exhumado, del vecino de Adra don José Moreno Fernández. Se observa la soga que circunda el cuello del cadáver, que aparece con la lengua fuera, como resultado de estrangulación.

Números 43 y 44.





Dolores y Concepción Aguiar Mella y Díaz, hermanas del Vicecónsul del Uruguay en Madrid, asesinadas por el Frente Popular el 20 de septiembre de 1936.

Número 45

frente libertario

Redacción y Admón.: Comité de Defensa (Sección de Propaganda) Serrano, 111.-Tel. 58633

"FUENTEOVEJUNA, SEÑOR..."

Los pueblos no quieren fascistas

Ni caciques disfrazados de revolucionarios.-En Aspe (Alicante), el pueblo hace justicia.-La que los encargados de hacerla cumplir, omitieron

Se comunica la libertad

A la huelga general de protesta

Los sucesos

Las diligencias

Torres - Monterde - Cerromoro - Coscojar

FRENTE DE LA 42 DIVISION
Brigada 61

IV

Es un montículo que domina y que domina con toda precisión Albarracín. Cerromoro, en el que después de cinco horas a caballo y después de haber oído a los compañeros en son de queja: «aquí estamos y estamos sin hacer nada». Se nos ha preparado la comida y hemos comido cordero tierno, cordero de los muchos que nuestros compañeros de la Mancha, de Murcia y de Andalucía, que son los integrantes de este Batallón, saben con valentía y arrojo disputar a los fascistas y a los esclavos de ¡Arriba España! en las calles y aun en las mismas casas de los pueblos que éstos poseen. ¡Y qué bueno está el cordero, y sobre todo el cordero tierno, después de muchos meses de no haberlo tocado y más cuando se sabe fascista! Una ensalada muy salada y palabras de aliento, pero palabras de aliento de ellos a nosotros. Apretones de mano, abrazos de los compañeros que van llegando y después café. ¡Bien, compañero Garrido! ¡Bien, capitán sin estrellas, bien! Salimos de la tienda. Los caballos también comen, y mientras unos compañeros los preparan, el capitán sin estrellas nos dice: ¿Veis aquel edificio cuadrado que allá se observa? Aquel es el Cementerio de Teruel. Allí lucharon y allí murieron los nuestros. Allí llegaron los hombres que formaban la Columna de Hierro. Ellos, los anarquistas, que dieron cuanto tenían a las Organizaciones, a las Organizaciones, y la vida al movimiento antifascista. Aquello lo dieron con generosidad verdaderamente grande, y ésta, la vida, con un heroísmo sin límites. Aquel, aquel es el Cementerio; allí, allí se batieron los nuestros. Y allí, en aquella cordillera de la izquierda, en aquellos montes de monte bajo, están los catalanes y con los catalanes los aragoneses esperándonos; pero te juro que no nos esperarán mucho. Y esta aseveración nos llega al alma, porque conocemos a todo el Batallón, porque en nuestra presencia se formó, en el Cuartel general del Europa, con la mitad de los hombres que de Ciudad Libre y de Murcia nos llegaron. Y con la otra mitad se formó otro Batallón que fue a la par, con Sanz, y con Sanz después a Cerro Pingarrón, a luchar como hombres, a morir como dioses, a conquistar solos, sí, solos, absolutamente solos, las crestas tan pinas de Cerro Pingarrón. Yo los vi solo; yo vi a Sanz mandarlos y le oí decir: Un tanteo, otro tanteo, diez pasos, muy dispersos, otro tanteo, más tanteos y avanzar. Y tantearon y avanzaron hasta llegar a las avanzadillas enemigas, a sus alambradas, que saltaron, que le disputaron el terreno, que se hicieron de él, y que muchos de nuestros compañeros de Murcia y Ciudad Libre quedaron colgados en los alambres como hitos que indicaban a los facciosos que Cerro Pingarrón estaba ya amojonado, amojonado con sus cadáveres, pero que era ya coto cerrado de la Revolución social. Pues hermanos de aquéllos y como aquéllos de Murcia y Ciudad Libre son los integrantes de este Batallón, y como aquéllos y con el heroísmo de aquéllos saltarán las alambradas de Albarracín y de Teruel y en ellas quedarán algunos de ellos, pero Teruel y Albarracín serán terreno acotado para la F. A. I. y por los faístas.

Seguimos viendo las posiciones y nos acercamos al emiradero, así le oímos decir a un compañero, y el emiradero es nuestra posición más avanzada, desde la que castigamos la carretera y las primeras casas de Albarracín. Nuestras ametralladoras dejan oír su voz de monerías cascadas. ¿Vamos por aquí? ¿Por allá? ¿Queréis...? ¡Ya de silencio! Alguien habla de permisos y todos lo quieren, pero alguien deja entrever la posibilidad de operaciones y todos renuncian a él. Y otra vez a caballo camino de Coscojares.

En El Coscojar, mandos que conocemos y milicianos que conocemos también son del mismo Batallón. La tarde va cayendo y estamos cansados; por primera vez en la vida hemos montado un caballo y llevamos ocho horas sobre el nuestro. Cuando llegamos a esta posición no nos han visto, y desde detrás de la tienda oímos:

F. A. I., F. A. I.,
que viva nuestra unión,
que somos anarquistas
hasta el corazón.

Referencia de un asesinato cometido por las turbas frentepopulistas en 1938, publicada por un periódico anarquista, en términos laudatorios para los asesinos.

Alcaldía Constitucional de Aspe

En cumplimiento de lo que interesa V. en su escrito de hoy relativo a que se le facilite copia del informe que el Sindicato del Ramo de la Alpargata afecto a la U. G. T. de esta Villa envió al Frente Popular sobre los procesados RAMON CALPENA CAÑIZARES, LUIS CALPENA PASTOR Y JAVIAR GONZALES AVELLAN, estos son los que a continuacion se expresan.-----------------------

N° 9- JAVIER GONZALES AVELLAN- "Este individuo ha sido en politica local un perro de presa dispuesto a servir a todos los lavayos de la monarquia comprometiendo a los mas inocentes de sus familiares para arrastrarles inconscientemente y dar satisfaccion a sus apetitos politicos por servir a los representantes genuinos de la politica local".--

N° 22- RAMON CALPENA CAÑIZARES- "Este elemento es uno de los industriales de mayor capacidad de esta localidad y ha sido tanto el celo que le ha tenido a su industria que no ha tenido inconveniente alguno de afrontar todas las luchas de caracter economico planteadas en este pueblo por creorse invencible y como politico se destacó por las derechas habiendo desempeñado el cargo de Concejal varias veces y una vez declarado el movimiento faccioso se ofreció incondicionalmente al servicio de las autoridades legitimas de la República, prestando cuantos servicios le eran posible".-

N° 24- LUIS CALPENA PASTOR - "Este individuo es un joven simpatizante a los partidos politicos de derecha destacandose en algunos momentos debido a su posicion social habiendo hecho presion en algunos trabajudores de su casa aprovechando quizá las necesidades económicas por lo cual atravesaban los trabajadores y de igual forma al estallar el movimiento se puso incondicionalmente al servicio de las autoridades de la Republica ofreciendo a la vez cuanto era necesario".--

Lo que me complazco en comunicar a V. para su conocimiento y demas efectos consiguientes.

Le saludo.



Aspe a 26 de Febrero de 1937.
EL ALCALDE ACTAL.

Fran^co Alcaraz

Informes que en la Alcaldía roja de Aspe (Alicante) obraban acerca de las víctimas del linchamiento a que se refiere el documento anterior.

Números 47 y 48.





Milicias rojas y turbas armadas por el Frente Popular recorren las calles.

Número 49.



Representaciones del Frente Popular francés visitan la zona marxista de España durante el verano de 1936.

IV

LAS CHECAS

La institución soviética de la «checa», empleada como instrumento de terror, fué conocida desde el primer momento revolucionario en todo el territorio español sometido al Frente Popular.

Los partidos políticos extremistas y las sindicales obreras, así como la Federación Anarquista Ibérica, tanto en Madrid como en las demás poblaciones, establecieron en los numerosos edificios incautados para la instalación de sus respectivos centros, comisiones represivas, con facultades ilimitadas para realizar detenciones, requisas y asesinatos. Estos locales, destinados a la represión, fueron conocidos con el nombre genérico de «checas», y su número fué extraordinario, dado el desenfreno típico de la zona marxista y el gran número de edificios que en cualquiera población de mediana importancia tenía requisados cada partido político u organización obrera para el establecimiento, tanto de su centro principal como de sus sucursales y cuarteles de milicias autónomas, más aficionadas a las ventajas de la retaguardia que a los riesgos del frente de combate.

Bajo el mando de un jefe o «responsable», en los centros de tipo marxista, o de un Comité de Defensa, en los de carácter anarquista, las «checas» se multiplican, adoptando las variadas denominaciones de Agrupaciones Socialistas o Republicanas, Radios del Partido Comunista o de las Juventudes Socialistas Unificadas, Ateneos Libertarios, Sindicatos de la C. N. T. o de la U. G. T., Cuarteles de Milicias, Comités de Investigación o de Control, Comités de Vecinos, etcétera. Incluso llegan a establecerse «checas» que pueden ser calificadas de semiprivadas, a cargo de comunes malhechores, rivalizando todos estos centros en su actuación sanguinaria y en su avidez por el botín, que pasa a engrosar los fondos de cada entidad política o sindical, o el patrimonio privado de los chequistas, siendo entregado en ocasiones a los organismos de incautación creados por la Hacienda pública roja.

Puede afirmarse que sólo en Madrid funcionaron bastante

más de *doscientas veintiséis checas*, plenamente comprobadas, inspiradas en el modelo soviético ; pero con la esencial diferencia de presentar cada una de ellas carácter autónomo, actuando según su capricho y gozando del apoyo de las Autoridades oficiales rojas, a cuyo efecto fueron dotados de carnets de agentes de la Autoridad numerosos chequistas, sin que las «checas» estuviesen por su parte jerárquicamente subordinadas a dichas Autoridades ni obligadas a dar cuenta a las mismas de su actuación ni de la suerte corrida por sus detenidos, sin perjuicio todo ello del mutuo auxilio que se prestaban estas «checas» entre sí, especialmente las pertenecientes a un mismo partido u organización sindical. De este extraordinario número de «checas» diseminadas por toda la capital madrileña puede inferirse la situación de ésta durante el Movimiento y la seguridad personal de sus vecinos.

La complacencia del Gobierno del Frente Popular respecto de la actividad criminal de las «checas» oficiales y no oficiales resulta indiscutible ante la realidad de los hechos, y se vió confirmada por el premio concedido a los chequistas profesionales, que a los pocos meses ingresaron en masa en la Policía del Estado. Las hipócritas advertencias prohibitivas dirigidas por el Gobierno a las «checas» no oficiales, y publicadas alguna vez en la Prensa a efectos de propaganda en el Extranjero, eran puramente platónicas, y su propia reiteración de fe de su ineficacia y de su absoluta falta de sinceridad.

Los marxistas y anarquistas sentían preferencia por los templos y conventos para establecer en ellos sus «checas», pudiéndose citar en Madrid como casos concretos que el Convento de Salesas Reales de la calle de San Bernardo, núm. 72, el Convento de la Plaza de las Comendadoras, la iglesia de Santa Cristina y otros muchos templos madrileños fueron convertidos en «checas» por el Partido Comunista, independientemente de los edificios religiosos dedicados a la misma finalidad por otras organizaciones del Frente Popular.

Entre la multitud de «checas» de todas clases que, principalmente durante los últimos meses del año 1936, se extendieron por todo Madrid, existe un núcleo de ellas directamente conectadas con las Autoridades oficiales rojas, por lo que merecen un especial examen. Son estas «checas», en primer lugar, el Comité Provincial de Investigación Pública («Checa» de Bellas Artes y Fomento), y las de la Escuadrilla del Amanecer, Brigada Ferret, «Checa» de Atadell, «Checa» de la calle del Marqués de Riscal, núm. 1, «Checa» del Palacio de Eleta,

de la calle de Fuencarral, y Linces de la República, así como los llamados Servicios Especiales, dependientes del Ministerio de la Guerra.

También con carácter oficial fueron creadas en Madrid treinta y cinco «checas», llamadas Puestos Especiales de Vigilancia, bajo la dependencia de la Inspección General de Milicias Populares, que constituyen la base de las Milicias de Vigilancia de Retaguardia, formadas a fines de 1936 con los referidos elementos y con los miembros más destacados de las restantes «checas»—oficiales y no oficiales— de la capital.

Todas estas «checas», creadas u oficialmente reconocidas durante la primera etapa del terror por la Autoridad frentepopulista, no difieren en ningún aspecto fundamental, en cuanto a su actuación, de las «checas» incontroladas, ya que la misión que realizan unas y otras es el asesinato en gran escala y por motivos arbitrarios y el saqueo.

Ya en una segunda etapa de la guerra, en que, por el cansancio de los asesinos o por conveniencia política del régimen rojo, se debilita el terror anárquico y van cesando poco a poco en sus actividades las «checas» incontroladas, es cuando el Gobierno marxista, por medio del S. I. M. y de otros organismos análogos de policía política, desarrolla reflexivamente su campaña represiva, con la menor publicidad posible, y haciendo pródigo uso de la tortura, técnicamente organizada y con características diferentes de las que revistió la barbarie tumultuaria y colectiva del primitivo período.

* * *

Si bien durante la dominación roja funcionaron de hecho en Madrid centenares de «checas», sólo serán aquí objeto de cita expresa aquellas cuyo carácter de tales fué notoriamente reconocido durante el período revolucionario y debidamente acreditado mediante la investigación después de la liberación de la capital, sin que se incluyan ni los simples cuarteles de las fuerzas de Orden Público, ni la Dirección General de Seguridad, ni las Comisarías de Policía de distrito, no obstante las frecuentes entregas de detenidos que dichos departamentos policíacos hacían a las «checas», en virtud de órdenes superiores. Asimismo se omiten, para no hacer interminable la lista, una larga serie de cuarteles y centros políticos cuya actuación criminal—también investigada judicialmente—resulta menos destacada, por el menor nú-

mero o por la mayor intermitencia de los asesinatos y detenciones que realizaban; tales centros, dedicados de una manera accidental a la represión, alcanzan una cifra aproximadamente igual a la de los locales públicamente catalogados como «checas», que son los únicos que a continuación se relacionan:

Alcalá, 40 (Edificio del círculo de Bellas Artes).—Checa oficial del Comité Provincial de Investigación Pública.

Alcalá, 82.—Secretaría Técnica de la Dirección de Seguridad y Escuadrilla del Amanecer.

Alcalá, 11 (Edificio del Ministerio de Hacienda).—Checa de los Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra.

Alcalá, 53 (Ministerio de la Guerra).—Checa de los Servicios Especiales de este mismo Ministerio.

Alcalá, 138.—Círculo Socialista del Este.

Agustín Durán, 22.—Centro socialista.

Avila, 9.—Centro comunista.

Alburquerque, 18.—Casa Máximo Gorki del Radio Comunista de Chamberí.

Almagro, 27.—Ateneo Libertario del Puente de Toledo, trasladado desde dicha barriada.

Almagro, 38.—Checa de las Milicias de Vigilancia de Retaguardia.

Alfonso XII, 14.—Checa a cargo de guardias de Asalto.

Alonso Heredia, 9.—Checa comunista de «El Castillo».

Antillón, 4.—Checa comunista-socialista del Puente de Segovia.

Amor de Dios, 1 (Palacio de Somosancho).—Círculo socialista.

Antonio Vicent, 57.—Radio de las Juventudes Socialistas Unificadas.

Arenal, 8 (Palacio de Revilla).—Checa de la C. N. T.

Arturo Soria (Hotel Mi Huerto»).—Ateneo Libertario de Ventas.

Carretera de Aragón, 40 (Capilla del Carmen).—Radio Comunista de Ventas.

Carretera de Aragón, 117.—Ateneo Libertario de Ventas.

Carretera de Aragón, 129.—Radio Comunista de Ventas.

Carretera de Aragón, 151 (Villa Topete).—Radio Comunista de Ventas.

Ronda de Atocha, 21 y 23 (Escuelas Salesianas).—Checa del Batallón Pasionaria, y después checa policíaca.

Estación de Atocha.—Salón Rojo y Pabellones. Checas de las Milicias Ferroviarias.

Atocha, 131 (Cine San Carlos).—Milicias de la F. A. I.

Ayala, 47.—Checa autónoma.

Valencia, 5.—Círculo Socialista del Sur.

Blasco de Garay, 53 y 55.—Ateneo Libertario de Vallehermoso.

Bola, 2.—Dinamiteros de la C. N. T.

Velázquez, 50.—Círculo Socialista del Sur.

Bombilla (Restaurante Niza).—Ateneo Libertario.

Bravo Murillo, 150.—Ateneo Libertario de Cuatro Caminos y cuartel de milicias de la C. N. T. Checa anarquista del Cinema Europa.

Bravo Murillo, 234 (Salón Guerrero).—Cuartel de la Columna de Del Rosal y checa de la C. N. T.

Caballero de Gracia, 28.—Sindicato de Tramoyistas de la U. G. T.

Cáceres, 10 y 12.—Círculo socialista y después checa de la 36 brigada.

Cadarso, 6.—Centro de las Juventudes Socialistas Unificadas.

Calatrava, 9.—Ateneo Libertario de Barrios Bajos.

Camino Alto de San Isidro, 8.—Ateneo Libertario del Puente de Toledo

Caracas, 17.—Sucursal de la checa de la calle del Marqués del Riscal.

Concordia, 6 (Puente de Vallecas).—Casa del Pueblo, del partido socialista.

Carmen, 10 (Iglesia del Carmen).—Checa de un grupo de la C. N. T.

Plaza de doña Carlota (Iglesia parroquial del barrio).—Sucursal del Ateneo Libertario del Puente de Vallecas.

Cartagena, 137.—Checa comunista de la Guindalera.

Casa de Campo.—Checa establecida por las milicias de Mangada en la casa del guarda.

Ayuntamiento de Carabanchel.

Casa del Pueblo, de Carabanchel.

Convento de las Clarisas de Carabanchel Bajo.

Checa del Hospital Militar de Carabanchel.

Checa de la Escuela de Santa Rita de Carabanchel.—Comité del Frente Popular.

Carabanchel Bajo.—Checa del Salón Rojas.

Carril del Conde (Hotel de D. J. Gutiérrez).—Checa socialista-comunista de Ventas.

Castelló, 50.—Checa de milicias.

Claudio Coello, 112 (Convento de Santo Domingo el Real).—Milicias andaluzas de la C. N. T.

Plaza de Colón, 1 (Palacio de Medinaceli).—Checa de la Brigada Motorizada Socialista.

Colegio de Huérfanos de Telégrafos.—Checa del Comité Regional de Defensa de la C. N. T.

Plaza de las Comendadoras, 1.—Radio 8 de las Juventudes Socialistas Unificadas.

Claudio Coello, 47 (Teatro Beatriz).—Prisión del Consejillo del Distrito de Buenavista.

Comité del Cuartel del Conde Duque.

Cuarenta Fanegas de Chamartín (Colegio Infanta María Teresa).—Checa del Comité rojo de la Guardia civil.

Checa del Cuartel de la Montaña.

Paseo de las Delicias (Iglesia de las Angustias).—Sucursal del Ateneo Libertario de Delicias.

Paseo de las Delicias, 156.—Ateneo Libertario de Legazpi.

Hermosilla, 24.—Consejillo del Distrito de Buenavista.

Don Pedro, 10.—Círculo socialista Latina-Inclusa y checa de milicias de retaguardia.

Don Ramón de la Cruz, 53.—Checa de milicias.

Doña Sabina, 5 (Barrio de Doña Carlota).—Centro comunista del Puente de Vallecas.

Embajadores, 116 (Cine Montecarlo).—Círculo Socialista del Sur.

Emilio Ortuño, 13.—Ateneo Libertario del Puente de Vallecas.

Hermanos Orozco, 3.—Radio comunista de Ventas.

Españoleto, 17 y 19.—Checa comunista.

Espronceda, 32.—Radio de las Juventudes Socialistas Unificadas.

Carretera del Este, 39.—Radio comunista de Ventas.

Paseo de Extremadura, 36 (Iglesia de Santa Cristina, de la Puerta del Angel).—Checa comunista de las milicias voluntarias de Mangada.

Paseo de Extremadura (Palacio de Bofarull).—Checa de la C. N. T.

Eugenio Salazar, 2.—Checa socialista.

Ezequiel Solana, 2 y 4.—Checa socialista.

Felipe IV, 7.—Checa del batallón extremeño «Nosotros».

Fernández de la Hoz, 7 (Palacio de Oquendo).—Sucursal de la checa de Marqués del Riscal, 1.

Fernández de la Hoz, 57.—Checa de los Servicios Especiales de la C. N. T.

Fernando el Santo, 23.—Servicios Especiales de la C. N. T.

Fernánflor, 10.—Checa y brigadilla del capitán Ramírez.

Ferraz, 16.—Checa de la C. N. T.

Florida, 10.—Ateneo Libertario del barrio del Lucero.

Fomento, 9.—Checa oficial del Comité Provincial de Investigación Pública.

Francisco de Rojas, 4.—Dependencia del Radio comunista número 9.

Fuencarral, 95.—Checa autónoma.

Fuencarral, 101 (Colegio del Servicio Doméstico).—Comité de la C. N. T.

Fuencarral, 103.—Comisión Electoral de la Agrupación Socialista Madrileña y grupo de Policía afecto a esta checa.

Ferrer del Río, 32.—Checa comunista.

Paseo de la Florida (Ermita de San Antonio).—Checa autónoma socialista-comunista.

Fuencarral, 126.—Checa de «Campo Libre», dependiente del Comité Regional de Defensa de la C. N. T.

Francos Rodríguez, 5.—Cuartel y checa del quinto regimiento de milicias populares, comunistas.

Fuenterrabía, 2.—Checa comunista del Pacífico.

García de Paredes, 37.—Ateneo Libertario de Chamberí.

General Martínez Campos, 8.—Círculo socialista del Norte.

General Martínez Campos, 23.—Checa de las milicias «Leones Rojos», de dependientes de comercio de la U. G. T.

General Ricardos, 15 (Iglesia de San Miguel).—Cuartel «Pasionaria» y Radio comunista del Puente de Toledo.

Génova, 29.—Checa de la C. N. T., dirigida por Avelino Cabrejas.

Goya, 10.—Sindicato de Transportes de la U. G. T.

Granada, 4.—Checa de la J. S. U., dependiente de la de Zurbano, 68.

Goya, 80.—Radio Este del partido comunista.

Guillermo Rollán, 2.—Ateneo Libertario del Distrito del Centro.

Guttenberg, 8 y 18.—Checa de Izquierda Republicana.

Guzmán el Bueno, 31.—Milicias vascas del comandante Ortega.

Imagen, 1 (Hotel de D. Carlos, en el barrio de Picazo del Puente de Vallecas).—Sucursal del Ateneo Libertario de la calle de Emilio Ortuño.

Actual Avenida de José Antonio, 37 (Chamartín).—Ateneo Libertario de Chamartín de la Rosa.

Actual Avenida de José Antonio, 37, provisional, en Chamartín.—Sucursal del Radio comunista de las Cuarenta Fanegas.

Convento de las Damas Apostólicas, de Chamartín.—Radio comunista de las Cuarenta Fanegas.

Convento de las Pastoras, de Chamartín.—Checa de las J. S. U.

Checa del Ayuntamiento de Chamartín.

Iglesia de la Pilarica, del barrio de Usera.—Checa de la barriada.

Isabelas (Plaza).—Partido comunista de Ventas y cuarto batallón.

Jordán, 5 y 16.—Radio Comunista de Chamberí.

Jorge Juan, 65.—Checa de milicias.

Jorge Juan, 68.—Ateneo Libertario del Retiro.

Julián Gayerre, 6 y 8.—Radio 2 del partido comunista de la barriada del Pacífico.

Final de la calle de Jorge Juan.—Ateneo Libertario de La Elipa.

José Picón, 6 y 8.—Checa de milicias comunistas.

Juan Bravo, 12 (Falsa Embajada de Siam).—Checa de los Servicios Especiales de la C. N. T.

Lavapiés, 46.—Radio comunista del Sur.

Cine Legazpi.—Ateneo Libertario de Legazpi.

Lista, 25 y 29.—Checa comunista de las milicias de Líster.

López de Hoyos, 96 (Convento de los PP. Camilos).—Ateneo Libertario Guindalera-Prosperidad.

Glorieta de Luca de Tena, 10.—Ateneo Libertario de Delicias.

Luna, 11.—Central de la C. N. T., al principio del Movimiento.

Yeserías.—Checa del batallón «Octubre».

María de Molina.—Checa. Comité Local de Defensa de la C. N. T.

Magallanes, 93.—Checa del P. O. U. M.

Mayor, 85.—Checa comunista.

Marqués de Cubas, 19.—Checa de Elviro Ferret, dependiente del Subdirector de Seguridad.

Marqués de Monistrol, 1 y 3.—Checa comunista del Puente de Segovia.

Marqués del Riscal, 1.—Checa del Círculo socialista del Sur y de la Compañía de Enlace, dependiente del Ministro de la Gobernación, Angel Galarza.

Martínez de la Rosa, 1.—Checa socialista de García Atadell, de las Milicias Populares de Investigación.

Méjico, 6.—Checa de las milicias y Radio comunista de la barriada de Guindalera.

Mendizábal, 24.—Radio 7 de las J. S. U.

Mesón de Paredes, 37 (Convento de Santa Catalina de Sena).—Ateneo Libertario de Barrios Bajos.

Mesón de Paredes, 76.—Círculo socialista del Sur.

Miguel Angel, 1.—Checa del Sindicato de Dependientes Municipales de la U. G. T.

Miguel Angel, 29.—Checa del Sindicato de Actores de la C. N. T.

Montalbán, 2 (Ministerio de Marina).—Checa militar, y después Jefatura del S. I. M. rojo.

Montesquinza, 2.—Checa de la C. N. T.

Paseo de Moret.—Comité del Cuartel del Infante Don Juan, de la Moncloa.

Montera, 22.—Checa de los Listeros de la U. G. T.

Moreto, 17.—Checa de milicias.

Narváez, 18.—Ateneo Libertario del Retiro.

Núñez de Balboa, 62.—Juventudes Socialistas Unificadas.

O'Donnell, 8 (Hotel de D. Alejandro Lerroux).—Círculo socialista del Este.

O'Donnell, 22 y 24.—Radio comunista del Este.

O'Donnell, 57.—Ateneo Libertario de La Elipa.

Avenida de Julián Marín (Fundación Caldeiro).—Checa de las milicias socialistas del Este.

Pacífico, 37.—Radio 2 del partido comunista.

Navarra, 20.—Checa comunista del barrio del Norte.

Nicasio Gallego, 19.—Sindicato de la Piel, de la U. G. T. y checa de milicias.

Nuestra Señora del Carmen, 20 (Huerta del Obispo).—Checa autónoma.

Plaza de Oriente (Palacio Nacional).—Puesto de mando militar y checa de los Tenientes Coroneles Mangada y Romero.

Palafox, 21.—Checa de milicias.

Palermo, 15.—Radio comunista de Ventas.

Paloma, 19 y 21.—Círculo socialista Latina-Inclusa.

Pedro Heredia, 5 (Convento de Santa Susana).—Radio comunista de Ventas.

Peironceli, 1 y 2 (Puente de Vallecas .—Checa del barrio de Entrevías.

Pez, 5.—Ateneo Libertario del Centro.

Palacio de Esquilache, en la calle del Prado.—Checa autónoma.

Pizarro, 14.—Checa del P. O. U. M.

Princesa, 13 y 15.—Radio 7 de las J. S. U.

Princesa, 29.—Radio comunista del Oeste.

Puente de Toledo, 1.—Ateneo Libertario del Puente de Toledo, al principio del Movimiento.

Puebla, 1.—Hospital-prisión que actuó como checa.

Raimundo Lulio, 8.—Radio 9 de las J. S. U.

Paseo de Recoletos, 23.—Checa de la Federación Española de los Trabajadores de la Enseñanza.

Rollo, 2.—Círculo socialista del Distrito Latina-Inclusa.

Sacramento, 1.—Círculo socialista Latina-Inclusa.
Salas, 1.—Checa de la C. N. T.
Seminario Conciliar.—Círculo socialista Latina-Inclusa.
San Leonardo, 9.—Checa comunista.
San Isidro, 5.—Checa comunista-socialista del Puente de Segovia.
Toledo, 52 (Convento de la Latina).—Checa de la C. N. T.
San Jerónimo, 32.—Checa de las milicias vascas.
Santa Engracia, 18.—Checa «Spartacus», de la C. N. T.
Santa Engracia, 46.—Dependencia del Radio 9 del partido comunista.
Calle de Santa Engracia.—Checa del batallón «Octubre».
Paseo de Ramón y Cajal.—Checa del Comité del Cuartel de María Cristina.
Cuesta de Santo Domingo, 6.—Checa del Comité Depurador de la Guardia Civil.
Plaza de Santo Domingo, 13.—Checa del P. O. U. M.
Santa Isabel, 46. (Palacio de Cervellón, del Duque de Fernán Núñez).—Checa de las J. S. U.
Serrano, 43.—Checa de milicias.
Serrano, 108.—Checa de la Brigada Especial.
Serrano, 111.—Comité Regional de Defensa de la C. N. T.
Carretera de Toledo, 23.—Checa «Casablanca».
Plaza de Toros de Tetuán de las Victorias.—Checa de la barriada.
Toledo, 98.—Círculo socialista Latina-Inclusa.
Torrijos.—Checa del batallón «Octubre».
Los Requenas, 9.—Ateneo Libertario del Puente de Vallecas.
Ventura de la Vega, 1.—Checa de los Servicios Especiales de la C. N. T.
Ayuntamiento del Puente de Vallecas.—Checa del Frente Popular.
Carretera de Valencia, 70 (Escuelas Cristianas).—Checa socialista.
Carretera de Valencia, 68 (Colegio de las Hermanas del Ave María).—Checa comunista.
Teresa Llorente, 9 (Hotel Piqueras, también llamado del General Ampudia). Juventudes Libertarias y Comité de Defensa de la barriada del Puente de Vallecas.

Checas especiales de vigilancia de la Inspección General de Milicias Populares, dependientes del Comandante Barceló y del Teniente de Asalto Barbeta (uno de los complicados en el asesinato del SR. CALVO SOTELO).

Ríos Rosas, número 37.—Inspección General de Milicias.
Pasaje de Bellas Vistas, número 7.
Escuela de Ingenieros Agrónomos, de la Ciudad Universitaria.
Instituto Geográfico, de la calle de Blasco de Garay.
Raimundo Fernández Villaverde, número 44.
Ricardo Fuentes, esquina a Gómez Ortega (Altos del Hipódromo).
Blasco de Garay, esquina a Cea Bermúdez.

Alberto Aguilera, 70.
Trafalgar, 31.
Abascal, 20.
Príncipe de Vergara, 44.
Cartagena, 93.
Carretera del Este, número 25.
Paseo de la Canalización (talleres de Vicente Rico).
Plaza de España (edificio de la Dirección de Sanidad).
Plaza de San Martín, número 4.
San Lorenzo, número 15.
Duque de Medinaceli, número 2.
Alarcón, número 23.
Plaza de Colón, número 3.
Doctor Esquerdo, esquina a Jorge Juan.
Estación de Goya.
Paseo de los Pontones, número 31.
Carrera de San Francisco, número 4.
Paseo de Santa María de la Cabeza (Perfumería Floralia).
Méndez Alvaro, número 66.
Antonio López, número 68.
Paseo de las Delicias, número 114.
Ramón y Cajal, número 6.

Tampoco se agregan a estas «checas» últimamente enunciadas los numerosos puestos de las Milicias de Vigilancia de Retaguardia, posteriormente creadas a base de las anteriores «checas» del Comandante Barceló y de las restantes «checas» políticas y sindicales, pero que, por no haber comenzado a funcionar con arreglo a la nueva organización hasta noviembre de 1936, presentan una actuación menos definida, salvo la intervención conjunta de sus elementos, utilizados durante todo dicho mes por las autoridades rojas, en los asesinatos en masa de los presos que con esta finalidad fueron excarcelados y conducidos al campo de Paracuellos y a otros lugares próximos a la capital.

Ascienden, por consiguiente, las «checas» que, con carácter inequívoco y permanente, actuaron en Madrid durante el dominio rojo, a un número de *doscientas veintiséis,* sin incluir una cantidad igual aproximadamente de Centros y Comités que realizaron detenciones y asesinatos de un modo más eventual, por lo que no se les atribuye el concepto de «checas».

Las «checas» políticas y sindicales de todas las significaciones y matices comprendidas dentro del Frente Popular, realizan sus

asesinatos y desmanes sin otra limitación que la representada por la distinta capacidad material y elementos represivos a disposición de cada una de ellas. Pero dentro de esta identidad criminal entre todas las «checas», se caracterizan las del Partido Comunista por su ferocidad y ensañamiento, ya que no conformes con asesinar a sus víctimas, les hacen antes objeto de los martirios más crueles, no habiendo una sola «checa» comunista de Madrid en que estos martirios no se aplicasen con carácter casi general.

Así, en la «checa» de la calle de San Bernardo, número 72, fueron cruelmente maltratados antes de su asesinato D. Fernando García Bastarrica, D. Miguel Blanco Rodríguez, la señorita Teresa Pérez Villaverde, D. Jesús Pedrero García Noblejas (que murió en la Cárcel Modelo, poco después de su salida de la «checa», a consecuencia de los martirios sufridos) y muchas víctimas más, hasta el punto de ser muy raro el caso de detenidos que hayan pasado por la «checa» comunista de San Bernardo y no hayan sufrido malos tratos.

De modo unánime manifiestan los testigos que han sobrevivido a su detención en la «checa» de San Bernardo, que en la misma se escuchaban constantemente desde las celdas los lamentos de los detenidos que estaban siendo interrogados y que regresaban a sus respectivos calabozos, después de los interrogatorios, con muestras inconfundibles de las torturas sufridas, figurando entre estos testigos la señorita Lourdes Bueno Méndez, D. Francisco Camacho López de la Manzanara, D. Emilio Mateo Galán y D. Clemente Paramio Redondo, quien manifiesta que uno de los encargados de golpear a los detenidos era un individuo boxeador, que los sometía a grandes palizas, dando lugar a que algunos de ellas perdieran la razón. El cadáver de D. Manuel González de Aledo, asesinado por la «checa», apareció en 3 de agosto de 1936 con señales evidentes, en la cara y en distintas partes del cuerpo, de haber sido cruelmente maltratado por sus asesinos.

En la «checa» comunista de la Guindalera, instalada en la calle de Alonso Heredia, número 9, en un chalet conocido por «El Castillo», se aplicaron también los más bárbaros y refinados tormentos a las víctimas, entre las que cuentan multitud de mujeres, consistiendo estos martirios tanto en palizas como en aplicación de hierros candentes y en arrancamiento de las uñas de manos y pies. La señorita Francisca Buisanz Callizo ha relatado ante las Autoridades judiciales de la España Nacional, tanto las palizas de larga duración por ella sufridas

como los tormentos aplicados a doña Delfina del Amo Portolés, de cincuenta y dos años, que por no acceder a revelar el paradero de su hijo y de su yerno, militares, a quienes los chequistas buscaban para asesinarlos, fué asesinada finalmente, sin que le fuese posible calzarse, para marchar con los milicianos al lugar donde había de ser muerta, por tener los pies terriblemente hinchados a consecuencia de los malos tratos. La testigo doña Rosa Rodríguez de Miguel manifiesta que durante los martirios los chequistas ponían en funcionamiento un potente aparato de radio, que apagaba las quejas de las víctimas ; la misma testigo fué duramente maltratada a vergajazos por dos chequistas, y relata que los miembros de la «checa» comentaban los martirios con regocijo, diciendo cada vez que se aplicaban a un detenido tales malos tratos, «que había habido corrida de toros».

En la misma «checa» comunista fué objeto de toda clase de vejaciones, antes de su asesinato, el Suboficial retirado de la Guardia Civil, D. José Azcutia Camuñas, a quien le fué colocado un gorro de papel, obligándole a ponerse en posición militar de firme, como escarnio, y desfilando ante él los miembros de la «checa», que le golpearon ferozmente, hasta el extremo de saltarle un ojo. Se da la circunstancia de que de la «checa» comunista de la Guindalera formaban parte varios ex presidiarios por delitos comunes, entre ellos Jacinto Vallejo y Román de la Hoz Vesgas (a) «el Vasco», lo que explica el encono que sentían contra los agentes de la Autoridad que caían en sus manos, concurriendo a estos desmanes varias mujeres, amantes de los miembros de la «checa».

La testigo doña Rosa Pizarro Cava, propietaria de una farmacia instalada en las proximidades de la «checa» de la calle de Alonso Heredia, declara que constantemente, desde el principio de los sucesos revolucionarios, hasta bien entrado el año 1937, oía desde su domicilio los lamentos de los detenidos en la «checa», sonando con mucha frecuencia disparos dentro de la misma, a la que, según la declarante, eran llevados numerosos objetos procedentes de saqueos domiciliarios, y entre ellos del palacio de Larios.

Las «checas» anarquistas, si bien asesinaban y robaban en gran escala, no solían aplicar a sus víctimas trato tan cruel, siendo menos frecuentes que entre los comunistas los casos de esta índole. Destacan entre las «checas» anarquistas, por el extraordinario número de asesinatos realizados, la «checa» del Cinema Europa, de la calle de

Bravo Murillo ; el Ateneo Libertario de Vallehermoso, así como los de Ventas, Retiro, Barrios Bajos y Delicias, la «checa» de la calle de Ferraz, número 16, y la de Campo Libre, establecida en el número 126 de la calle de Fuencarral ; puede señalarse el caso representativo de la «checa» anarquista de Spartacus, que radicó en el número 18 de la calle de Santa Engracia, que fué la encargada de «depurar» la Guardia Civil de Madrid, habiendo asesinado en este cometido la referida «checa», sólo en la noche del 19 de noviembre de 1936, a cincuenta y dos miembros del Benemérito Instituto, entre jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa de dicho Cuerpo.



Angel Galarza Gago, cabecilla republicano y después socialista; ministro del Gobierno del Frente Popular; organizador de las checas de las M. V. R. y amparador y director de las checas de Atadell, Riscal y otras, de las que se servía para su protección personal y para sus crímenes.

LAS CHECAS

COMITE PROVINCIAL DE INVESTIGACION PUBLICA

(CHECA OFICIAL DE LA CALLE DE FOMENTO)

A primeros de agosto de 1936, cuando ya había comenzado en Madrid la serie de asesinatos, que no decayó en cantidad hasta diciembre del mismo año, se celebró en el palacio del Círculo de Bellas Artes una reunión, convocada y presidida por el Director General de Seguridad, Manuel Muñoz Martínez (Diputado a Cortes del Partido de Izquierda Republicana y grado 33 de la Masonería). En la reunión referida, celebrada con asistencia de representantes de todos los partidos políticos y organizaciones sindicales que integraban el Frente Popular, se acordó la constitución de un *Comité Provincial de Investigación Pública*, que, en estrecho y permanente contacto con la Dirección General de Seguridad roja, debía encargarse de dirigir la política represiva, con amplias atribuciones.

Según testimonios unánimes y coincidentes de cuantos asistieron a la expresada reunión constitutiva del Comité Provincial de Investigación Pública, quedó claramente aceptada por el Director de Seguridad la atribución de amplias facultades al referido Comité para que, erigido en «checa», acordase, sin limitaciones ni formalidades de ninguna clase, los asesinatos que estimara convenientes; entre otras declaraciones terminantes en este sentido constan las prestadas por Manuel Rascón Ramírez, miembro destacado de uno de los Tribunales de la «checa», así como las del Ingeniero, afiliado a Izquierda Republicana, Julio Diamante Menéndez (condenado a una pena temporal relativamente benigna por el Consejo de Guerra que le juzgó), quien acredita que en la reunión, presidida por el Director de Seguridad, éste acogió sonriente la exigencia de alguno de los reunidos, que reclamó para el nuevo Comité las más amplias facultades para acordar asesinatos; actitud que, al no permitir ya duda alguna acerca del carácter de «checa» que el organismo creado había de revestir, impulsó al mencionado Julio Diamante a abstenerse de participar en las tareas activas del Comité, en el cual siguió representado el Partido de Izquierda Republicana por otros individuos.

El Comité Provincial de Investigación Pública, formado a base de diversas Secciones o «Tribunales», con representación de los partidos y Sindicales obreras que habían enviado sus delegados a la sesión constitutiva, funcionó hasta fines del mes de agosto en los sótanos del Círculo de Bellas Artes ; después se trasladó a un palacio, en el número 9 de la calle de Fomento, donde el Comité continuó hasta su disolución, en noviembre del mismo año 1936, recibiendo, por razón de su emplazamiento en esta segunda etapa, el nombre de *Checa de Fomento*, tan conocido y temido en Madrid.

En sus dos etapas de actuación, esta «checa» oficial dispuso del derecho más absoluto de vida y muerte sobre toda la población de Madrid ; facultades que le estaban plenamente reconocidas por el Gobierno del Frente Popular y por la Dirección General de Seguridad, que tenía sus delegados fijos en la «checa» de Fomento y entregaba a ésta cuantos detenidos eran reclamados por la referida «checa» para ser asesinados, realizándose estas entregas, bien se encontrasen los detenidos en los calabozos de la Dirección General de Seguridad o en alguna cárcel, existiendo abundante constancia documental de estas órdenes de entrega dadas por la Dirección General de Seguridad roja.

La creación del Comité Provincial de Investigación Pública no tuvo como consecuencia la disolución de las demás «checas» —que en número de más de doscientas funcionaron de un modo perfectamente comprobado en Madrid—puesto que la mencionada «checa» oficial, lejos de acordar la disolución de las demás y atribuirse—aun dentro de la irregularidad que la caracterizaba—el monopolio de la represión, contribuyó a reforzar la autoridad de las otras «checas», dotando de investidura oficial a los grupos de asesinos de las mismas, que a tales efectos eran considerados como dependientes de la «checa» oficial de la calle de Fomento ; encontrándose este extremo acreditado por documentación auténtica que contiene las plantillas del personal nominalmente afecto al Comité Provincial de Investigación Pública.

Según manifestaciones hechas por algunos de los miembros de esta «checa» ante el Consejo de Guerra que los juzgó, en ella tanto la libertad como la condena a muerte dependían con frecuencia del simple capricho o de la simpatía o antipatía personal, y las actuaciones referentes a cada detenido no ocupaban más de una cuartilla de papel.

Después de comparecer el detenido ante el Tribunal, éste

le interrogaba entre insultos y amenazas, que tenían por objeto arrancarle la confesión de creencias religiosas o ideas políticas cuya existencia daban los interrogadores por cierta, soliendo recurrir, a fin de sorprender y desconcertar al detenido, cuando las violencias empleadas no bastaban, a mostrarle de lejos una tarjeta que uno de los «jueces» sacaba del cajón de la mesa, tratando de hacer creer a la víctima que se trataba de su propia ficha, encontrada en alguno de los múltiples ficheros ocupados a los partidos políticos enemigos del Frente Popular. Acabado el interrogatorio y con él el «juicio», sin que se hubiera dado al detenido medio alguno de defensa, el «Tribunal» resolvía. Tres eran los acuerdos que se tomaban: libertad, asesinato o cárcel.

Los acuerdos de asesinato se hacían constar en la hoja correspondiente por medio de la inicial «L», como en el caso de libertad efectiva, pero con la diferencia de agregar a dicha «L» un punto, signo ortográfico que servía de contraseña para el inmediato asesinato del detenido, que era entregado con esta finalidad a alguna de las brigadillas.

Estas brigadillas, constituídas por un jefe, a quien se llamaba «responsable», y cuatro individuos, estaban específicamente dedicadas tanto a las detenciones y registros como al cumplimiento de los asesinatos acordados por cada «Tribunal». Cada partido político u organización sindical integrante del Frente Popular se hallaba representado en la «checa» por varios de estos grupos o brigadillas. Cuando la tarea que pesaba sobre estas brigadillas resultaba excesiva, se recurría también para los asesinatos a los milicianos del turno de guardia que prestaban sus servicios en el edificio de la «checa».

Entre los jefes o responsables de tales brigadillas acaso resulte el más destacado, por su monstruosa actuación, un anarquista llamado Antonio Ariño Ramis (a) «El Catalán», malhechor común, fugado de la Penitenciaría francesa de La Guayana, autor material de centenares de asesinatos, tanto en Madrid como en Vallecas, Fuentidueña de Tajo y algunos pueblos más de la provincia, el cual, al disolverse la «checa» de Fomento, pasó a formar parte del llamado Consejillo de Buenavista, donde continuó cometiendo asesinatos, también en gran número y con iguales caracteres de ferocidad.

De modo fehaciente, por denuncias formales presentadas por las familias de las víctimas, constan denunciados ante la Causa General de Madrid bastante más de mil asesinatos cometidos por la «che-

ca» oficial de Bellas Artes y Fomento, obrando los nombres y circunstancias de las víctimas, así como la fecha de su detención ; pero teniendo en cuenta las dificultades que en aquella época de terror impedían a las familias de los desaparecidos determinar los lugares donde los mismos eran conducidos o las «checas» que realizaban el asesinato, y teniendo también presente que al Comité Provincial de Investigación Pública afluían para su enjuiciamiento ilegal y ulterior asesinato muchos detenidos procedentes de otras «checas», puede establecerse en muchos millares el número de asesinatos decididos por el Comité de Investigación Pública y ejecutados por sus agentes y milicianos, con la aprobación y asistencia de la Dirección General de Seguridad roja, que facilitaba a la «checa» los ficheros y relaciones de antecedentes que a la misma pudieran interesar para sus actividades de persecución.

También por testimonios fidedignos y terminantes consta el permanente contacto entre los dirigentes de la «checa» y las máximas autoridades rojas, no sólo por parte del Director de Seguridad, sino también del Ministro de la Gobernación, Angel Galarza, a quien los dirigentes de la «checa» trataban con gran familiaridad ; a instancia de estos últimos fueron remitidos a la «checa», para que ésta se encargase de su distribución entre los elementos afectos a la misma, gran número de carnets de agentes del Gobierno. La Dirección de Seguridad tenía noticia diaria del balance de las criminales actividades del Comité de Investigación Pública por medio de sus delegados fijos en la «checa», a disposición de los cuales eran puestos con frecuencia los detenidos, que la Dirección General de Seguridad ordenaba entregar al Comité de Investigación Pública.

La recomendación influía de un modo decisivo en las determinaciones de la «checa», por graves que—según el criterio marxista—fuesen los cargos que apareciesen contra los detenidos.

Entre las víctimas de la «checa» de Fomento se cuentan, debidamente concretadas, muchas mujeres y numerosos sacerdotes y religiosos, así como también gran número de obreros.

El día 2 de octubre de 1936 fué detenida por la «checa» la señorita Dolores Falquina y García de Pruneda, de veinticinco años, por el único motivo de haber acudido a reclamar noticias de su padre, el Comandante de Ingenieros D. Antonio Falquina Jiménez, que detenido por el Comité de Investigación Pública, no había dado a su familia noticia alguna de su paradero. Tanto el Sr. Falquina como su hija Do-

lores fueron asesinados por la «checa» de Fomento. La señorita María de los Dolores Rizzo y Goñi, que coincidió, también como detenida en la «checa» de Fomento, con su amiga Dolores Falquina, refiere en los siguientes términos, en declaración prestada ante la Causa General, los últimos momentos de la víctima: «...Al día siguiente, día 3 de octubre, de madrugada, llamaron para declarar a la señorita Falquina y le preguntaron si era de Acción Católica y que dijera dónde estaban escondidos unos jóvenes falangistas. Contestó que, en efecto, era secretaria de la Parroquia de San José y que no conocía a tales muchachos, cuyos nombres, en verdad, le eran completamente desconocidos. A las cuatro de aquella misma madrugada fué llamada nuevamente por un miliciano portador de un sobre azul. Tanto la declarante como la víctima creyeron que iba a ser puesta en libertad; pero pocos minutos después oyó la que declara un fuerte grito dado por la víctima, y que lo conoció por la voz. Después no volvió a la celda ni se ha sabido más de ella, suponiendo fuera seguidamente asesinada...»

En los sótanos de la «checa»—según se encuentra acreditado—el dirigente socialista Tomás Carbajo asesinó a tiros al Duque de Hornachuelos, que se encontraba recluído en uno de los calabozos y que acababa de sufrir un ataque de enajenación mental.

Los chequistas tratados con más confianza por el Director General de Seguridad, Manuel Muñoz, y que visitaban a éste con mayor asiduidad, eran el ya mencionado Tomás Carbajo, el comunista Arturo García de la Rosa y el correligionario de Manuel Muñoz, Leopoldo Carrillo Gómez. Pero quien visitaba al Director de Seguridad casi diariamente en el edificio de la Dirección, para hacerle entrega de la mejor parte de las alhajas u objetos de valor producto de los saqueos realizados por la «checa» en los domicilios de sus víctimas, era el también miembro de Izquierda Republicana Virgilio Escamez Mancebo, que ejercía en la «checa» el cargo de tesorero.

El testigo D. Federico Arnaldo Alcover, Abogado, que acudió en cierta ocasión del mes de octubre de 1936 al Comité de Investigación Pública para visitar a Arturo García de la Rosa, acompañado de un pariente de dicho dirigente de la «checa», presenció que el llamado Tribunal presidido por De la Rosa juzgó en el espacio de media hora a unas doce personas, que después de ser interrogadas brevemente sobre cuestiones sin trascendencia, mediante preguntas que prejuzgaban el criterio de los chequistas, y sin que se escribiese ni firmase

nada, eran sacados de la sala, resolviéndose inmediatamente acerca de su muerte, y dándose cuenta el visitante de que la casi totalidad de los examinados, que habían sido insultados durante su interrogatorio, eran condenados a muerte, para ser ejecutados de madrugada. El mismo testigo refiere haber visto amontonados en el suelo gran número de objetos de culto religioso, y agrega que en algunas de las Custodias se hallaba todavía la Sagrada Forma.

Por orden del Director General de Seguridad se resolvió que los haberes que se pagaban a los «jueces», agentes y milicianos de la «checa» saliesen del saqueo, resultando suficientes para ello las cantidades que en metálico y billetes requisaban los agentes de la «checa», sin que hubiese que recurrir a realizar con esta finalidad los valores o alhajas, ya que incluso del dinero recogido sobraba una parte, que iba siendo entregada al Director de Seguridad, dándose el mismo destino a lo intervenido a los detenidos sobre su persona.

Los «tribunales» de la «checa» funcionaban ininterrumpidamente, con carácter permanente, relevándose por turnos de a ocho horas, siendo de mucha actividad las horas de la noche y de la madrugada, elegidas por los agentes de las diversas brigadillas para realizar las ejecuciones en las carreteras y cementerios de las afueras de la capital. En cada turno funcionaban simultáneamente tres «tribunales», encargados de juzgar a los detenidos.

Los agentes de las brigadillas de ejecución de la «checa» de Fomento pasaron en bloque, a través de las Milicias de Vigilancia de Retaguardia, a integrar la Policía roja, en cuyas filas actuaron hasta la liberación de la zona marxista.

Entre multitud de crímenes análogos realizados por el Comité de Investigación Pública, puede citarse el asesinato colectivo de cincuenta detenidos que se encontraban en los calabozos de la «checa» y que en las primeras horas del día 31 de octubre de 1936 fueron conducidos en autobuses al pueblo de Boadilla del Monte, en cuyo término municipal fueron asesinados y enterrados en una gran zanja previamente abierta. Entre estas víctimas—exhumadas después de la liberación de Madrid—figura identificado el cadáver del joven de veinte años Antonio Morales Antuñano. (En la fotografía anexa aparece la fosa tal como quedó al practicarse las exhumaciones.)

Al disolverse el Comité Provincial de Investigación Pública, en noviembre de 1936, por temor a las Fuerzas nacionales que,

en su avance, habían llegado ante Madrid, la «checa» entregó al Gobierno rojo—aparte de otras entregas que de un modo continuo había venido realizando con anterioridad y de lo que en provecho propio sustraían los chequistas—*cuatrocientas setenta y dos cajas de alhajas y objetos de oro y plata*, procecedentes de las expoliaciones realizadas en los domicilios de las víctimas, de cuyo tesoro dispuso en su beneficio el Gobierno rojo.

Disuelta la «checa» de Fomento, sus miembros se reparten, con autorización del Gobierno, parte de los fondos obtenidos en los saqueos, a razón de *treinta mil pesetas cada "juez" de la "checa"*. Estos mismos individuos formaron inmediatamente un Consejo de policía, presidido por los comunistas Santiago Carrillo y Segundo Serrano Poncela, a cuyo cargo quedó de un modo exclusivo el orden público en la Capital abandonada por el Gobierno rojo. El referido Consejo de Orden Público repartió a sus miembros entre las diversas cárceles de Madrid, y tras una brevísima selección, que ya había sido comenzada por el disuelto Comité de Investigación Pública, fueron extraídos de las prisiones, entonces abarrotadas, varios millares de presos de todas las edades, profesiones y condiciones sociales, que fueron asesinados por las Milicias de Vigilancia improvisadas por el Gobierno rojo en Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz y otros lugares próximos a Madrid, donde reposan los restos de estas víctimas. Las órdenes que sirvieron para realizar estas extracciones aparecen firmadas por las autoridades rojas de orden público. (Documentos 2 y 3.)

Tales extremos son sobradamente conocidos y se encuentran confirmados por abundante prueba documental y por declaraciones de testigos y de inculpados que ponen de manifiesto la directa responsabilidad del Gobierno en la creación de la «checa» de Bellas Artes y Fomento y en las criminales actividades de la misma.

Existe un documento que prueba de modo incontrastable esta responsabilidad histórica del Gobierno del Frente Popular: Con motivo del asesinato, durante el período rojo, de un vecino de Madrid llamado D. Bernardo Tomás Chelvi Mulet, y de haber sido detenido por las autoridades rojas, acusado del secuestro y asesinato de dicho señor, el destacado elemento de Izquierda Republicana, *Leopoldo Carrillo Gómez*, representante de dicho Partido en la ya disuelta «checa» de Fomento, la Agrupación de Izquierda Republicana de Madrid—no obstante haber sido puesto en libertad Leopoldo Carrillo a los tres días—

dirigió un escrito de protesta, en mayo de 1937, al Ministro de la Gobernación, quejándose de la detención sufrida por Leopoldo Carrillo y afirmando que, *por haber actuado el Comité de Investigación Pública de acuerdo con el Gobierno del Frente Popular y bajo la dependencia del mismo,* los miembros de dicho Comité debían ser plenamente amparados, sin que pudiera admitirse fueran molestados en ningún caso por las responsabilidades contraídas ni las sanciones acordadas en el ejercicio de sus funciones ; debiendo cumplirse en este respecto lo convenido entre el Ministro de la Gobernación y la Comisión del referido Comité, que a tal objeto visitó al Ministro en Valencia el 12 de febrero de 1937, presentándole un escrito firmado por los representantes de las organizacions, reclamando plena garantía para los miembros del extinguido Comité ; documento, el de I. R., que el Ministro transcribió, dirigiéndose oficialmente con tal motivo a la Dirección de Seguridad, en comunicación de 14 de mayo de 1937, que aparece firmada por dicho Ministro rojo, Angel Galarza, como puede apreciarse en la fotocopia que se acompaña.

Por vía de ejemplo de lo que era práctica diaria en multitud de casos, también comprobados documentalmente, se incorpora a la presente relación informativa fotocopia de un escrito enviado al Director General de Seguridad rojo, en 21 de septiembre de 1936, por el entonces detenido D. Francisco Ariza Colmenarejo, quien—a fin de evitar su asesinato—suplica que no le sea concedida la libertad hasta que las autoridades puedan responder de su seguridad personal. Y, como respuesta a esta angustiosa petición se expide una orden de libertad fechada en 23 del mismo mes de septiembre de 1936, que consigna que esta libertad es otorgada previo *aval* del Comité Provincial de Investigación Pública. Según consta en la Causa General, el referido señor Ariza Colmenarejo, así entregado a la «checa» de Fomento, fué seguidamente asesinado.

Finalmente, merece ser destacado otro caso que de modo bien patente muestra el sentido vengativo de la «checa» oficial de la calle de Fomento. Se trata del asesinato del Capitán de Asalto D. Gumersindo de la Gándara Marvella, que, encontrándose detenido en la cárcel de San Antón, es entregado por la Dirección General de Seguridad, en 26 de septiembre de 1936, al referido Comité Provincial de Investigación Pública, que lo ejecuta inmediatamente, en unión de los también Oficiales de Asalto D. Carlos Cordoncillo y D. Manuel López

Benito, siendo de notar que la propia autoridad judicial roja había acordado ya la libertad de dichos Oficiales por no haberse apreciado en ellos ninguna conducta hostil contra la República, conforme se acredita por los documentos obrantes en el anexo correspondiente.

La clave del asesinato del Capitán Gándara—conocidamente republicano—sólo puede encontrarse en haber sido uno de los firmantes del acta que en 26 de febrero de 1933 suscribieron cinco Capitanes de Asalto con mando en Madrid, por motivos que alcanzaron por entonces triste notoriedad: los campesinos anarquistas del poblado de Casas Viejas (Cádiz), moralmente envenenados, como todas las masas trabajadoras españolas en aquella época, por la propaganda demagógica realizada con miras electorales por los partidos políticos de izquierdas, se rebelaron—precisamente contra el Gobierno izquierdista presidido por Manuel Azaña—haciendo uso de las armas. La represión fué cruel, y la fuerza pública enviada por el Gobierno fusiló en el acto a cuantos prisioneros cogió, incluso mujeres. Al ser conocidos estos sucesos y denunciados en el Parlamento, aquel Gobierno—después de pretender negarlos y de ejercer coacciones sobre algunos de los Oficiales que habían intervenido en la represión, para que no declarasen la verdad—atribuyó lo ocurrido a extralimitación de la fuerza pública, que no se había atenido a las órdenes recibidas. Ante esta actitud ministerial, y a fin de defender el prestigio del Cuerpo de Asalto, los cinco Capitanes de dicho Cuerpo con mando en Madrid suscribieron un acta, en la que afirmaban que las órdenes superiores transmitidas a las fuerzas de Madrid por aquella época eran las de que el Gobierno no quería *ni heridos ni prisioneros*. Fueron inútiles los esfuerzos hechos por el Gobierno Azaña para que estos Capitanes retiraran su acta, y en vista de ello fueron encarcelados y separados del Cuerpo de Asalto. Pero la impresión producida por estas revelaciones y por otras pruebas evidentes fué tan viva, que el Director General de Seguridad, Arturo Menéndez, llegó a ser procesado por auto judicial de 13 de marzo de 1933, y el Jurado que juzgó en Cádiz al Jefe de la fuerza pública que con tanta dureza había actuado en el pueblo de Casas Viejas, estimó la existencia real de las órdenes superiores, al responder dicho Jurado a la pregunta octava del veredicto. Incluso fué presentada ante el Tribunal de Garantías Constitucionales una acusación contra Azaña, Casares Quiroga, Indalecio Prieto, Largo Caballero, Fernando de los Ríos y demás miembros del Gobierno, que no prosperó por no haber sido pre-

sentada por el Parlamento, única entidad facultada, según la legislación republicana para acusar a los Ministros.

El Capitán Gándara—que había servido sin reservas a la República hasta que, en 1933, su conciencia le impuso el deber de proclamar las graves responsabilidades del Gobierno republicano-socialista presidído por Azaña—es asesinado en 1936 por el Frente Popular, siendo Azaña Presidente de la República y Largo Caballero Jefe del Gobierno.

LAS CHECAS

COMITE PROVINCIAL DE INVESTIGACION PUBLICA

ANEXO



Número 1.

Fosa de Boadilla del Monte (Madrid), en que fueron enterradas 50 víctimas de la checa de Fomento, asesinadas el 31 de octubre de 1936.

COMITE PROVINCIAL
DE
INVESTIGACION PUBLICA
MADRID

Sr. Director de la antigua Carcel de Mujeres

Sirvase poner a nuestra disposición a los siguientes detenidos en esa Carcel.
NICASIO FERNANDEZ GARCIA - AGUSTIN DE ORO VAZQUEZ - CRECENCIA GARCIA POBE - FEDERICO ACASO GOMEZ - MANUEL VALLE COLMENARES - JUAN JOSE VALLE COLMENARES - LUIS CEPEDA Y CASANOVA - ANGEL DE CASTRO CALZADO - DEOGRACIA GOMEZ PINTO - MANUEL TAPIA DEL CAMPO - MANUEL TAPIA MARIA DEL CAMPO - MANUEL ZULETA DE REALES CALES - FERNANDO PEREZ SELA - ANTONIO MARIN MARTINEZ - Y CELESTINO GARCIA SANZ.

Madrid a 3 de Octubre de 1936
Por el Comite



Numero 2.

Orden de la checa de Fomento para que fuesen entregados a sus agentes varios presos que resultaron inmediatamente asesinados.

Número 3.



Rg/ 71:

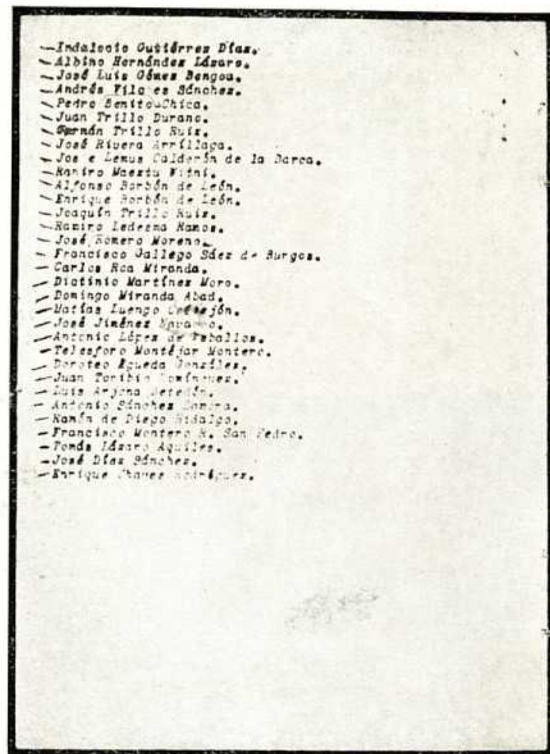
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Siendo necesario el traslado al Penal de Chinchilla de los presos que al dorso se relacionan, los cuales están recluídos en la Prisión de su digno cargo, sírvase entregarlos a los portadores del presente oficio, miembros del Comité de Investigación, encargados de cumplimentar la expresada resolución.

Madrid 31 Octubre 1936.

EL DIRECTOR GENERAL.

Señor Director de la Prisión provisional de Ventas.



—Indalecio Gutiérrez Díaz.
—Albino Hernández Lázaro.
—José Luis Gómez Bengoa.
—Andrés Vilaseca Sánchez.
—Pedro Benito Chica.
—Juan Trillo Durano.
—Germán Trillo Ruiz.
—José Rivera Arrillaga.
—José Lemus Calderón de la Barca.
—Ramiro Maeztu Vitni.
—Alfonso Borbón de León.
—Enrique Borbón de León.
—Joaquín Trillo Ruiz.
—Ramiro Ledesma Ramos.
—José Romero Moreno.
—Francisco Gallego Sáez de Burgos.
—Carlos Roa Miranda.
—Diotinio Martínez Moro.
—Domingo Miranda Abad.
—Matías Luengo Cretejón.
—José Jiménez Navarro.
—Antonio López de Ceballos.
—Telesforo Montéjar Montero.
—Doroteo Águeda González.
—Juan Toribio Domínguez.
—Luis Arjona Cetedón.
—Antonio Sánchez Zamora.
—Ramón de Diego Hidalgo.
—Francisco Montero R. San Pedro.
—Tomás Lázaro Aguilera.
—José Díaz Sánchez.
—Enrique Chaves Rodríguez.

Orden oficial de entrega de una relación de presos de la Cárcel de Ventas a la checa de Fomento, que los asesina en el Cementerio de Aravaca.

Número 4 (anverso).

R. de S. n.º 1969

R de E n.º 1088

2 0 MAY. 1937



Excmo. Señor:

La Agrupación de Izquierda Republicana, Agrupación de Madrid, con fecha 8 de los corrientes, dice a este Ministerio lo siguiente:

Nuestro correligionario LEOPOLDO CARRILLO GOMEZ, representante de Izquierda Republicana en el extinguido Comité provincial de Investigación Pública, fué detenido por el Comisario de la Inspección de Guardia de la Dirección general de Seguridad, el día 3 del actual y puesto en libertad el día 6 por haber sido avalado por las representaciones de C.N.T., Unión Republicana e Izquierda Republicana en la Junta Provincial de Seguridad.=Por las averiguaciones practicadas se ha demostrado que la detención de nuestro correligionario ha obedecido a una denuncia presentada por familiares de un individuo que fué juzgado y sancionado por el Comité de Investigación Pública, acusándole de secuestro y asesinato.=Como quiera que el Comité provincial de Investigación Pública ha funcionado bajo la dirección y responsabilidad del Gobierno de la República y de todas las organizaciones del Frente Popular que lo integraban, tenemos el deber unos y otros, de evitar por todos los medios a nuestro alcance, que estas detenciones se repitan siempre y cuando sean por causas relacionadas con el repetido Comité de Investigación.=Esperamos de las órdenes oportunas para que se cumpla el acuerdo entre V.E. y la Comisión de referido Comité que a tal objeto le visitó en Valencia el día 12 de febrero último, presentándole un escrito firmado por los representantes de las organizaciones, en el sentido de que los miembros del expresado Comité de Investigación Pública, sean detenidos por sus organizaciones respectivas, cuando sobre aquellos se denuncien hechos relacionados con su actuación en el extinguido Comité de Investigación, evitando con esto que los componentes del mismo pasen por el calvario que nuestro correligionario Leopoldo Carrillo, quien fué tratado como un vulgar delincuente por el hecho de haber cumplido con una misión impuesta por sus Partidos y el Gobierno y a requerimiento de la Dirección general de Seguridad.= Estos hombres que se han sacrificado por la causa y que han

Número 4 (reverso).

contraído una enorme responsabilidad por la misión que le hemos encomendado, deben ser tratados con la consideración que merecen y amparados y protegidos en lo posible por las Autoridades legítimas de la República.=Por nuestra parte tenemos el más vivo interés en que se procure la atención debida a nuestros representantes, pues comprendemos que no es posible dejarles indefensos al arbitrio de quien desea vengar actuaciones de la justicia de las que no son responsables ninguno de quienes formaban el Comité de Investigación ya que éste fué constituido y desarrolló su labor bajo la dirección del Gobierno de la República.=En la seguridad de ser atendidos en nuestras justas aspiraciones, ofrecemos a V.E. el testimonio de nuestro respeto y afecto».-

Lo que traslado a V.E. para su conocimiento, rogándole se sirva informarme de este asunto.

Valencia 14 de mayo de 1937.

Agalarza

Mayo 20/937
A la Oficina de Antecedentes e Información del Detenido para que con destrucción y urgencia informe

En esta Dependencia no consta ningún antecedente respecto al mismo

21-5-937

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.
MADRID

Escrito que acredita la iniciativa y responsabilidad del Gobierno del Frente Popular en la creación y actividades criminales de la checa de Fomento, apareciendo este documento firmado por el ministro socialista Angel Galarza.

Número 5

Exmo. Sr. Director General de Seguridad

Francisco Ariza Colmenarejo, natural de Colmenar Viejo, y residente en el mismo, Calle del Duque de la Victoria nº 6, de profesión industrial, detenido gubernativo en la prisión Nueva de Hombres del actual de Madrid a V.E. con el debido respeto expone: que en días anteriores han sido puestos en libertad varios recluidos en esta prisión, paisanos míos, los que me consta que al llegar al pueblo, no han tenido medio de disfrutar de ella, por haber encontrado al pueblo con peligro de su integridad personal, teniendo que regresar a Madrid, encontrándose bajo la custodia de las autoridades, y por ello a V.E. suplica se sirva suspender las órdenes de libertad, mientras las autoridades locales no estén en condiciones de garantizar nuestra integridad personal.

Viva V.E. muchos años.

Madrid a 21 de Septiembre de 1936

Francisco Ariza

Un detenido suplica continuar en la prisión como único medio de salvar su vida amenazada.

Número 6.

87/144

Señor Inspector de Guardia

Sírvase V. poner en libertad al detenido

FRANCISCO ARIZA COLMENAREJO

que se encuentra en LA CARCEL DE VENTAS.

Madrid, 23 de septiembre *de* 1936

El Director general,

Lo avala COMITE PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA

Como respuesta, el director de Seguridad lo entrega al Comité de Investigación Pública (checa de Fomento), que lo asesina inmediatamente.

«En Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y tres.

Los Capitanes de Seguridad que mandaban el día once del pasado mes de enero las Compañías de Asalto residentes en aquella fecha en esta Capital, certifican lo siguiente:

Que por el prestigio y dignidad del Cuerpo de Asalto, al que se honran pertenecer, manifiestan que en la citada fecha les fueron transmitidas desde la Dirección General de Seguridad, por conducto de sus Jefes, las instrucciones verbales de que en los encuentros que hubiese con los revoltosos, con motivo de los sucesos que se avecinaban en aquellos días, que el Gobierno no quería ni HERIDOS ni PRISIONEROS, dandolas en sentido manifiesto de que únicamente entregáramos muertos aquellos que se les encontrase haciendo frente a la Fuerza pública o con muestras evidentes de haber hecho fuego sobre ella.

Y para que conste lo firman por duplicado el presente escrito.- Viva la República...»

(Texto del acta suscrita en 26 de febrero de 1933 por el capitán de Asalto D. Gumersindo de la Gándara Marvella y sus compañeros señores Loma, Fernández Prieto, Rivas Artal y Hernández.)

L.7.44.804

Hecho

Excmo Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que en el día de hoy, y en la causa que como Juez Especial, instruyo por rebelión militar, he decretado la libertad de los detenidos a mi disposición en la Prisión de la calle de la Farmacia

D. Gumersindo de la Gándara Marsell
" Manuel López Benito.
" Antonio [illegible] y
" Carlos Cerdoncillo García.

y al propio tiempo le participo que los expresados señores quedan en la citada prisión a disposición de V.E. que así lo tiene interesado.

Madrid 28 de Julio de 1936.

40672

Excmo Sr. Director General de Seguridad.

Orden judicial de libertad del capitán Gándara y de otros oficiales.

Número 9.

COMITE PROVINCIAL
DE
INVESTIGACION PUBLICA
MADRID

Teniendo este Comité que realizar unas diligencias con relacion a los detenidos Gumersindo de la Gandara, Carlos Cordoncillo y Manuel Lopez Benito que estan a disposicion de la Direccion General de Seguridad en la Prision de San Anton, se interesa sean entregados al portador de la presente para realizar dichas gestiones.

Madrid 26 de Septiembre de 1936.-

Por el Comité

COMITE PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN PÚBLICA MADRID

Excmo Sr. Director General de Seguridad.-

El vocal socialista de la checa de Fomento, Tomás Carbajo, reclama del director de Seguridad la entrega del capitán Gándara y de otros dos oficiales de Asalto que se encuentran presos en la Cárcel de San Antón.

Número 10.

8/1

Señor Inspector de Guardia

Sírvase V. poner en libertad al detenido GUMERSINDO DE LA GANDARA
que se encuentra en LA PRISION DE SAN ANTON.

Madrid, 26 *de* Sepbre *de 193*6

El Director general,
P.D.
EL SUBDIRECTOR

Lo Avala Comite Provincial de Investigacion Publica

Orden de entrega del capitán Gándara a la checa de Fomento que sirvió para el asesinato de dicho oficial.

Números 11 al 13.

Tres víctimas de las checas de Fomento.



Don Mariano Pérez Sopeña.



Don Fernando Núñez Grimaldos.



Don Alberto Tapia Ojembarrena.

LAS CHECAS

SECRETARIA TECNICA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y ESCUADRILLA DEL AMANECER

Desde el principio de los sucesos revolucionarios, la Secretaría Técnica del Director de Seguridad, dirigida por José Raúl Bellido, puso a disposición de las «checas» y milicias todos los elementos informativos extraídos de sus archivo y ficheros, para que aquéllas cumpliesen mejor su criminal tarea. Al propio tiempo la misma Secretaría Técnica se encargaba de comunicar a la Prevención de la misma Dirección de Seguridad y a las cárceles aquellas órdenes de libertad que las «checas» y milicianos exigían como fórmula oficial cómoda y expeditiva para que les fuesen entregados aquellos presos cuyo asesinato se había decidido.

Pero no satisfecha la Secretaría del Director de Seguridad rojo con esta actividad burocrática, organizó bajo su dependencia un grupo de represión dedicado a detenciones, asesinatos, y saqueos, que unas veces se realizaban por órdenes superiores y otras por iniciativa de los propios componentes de este grupo, que radicaba en la propia Dirección, y que recibió el título de «Escuadrilla del Amanecer», debido a las horas preferidas por este grupo criminal para sus detenciones y registros domiciliarios, a fin de aumentar el terror de sus víctimas. La Prensa del Frente Popular elogió con frecuencia el celo demostrado por la «Escuadrilla del Amanecer» en la defensa de la República.

La Escuadrilla, cuyos miembros más destacados fueron Valero Serrano Tagüeña (luego uno de los más altos jefes del Ejército rojo), Eloy de la Figuera, León Barrenechea, Francisco Roig y Carmelo Olmeda (a) «Tarzán», constaba de más de un grupo y contaba entre sus componentes a varios guardias de Asalto, a cuyo Cuerpo pertenecía el referido Valero Serrano.

Además de los mencionados participaron activamente en los desmanes de la «Escuadrilla del Amanecer» Marcos de la Fuente Barco, Federico Pérez Díaz, Antonio Serrano Pontones, Abilio Sánchez Fraile y bastantes más.

8

Uno de los grupos más activos de la «Escuadrilla del Amanecer» era dirigido por un empleado de Hacienda, encartado por malversación, llamado Luis Pastrana Ríos, bajo cuyo mando se realizaron numerosos saqueos y asesinatos, entre ellos el del vecino de Las Rozas, Blas Riaza Bravo, de veintisiete años, detenido en dicho pueblo el 25 de septiembre de 1936 por el grupo de Luis Pastrana y asesinado en la noche del mismo día en la Ciudad Universitaria, en el curso del viaje de regreso de la Escuadrilla a Madrid.

Entre otras víctimas de las que en gran número cayeron asesinadas por la «Escuadrilla del Amanecer», pueden mencionarse a D. Luis Naranjo Calero, D. Julio González Gil, D. José María Sánchez Valero, D. José Luis Toca Mozo, D. Domingo Soria Andrés y doña María Mercedes García Vallejo. Tres de los miembros de la «Escuadrilla del Amanecer» fueron enviados, en octubre de 1936, a Albacete, por no estar satisfechas las Autoridades rojas del celo mostrado por aquella Policía en la represión; los chequistas de Madrid, entre otros desmanes, llevaron a cabo el asesinato de la vecina de Albacete, doña Consuelo Flores, y en un escrito en que explicaban su gestión, aceptaban hipotéticamente tal hecho y se hacían responsables de él, consignando literalmente que el momento esencialmente revolucionario obligaba a prescindir de formas legales.

En algunas ocasiones la «Escuadrilla del Amanacer», en lugar de realizar directamente los asesinatos, hacía entrega de sus detenidos a la «checa» de Fomento, que se encargaba de la ejecución.

Uno de los saqueos más productivos llevados a cabo por la «Escuadrilla del Amanecer» fué el de la caja fuerte del Marqués de Retortillo, que entre otros objetos preciosos poseía una valiosa colección de relojes de oro que conservaba en el Banco de España y que fué repartida entre los componentes de la «Escuadrilla del Amanecer». También se apoderó la Escuadrilla de numerosos cálices, custodias y otros objetos del culto.

Hasta bien avanzado el año 1937 prosiguen los asesinatos llevados a cabo por la «Escuadrilla del Amanecer», que había acompañado a la Secretaría Técnica en su traslado de edificio desde la Dirección de Seguridad a la calle de Alcalá, número 82. Una de las víctimas de esta etapa represiva fué el industrial D. Antonio Amores Miguel, que, para ser robado, fué asesinado el 30 de mayo de 1937 por la mencionada Escuadrilla. Una señorita, cuyas circunstancias personales

constan judicialmente determinadas, fué detenida por unos componentes de la «Escuadrilla del Amanecer» en 3 de abril de 1937, y después de sufrir diversos ultrajes, fué asesinada en la Casa de Campo.

En el *Heraldo de Madrid* correspondiente al 13 de agosto de 1936 se publicó una crónica de elogio para la actuación de la «Escuadrilla del Amanecer», en la que se expresaba que dicha Escuadrilla había realizado hasta aquella fecha *cuatrocientas ochenta y seis* detenciones y unos doscientos registros, y que entre las detenciones más importantes figuraban las de D. Melquiades Alvarez, el doctor Albiñana, el Capitán Valdivia (Director de Seguridad en período republicano), el Capitán Gándara y el General Araujo, así como otros jefes militares; todos los mencionados detenidos resultaron más adelante asesinados, sin respeto a su condición de presos.

También cooperó la «Escuadrilla del Amanecer» con las «checas» incontroladas anarquistas y comunistas; a la «checa» comunista de la calle de Méjico, 6, condujo la Escuadrilla, en 9 de noviembre de 1936, a D. Anselmo Parrondo González y a su hijo Anselmo Parrondo Rodríguez, de dieciséis años, que fueron inmediatamente asesinados.

LAS CHECAS

SECRETARIA TECNICA DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD
Y ESCUADRILLA DEL AMANECER

ANEXO

Una de las víctimas de la Escuadrilla del Amanecer.



Don Blas Riaza Bravo.

LAS CHECAS

CHECA DEL SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD

En el mes de septiembre de 1936, una titulada Brigada de Servicios Especiales, directamente dependiente del entonces Subdirector General de Seguridad, Carlos de Juan Rodríguez, se incautó de varios pisos de la casa número 19 de la calle del Marqués de Cubas, preparando uno de estos pisos para el servicio particular del Subdirector de Seguridad y dedicando otro de ellos a «checa», en la que eran almacenados muchos objetos de valor procedentes de los registros realizados en los domicilios de las víctimas.

El jefe de la «checa» de la calle del Marqués de Cubas, número 19, fué un mallorquín de pésimos antecedentes morales, llamado Elviro Ferret Obrador, políticamente afiliado al partido Sindicalista, que era secundado por algunos agentes profesionales de Policía y por varios criminales de diversa procedencia, entre los que figuraba un tal Esteban Martínez Sánchez, natural de Caravaca (Murcia), que avanzada la guerra llegó a ser nombrado por el Gobierno rojo Gobernador Civil de la provincia de Granada, con residencia en la ciudad de Baza.

La «checa» de Marqués de Cubas se distinguió tanto por sus asesinatos y por los crueles malos tratos que hacía sufrir a los detenidos, como por sus actos de rapiña, disponiendo para la realización de la mayor parte de sus crímenes de los servicios de una «checa» auxiliar establecida en la calle de la Montera, número 22, donde funcionaba la Sociedad de Listeros y Encargados de Obras de la U. G. T., bajo el mando de Felipe Ortiz Torres; los referidos milicianos acudían diariamente a la «checa» del Marqués de Cubas a recibir instruciones y eran los encargados de sacar, por la noche, a los detenidos que iban a ser asesinados, según manifiestan coincidentemente los testigos, entre ellos doña Angeles Pereg Gómez, que con ocasión de haber permanecido detenida en dicha «checa», pudo enterarse de que siempre que había que realizar ejecuciones se llamaba por teléfono al Sindicato de la calle de la Montera, entre cuyos milicianos había uno apodado «el Chato»,

para que acudiesen a la «checa» de la calle del Marqués de Cubas, dándose el aviso en los siguientes términos: «Pasad a recoger uno o dos paquetes que son para vosotros», y coincidiendo estas llamadas con la desaparición de algunos detenidos.

La misma señora vió con frecuencia en la «checa» al Subdirector de Seguridad, Carlos de Juan; a Angel Pestaña y a algunos otros dirigentes rojos, todos los cuales celebraron una comida el día 12 de octubre de 1936, que les fué servida en la vajilla del Marqués de Corpa, propietario del piso en que la «checa» había sido instalada.

Algunas de las muchas personas asesinadas por la «checa» de Marqués de Cubas son D. Andrés y D. Conceso Coso Langa, D. Emilio Llopis Roig, D. Manuel Laguillo Bonilla, D. Juan Vázquez Armero, D. Carlos Pajares Bectas y D. José Sureda Hernández.

Un modesto empleado municipal, vigilante nocturno, llamado Manuel Espasandín Bouza, que se atrevió, amparado en su carnet sindical obrero, a presentarse el 18 de septiembre de 1936 en la «checa» de la calle del Marqués de Cubas para interesarse por la libertad de un detenido, después de ser insultado soezmente y maltratado a golpes y bofetadas por varios chequistas que arremetieron contra él, quedó detenido; siendo presenciada esta escena por la testigo doña Carmen Rodríguez Urba, a cuya instancia había emprendido Manuel Espasandín su gestión cerca de la «checa»; Manuel Espasandín Bouza fué seguidamente asesinado, insertándose en el correspondiente anexo documental la fotografía obtenida del cadáver de la víctima.

También por coincidentes declaraciones testificales, consta que un legionario hecho prisionero por las fuerzas rojas en el frente de Navalcarnero, permaneció secuestrado en la «checa» mucho tiempo, durante el cual y diariamente, era bárbaramente maltratado, habiendo conversado con dicha víctima—cuya suerte final se desconoce—la también detenida doña Angeles Pereg.

Las actividades de la «checa» del Subdirector de Seguridad se extendieron a los pueblos próximos a Madrid, siendo numerosos los desmanes de todo orden y los saqueos realizados en la zona de Navalcarnero, recorrida por Elviro Ferret y sus secuaces durante la retirada roja impuesta por el avance nacional en septiembre y octubre de 1936.

No sólo saqueó Elviro Ferret los pisos de la casa de la calle del Marqués de Cubas, uno de los cuales pertenecía al Marqués de

Corpa, sino también la vivienda particular del administrador de dicho Marqués, D. Manuel Miguel González, sustrayendo valores y alhajas, así como un juego de cubiertos de oro, que no han sido recuperados.

Los componentes de la «checa», bajo el mando de Elviro Ferret, participaron en el registro y saqueo que se hizo sufrir a los presos de la Cárcel Modelo, poco antes de la matanza organizada por el Frente Popular en dicha prisión el 22 de agosto de 1936. Y con motivo de estos últimos sucesos, según consta por declaraciones testificales, el Elviro Ferret se presentó en la prisión el 23 de agosto, acompañado de varios milicianos, y sacó de sus celdas al General D. Fernando Capaz, al político republicano D. Manuel Rico Avello y al ex Jefe Superior de Policía de Madrid, D. Pedro Rivas, que fueron asesinados.

Acompañando en su huída a los dirigentes marxistas, el grupo integrante de la «checa» de la calle del Marqués de Cubas se trasladó a Barcelona, donde Elviro Ferret, siempre al lado de Carlos de Juan, que ya era Director General de Seguridad, aparece como jefe de una nueva «checa» instalada en el número 54 del Paseo de Gracia, dedicado de una manera preferente al robo, hasta el punto de alcanzar estos actos de rapiña a súbditos extranjeros, como al francés D. Alberto Gabriel Laffite, que fué despojado de cuantas alhajas y objetos de valor fueron hallados en su poder, lo que motivó una reclamación formulada por dicho señor tan pronto éste se vió salvo en Francia.

En los primeros días del mes de abril de 1938, Elviro Ferret, acompañado de su mujer, Francisca Cruells Terrerols, y del abogado de Barcelona José María Xammar Salas, fué detenido por los servicios rojos de la frontera catalana en el pueblo de Llansá, cuando trataba de marchar a territorio francés, siéndoles ocupada una importante cantidad en dinero, así como doce cuadros que, según manifestó Xammar, estaban valorados en dos millones de francos; el Ferret llevaba consigo un documento de libre circulación, expedido a su favor por el Director General de Seguridad, Carlos de Juan, encontrándose en posesión el abogado Xammar de otro salvoconducto y licencia de armas, firmada por el propio Carlos de Juan, que expresa que el José María Xammar presta sus servicios en la Dirección General de Seguridad. En otro documento fechado en 28 de marzo de 1938 y suscrito también por el mencionado Director General de Seguridad rojo, Carlos de Juan, se consignaba: «El coche B. 944 P., conducido por Antonio Soler Riau, y en el que viaja D. José María Xammar Sala, va hasta la frontera y

continúa luego su viaje a Francia, efectuando un servicio especial interesado por esta Dirección. Ordeno a todas las Autoridades y fuerzas a mi mando no le pongan obstáculo alguno y le den facilidades para el cumplimiento de su misión.»

Seguido proceso por la jurisdicción roja de Espionaje y Alta Traición de Cataluña, con el número 15 del Juzgado número 4, rollo 340 de 1938, declara en 16 de abril de dicho año como testigo Carlos de Juan Rodríguez, quien concluye su declaración en los siguientes términos: «Que, a juicio del declarante, Elviro Ferret es un antifascista probado y que, como deja dicho, ha prestado grandes servicios a la Causa, no comprendiendo su supuesta evasión.»

LAS CHECAS

CHECA DEL SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD

ANEXO

Una víctima de la checa del Subdirector de Seguridad



Don Manuel Espasandín Bouza.

LAS CHECAS

CHECA SOCIALISTA DE GARCIA ATADELL

En el mes de agosto de 1936 el Gobierno del Frente Popular hizo numerosos nombramientos de Agentes de Policía, que recayeron casi exclusivamente en antiguos afiliados al partido socialista, como elementos de confianza para el régimen. Un numeroso grupo de estos improvisados Agentes de la Autoridad fué agregado a la Brigada de Investigación Criminal, funcionando dentro de ella de manera autónoma, bajo el mando del antiguo militante socialista Agapito García Atadell, tipógrafo, personalmente adicto a Indalecio Prieto. Este grupo socialista de nuevos Agentes de Policía bien pronto se desligó de su nominal relación de dependencia respecto de la Brigada de Investigación Criminal, y se trasladó a un hotel incautado en la calle de Martínez de la Rosa, número 1, asumiendo la denominación de Milicias Populares de Investigación, de García Atadell.

El personal de la «checa» se componía de cuarenta y ocho agentes, todos ellos de nuevo nombramiento, actuando como segundo Jefe Angel Pedrero García, y como Jefes de Grupo, Luis Ortuño y Antonio Albiach Chiralt.

La Brigada de Atadell gozaba para la realización de sus tropelías no sólo de autoridad oficial, sino de la plena asistencia de la Agrupación Socialista Madrileña y de la minoría parlamentaria del partido socialista, cuyos miembros—e incluso algún Ministro socialista, como Anastasio de Gracia—acudían a visitar la «checa» y a alentar a sus componentes. La Prensa marxista publicaba continuas informaciones de elogio para la Brigada de Atadell, así como fotografías del Jefe de la misma y de la visita de personalidades políticas y parlamentarias socialistas a la «checa». (En el correspondiente anexo se insertan algunas de estas noticias y fotografías.)

Por orden del Ministro de la Gobernación rojo, Angel Galarza, fué detenida y asesinada por la Brigada de Atadell la periodista, de nacionalidad francesa, Carmen de Bati, y detenido el periodista don Luis Calamita y Ruy-Wamba, adversario político de Angel Galar-

za, habiendo sido extraído luego de la cárcel, por orden expresa del Director de Seguridad y asesinado dicho Sr. Calamita. (Documentos 2 a 5).

Son muy numerosos los asesinatos cometidos por la «checa» de Atadell; pero principalmente se dedicaba esta «checa» a robos de importancia, acumulando un verdadero tesoro, buena parte del cual se llevó consigo en su huída Agapito García Atadell.

La clave de los éxitos que en su campaña persecutoria alcanzó la «checa» de Atadell se encontraba en la asidua información que sobre la ideología política y religiosa, y muy especialmente sobre la posición económica de sus futuras víctimas, le suministraba la organización sindical socialista de los porteros de Madrid, cuyos diarios informes acerca de los inquilinos eran recogidos en la propia «checa» por un Comité de miembros de la misma, también porteros de profesión.

Los detenidos por la Brigada de Atadell que eran condenados a muerte por el Comité de la «checa» eran conducidos en automóvil por los propios Agentes de la Brigada a la Ciudad Universitaria y otras afueras de Madrid, donde se les asesinaba.

Entre las muchas víctimas de la «checa» de Atadell pueden mencionarse D. Luis Chico Montes, D. Luis Rodríguez Villar, don Agustín Corredor Florencio, D. Francisco Gonzalo Herrera, D. Miguel Fermín Imaz, D. Julián Apesteguía Urra, D. Pedro Fernández Molina, D. Rafael Benjumea Medina, D. Pedro Sáinz Marqués, D. Aurelio García Contento, D. Simón Serrano Benavides, doña Emiliana Castilblánquez Amores, doña Dolores Flores Castilblánquez, D. Doroteo Céspedes Marañón, D. León López de Longoria y Morán, D. Diego Benjumea Burín, D. Antonio y D. Bernardo Vidal Díaz, D. Víctor Delgado Aranda, D. José Agulló Lloret, D. Luis García Dopico, D. Carlos Bartolomé Capelo, D. Antonio Cumellas Alsina, D. Ricardo Beltrán Flores, D. Mariano Carrascosa Jaquotot, D. Mariano Poyuelo Pollán, don Emilio Picón Hernández, D. Julio Martínez Jaime, D. Juan Galduch Guerra, D. Rafael Calvo de León y Torrado y D. José Villanueva Tormo.

A fines de octubre de 1936 Agapito García Atadell, acompañado de dos secuaces de su confianza llamados Luis Ortuño y Pedro Penabad, pretextando un servicio de contraespionaje, abandonaron Madrid con cuanto dinero y alhajas de fácil transporte obtenidas en sus saqueos pudieron llevarse, y embarcaron para Marsella, donde vendieron los brillantes que llevaban, reembarcando a continuación para Amé-

rica; pero habiendo tocado el barco que los conducía en el puerto canario de Santa Cruz de la Palma, afecto al Movimiento Nacional, fueron aprehendidos Agapito García Atadell y Pedro Penabad, que sometidos a proceso, fueron ejecutados por virtud de sentencia dictada en la ciudad de Sevilla por un Tribunal militar.

La Prensa del Frente Popular, antes tan pródigo en los elogios a la Brigada Atadell, al hacerse pública su fuga profirió toda clase de insultos contra el fugitivo, publicando noticias como la que seguidamente se reproduce, que une a su violencia de lenguaje muy escasa exactitud informativa:

El periódico de Madrid *Política*—que en su número del 30 de Septiembre de 1936 había escrito en elogio de Atadell una crónica titulada «Organismos regenerados.—La nueva Policía de la República»—inserta en su número de 26 de noviembre del mismo año, en la primera columna de su página dos, lo siguiente: "*No hay perdón para los traidores. García Atadell y sus cómplices serán traídos a España.*—Valencia 25. El Subsecretario de Justicia ha manifestado que había tenido una conferencia con el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo sobre la rápida tramitación del expediente de extradición de Agapito García Atadell y sus cómplices Penabad y Ortuño, detenidos en Francia en virtud de un servicio extraordinario, montado por la Policía española.»

Entre los documentos que se reproducen en el anexo que sigue figuran fotografías de los cadáveres de algunas de las víctimas de la «checa» de García Atadell, cuyas detenciones habían sido publicadas por la Prensa roja. También se insertan reproducciones fotográficas de los documentos—ya publicados en otra ocasión por el Gobierno español—que acreditan la activa participación de Angel Galarza en el asesinato de su adversario personal Sr. Calamita, detenido en virtud de sus órdenes por la Brigada de Atadell.

Desaparecido el jefe de la «checa», ésta se disuelve al poco tiempo, en noviembre del año 1936; pero, no obstante, sus principales componentes son designados en 1937 para desempeñar los mandos de los distintos departamentos del Servicio de Información Militar, creado por el Ministro de Defensa, Indalecio Prieto, que atribuyó la jefatura del nuevo organismo represivo en Madrid, a Angel Pedrero, antiguo subjefe de la «checa» de García Atadell.

LAS CHECAS

«CHECA» SOCIALISTA DE GARCIA ATADELL

ANEXO

Número 1.



Los diputados socialistas Lamoneda, Anastasio de Gracia (ministro actualmente), Bujeda y Alvar, con el director de las Milicias de Investigación, García Atadell, y un grupo de milicianos de los que trabajan a sus órdenes.

Fotografía publicada en el semanario «Crónica», de 13 de septiembre de 1936.

Número 2.



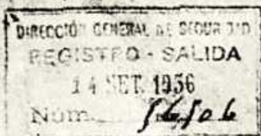
DIRECCION GENERAL
DE
SEGURIDAD
INSPECCION DE GUARDIA

Ruego á V. se sirva admitir en esa Prisión Celular de su digno cargo, á los detenidos LUIS CALAMITA RUY-WAMBA y ROSENDO CALAMITA RUY-WAMBA, los cuales quedarán en la misma á disposición del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, á quien con esta fecha se le comunica.

Madrid 14 de Septiembre de 1936.

EL DIRECTOR GENERAL:

P. D.

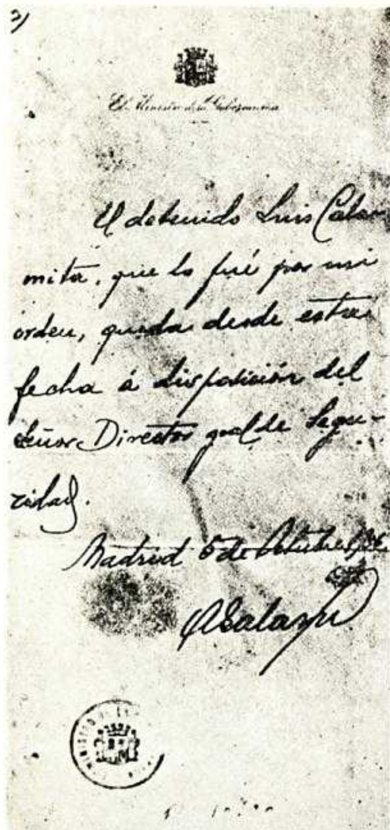


DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
REGISTRO - SALIDA
14 SET. 1936
Núm. 16506

9884

Sr. Jefe de la Prisión Celular de esta Capital.

Los hermanos Calamita, adversarios personales del ministro socialista Angel Galarza, cuya política habían combatido en Zamora, son puestos a disposición de su enemigo, siendo los dos únicos presos directamente dependientes del ministro de la Gobernación.



El Ministro de la Gobernación

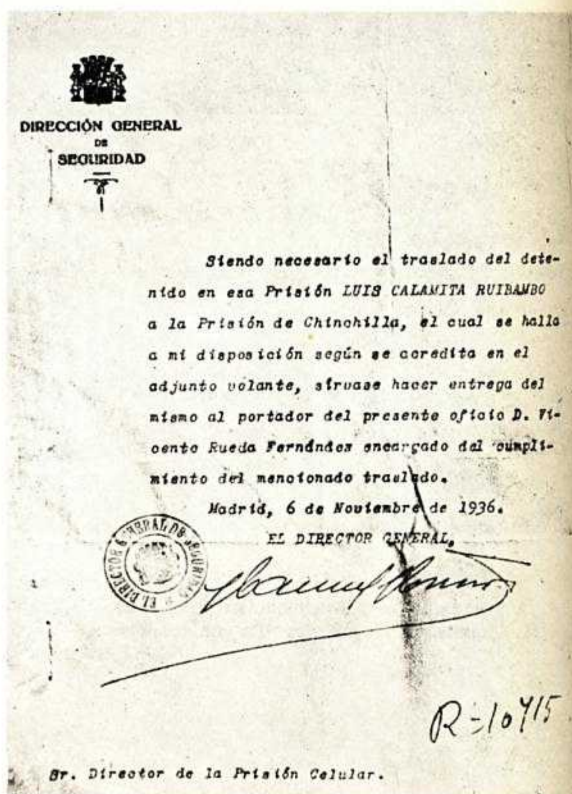
El detenido Luis Calamita, que lo fué por mi orden, queda desde esta fecha á disposición del señor Director gral de Seguridad.

Madrid 6 de Octubre 936

A Galarza

Número 3.

Autógrafo del ministro de la Gobernación, socialista, Galarza, que transfiere al director de Seguridad potestad sobre el detenido, como requisito previo para que dicho director de Seguridad ordene el asesinato del señor Calamita.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Siendo necesario el traslado del detenido en esa Prisión LUIS CALAMITA RUIBAMBO a la Prisión de Chinchilla, el cual se halla a mi disposición según se acredita en el adjunto volante, sírvase hacer entrega del mismo al portador del presente oficio D. Vicente Rueda Fernández encargado del cumplimiento del mencionado traslado.

Madrid, 6 de Noviembre de 1936.

EL DIRECTOR GENERAL,

R-10715

Sr. Director de la Prisión Celular.

Número 4.

Al mismo tiempo que el volante anterior del ministro Galarza, es presentada en la cárcel esta orden del director de Seguridad, en cuya virtud es entregado el señor Calamita al pistolero Vicente Rueda, paisano del ministro, que asesina al preso inmediatamente.

"Registros y detenciones.—En el domicilio de Eduardo Barriobero González se sorprende a siete falangistas allí refugiados

García Atadell tuvo noticias de que los conocidos fascistas hermanos Antonio, Bernardo y Ramón Vidal, en unión de otros, también falangistas, algunos de los cuales habían estado con los facciosos en Teruel, se hallaban escondidos en Madrid. Practicó laboriosas investigaciones y consiguió localizarlos en el domicilio de Eduardo Barriobero González, calle de Núñez de Balboa, núm. 8. Personadas allí las Milicias detuvieron a los siete afiliados a Falange, entre los que se encontraban, como decimos, los hermanos Vidal, el padre de éstos y el Capitán de Artillería, procedente de Asturias, Luis Rodríguez del Villar...»

(Noticia inserta en el diario de Madrid *Informaciones*, correspondiente al jueves 17 de septiembre de 1936, página quinta, edición de provincias, que da cuenta de la detención, por la Brigada de Atadell, de los hermanos Vidal y Díaz y del Capitán Rodríguez del Villar, que sin pasar por ninguna prisión oficial fueron directamente asesinados por los Agentes de Policía, socialistas, dependientes de García Atadell.)

Números 6 a 8.

Tres de las Víctimas de la checa de Atadell.

(La noticia de prensa antes inserta daba cuenta de su detención.)



Don Luis Rodríguez Villar.



Don Antonio Vidal Díaz.



Don Bernardo Vidal Díaz.

LAS CHECAS

ESCUADRILLA DE «LOS LINCES DE LA REPUBLICA»

Este grupo constituye una de las cuadrillas que con carácter oficial y ejerciendo la autoridad prestada por el Gobierno rojo, se dedicaron al terrorismo en Madrid, por su cuenta y provecho, como las demás «checas», pero diferenciándose de éstas en su directa subordinación a las autoridades del Frente Popular, cuyas órdenes obedecían, manteniendo con las autoridades referidas estrecha relación y sirviendo sus designios.

En los primeros días del mes de agosto de 1936, la Dirección General de Seguridad ordenó la incorporación a dicho Centro de determinado personal de Seguridad y Asalto, que había de formar en el expresado edificio un retén bajo la dependencia de la Secretaría particular del Director General de Seguridad Manuel Muñoz, a fin de realizar los registros, detenciones y demás servicios que la Inspección de Guardia o la Secretaría particular del Director ordenasen, en virtud de confidencias o noticias recibidas. Compusieron este grupo, entre otros individuos, Felipe Marcos García Redondo y Virgilio Llorente, ejerciendo el mando el entonces Teniente Juan Tomás Estalrich y un Capitán de Milicias llamado Emilio Losada, socialista y empleado temporero de la Sección de Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

El grupo, que recibió el título de «Linces de la República», se dedicó desde luego a la realización de asesinatos, detenciones y saqueos, siendo muy frecuentemente elogiados los servicios de la referida escuadrilla de «Los Linces» en sueltos publicados por la Prensa de Madrid durante los primeros meses de la subversión roja.

Según declaración prestada por el miembro de la escuadrilla de «Los Linces», Felipe Marcos García Redondo, ante la Causa General, el 2 de febrero de 1943, las alhajas y objetos de mayor valor habían de ser llevados al despacho del propio Director de Seguridad Manuel Muñoz, y entregados a éste en persona, recordando el declarante haber sido mandado llamar por dicho Director de Seguridad, a fin

de que le entregara un cáliz y una custodia procedentes de un registro realizado en una casa de la calle del Barquillo.

A mediados de septiembre de 1936, la escuadrilla de «Los Linces de la República» fué agregada al Cuartel general del Teniente coronel Mangada, que tenía su puesto de mando en la Casa de Campo; a las órdenes del Teniente coronel Julio Mangada, y como escolta personal suya, siguió actuando la escuadrilla del mismo modo que hasta entonces lo había realizado a las órdenes del Director de Seguridad, corriendo a su cargo las detenciones y asesinatos que la política represiva de aquella unidad militar roja imponía; si bien la Prensa roja de 17 de septiembre de 1936 se refirió a méritos de guerra contraídos dentro de las milicias de Mangada por la escuadrilla de «Los Linces de la República», la misión específica de dicho grupo era exclusivamente represiva, siendo ficticios aquellos méritos, como pretexto para obtener ascensos, según manifestaciones del mencionado Felipe Marcos García Redondo.

La escuadrilla se relacionaba de un modo preferente y constante con la «checa» oficial establecida en la calle de Fomento (Comité Provincial de Investigación Pública) y con la «checa» socialista dirigida por Agapito García Atadell, bajo la dependencia de la Dirección General de Seguridad.

Entre los desmanes cometidos por «Los Linces de la República» figuran los asesinatos de *D. Hipólito Gete García y D. Luis Gete Hernández* y la detención de *D. Eusebio* y *D. Tomás Merás del Hierro,* que después de ser conducidos al puesto de mando de Mangada, en la Casa de Campo, fueron entregados para su ejecución a la «checa» de Fomento, que los asesinó seguidamente. (El Subjefe de la escuadrilla de «Los Linces», Felipe Marcos García Redondo, ha sido personalmente reconocido por testigos presenciales como cabecilla del grupo de Guardias de Asalto y milicianos que secuestraron a las víctimas D. Eusebio y D. Tomás Merás.)

En los días 29 y 30 de noviembre de 1936, «Los Linces de la República» detuvieron a doña Laura López Jáuregui y a los hijos de dicha señora, Isabel y Salvador Renedo López, así como a la señorita María de la Luz Alvarez Villanueva. A continuación fué también detenida la *niña de quince años* Laura Renedo López, que por hallarse enferma no había sido detenida al mismo tiempo que su madre y sus hermanos. Las personas secuestradas fueron conducidas al pues-

to de mando del Teniente coronel Mangada, establecido en aquella época en el Palacio Nacional, donde se decidió el asesinato de todas ellas, sin que ni siquiera fuera perdonada la vida de la menor Laura Renedo.

Juan Tomás Estalrich, de desfavorables antecedentes morales, obtuvo sucesivos ascensos dentro del Ejército rojo, y en marzo de 1939 mandaba una de las Brigadas que participaron en la revuelta que, dentro de la propia zona roja, trató de implantar la dictadura comunista de Negrín. El Subjefe de la escuadrilla, Felipe Marcos García Redondo—que era cabo de Asalto en 18 de julio de 1936—, fué promovido a Capitán por el Gobierno marxista.

LAS CHECAS

ESCUADRILLA DE «LOS LINCES DE LA REPUBLICA»

ANEXO

Número 1.



Grupo de componentes de la Escuadrilla, con uniforme del Cuerpo de Asalto.

Número 2.

«La escuadrilla denominada «Linces de la República», al mando del Teniente D. Juan Tomás Estalrich y el Suboficial de Asalto D. Marcos García Redondo, ha practicado un registro en el domicilio del Abogado César de la Mora (Alcalá, 66). Se encontraron varios relojes y mantones de Manila, 300 kilos de plata, tres millones de pesetas en acciones y alhajas de oro por valor de 25.000 pesetas.

La escuadrilla ha donado 300 botellas de vino para el Hospital de sangre de los Guardias de Asalto. Estas botellas fueron halladas durante el mencionado registro. También fueron donadas para las milicias de Mangada mantas, cajas de manteca y azúcar.»

Noticia publicada en el periódico de Madrid *El Liberal,* correspondiente al martes día 1 de septiembre de 1936, en su página 6.ª.

Número 3.

«*Registros y detenciones.*—La escuadrilla de «Los Linces de la República» está de enhorabuena, pues el martes fueron ascendidos por méritos de guerra, contraídos en la acción de Navalperal en la noche del pasado día 13, el Teniente D. Juan Tomás Estalrich, a Capitán; el Suboficial D. Marcos García Redondo, a Alférez, que es el primer caso de ascenso en el Cuerpo de Seguridad de clase a Oficial por méritos de guerra, y el Cabo D. Joaquín Carrasco García, a Sargento.»

Noticia publicada en el periódico *El Liberal,* de Madrid, correspondiente al día 17 de septiembre de 1936, página 7.ª.

LAS CHECAS

«CHECA» DE LA CALLE DEL MARQUES DE RISCAL, NUM. 1

Una de las «checas» de más sangrienta actuación fué la que establecieron en la calle del Marqués del Riscal, núm. 1, de la capital, unas milicias del Círculo Socialista del Sur, convertidas más adelante en 1.ª Compañía de Enlace de la Inspección General de Milicias Populares, bajo la inmediata dependencia del entonces Ministro de la Gobernación, Angel Galarza Gago, y dedicadas al servicio de escolta personal del mismo y a la protección del edificio del Ministerio de la Gobernación.

No obstante el carácter predominantemente socialista de la «checa» de la calle del Marqués del Riscal, algunos de sus cabecillas y milicianos pertenecían a otras fracciones del Frente Popular y, principalmente, al Partido de Izquierda Republicana. El jefe nominal de la «checa» era un militante del Partido de Izquierda Republicana, llamado Alberto Vázquez, que se atribuyó el grado de Capitán.

Los detenidos solían ser maltratados cruelmente y ejecutados en los altos del Hipódromo y en la Pradera de San Isidro.

El Ingeniero D. Alfredo Fernando Langa, detenido en la «checa» del Marqués del Riscal, después de ser brutalmente maltratado de obra, fué sacado en la noche del 26 de agosto de 1936, en unión de los también detenidos, D. Felipe Arana Vivanco, D. José María Rodríguez Alcalá, D. Pablo Cáceres, D. Teodoro Menéndez y un religioso capuchino conocido por el Padre Gregorio ; conducidos todos ellos en automóvil a los altos del Hipódromo, fueron puestos en fila para ser fusilados, recibiendo en aquel momento la absolución dada por el religioso ; pero como en aquel mismo instante se oyera una trepidación de motores y fuesen descubiertos unos aviones nacionales en vuelo sobre aquel lugar, los milicianos, atemorizados, no aseguraron bien su puntería, por lo que el declarante, Sr. Fernández Langa, no fué tocado por los disparos que causaron la muerte de sus compañeros, y tras grandes esfuerzos consiguió huir y ponerse a salvo.

Las alhajas y objetos de valor obtenidos por los milicia-

nos de la «checa» en sus registros y saqueos eran entregados a un fundidor, dependiente del Círculo Socialista del Sur, que después hacía entrega del metal fundido al Director General de Seguridad, Manuel Muñoz.

Los cabecillas de la «checa» mantenían trato muy asiduo con el Ministro Angel Galarza, al que acompañaron, sirviéndole de guardia personal, la mayoría de los milicianos de la «checa» mencionada cuando en noviembre de 1936, Galarza, con los restantes Ministros de aquel Gobierno, huyó de Madrid para refugiarse en Levante. El titulado Capitán Alberto Vázquez, de acuerdo con el Ministro Galarza, se encargó de transportar desde Madrid a Barcelona unas maletas con valiosísima carga, directamente confiada a Vázquez por el Director de Seguridad Manuel Muñoz; pero en Barcelona las patrullas de control de la C. N. T. detuvieron a Alberto Vázquez y a sus milicianos y les despojaron de las maletas.

Oficialmente, la «checa» de la calle del Marqués del Riscal—que tenía dos sucursales, establecidas, respectivamente, en la calle de Fernández de la Hoz, núm. 7, y en la calle de Caracas, 17—dependía de la Inspección General de Milicias Populares, mandada por el Comandante Barceló, ejerciendo directa inspección sobre la «checa» un ayudante de Barceló, llamado Justiniano García, a cuyo cargo corría el régimen de las «checas» que las milicias populares del Comandante Barceló tenían repartidas por todo Madrid.

Entre las numerosas víctimas de la «checa», muchas de ellas identificadas, figuran D. Ricardo Blanco Muguerza, D. Fernando Campuzano Horma, D. Tomás Jiménez García, D. Apolinar Marcos Clemente, D. Antonio Alonso Sánchez, D. Edelmiro Feliú Vicent, don Bernardo del Amo Díez, D. Pedro Monge Vilches, D. Eduardo López Ordas, D. Felipe Arana Vivanco, D. Arturo Gutiérrez de Terán, don Martín Rosales González y su hijo Martín Rosales y Rodríguez de Rivera, D. Nicolás Alcalá Espinosa, D. Alfonso Abad Zayas, doña Anselma Valdeolmillos Abril, D. Juan y D. Rafael Baíllo Manso, D. Valentín Céspedes Mac-Crohon, D. Luis Gutiérrez Cobos, D. José Gordón Pinos, D. Constancio Alonso Ruano, D. Vicente Gargallo Angla, D. Genaro Juanes Abascal, D. Francisco Baró Reina, D. Javier Leiva Olano, don Luis Moctezuma Gómez de Arteche (Duque de Moctezuma), D. Julio González Valerio, D. Leoncio González de Gregorio y su hijo Pedro María González de Gregorio, D. Juan Velasco Nieto, D. Francisco Sen-

dín Navarro Villoslados, D. Luis Tauler Esmenota, D. Ignacio de Velasco y Nieto y D. Victoriano Roger. Numerosos sacerdotes y religiosos fueron torturados en la «checa», entre ellos, D. Manuel López García de la Torre, de la Parroquia de San Andrés, habiendo sido ultrajadas unas religiosas del Servicio Doméstico.

Ya en Valencia los componentes de la «checa» del Marqués del Riscal, el Ministro Angel Galarza les encomendó la constitución de la «checa» de Santa Ursula, formando a base de dichos elementos una Policía política que funcionó hasta 1938, bajo el nombre de Departamento Especial de Información del Estado (D. E. D. I. D. E.).

LAS CHECAS

«CHECA» DE LA AGRUPACION SOCIALISTA MADRILEÑA

Por iniciativa de Enrique de Francisco, Diputado y dirigente de la Agrupación Socialista Madrileña, se instaló en un palacio incautado por dicho Partido y que era propiedad del Conde de Eleta, en la calle de Fuencarral, núm. 103, un departamento de dicha Agrupación que recibía el nombre de Comisión de Información Electoral Permanente (C. I. E. P.), y que, por haber tenido a su cargo durante los períodos electorales el estudio del censo de la capital, poseía una información bastante completa acerca de la ideología política de los vecinos de Madrid. De dicho departamento se hizo cargo el militante socialista Julio de Mora Martínez, que fué también encargado por Enrique de Francisco del cobro de las rentas de unas mil fincas urbanas de que el Partido Socialista se había apoderado en Madrid, reemplazando a los propietarios en el cobro de las mismas, que quedaban en beneficio de dicho Partido.

Pero la fundamental misión de la C. I. E. P. fué la represiva, aprovechando los datos resultantes de sus trabajos preelectorales ; la «checa» de la calle de Fuencarral, núm. 103, realizó multitud de asesinatos y detenciones, y para mayor facilidad en su tarea fué adscrito a la referida «checa» un grupo de agentes de policía de nuevo nombramiento, afiliados al Partido Socialista, bajo el mando de un agente profesional, también marxista, llamado Anselmo Burgos Gil—más adelante jefe de la escolta del Embajador soviético—y del también agente profesional marxista, David Vázquez Baldominos, que después fué Comisario general de Policía y tuvo destacada intervención, al servicio de la G. P. U., en el secuestro del jefe trotskista Andrés Nin.

Entre otros muchos asesinatos cometidos por la «checa» de la Agrupación Socialista Madrileña, pueden recordarse los de D. Carlos Echeguren Ocio, D. Candelas Peñalver García, D. Apolinar Marcos Clemente, D. Juan Alamedas Jiménez, D. José Eugenio Medina Gestoso, D. Enrique García Arregui, D. Feliciano Insaurriaga Anguita, D. Alejandro Tovar y Cabrera, D. Humberto Calderón Rivadeneyra, D. Carlos Marcos Salderreyan, D. Enrique García Robles y D. Fidel

González y González, siendo muchos los detenidos entregados por la «checa de Julio de Mora a la «checa» de Fomento para su asesinato y también muy numerosos los conducidos a la cárcel y asesinados después.

La testigo doña Clementina Renedo Velasco manifiesta ante la Causa General que, en ocasión de ser interrogado en la «checa» de Fuencarral, núm. 103, el tío de la declarante, D. Casimiro Velasco Casanueva—detenido en 12 de octubre de 1936 y asesinado poco después—, un miliciano preguntó al jefe de la «checa» referida, Julio de Mora, qué debía hacerse con unas religiosas que acababan de detener, a lo que Mora contestó que matarlas.

Consta acreditado que Julio de Mora dió instrucciones para la apertura, en agosto de 1936, de unas fosas en el monte del pueblo de Boadilla, que habían de servir para la inhumación de las numerosas víctimas que desde las «checas» de Madrid eran conducidas al referido monte para su asesinato.

Julio de Mora, jefe de la «checa» de la Agrupación Socialista Madrileña, y cuyo oficio real era el de albañil, fué nombrado por el Ministro socialista Francisco Largo Caballero, en febrero de 1937, Inspector del Ministerio de la Guerra, con la graduación de Coronel y, más tarde, Presidente de la Comisión Depuradora del Cuerpo de Asalto y jefe del Departamento Especial de Información del Estado (D. E. D. I. D. E.) de Madrid, hasta el 26 de marzo de 1938, en que dicho servicio fué disuelto e incorporado al S. I. M.

LAS CHECAS

CONSEJILLO DEL DISTRITO DE BUENAVISTA

Casi todas las Comisarías de Policía de Madrid—en las que los pocos funcionarios profesionales que no habían sido asesinados, encarcelados o separados de sus puestos, se encontraban cohibidos ante la preponderancia de elementos improvisados por el Frente Popular, que ejercían el mando y constituían el mayor número dentro del personal de Cada Comisaría—hacían constantes entregas de detenidos, por su propia decisión o por órdenes expresas de la Dirección de Seguridad, a la «checa» oficial de la calle de Fomento o a las demás «checas» de Madrid, siendo muy numerosas las denuncias presentadas por estos motivos al ser liberado Madrid por el Ejército Nacional.

Sin hacer mención especial y separada en este aspecto de cada una de las Comisarías de Policía de Madrid, merece especialmente ser destacado el caso de la Comisaría de Buenavista, tanto por la significación criminal de su jefe, Luis Omaña—elevado por el Frente Popular desde la categoría de Agente al grado de Comisario—, como por la actuación sanguinaria del Consejillo político constituído en dicha Comisaría en noviembre de 1936 por los miembros de la disuelta «checa» de Fomento, Bruno Carreras Villanueva, Benigno Mancebo Martín y varios facinerosos más que secundaban a los mencionados.

A las actividades del grupo de confianza de Omaña cooperaron desde el primer momento milicianos de distintos Centros que acudían a la Comisaría de Buenavista. El grupo de Omaña practicaba el saqueo en gran escala, llevándose sus miembros a casa cuanto podían, con ocasión de los registros realizados.

Dentro de la Comisaría, los pocos Agentes profesionales que quedaban, salvo los incondicionales de Omaña, se encontraban acobardados y vigilados por el grupo de éste, encontrándose en la misma situación los Guardias de Seguridad antiguos.

Entre los individuos pertenecientes a organizaciones extremistas que acudían a entrevistarse con los miembros del Consejillo de esta Comisaría, a partir de noviembre de 1936, puede señalarse a

uno conocido por «Matacuras», chófer del Puente de Vallecas, que constantemente se jactaba de sus asesinatos.

Un foragido llamado Santiago García Imperial, llegó a actuar como segundo jefe de la Comisaría, cometiendo multitud de asesinatos y apartando de lo incautado en los saqueos cuanto le convenía; el referido sujeto, en sus conversaciones con los miembros del Consejillo, Benigno Mancebo y Bruno Carreras, se jactaba de estas fechorías, así como de los éxitos que alcanzaba aprovechándose de la situación de angustia de las mujeres que iban a interesarse por sus familiares detenidos, para abusar de ellas ; conversaciones escuchadas por varios testigos, entre ellos por el Conserje de la Comisaría D. José Hernández Díaz, que se ha referido a ellas en declaración testifical prestada ante la Causa General en Madrid en 24 de marzo de 1941.

Los asesinatos llevados a cabo por la «checa» del Distrito de Buenavista fueron numerosísimos, pudiendo mencionarse los siguientes, que han sido concretamente denunciados a las Autoridades nacionales por los familiares de las víctimas: D. Joaquín Grau y Crespo, D. José Velázquez Tílez, D. Joaquín Martín Criado, D. Antonio Arenas Ramos, D. Juan Ramis Meas, D. Teófilo Chico García, don Juan José Echevarría Orejón, doña María Gómez, D. Joaquín Pérez Linares, D. Guillermo Villamora Pablo, D. Angel Esteve Jimeno, don Francisco Cobos Carmona, D. Antonio Flores Guillamón, D. Rodolfo del Castillo Martí, D. Rafael Mondria Merín, D. José Rico Martín, don Carlos Navarro y Díaz Agero, D. Julio Llantada Martínez, D. Miguel de la Torre de Traviena, D. Manuel Grande Magdalena, D. Miguel Lahoz Burillo, D. Severino Guspegui Suescun, D. Ricardo Nárdiz Zubía, D. Enrique Rodríguez Hurtado, D. Rafael Bartolomé y Fernández de Angulo, D. Germán Garibaldi González, D. Pedro Onsurbe Molinero, D. Domingo Soria Andrés, D. Tomás Bueno Romero, D. Tomás Rodríguez Losada, D. Pedro Ardura Gallo, D. Manuel Albite Antero, don Antonio Dávila Avalos, D. Juan Tomás Rodríguez Romero, D. Manuel Ramos Roales y los Agentes de Policía D. Antonio Gil Varela, don Basilio Gamo y D. Mariano Fernández de la Cruz, así como D. Manuel Sánchez Peláez, cuñado del anterior.

Doña Teresa Polo Jiménez fué asesinada en 29 de noviembre de 1936 por los elementos afectos al Consejillo de Buenavista, que la despojaron previamente de 5.000 pesetas y de las alhajas que llevaba. Este asesinato determinó que el súbdito italiano Angel Lorito,

a la sazón Comandante de las Brigadas Internacionales rojas—que se había esforzado inútilmente por lograr la libertad de la víctima, que era ajena a toda actividad política—, manifestase ante las Autoridades judiciales marxistas de Madrid (rollo 2.045 de 1937) que, indignado por este hecho, había solicitado su inmediato regreso al extranjero, «pues él defendía una causa, pero no podía hacerse cómplice de un asesinato».

Con el Consejillo del Distrito de Buenavista cooperaban estrechamente otras «checas» de Madrid, como la «Escuadrilla del Amanecer», los Centros anarquistas del Puente de Vallecas y el 14 Batallón de Izquierda Republicana, que radicaba en la calle de Mondéjar, número 2.

LAS CHECAS

SERVICIOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Iniciado el Movimiento Nacional, el Ministerio de la Guerra del Frente Popular crea su «checa» propia, que recibe la denominación de «Servicios Especiales de Prensa y Propaganda S. S.», que bajo la nominal dependencia de la Segunda Sección del Estado Mayor, corre en un principio a cargo de Fernando Arias Parga, de procedencia universitaria, y de Prudencio Sayagües, dirigente de las Juventudes de Izquierda Republicana. Ambos individuos fueron secundados por un Capellán castrense, alcohólico, colaborador de Azaña en 1932, y puesto al margen de la disciplina eclesiástica, llamado Pablo Sarroca Tomás, que actuaba como interrogador de los detenidos, así como por una cuadrilla de pistoleros, entre los que destacaban unos hermanos comunistas apellidados Colinas Quirós, dedicados, bajo pretexto de actividades de contraespionaje, a la realización de detenciones y asesinatos de personas disconformes con la ideología y con los procedimientos del Frente Popular.

El terror practicado por este departamento se extendió a los pueblos de las provincias de Madrid y Toledo, pudiendo señalarse como ejemplo el caso ocurrido en el pueblo de Navalucillos (Toledo), donde un comisionado de Servicios Especiales obtuvo por la violencia una importante suma de dinero y mandó asesinar a numerosos vecinos de la localidad, totalmente ajenos a la política.

En noviembre de 1936, aterrados Fernando Arias y Prudencio Sayagües ante el avance del Ejército nacional, siguen al Gobierno rojo en su huída a Levante y dejan abandonado el Departamento de Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra, hasta que el cabecilla anarquista Manuel Salgado, por orden del Secretario del Comité Regional de Defensa de la C. N. T., Eduardo Val, se hace cargo, sin contar con nadie, de la dirección de dichos Servicios, quedando desde aquel momento la «checa» de los Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra—que pasaron a llamarse «del Ejército del Centro»—como

una sucursal más del Comité Regional de Defensa de la C. N. T., a cuyas órdenes actuaba Manuel Salgado.

Bajo el mando de Salgado, que se encontraba acompañado de un grupo de anarquistas, la «checa» de Servicios Especiales—trasladada por entonces al edificio del Ministerio de Hacienda—continuó los asesinatos y desmanes característicos de esta «checa» desde su creación, existiendo constancia de numerosas víctimas, extraídas algunas de ellas de la cárcel para ser asesinadas. También son conocidos los malos tratos que recibían los detenidos, principalmente, desde que un grupo socialista, procedente de la disuelta «checa» de García Atadell, y mandado por Angel Pedrero, entró a reforzar, bajo el mando supremo del anarquista Manuel Salgado, el personal de la «checa» de Servicios Especiales.

De acuerdo con el Comité Regional de Defensa de la C. N. T., los Servicios Especiales realizan innumerables crímenes, pudiendo ser citado, entre otros muchos, el asesinato de varios jóvenes detenidos el 13 de diciembre de 1936 en la calle de Pontejos y en la de los Caños, por un grupo de dinamiteros anarquistas que condujeron a sus víctimas a un descampado próximo a Chamartín de la Rosa, donde los referidos jóvenes fueron asesinados y despojados a continuación de cuantas alhajas y objetos de valor llevaban encima ; el crimen fué presenciado por un mecánico llamado Modesto Eraña Elguiazu, que fué obligado por los asesinos a ir en uno de los automóviles, y que ha relatado el hecho ante las Autoridades judiciales nacionales. Las once víctimas fueron D. Enrique Gómez Gallardo, D. Antonio Gómez Martín, D. Pedro Sanz Villegas, D. Pedro Bernabeu Villegas, D. José Molina Oltra, D. Antonio, D. Pascual y D. Julián Martínez Martín y D. Secundino Rodríguez, sin que conste la identidad de los dos restantes. Dirigió personalmente el crimen un agente provocador de Servicios Especiales.

Los dos casos de mayor importancia en que se acusa la intervención de la «checa» de Servicios Especiales, son los relativos al asesinato del diplomático belga Barón Jacques de Borchgrave y a la instalación de la falsa Embajada de Siam, que costó la vida a varias personas que, cayendo en el engaño discurrido por el Jefe de Servicios Especiales, se acogieron a la protección de la fingida representación diplomática.

Respecto del asesinato del Barón Jacques de Borchgrave,

el dictamen publicado en el año 1939 por la Comisión española de juristas que informó sobre la ilegitimidad de los poderes del Frente Popular, dió cuenta de este crimen incalificable cometido por agentes oficiales del Gobierno rojo, el que por su parte intentó rehuir toda responsabilidad y aun trató insidiosamente de achacar a la víctima actividades de espionaje, siendo así que tan sólo atendió piadosamente al amparo de personas desvalidas y a inquirir los deseos de repatriación de sus compatriotas, alistados con engaño en las Brigadas Internacionales y que aspiraban a regresar a su país.

Las pesquisas realizadas a raíz del crimen por las Autoridades rojas que, perfectamente enteradas de lo ocurrido, simularon la instrucción de un procedimiento judicial, no condujeron al descubrimiento ni al castigo de los culpables, no habiéndose practicado una sola detención con tal motivo.

Las investigaciones judiciales practicadas desde 1939 por la Justicia nacional, han puesto en claro que, detenido el Barón de Borchgrave el 20 de diciembre de 1936 por los agentes de Servicios Especiales, fué primeramente conducido a una «checa» de la calle de Fernández de la Hoz, número 57, en la que permaneció algunas horas, y trasladado desde allí a la calle de Serrano, número 111, donde funcionaba el Comité Regional de la C. N. T., verdadero rector de las actividades de los Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra ; acordado el asesinato de Borchgrave, el crimen se realizó en el kilómetro 5 de la carretera de Chamartín a Alcobendas, donde fué hallado el cadáver, habiéndose apropiado un chófer apellidado Lozano el abrigo de cuero de la víctima, y habiéndose entregado el reloj de la misma a Eduardo Val, Secretario del Comité Regional de Defensa.

Las iniciales marcadas sobre la ropa interior del señor Borchgrave habían sido recortadas, con la evidente intención por parte de los asesinos, de evitar la identificación del cadáver, que, no obstante, fué posible gracias a la marca del sastre, que se conservó en el traje. El cadáver del Sr. Borchgrave (que fué hallado al mismo tiempo que los cuerpos de otras dos personas asesinadas, un hombre y una mujer), había sido despojado de su reloj de pulsera, de sus gemelos de puños, de su botonadura de camisa, de su calzado y calcetines y de su abrigo de cuero de automovilista. Fué enterrado el cadáver en una fosa del cementerio de Fuencarral, en unión de otros veinte más, y al ser exhumados los restos mortales de la víctima, rescatados por el Gobierno bel-

ga, todavía durante el dominio marxista, se apreció que el Sr. de Borchgrave había recibido tres heridas de arma de fuego: Una en la ingle izquierda, otra de calibre más pequeño en el omóplato izquierdo y otro disparo, con bala de calibre 9, detrás de la oreja del mismo lado.

Ante la protesta del Encargado de Negocios belga, Vizconde Berryer, el entonces Jefe Militar de Madrid, General Miaja, llamó a su presencia, para encargarle del descubrimiento y captura de los asesinos, al propio Jefe de Servicios Especiales, organismo que precisamente había asesinado al Sr. Borchgrave, por lo que, como es lógico, los asesinos no fueron descubiertos ni capturados. Todos estos extremos se encuentran corroborados tanto por las ineficaces diligencias entonces instruídas por las Autoridades judiciales rojas, como por la declaración prestada en Madrid, ante la Autoridad judicial nacional, por M. Huberto-José Chabot y Rothy.

Los testigos D. Enrique López y López y D. José Pérez Padín, que por mantener un trato obligado en aquella época con el Jefe y los Agentes de los Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra, oyeron conversaciones relativas al asesinato de M. Jacques de Borchgrave, han manifestado con todo detalle ante la Causa General de Madrid las maniobras de Manuel Salgado y sus agentes, así como de las diversas autoridades oficiales del Frente Popular, para ocultar la verdad de lo ocurrido e incluso para enturbiar la reputación de la víctima, atribuyéndole manejos de espionaje, obrando también declaraciones de algunos de los complicados, que trasladaron al detenido desde la «checa» de Fernández de la Hoz, núm. 57, hasta la de Serrano, 111—de la que salió para el lugar del asesinato—, que han permitido reconstruir el suceso.

Promovida reclamación por razón de este crimen impune ante el Tribunal Internacional de La Haya, el Gobierno marxista recurrió a los buenos oficios del Abogado D. Felipe Sánchez Román; este señor—reconciliado con el Frente Popular, que había sido repudiado por él en 1936—se esforzó en acallar el escándalo en que el Gobierno rojo español se encontraba envuelto, y como resultado de estas gestiones, se negoció la siguiente fórmula, propuesta por el Embajador del Frente Popular en Bruselas, en 21 de diciembre de 1937: «El Gobierno español reconoce que, a pesar de la actividad desplegada al comienzo de la instrucción, ha habido un desfallecimiento por parte de nuestros servicios judiciales en la prosecución del asunto, aumentado por las

dificultades de encontrar la pista. Todo ello producido por las circunstancias excepcionales en que se encontraba Madrid en aquella época. El Gobierno español presenta al belga sus excusas. El Gobierno belga reconoce que ningún agente gubernamental parece haber tenido, directa o indirectamente, participación en el asesinato del Barón de Borchgrave. Y que la responsabilidad del Gobierno español no se encuentra comprometida en este punto. Ambos Gobiernos deciden, de común acuerdo, que en estas circunstancias no hay lugar a proseguir el asunto.»

En el ministerio español de Asuntos Exteriores, una lápida colocada en lugar de honor, recuerda desde la liberación de Madrid por el Ejército nacional el nombre del Barón de Borchgrave.

Por lo que se refiere a la falsa Embajada de Siam, el Jefe de Servicios Especiales, Manuel Salgado, utilizando los servicios del conocido estafador Antonio Verardini Díez, Comandante del llamado Ejército popular, y de un agente provocador que había pertenecido a un partido político de derechas, decidió fingir una Embajada bajo el pabellón de Siam, en la que Verardini actuaría como Embajador; la finalidad de esta maniobra era atraer a dicho local personas de buena posición económica y deseosas de hallar un amparo eficaz en medio de la inseguridad en que vivía Madrid, con el deliberado propósito de robarlas y asesinarlas.

La falsa Embajada se instaló en un hotel de la calle de Juan Bravo, número 12, y en ella buscaron refugio diversas personas, cuyas conversaciones eran escuchadas por los rojos a través de un micrófono oculto en el comedor donde los asilados se reunían.

A mediados de diciembre de 1936 y después de varios días de permanencia en la falsa Embajada de Siam, los acogidos a la misma fueron sacados por unas milicias de la C. N. T. y asesinados, siendo los nombres de las víctimas D. José María Reus Ruiz de Velasco, D. Abdón López Turrión, D. Fernando Guillis Merceded, D. Manuel Laguna Alfonso, D. Francisco Barnuevo Sandoval y D. Enrique Larroque Echevarría.

Los señores Barnuevo y Larroque habían pasado previamente por un piso de la calle de Alarcón, número 4, que también y con el mismo designio criminal, figuraba como refugio diplomático.

La Autoridad jurisdiccional roja siguió, por otros motivos, un procedimiento con el número 53 del año 1937, del Juzgado número 3 de Espionaje, y número 2 de 1938, del Juzgado especial, contra

varios encartados acusados de espionaje en contra del régimen rojo, e incidentalmente, y por declarar como testigos en dicho procedimiento el Jefe de los Servicios Especiales, Manuel Salgado, y el titulado Comandante, Antonio Verardini, se consignan alusiones al asunto de la falsa Embajada de Siam:

Al folio 119 vt.° y 120, obran los siguientes particulares de la declaración prestada en 11 de mayo de 1937 por Antonio Verardini Díez-Ferreti, soltero, de veinsiete años, con domicilio en Madrid, calle de Torrijos, núm. 26: «... Que la decisión de liquidar la Embajada de Siam fué por iniciativa del Jefe de Servicios Especiales, D. Manuel Salgado. ... Que el que declara era Agente del Servicio Especial por elección del Jefe en dicho Servicio, D. Manuel Salgado, quien le utilizaba en la forma que creía conveniente, sirviéndose al mismo tiempo el que habla de personas a las que utilizaba como agentes suyos.»

A los folios 122 a 124, en declaración prestada por el Jefe de los Servicios Especiales, Manuel Salgado Moreira, en 12 de mayo de 1937, se manifiesta por dicho individuo: «... Que... utilizó como Agente suyo en los Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra, de que es Jefe, al Comandante Verardini... Que por tener confidencia de que los individuos refugiados en las Embajadas trataban de provocar un conflicto de orden público, echándose a la calle armados en el momento de aproximarse los facciosos a Madrid, el que declara, de acuerdo con Verardini, al margen de Servicios Especiales y para informarse de la veracidad de la confidencia, entablando relaciones con las Embajadas, discurrió la creación de la Embajada de Siam, aprovechando que se trataba de un país poco conocido y que no tenía representación diplomática en Madrid... Que dichos refugiados fueron llevados... de acuerdo con Verardini, ignorando el que declara en qué forma, exceptuando al Sr. Aceituno, que se encontraba detenido en el Servicio Especial y que el declarante dispuso fuese a la Embajada, figurando que era puesto en libertad. Que es cierto que el declarante estuvo en una ocasión en la Embajada de Siam con Verardini, escuchando a través de un micrófono instalado las conversaciones de los refugiados... Que los gastos de la Embajada los debieron sufragar Verardini y los centros y ateneos políticos que por entonces subvenían a estas necesidades. Que, habiéndose convencido por su propia observación de que era ineficaz servicio de la Embajada de Siam..., resolvió terminar con tal Embajada.»

Hasta Hoyo de Manzanares y otros lugares próximos a los frentes se extendieron las actividades criminales de la «checa» del Ministerio de la Guerra, sirviendo frecuentemente de lugar de ejecución el Colegio de Huérfanos de Telégrafos, incautado por la C. N. T. y situado en la carretera de Hortaleza, número 75, así como el sector del frente de El Pardo, guarnecido por la 39 Brigada, de significación anarquista.

Algunos de los numerosos asesinatos cometidos por la «checa» del Ministerio de la Guerra en sus dos diferentes etapas (republicano-marxista y anarquista), afectan a las siguientes víctimas: Don Julio Anrich Rodríguez Navarro, D. José Massó Aguiló, D. Alfonso Fernández Mota, D. Félix Ochoa Lara, L. Leopoldo Meyer Muñoz, D. José Miguel del Campo, D. Gonzalo Vellando Vicent, D. Juan Bombín Velado, D. Julio Romero García de Quevedo, D. Joaquín Zalvó Quilis, D. Enrique Zacagnini Wertsmayer, D. Pedro Fernández Macías y D. Germán y D. Eloy de la Iglesia.

En el verano de 1937, los anarquistas son desplazados del mando de Servicios Especiales, siendo nombrado Jefe de dicha «checa» el antiguo lugarteniente de Atadell, Angel Pedrero García, que pocos meses después es designado por su amigo, el Ministro marxista de Defensa, Indalecio Prieto, Jefe del Servicio de Investigación Militar (S. I. M.), de la Demarcación del Centro.

LAS CHECAS

SERVICIOS ESPECIALES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

ANEXO



MINISTERIO DE LA GUERRA

PROPAGANDA Y PRENSA
S. S.

SERVICIO ESPECIAL

Excmo. Sr.:

De orden del Sr. Ministro ruego a V.E. traslado a esta Sección, para ser interrogado al detenido PEDRO FERNANDEZ MACIA. perteneciente a la Guardia Nacional Republicana, que se encuentra en esa Dirección.

Madrid. 24 septiembre 1.936

El Jefe de la Sección.



EXCMO SR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.

Orden de los Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra que sirvió para la entrega del Guardia Civil D. Pedro Fernández Macías, asesinado, como otros muchos, por esta checa.

V

PERSECUCION RELIGIOSA

«ESPAÑA HA DEJADO DE SER CATOLICA»

(Palabras pronunciadas por D. Manuel Azaña en el año 1931.)

La Constitución de la República, instaurada en España el 14 de abril de 1931, establecía el principio de libertad de conciencia en su artículo 27, garantizando el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión ; pero el Gobierno republicano, lejos de prestar aquella garantía, permite que las turbas, instigadas por poderes ocultos, celebren el cambio de régimen con agresiones a la religión católica, traducidas en asaltos a conventos, cuyos hechos comenzaron a realizarse el 11 de mayo de 1931, siendo los primeros que sufren las consecuencias de estos ataques el Convento de las Maravillas, el de las Mercedes, el de los Padres Carmelitas de la Plaza de España, el de los Sagrados Corazones de la calle del Tutor, todos ellos de Madrid, y otros muchos de provincias.

El Gobierno de la República, en enero de 1932, acogiéndose a la Regla 1.ª del artículo 26 de la Constitución, que autorizaba la disolución de las Ordenes Religiosas que por sus actividades constituyeran un peligro para la seguridad del Estado, disuelve la Compañía de Jesús y se incauta de sus bienes ; la Casa Profesa de Isabel la Católica, la Iglesia de la calle de la Flor, el Colegio de Areneros y otros varios templos y edificios de la Compañía de Jesús habían sido con anterioridad arruinados por los incendios o asaltados por las turbas.

Celebradas las elecciones del 16 de febrero de 1936 y triunfante el Frente Popular, continúa la labor destructora, y en marzo siguiente es incendiada la Parroquia del Salvador (documento número 1) ; en mayo es colocada una bomba por elementos desconocidos en la Parroquia de San Miguel, y al estallar el artefacto ocasiona serios daños. El día 13 del mismo mes perecen bajo la acción de las llamas la Iglesia de San Luis (a poca distancia del despacho oficial del Ministro de la Gobernación), de la cual apenas pudieron salvarse algunos vasos

sagrados (documentos números 2 y 3) y la Iglesia de San Ignacio; y el 19 de junio del mismo año, después de saqueada la Parroquia de San Andrés, la rociaron con gasolina, prendiéndola fuego (documento número 4). Estos hechos se realizan en presencia de los Agentes de la Autoridad, que observan actitud de espectadores, sin hacer nada por impedir la realización de tales delitos; registrándose, al mismo tiempo que en Madrid, numerosos desmanes análogos en diversas provincias, donde fueron incendiadas más de trescientas iglesias, cuyos hechos fueron todos ellos denunciados por el Diputado Sr. CALVO SOTELO en el Parlamento, poco tiempo antes de ser asesinado (documento núm. 5).

A partir del 18 de julio de 1936 es cuando la *"persecución religiosa"* adquiere su máxima intensidad, pues los grupos marxistas, bien armados se lanzan contra los templos y monasterios dispuestos a exterminar a sacerdotes y religiosos, siendo los aspectos principales de aquella persecución los siguientes:

A) *Asaltos a iglesias y conventos.*

En los primeros días que siguieron al 18 de julio de 1936, son invadidos por las turbas rojas todos los templos y conventos, tanto en Madrid como en su provincia y resto de la zona marxista, consistiendo por regla general el procedimiento de invasión en el acordonamiento de los edificios y calles adyacentes a los mismos, por nutridos grupos de foragidos que penetran en los recintos sagrados, haciendo fuego con sus armas, sacando detenidos a los sacerdotes, religiosos o religiosas que encuentran. En otros casos, como justificación de sus desmanes, las milicias simulan haber sido agredidas por los religiosos; tal ocurrió en el Convento de Padres Agustinos de la calle de Valverde, que fué atacado a tiros después de haber sido arrojadas desde la calle al interior del edificio cápsulas, disparadas, de fusil, siendo acusados los moradores de hacer fuego sobre las milicias, que penetraron violentamente en el convento, llevándose detenidos a todos los Padres Agustinos que allí había.

B) *Detenciones y asesinatos.*

La consigna marxista de detener y asesinar a los Ministros de la religión católica fué cumplida con tal precisión, que en la primera semana siguiente al 18 de julio caen por Dios y por España mul-

titud de religiosos y todos los sacerdotes que a la sazón regentaban parroquias o ejercían su ministerio y que no pudieron ocultarse ; bastando la mera sospecha de tratarse de un sacerdote para llevar a efecto el crimen, como en el caso del seglar D. Anselmo Pascual López, que fué hallado muerto en la carretera de El Pardo, con varias heridas causadas por arma de fuego y un letrero sobre el cadáver que decía: *"Muerto por ser cura"*, siendo así que se trataba de un señor de profesión comerciante, de estado casado con doña Isidora Morón Machín, quien denunció este hecho a las Autoridades Nacionales después de la liberación de Madrid, añadiendo que su citado esposo era portador de unas dos mil cien pesetas, que le fueron robadas. Sucumben desde las altas personalidades eclesiásticas hasta los más humildes sacerdotes:

1.—*Obispos.*

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de *Jaén*, D. Manuel Basulto Jiménez, fué traído de aquella ciudad para ser asesinado en el lugar conocido con el nombre de «Pozo del Tío Raimundo», próximo al Cerro de Santa Catalina, del término de Vallecas (Madrid), en unión de su hermana y del Deán y Vicario General de aquella Diócesis, D. Félix Pérez Portela. Las expresadas víctimas, juntamente con unos doscientos detenidos de aquella provincia, bajo pretexto de ser trasladados a la Prisión de Alcalá de Henares, fueron conducidas a un tren especial que sobre las once de la noche del día 11 de Agosto de 1936 salió de Jaén custodiado por fuerza armada, siendo en el trayecto constantemente vejados por las turbas que esperaban en las estaciones de paso y que los insultaban y apedreaban, llegando el convoy a Villaverde (Madrid), donde fué detenido por los marxistas, que con gran insistencia pedían les fueran entregados los presos para asesinarlos. El Jefe de la fuerza que venía custodiando a los detenidos habló entonces por teléfono con el Ministro de la Gobernación rojo, y el resultado de la conferencia fué retirar las fuerzas mencionadas, dejando en poder de la chusma a los ocupantes del tren, que fué desviado de su trayectoria a Madrid y llevado a una vía o ramal de circunvalación hasta las inmediaciones del lugar ya mencionado del «Pozo del Tío Raimundo». Rápidamente empezaron los criminales a hacer bajar del tren tandas de presos, que eran colocados junto a un terraplén y frente a tres ametralladoras, siendo asesinados el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo y el Vicario General

D. Félix Pérez Portela. La hermana del Sr. Obispo, que era la única persona del sexo femenino de la expedición, llamada doña Teresa Basulto Jiménez, fué asesinada individualmente por una miliciana que se brindó a realizarlo, llamada Josefa Coso (a) «La Pecosa», que disparó su pistola sobre la mencionada señora, ocasionándola la muerte; continuando la matanza a malsalva del resto de los detenidos, siendo presenciado este espectáculo por unas dos mil personas, que hacían ostensible su alegría con enorme vocerío. Estos asesinatos, que comenzaron en las primeras horas de la mañana del 12 de agosto de 1936, fueron seguidos del despojo de los cadáveres de las víctimas, efectuado por la multitud y por las milicias, que se apoderaron de cuantos objetos tuvieran algún valor, cometiendo actos de profanación y escarnio y llevando parte del producto de la rapiña al local del Comité de Sangre de Vallecas, cuyos dirigentes fueron, con otros, los máximos responsables del crimen relatado.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de *Lérida,* Reverendo Padre Silvio Huix Miralpeix, nació en Vellors (Gerona) en 1877, y en 1927 fué nombrado Obispo de Ibiza, donde fundó diversas obras piadosas y benéficas y creó un colegio para niñas, siendo nombrado Obispo de Lérida en 1935. A los pocos días de haber comenzado el Movimiento, el Prelado se presentó voluntariamente a un puesto de la Guardia Civil, con el fin de obtener el amparo de las fuerzas de este Instituto y ser conducido a la cárcel, como medio de evitar su seguro asesinato, dada su condición sacerdotal, y movido también por el deseo de evitar riesgos a las familias que hasta entonces le habían escondido. Trasladado a la cárcel, el día 5 de agosto de 1936, se presentó en la misma el Sargento de Asalto Venancio Crespo, a la cabeza de un grupo de milicianos y guardias, siendo portador de una orden de la Comisaría de Orden Público o del Comité de Salud Pública, para la conducción a Barcelona del Obispo de Lérida y de veintiún presos más; al llegar a las proximidades del cementerio paró el camión, siendo fusilados los detenidos por un piquete de milicianos que, al parecer, aguardaban en aquel lugar; como los demás Palacios Episcopales de España, el de Lérida había sido asaltado y saqueado desde el primer momento por los milicianos y turbas de extremistas.

El Excmo. Sr. D. Miguel Serra Sucarrats, que contaba al morir sesenta y nueve años de edad, había nacido en Olot (Gerona), habiéndose posesionado de la Diócesis de *Segorbe* el día 25 de junio

de 1936. El día 22 de julio del mismo año, triunfante en la ciudad la subversión roja, el prelado se vió obligado a abandonar el Palacio Episcopal con su hermano y mayordomo el Canónigo D. Carlos y sus dos hermanas doña María y doña Dolores, para refugiarse en una casa particular de una familia piadosa, donde por elementos desconocidos fueron detenidos el 27 del mismo mes el Obispo y su hermano y conducidos a la cárcel; ese mismo día los milicianos y las turbas asaltaron el Palacio Episcopal y profanaron la Catedral y demás templos de Segorbe, así como algunas tumbas, robando objetos del culto e incendiando archivos. El Obispo y su hermano conservaron sus ropas talares en la cárcel, de cuya custodia se encargaron las milicias de la llamada «Guardia Roja», de Segorbe, a las órdenes del Comité revolucionario. A las tres de la madrugada del 9 de agosto de 1936, por la patrulla del partido de Izquierda Republicana, intitulada «La Desesperada», fueron sacados de la cárcel el Obispo y su hermano, así como el Ilmo. Sr. Vicario General D. Marcelino Blasco Palomar y los religiosos Fray Vicente Sauch, de la Orden Carmelita, y Fray José María Juan Balaguer y Fray Domingo García Ferrando, franciscanos, y asesinados todos ellos en la carretera de Algar, a siete kilómetros del pueblo de Vall de Uxó; al ser identificado el cadáver del Obispo, conservaba sus hábitos talares y llevaba al pecho sus medallas y relicarios.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de *Teruel*, Fray Anselmo Polanco y Fontecha, permaneció en la capital asediada por los rojos, en la que no quiso interrumpir su sagrado ministerio, no obstante las advertencias del peligro que corría; fué hecho prisionero al caer la ciudad en poder de las milicias marxistas en enero de 1938, ingresando en el Penal de San Miguel de los Reyes, de Valencia, de donde fué trasladado a Barcelona el 17 de enero del mismo año 1938. El 16 de enero de 1939, ante el avance de las tropas nacionales, fué trasladado varias veces de prisión dentro de Cataluña, en marchas penosísimas a pie, hasta que en la mañana del 7 de febrero de 1939 fué sacado de la prisión de Pont de Molíns por treinta milicianos que, al mando de un Teniente y un Comisario político, se hicieron cargo de los prisioneros de Teruel y, entre ellos, del Prelado, y después de desvalijarles y maniatarles, los sacaron de la prisión atados de dos en dos. Al Sr. Obispo lo sacaron atado con otro preso, y conducidos los detenidos al barranco llamado Can Tretze, a unos mil doscientos metros de Pont de Molíns, fueron todos ellos asesinados, rociando los milicianos los cadáveres con

gasolina, a la que prendieron fuego, y abandonándolos insepultos hasta que, ocho días después, fueron descubiertos e inhumados por las victoriosas tropas nacionales. Fray Anselmo Polanco, que contaba al morir cincuenta y seis años, había realizado una campaña misional muy activa en Filipinas y había verificado varios viajes a América del Norte y a América del Sur, posesionándose de la Diócesis de Teruel y de la Administración apostólica de la de Albarracín el 8 de octubre de 1935.

El Ilmo. Sr. Obispo titular de Urea en Epiro y administrador apostólico de la Diócesis de *Barbastro,* D. Florencio Asensio Barroso, fué detenido por los milicianos rojos de Barbastro el 19 de julio de 1936, y después de prestar declaración los días 4 y 8 de agosto en el Ayuntamiento y ante el Comité rojo, fué trasladado a la cárcel y extraído de la misma al día siguiente para ser fusilado en la carretera de Sariñena ; trasladado su cuerpo al cementerio y arrojado sobre una fosa en unión de un montón de cadáveres, se descubrió que todavía vivía, por lo que fué rematado de un tiro ; de rumor público, que aún no ha podido ser comprobado judicialmente, se sabe que fué sometido, antes de su muerte, a terribles mutilaciones. El Dr. D. Florencio Asensio Barroso, que contaba al morir sesenta años de edad, había sido Confesor del Seminario de Valladolid y Director espiritual del Sindicato de Obreras Católicas, habiendo tomado posesión de la Diócesis de Barbastro en abril de 1936.

El Obispo auxiliar de la Archidiócesis de *Tarragona,* ilustrísimo Sr. Dr. D. Manuel Borrás Ferrer, fué detenido en el Monasterio de Poblet, donde se ocultó para librarse de la furia roja, por el Comité de Guerra de Vimbodí, el 24 de julio de 1936, siendo trasladado a la Cárcel de Montblanch, de donde fué sacado por el mismo Comité en una camioneta y llevado al lugar conocido por «Cap Magre», donde fué asesinado el 12 de agosto de 1936. Una vecina del barrio de Lilla vió el cadáver del Sr. Obispo en el cementerio de dicho pueblo, desnudo, con señales de haber sido quemado y faltándole el antebrazo izquierdo, apareciendo el cadáver completamente magullado.

El Obispo de *Barcelona,* Dr. Manuel Irurita Almandoz, que había huído del Palacio Episcopal en el momento de ser éste asaltado por las turbas extremistas, halló refugio en el domicilio de D. Antonio Tort Rexach, que vivía en Call, núm. 17, principal. El día 1.° de diciembre de 1936, doce milicianos de la patrulla de control de la Sección 11, que radicaba en la calle de Pedro IV, número 166, allanó vio-

lentamente la casa de D. Antonio Tort, deteniendo a sus ocupantes, entre los que se encontraba el Sr. Obispo, cuya personalidad no fué descubierta de momento, ya que el motivo inicial del registro y de las detenciones fué una lista que poseía la patrulla de control referida, en la que figuraba D. Antonio Tort entre los peregrinos que habían acudido en determinada ocasión al Monasterio de Montserrat. Una vez interrogados los detenidos, fueron llevados a la «checa» de San Elías, donde permanecieron hasta el día 3 de diciembre, en que fueron sacados por la noche y fusilados el Obispo Dr. Irurita, D. Antonio Tort Rexach y un hermano del anterior, llamado D. Francisco Tort Rexach, así como el familiar del Obispo, Rvdo. Dr. Marcos Goñi. La casa que había dado cobijo al Obispo de Barcelona fué totalmente saqueada por la patrulla de control que la invadió.

El Excmo. Sr. D. Manuel Irurita Almandoz era natural de Larrainza (Navarra), y tenía sesenta años de edad en la fecha del asesinato; había sido consagrado Obispo de Lérida en 25 de marzo de 1927 y se posesionó de la sede de Barcelona el 8 de mayo de 1930; sus restos descansan en la actualidad en el cementerio del pueblo de Moncada (Barcelona).

El Excmo. Sr. Obispo de *Cuenca*, D. Cruz Laplana Laguna, de sesenta años, fué asesinado el 8 de agosto de 1936 en el kilómetro 5 de la carretera de Cuenca a Alcázar de San Juan, por unos pistoleros al servicio del Frente Popular, siendo inhumado su cadáver en el cementerio municipal y trasladado después de la liberación a la Santa Iglesia Catedral de Cuenca. El Obispo se encontraba preso en el Seminario Conciliar, y en su unión fué sacado, para ser asesinado también, su Capellán D. Fernando Español Berdíe, que se ofreció voluntariamente a la muerte para no abandonar a su Prelado, habiéndose confesado mutuamente ambos sacerdotes a presencia de sus asesinos, a los que otorgaron su perdón.

En la ciudad de *Sigüenza* (Guadalajara) fué igualmente asesinado el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, D. Eustaquio Nieto Martín, a los sesenta y dos años de edad. El 25 de julio de 1936 se le formó una especie de juicio ante las turbas, en el sitio conocido por el nombre de «Puerta de Guadalajara», siendo llevado seguidamente a su Palacio, donde al día siguiente, y sobre las cuatro y media de la madrugada, fué sorprendido por los marxistas, que asaltaron el Seminario e irrumpieron en la alcoba del Dr. Nieto, que fué vejado e insul-

tado. Los criminales incendiaron una de las habitaciones, culpando al señor Obispo como autor del incendio, llegándose a obtener fotografías del siniestro, que fueron publicadas en la Prensa comunista. El día 27 del mismo mes de julio las milicias rojas sacaron al Sr. Obispo, al que condujeron en un automóvil a un lugar situado entre los pueblos de Estriégana y Alcolea del Pinar, de la provincia de Guadalajara, donde fué asesinado por disparo de arma de fuego y después rociado su cadáver con gasolina, a la que prendieron fuego.

Los Excmos. e Ilmos. Sres. Obispos de *Almería* y *Guadix,* D. Diego Ventaja Milán y D. Manuel Medina Olmos, el 25 de agosto de 1936 son llevados, procedentes de la Cárcel de las Adoratrices, juntamente con cien presos más, al buque-prisión *Astoy-Mendi,* anclado en el puerto, siendo introducidos en la carbonera del barco, donde los dos días que permanecen en tal situación son objeto especialísimo de escarnio y burla por parte de los milicianos rojos de la guardia, que les obligaban a realizar los actos más serviles, como barrer la bodega, baldear la cubierta y acarrear cestas de comida, en medio de los mayores insultos. El día 28 se les comunica que van a ser trasladados al Convento de las Adoratrices nuevamente, en unión de los sacerdotes y religiosos que en el *Astoy-Mendi* se encuentran cautivos, a cuyo fin se hace una lista donde se apuntan los nombres de los presos de condición religiosa, ordenándoseles subir a cubierta con el fin de trasladarlos a un camión que se halla en el puerto y en el que, al no caber todos, obligan a subir a los dos Sres. Obispos, varios sacerdotes y algún seglar, siendo en total dieciocho el número de presos que quedan instalados en el camión ; éste emprende la marcha, escoltado por milicias rojas, por la carretera de Málaga y, después de recorrer catorce kilómetros, al llegar a la «Cañada del Chisme» se detiene la expedición, siendo conducidos los presos a un barranco próximo, donde son asesinados a tiros. Uno de los Sres. Obispos perdona previamente a los criminales y les otorga su bendición. Los cuerpos permanecen insepultos y los rojos de las cortijadas próximas van en grandes grupos al barranco a profanar los cadáveres, que son rociados con gasolina, a la que se prende fuego.

De estos dos Prelados, el Dr. D. Diego Ventaja Milán había nacido en el pueblo de Ohades, de la provincia de Almería, en 1882, habiendo hecho en Granada sus estudios eclesiásticos, ampliados en el Colegio Español y en la Universidad Gregoriana de Roma,

desempeñando después el cargo de Prefecto de dicho Colegio Español de Roma. A su regreso a España, desempeñó el cargo de Rector del Seminario de Granada y—como uno de los colaboradores más íntimos del insigne pedagogo Padre Andrés Manjón, durante veinte años—fué Vicedirector de las meritísimas Escuelas del Ave María de la ciudad de Granada; el 16 de julio de 1935 tomó posesión de la Diócesis de Almería, y durante el poco tiempo que permaneció al frente de la misma, se distinguió por sus dotes de ecuanimidad y prudencia, explicando el Evangelio todos los domingos en la Santa Iglesia Catedral, en la que también explicaba lecciones de Catecismo, distinguiéndose tanto en una como en otra predicación por su gran sencillez, sólida doctrina y unción evangélica.

El Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan Medina Olmos nació en Lanteira, Diócesis de Guadix, el 9 de agosto de 1869. Era Doctor en Sagrada Teología y Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras, estudios estos últimos que había cursado en la Universidad de Granada. Siendo Canónigo del Sacro-Monte y con ocasión del Congreso Internacional celebrado en Granada en torno a la figura del Padre Suárez, publicó un trabajo titulado «La obra jurídica de Suárez». Durante su pontificado escribió diversas cartas pastorales, en momentos muy difíciles de la vida social española, y en marzo de 1936 encabezó con una crecida cantidad una suscripción en favor de los obreros, en ocasión en que ni él ni su Clero percibían remuneración alguna, suprimida por el Gobierno republicano.

Tanto el Obispo de Almería como el de Guadix se negaron, no obstante las prudentes advertencias que les fueron hechas durante el período prerrevolucionario, a abandonar sus respectivas Diócesis, y después de su detención, durante la cual fueron obligados a soportar los más soeces escarnios, insultos y blasfemias, se negaron igualmente a abandonar sus vestiduras talares, habiendo sido despojados los Prelados del pectoral y del anillo pastoral, que se apropiaron los que les detuvieron. Por conducto del Gobierno civil rojo de Almería se había publicado una nota en la Prensa, en la que se decía que los Obispos de Guadix y Almería se encontraban en el Convento de las Adoratrices, no en calidad de presos, sino de huéspedes.

El Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de *Ciudad Real,* Prior de las Ordenes Militares, D. Narciso de Esténaga y Echevarría, había nacido en Logroño el 29 de Octubre de 1882, de familia de posición social

modesta. Trabajador infatigable, había escrito una notabilísima monografía sobre el Cardenal Aragón y cuando le sorprendió la muerte estaba escribiendo la historia de la Catedral de Toledo, con un material de más de 12.000 fichas, siendo un modelo de erudición y de humanismo su oración fúnebre con motivo del tricentenario de la muerte de Lope de Vega. Tanto por su sabiduría, como por su cultura y su extraordinaria elocuencia, así como por su bondad y su espíritu caritativo y cristiano, fué un verdadero apóstol, destacando notablemente su figura dentro del Episcopado español, habiéndose hecho querer por todos sus diocesanos. Puede afirmarse, por tanto, que su asesinato se debió sólo a su condición de Obispo, pues contra él no podía haber nadie que sintiese agravio alguno. Iniciado el Movimiento, el Dr. Esténaga se trasladó al domicilio de uno de sus feligreses ; en la mañana del 22 de agosto de 1936 pararon a la puerta de dicha casa dos automóviles ocupados por milicianos, que reclamaron al Obispo en forma violenta, y como tardara en ser abierta la puerta, arreciaron sus golpes y amenazas, diciendo la volarían con dinamita, ante cuya situación el Sr. Obispo decidió salir y entregarse, diciendo: «Sea lo que Dios quiera», y otorgando su bendición a cuantos allí se encontraban. Acompañaba al Prelado su Capellán, D. Julio Melgar Salgado, quien, a pesar de que los milicianos le dijeron que con él no iba nada, no quiso separarse del Obispo y subió también al coche, habiendo sido asesinados uno y otro en el lugar denominado «Peralvillo Bajo», a unos ocho kilómetros de Ciudad Real ; habiendo aparecido con dos tiros en la nuca el cadáver del Obispo que, después de la liberación de España, fué exhumado y trasladado a la Santa Iglesia Catedral de Ciudad Real.

En la misma provincia de Ciudad Real fueron asesinados, además del Obispo y su Capellán, ciento ochenta y ocho sacerdotes, seculares y regulares, novicios y colegiales, cuyos nombres constan, incumbiendo la responsabilidad por estos desmanes al Gobernador civil rojo de la provincia de Ciudad Real y al Comité de Defensa frentepopulista que se constituyó en la misma

A los nombres de los doce Prelados relacionados anteriormente, hay que agregar el del Dr. D. Juan de Dios Ponce, que ejercía funciones episcopales en la Diócesis de *Orihuela,* como Administrador apostólico de la misma.

2.—*Otros asesinatos.*

De la Comunidad de Padres Agustinos han sido asesinados por las milicias rojas, sólo en Madrid, *noventa* religiosos, de los cuales *doce* pertenecían a la Residencia de la calle de Valverde, número 25; *cincuenta y tres*, a la del histórico Real Monasterio de El Escorial; *once*, al Colegio Seminario de Leganés; *cinco*, a la Residencia de la calle de la Princesa, número 23; *tres*, a la de Columela, número 12, y *seis*, a la de la calle de Montalvo, número 28.

En un registro practicado el día 22 de julio de 1936 por las milicias marxistas en el Colegio de Padres Agustinos de la calle de la Bola, número 6, de esta capital, donde destrozaron algunas imágenes, como no encontrasen armas, el que capitaneaba el grupo marxista habló por el teléfono del Colegio con Margarita Nelken, Diputado comunista, la que ordenó que fueran conducidos los seis religosos Agustinos que a la sazón había a la cárcel; ya en la prisión de Ventas, el Padre Agustín Seco fué extraído de la misma algún tiempo después y asesinado.

Entre las víctimas anteriormente citadas, se encuentran el Padre Julián Zarco, Bibliotecario de El Escorial y Académico de la Historia; Padre Melchor M. Antúnez, Profesor de la Central, de Arabe y miembro de la Escuela Arabe de Madrid; Padre Pedro Martínez Vélez, del que en unas declaraciones hechas por el Cardenal Lauri y publicadas en el periódico *A B C*, se decía que consideraba al Padre Martínez Vélez como uno de los españoles más importantes que habían pasado por la América española; Padre Avelino Rodríguez, Provincial de la Orden, Abogado, Profesor de la Universidad libre de El Escorial, que momentos antes de ser asesinado perdonó a los criminales; absolviendo a cada uno de sus compañeros de martirio; Padre Sabino Rodríguez, Doctor en Ciencias Naturales. investigador muy docto en Biología; Padre Mariano Revilla Rico, Asistente General, autor de valiosas obras sobre S. S. Escrituras.

Los *cincuenta y tres* Padres Agustinos, pertenecientes a la comunidad del Real Monasterio de El Escorial, fueron trasladados a la Cárcel de San Antón, de Madrid, y juzgados en dicho prisión por unos tribunales compuestos por chequistas, entre los que figuraban también mujeres; se preguntaba a los religiosos si estaban dispuestos a coger las armas para defender al Gobierno rojo y si condenaban la actitud de

los Obispos y del Clero de la zona nacional, y al contestar negativamente a ambas preguntas los religiosos, se les hacía retirar, no sin antes pronunciar el que presidía el tribunal la palabra *Libertad,* que era, en definitiva la contraseña para indicar la pena de muerte. A los últimos religiosos que fueron juzgados, tan sólo se les pedía el nombre y apellido.

El Padre Dominico José Gafo Muñiz, ante el asalto del convento de la calle de Claudio Coello, 112—que fué convertido en «checa»—, hubo de refugiarse en una casa particular de la calle del Príncipe de Vergara, donde fué detenido por los milicianos en la primera quincena del mes de agosto de 1936, siendo trasladado a la Cárcel Modelo, en la que permaneció hasta el día 3 de octubre del mismo año, en que fué decretada su *"libertad";* cuando se disponía a salir de la celda, sus compañeros de cautiverio le recomendaron que no saliese, pues trataban de matarle, y, efectivamente, al salir en la mañana del día 4 de octubre, y encontrándose ya en la calle, fué muerto por una descarga cerrada que le hicieron los milicianos rojos apostados en las proximidades, siendo su cadáver recogido e identificado, practicándose su inhumación en el Cementerio del Este (Documento número 6). El Padre Gafo era conocidísimo por su relevante personalidad intelectual, como escritor y gran predicador.

Asimismo el Padre Luis Furones Arenas, durante el asalto al Convento de Dominicos de Atocha, al que pertenecía, fué agredido a tiros por las turbas rojas, cayendo en plena calle herido, donde permaneció unas seis horas, hasta que murió, sin que le fueran prestados los auxilios que reclamó insistentemente. El total de víctimas entre los Religiosos Dominicos de Madrid es de *veinticinco,* figurando entre ellos Profesores de Colegios y de Universidades y Misioneros como el Padre José María Carrillo, que hacía pocos meses había llegado de China.

Los Hermanos de San Juan de Dios son también víctimas de la persecución marxista, y así en el Hospital-Asilo de San José, de Carabanchel Alto (Madrid), regentado y servido por estos humildes Hermanos (dedicados a la meritoria obra de practicar la caridad cuidando enfermos y desvalidos), sobre los doce de la manaña del día 1.° de septiembre de 1936, penetraron fuerzas de Asalto y milicias rojas que, interrumpiendo a los Hermanos en su tarea de servir la comida a los enfermos, procedieron a detener a doce de aquéllos, que fueron subidos en un

camión, que rápidamente emprendió la marcha seguido de tres coches ligeros camino de Boadilla del Monte, partido judicial de Navalcarnero (Madrid), llegando a la finca denominada «Monte de Boadilla», donde en un declive del terreno y junto a un arroyo, en el lugar conocido con el nombre de «Puente de Piedra», bajaron a los religiosos, que fueron alineados al borde de una gran fosa abierta al efecto y muertos a tiros de fusil. (Documento número 7.) Los cadáveres, que han sido exhumados y perfectamente identificados, corresponden a los que en vida se llamaron Cecilio López López, en el siglo Enrique; Eutimio Aramendia García, en el siglo Nicolás; Cesáreo Niño Pérez, en el siglo Mariano; Cristiniano Roca Huguet, en el siglo Miguel; Dositeo Rubio Alonso, en el siglo Guillermo; Rufino las Heras Aizborbe, en el siglo Crescencio; Benjamín Cobos Celada, en el siglo Alejandro; Carmelo Gil Arana, en el siglo Isidoro; Proceso Ruiz Cascales, en el siglo Joaquín; Canuto Franco Gómez, en el siglo José; Faustino Villanueva Igual, en el siglo Antonio, y Cosme Brun Arará, en el siglo Simón.

En el Asilo de San José mencionado, cuya incautación efectuaron los rojos, cometieron éstos un inaudito atropello contra los más elementales principios de humanidad, en contraste con la caridad practicada por los Hermanos de San Juan de Dios: En los primeros días de noviembre de 1936, ante el avance de las Fuerzas nacionales, próximas a entrar en Carabanchel, abandonaron las milicias rojas el edificio del Asilo; pero antes resolvieron asesinar a los *enfermos epilépticos asilados,* y cuando trataban éstos de esconderse en los refugios, los milicianos dispararon sobre ellos, resultando muertos trece de estos enfermos, cuyos cadáveres quedaron tendidos en las aceras y paseos del establecimiento, siendo los nombres de las víctimas los siguientes: Adolfo Matíes Valero, Gregorio López Hernández, Angel Carretero Gutiérrez, Teófilo Torres de la Fuente, Luis Cabrero Fernández, Bernardino Rodríguez Rodríguez, Vicente Galdón Jiménez, Félix Castro Mayoral, Alejandro Moreno Alcobendas, Gaspar Martín Riquelme. Florentino Prieto Anievas, Manuel Pedraza García y Canuto Domínguez Alonso.

También en Valencia cayeron víctimas de la persecución frentepopulista los religiosos que desempeñaban su caritativa misión en el Asilo-Hospital de San Juan de Dios. Los nombres de los doce mártires—cuyas fotografías, obtenidas después de su muerte, obran en el correspondiente anexo, con los números 8 a 19—, son los siguientes: Hermanos José Miguel Peñarroya Dolz, Leandro Aloy Domenech,

Feliciano Martínez Granero, empleado D. Julio Fernández Fuentes, Capellán D. Luis Vilá Plá, Hermanos Publio Fernández González, Avelino Martínez Aranzana, Cristóbal Barrios, Juan José Orayen Aizcorbe, Cruz Ibáñez López, Leopoldo de Francisco y empleado Cándido Garacochea.

Sor Gertrudis Lamazares, Religiosa de la Comunidad de Terciarias Franciscanas de la Divina Pastora, del convento de la calle de Santa Engracia, número 132, de Madrid, fué apresada en la portería de la casa número 7 de la calle de Diego de León, donde estaba escondida, siendo conducida por los milicianos, en unión de una señora y de un sacerdote, ambos desconocidos, en un automóvil hasta un pinar de la carretera de Hortaleza, en cuyo lugar, después de ser bárbaramente maltratados, fueron atados los tres al vehículo, que, emprendiendo la marcha, los arrastró hasta el pueblo de Hortaleza, al que llegaron ya muertos y completamente destrozados, siendo pisoteados y profanados los cadáveres por el vecindario rojo. El Coadjutor de la parroquia de San Juan Bautista, de Canillas (Ciudad Lineal), D. Julio Calle Cuadrado, fué introducido en un saco y, una vez atado éste, le pincharon con horcas y cuchillos hasta producir la muerte al referido sacerdote, siendo los criminales elementos pertenecientes a las «checas» del barrio de Ventas. La Religiosa Sor Carmen Valera Halcón, del Convento de Nuestra Señora del Amparo, de la calle de las Huertas, número 16, de Madrid, fué asesinada al no acceder a las sacrílegas proposiciones de vida marital hechas por uno de los milicianos que habían asaltado el convento.

Abandonados por los sacredotes y religiosos de todo orden sus hábitos y vestiduras talares para disimular su personalidad, las milicias rojas extreman su celo, con el fin de descubrir a las personas de aspecto eclesiástico para detenerlas y asesinarlas; así, por ejemplo, las Religiosas Adoratrices Sor Felisa González y Sor Petronila Hornedo Huidobro, que se vieron obligadas a abandonar su convento de Guadalajara y marchar disfrazadas a Madrid; a su llegada a la estación de Atocha, el 13 de agosto de 1936, fueron detenidas en la «checa» de dicha Estación, en unión de D. José Luis Hornedo Huidobro, hermano de Sor Petronila, y asesinados seguidamente, habiendo aparecido los cadáveres en un descampado de la calle de Méndez Alvaro, próximo a la Estación, el día 31 de agosto, siendo fotografiados los cadáveres de ambas religiosas en el Depósito Judicial el mencionado día 31. (Docu-

mentos números 20 y 21.) En la misma Estación de Atocha, y también en el mes de agosto del mencionado año, las milicias de aquella «checa» derribaron a tiros, en uno de los andenes, a dos hombres señalados como religiosos, que trataban de subir a un tren; como una de las víctimas diese aún señales de vida, el médico de la Estación, D. Pedro de Retes, hizo conducir al herido al Servicio Sanitario, donde le prestó asistencia facultativa, teniendo que sobreponerse dicho médico, en unión de su compañero, el Dr. Eduardo Varela de Seijas, a la furia de los asesinos, que trataban de rematar al herido, el cual fué conducido por unos camilleros al Hospital General.

La barbarie roja no se recató en la comisión de sus crímenes al ejecutarlos en el mismo casco de la población de Madrid, siendo muerto a tiros en plena calle de María de Molina un Hermano de la Compañía de Jesús, llamado José Montero, sobre cuyo cadáver se colocó un letrero, que decía: *"Soy Jesuíta"*, lo que motivó que grupos extremistas corrieran a verle y le escarnecieran, permaneciendo en la calle el cadáver durante bastantes horas.

Estos crímenes se repiten sin cesar en las distintas provincias sometidas al dominio rojo, y así en Lérida—donde fueron condenados y ejecutados numerosos religiosos—, el Hermano Domingo María, llamado en el siglo Jesús Merino Albéniz, que llevaba cinco años enfermo de mal de Pott, que le retenía en la cama, cubierto de llagas, fué sacado del Hospital de la Cruz Roja de Balaguer, al que había sido trasladado, y conducido por los marxistas desde dicho Hospital, en el mismo colchón donde estaba acostado, al cementerio del pueblo, en cuyo lugar fué rociada la colchoneta con gasolina, a la que prendieron fuego, muriendo la víctima abrasada.

En Toledo, además de los numerosos sacerdotes y religiosos asesinados, fueron muertos también todos los canónigos de la Santa Iglesia Catedral que las milicias rojas pudieron hallar. Estos miembros del Cabildo de la Iglesia Catedral de Toledo, que en número de doce fueron víctimas de la persecución frentepopulista, son los siguientes:

D. Inocente Arnaz Moreno, de cincuenta y cuatro años.
D. Valentín Covisa Calleja, de sesenta y nueve años.
D. Vidal Díaz Cordobés, de sesenta y cuatro años.

D. Arturo Fernández Varquero, de cincuenta y cinco años.
D. Juan González Mateo, de cincuenta y dos años.
D. Ramiro Herrera Córdoba, de setenta y cuatro años.
D. Joaquín de Lamadrid Arespacochaga, de setenta y seis años.
D. Rafael Martínez Vega, de cincuenta años.
D. Ildefonso Montero Díaz, de cincuenta y tres años.
D. Calixto Paniagua Huecas.
D. José Polo Benito, de cincuenta y seis años ; y
D. José Rodríguez García Moreno, de cincuenta años.

En el pueblo de Daimiel (Ciudad Real), el Sacerdote don Bernardino Atochero López fué obligado a cavar la fosa donde se le había de enterrar y, herido por un disparo, fué arrojado con vida al fondo de la sepultura, volviendo los milicianos a disparar sobre él sin producirle tampoco la muerte, arrojándole entonces una esportilla de cal ; enterrado con la cabeza fuera de tierra, fué rematado a puntapiés.

En el Convento de Religiosos de la Merced, de Jaén, el 20 de julio de 1936, fecha del asalto al mismo por las turbas rojas, es asesinada la mayor parte de la Comunidad dentro del recinto del Convento, siendo arrojados los cadáveres de los Padres Santos Rodríguez, Laureano de Frutos, Jenaro Millán y del Hermano Eduardo Gómez, a un carro de basura que los paseó por las calles de Jaén.

No se limitó la persecución a los Ministros de la Religión, sino que con idéntico encono alcanzó a los seglares que por sus sentimientos católicos formaban parte de Congregaciones o Agrupaciones piadosas de fieles, cuyos ficheros fueron a parar a las milicias y «checas», que los utilizaron para orientar la campaña de aniquilamiento emprendidas. Acción Católica de España, la Adoración Nocturna y otras entidades análogas, vieron asaltados y saqueados sus Centros, y sus miembros fueron despiadadamente perseguidos. En Madrid, entre otros muchos casos, se encuentra el de la Asociación de la Virgen Milagrosa, cuyas listas de congregantes cayeron en poder del Círculo socialista del Norte, que asesinó por ese solo motivo a cuantos de ellos pudo hallar, siendo las víctimas el Tesorero de la Junta D. Agustín Fernández Vázquez, de profesión cartero ; D. Felipe Basauri Altube, D. Martín Izquierdo Mayordomo, D. Eduardo Campos Vasallo, D. José Garvi Calvente y otros.

C) *Sacrilegios y profanaciones.*

A partir del asalto de las turbas rojas de los conventos e iglesias, fué corriente en las calles de Madrid y en las demás poblaciones sometidas al poder marxista, el espectáculo de facinerosos armados revestidos con ornamentos sagrados, haciendo remedo de los actos litúrgicos, celebrándose simulacros de bodas católicas, como el que apareció en una fotografía publicada en el periódico *Ahora*, en su página sexta del número 1.809, de 11 de octubre de 1936. (Documento número 22.)

Se cometen los más atroces sacrilegios, debiéndose recordar, entre los realizados en Madrid, el de la imagen del Niño Jesús, que fué vestido de miliciano, colocándole a la puerta de la iglesia de San José, ostentando dos enormes pistolas. En el Convento de Religiosas del Culto Eucarístico, de la calle de Blanca de Navarra, fueron pisoteadas las Formas por los asaltantes, y cuando ante el Comité de Sangre de El Pardo (Madrid), comparecía D. Cipriano Martínez Gil, Párroco de aquel pueblo, uno de los milicianos rojos empleaba un vaso sagrado para afeitarse, en el mismo local en que los dirigentes marxistas, en estado de embriaguez, juzgaban al sacerdote, que fué condenado a muerte y ejecutado.

En la iglesia del Carmen se celebraban parodias del Santo Sacrificio de la Misa y de funerales, desenterrando las momias del cementerio religioso que en dicha iglesia existía, profanándolas en la forma que aparece en el anexo documental. (Documento número 23.)

De la misma manera, en Barcelona, son expuestas al público las momias profanadas por los marxistas, que desenterraron las que existían en el Convento de las Salesas del Paseo de San Juan. (Documento número 24.) Es digno de mención el sacrilegio llevado a efecto en la iglesia de los Dominicos, de Valencia, incautada por el Frente Popular, y donde se efectuaron representaciones teatrales como la publicada en el periódico rojo *Ahora* del 22 de septiembre de 1936. (Documento número 25.)

En Alcázar de San Juan (Ciudad Real), las turbas rojas se apoderaron de las Sagradas Formas, que se comieron, haciendo simulacro de la Sagrada Comunión, entre burlas y blasfemias. Con la Patrona de la capital, la Santísima Virgen del Prado, se cometió el sacrilegio de fingir casarla con un hombre, y terminada que fué la profa-

nación, la arrojaron desde el lugar donde estaba situada a gran altura del altar al suelo del templo, donde terminaron de destrozarla.

El conocido escritor pornográfico, públicamente calificado de homosexual, Alvaro Retana, dirigió al Jefe del S. I. M. rojo, Angel Pedrero, una carta en la que decía textualmente: «Necesito una custodia grande, para incrustarla por un lado un reloj y por el otro un retrato de «La Chelito»; un cáliz para poner tres rosas con los tres colores de la bandera republicana; ...una imagen del Niño Jesús, para vestirlo de miliciano, con su fusil al hombro». Los objetos sagrados reclamados por Retana le fueron entregados por la Autoridad del Frente Popular y fueron hallados en el domicilio de dicho individuo, terminada ya la guerra civil, apareciendo las casullas, cálices y custodias, mezcladas, con propósito de escarnio, con pinturas y retratos inmorales.

D) *Destrucciones y saqueos.*

Todas las iglesias de la Diócesis de Madrid y su provincia fueron interiormente desmanteladas por el Frente Popular, habiendo desaparecido de ellas altares, retablos e imágenes, que fueron sustituídas por retratos de Stalin y cabecillas rojos españoles; sin embargo, de estas destrucciones se exceptúan las iglesias de San Francisco el Grande, la Encarnación y las Descalzas Reales, por la razón de que las tres eran propiedad del Estado, y las iglesias de las Calatravas, San José y San Luis Gonzaga, de las calles de Alcalá y Zorrilla, respectivamente, las que, salvo algún sacrilegio aislado, fueron respetadas por su céntrico emplazamiento y con el fin de aparentar los dirigentes rojos una salvaguardia que nunca se practicó y, sobre todo, para ofrecer al extranjero, cuando hubiese necesidad de ello, una muestra de protección a la Iglesia católica.

El Monumento al Sagrado Corazón de Jesús, del Cerro de los Angeles, centro geográfico de España, lugar de peregrinaciones, después de ser asaltados los edificios religiosos que le circundaban, fué volado con dinamita el 7 de agosto de 1936, al cabo de varios días de trabajo en la confección de barrenos, con máquinas perforadoras, labor interrumpida a veces para que los piquetes de milicianos simularan el fusilamiento de la imagen. La tradicional denominación española del Cerro de los Angeles fué sustituída por la de Cerro Rojo. (Documentos números 26 y 27.)

En Castellón de la Plana, en los primeros días de agosto de 1936, las turbas asaltaron la iglesia arciprestal de Santa María, Monumento nacional, quemando en una hoguera todas las imágenes y objetos sagrados, así como los documentos de los archivos de la iglesia y de la abadía, quedando destruídas también una colección de pinturas de los siglos XVII y XVIII. Después de alguna discusión entre ciertos organismos rojos, el Ayuntamiento acuerda, en sesión plenaria, la demolición del templo, y el Comité Local de la C. N. T., en un escrito de tonos soeces, de 25 de mayo de 1937, se solidariza con el Ayuntamiento en su propósito de destrucción de la iglesia, que se lleva a efecto. (Documentos números 28 a 30.)

Simultáneamente a la labor destructora tiene lugar la de saqueo, y así, en la Catedral de San Isidro, de Madrid, se apoderan las milicias marxistas de cuatro lienzos de Arellano, cuadro central de «La Inmaculada», de Alonso Cano ; «El Paso de la Caída», de Alfaro ; «Retablos de San Francisco de Borja», de Francisco Ricci.; «Retablos», de Herrero el Mozo y Pedro de Mena, desapareciendo, como consecuencia del incendio provocado por las turbas rojas, los famosos frescos pintados por Goya, Claudio Coello, Jiménez Donoso, Sebastián Herrera, etc., quedando el interior de la Catedral totalmente destruído. (Documento número 31.) El Palacio del Obispo de Madrid fué también asaltado por las turbas, que se apropiaron de cuantos objetos de valor existían en el mismo. (Documento número 32.) Las milicias rojas no solamente sustrajeron las imágenes y objetos de culto existentes en los templos, sino también en domicilios particulares, como el Palacio del Marqués de Cortina, donde hallaron valiosísimas imágenes. (Documento número 33.)

Del Real Monasterio de El Escorial fueron robadas las siguientes obras pictóricas, entre otras muchas: El cuadro «El Descendimiento», de Van der Veyden ; siete óleos del Greco, un Velázquez y varias obras de Tiziano, Tintoretto y Ribera ; dos mil quinientos manuscritos preciadísimos de su Biblioteca, entre ellos el famoso Códice Aureo» y el «Ovetense», del siglo XVII ; los autógrafos de Santa Teresa ; la Custodia llamada de «Las Espigas»», y la de la Sagrada Forma, que regaló Isabel II, y gran cantidad de tapices de enorme valor ; algunas de estas obras han sido recuperadas después de la total liberación de España, en Figueras (Gerona), donde habían sido trasladadas por el Gobierno marxista en su huída con dirección al Extranjero.

En Valencia, ciento cuarenta y ocho pueblos de su pro-

vincia sufrieron las consecuencias de destrucciones y saqueos de sus iglesias, donde se robaron cuadros de gran mérito artístico y de notable antigüedad, con una valoración de *ciento seis millones de pesetas.*

En Jaén, la magnífica iglesia tipo basilical quedó totalmente destrozada y destruídas sus imágenes y demás objetos de culto, ocurriendo lo mismo con la Catedral de Sigüenza. En Toledo, los rojos se apoderaron de la mayor parte del tesoro artístico de la Catedral, realizándose este saqueo el 4 de septiembre de 1936 por orden del entonces Presidente del Consejo de Ministros D. José Giral. (Documento número 34 y 35.)

La rápida liberación de Toledo impidió la pérdida de otras joyas valiosas, como la célebre Custodia de Enrique de Arfe, que ya estaba desmontada, estando también descolgados, para llevárselos, los cuadros que atesora la Catedral.

Al liberarse Toledo, habían desaparecido de la Catedral todos los objetos que figuran en el acta anexa, siendo los más notables: Las dos coronas de la Virgen del Sagrario, valorada una de ellas en *medio millón de pesetas* y otra en *doscientas cincuenta mil;* la bandeja de plata repujada del «Rapto de las Sabinas» (siglo XVII, tasada en *un millón de pesetas;* superhumeral de la Virgen, valorado en *seiscientas mil pesetas;* un manto de la Virgen del Sagrario, del siglo XVII, con perlas, valorado en *millón y medio de pesetas;* dos caídas del manto de la Virgen, tasadas en *cuatrocientas mil pesetas;* los tres tomos de la Biblia de San Luis, correspondientes al arte gótico, de un valor incalculable. La devastación alcanzó a los demás conventos de la ciudad y pueblos de la provincia, pudiendo señalarse por vía de ejemplo el caso del pueblo de Esquivias, de donde las milicias rojas se llevaron autógrafos de Santa Teresa y Sor María de Agreda y libros de partidas de los años 1578 a 1607, que contenían el matrimonio de don Miguel de Cervantes con doña Catalina de Palacios.

También en Ciudad Real, como en las demás provincias por donde pasó el terror marxista, todo el patrimonio artístico-religioso fué destrozado por las turbas, y el de más extrardinario valor económico fué hecho desaparecer por los dirigentes marxistas. Aparte de joyas artístico-religiosas de incalculable valor, destrozadas unas y expoliadas otras, puede señalarse como caso relevante la expoliación del tesoro de la Virgen del Prado, de Ciudad Real, en el que figuraba un por-

tapaz del artífice Becerril, valorado en *un millón de pesetas*, y que había sido exhibido en la Exposición Iberoamericana de Sevilla.

En la Región catalana, las depredaciones del tesoro artístico-religioso, debidas a la barbarie de las turbas o a la rapiña de los dirigentes frentepopulistas, que las sustrajeron en su provecho, revisten los mismos caracteres que en el resto de España ; así en la Diócesis de Vich, la Iglesia Catedral fué incendiada y saqueada a partir del día 21 de julio de 1936 ; toda la Catedral, menos la bóveda, estaba decorada con pinturas del renombrado artista D. José María Sert, importando tan sólo los materiales de estas pinturas, prescindiendo de su gran valor artístico, *setecientas cincuenta mil pesetas*. Entre otras muchas joyas, se apoderaron los asaltantes de una Custodia del siglo XV y de un Copón del siglo XIV, valorados ambos en *un millón de pesetas*, habiendo sido la Custodia fundida y convertida en chatarra. Fué parcialmente destruído el Palacio Episcopal ; las turbas le invadieron el día 21 de julio de 1936, y lo incendiaron, comenzando por el archivo de la «Mensa Episcopal» y «Curia Eclesiástica», de incalculable valor, que poseía pergaminos y documentos que se remontaban al siglo IX, y que se han perdido en su totalidad.

En la Diócesis de Cuenca, en que fué igualmente saqueada la Catedral y destruído el cuerpo del Patrono de la ciudad, Opispo San Julián, así como la caja que guardaba sus restos, fué saqueada también la magnífica biblioteca existente en el Seminario, siendo destruído por el fuego prendido en la plazuela del mismo edificio unos 10.000 volúmenes de los 32.000 de que constaba, habiéndose perdido el célebre «Catecismo de Indias».

E) *Incautaciones.*

Todos los partidos políticos del Frente Popular se incautaron de los edificios pertenecientes a iglesias y conventos, que fueron destinados a muy diferentes fines, como «checas», cárceles, casas de vicio, cuadras, bodegas, garajes, almacenes, cinematógrafos ; la iglesia de los Santos Justo y Pastor, en Madrid, fué destinada por los milicianos a almacén de vinos y taberna, figurando en el lugar que ocupaba el altar mayor un gran retrato de D. Manuel Azaña ; no faltando casos de celebración de mítines en iglesias, como el organizado en uno de los

templos de la Orden de Religiosos Capuchinos, también en Madrid, en el que dirigió la palabra a las masas rojas desde el púlpito la agitadora marxista Margarita Nelken.

La iglesia de las Salesas Reales, situada en la calle de Doña Bárbara de Braganza, en Madrid, por Decreto rojo, publicado en la *Gaceta* de 17 de octubre de 1936, queda adscrita al Palacio de Justicia, con cuyo edificio forma un solo cuerpo, dejándola desafectada del servicio del culto católico. Dicha iglesia, desde los primeros momentos de la revolución marxista ya había quedado totalmente separada de su verdadero destino, pues las milicias rojas la habían saqueado y cometido sacrilegios, acompañándose en el anexo documental una fotocopia del mencionado Decreto rojo. (Documento número 36.)

* * *

Una Orden circular del Gobierno marxista, fechada en Barcelona en 25 de julio de 1938 y aparecida en la *Gaceta de la República* del siguiente día (Documento núm. 37), simula protección a los sentimientos religiosos, facultando a los Ministros del culto y miembros de Congregaciones Religiosas para prestar su servicio militar en Sanidad, por la mayor compatibilidad de estos servicios con la condición eclesiástica de dichos reclutas. Y en otra Orden de 1.° de marzo del mismo año se invoca, con falsedad patente, el caso de dos religiosos Carmelitas que, según la disposición oficial referida, desertaron de la zona nacional para unirse al Ejército republicano, que «supo tener con ellos el respeto debido a sus sentimientos». Precisamente los religiosos Carmelitas sufrieron la más enconada persecución por parte del Frente Popular, habiendo sido asesinados solamente en Madrid los siguientes Carmelitas calzados: Fray Andrés Vecilla Bartolomé, Fray Aurelio García Antón, Fray Antón García, Fray Francisco Pérez Pérez, Fray Angelo Regilón Lobato, Fray Angel Sánchez Rodríguez, Fray Adalberto Vicente Vicente, Fray Silvano Villanueva González y el Padre Alberto Marco Alemany. También en la capital fueron asesinados los siguientes carmelitas descalzos: P. Saturnino Díaz Díaz, P. Epifanio Echevarría Barrena, P. Victoriano Hernández Vicente, P. Juan García García, P. José Perote Yébenes, P. Juan Vázquez Mejorado, P. Pío Zataraín Iruretagoyena, Fray Juan Cascajares Pérez, Fray Gabriel Cuesta García, Fray Juan San Juan Escudero, Fray Valentín Sánchez,

Fray José Villanueva Sarasa, y el P. Mariano Martín García, que fué muerto en El Escorial, resultando destrozados los conventos e iglesias Carmelitas. La misma Orden circular marxista, de 25 de junio de 1938, dispone que los Jefes de las distintas Unidades militares faciliten a quienes lo demanden los auxilios espirituales, administrados por los Ministros de la religión que estén autorizados para ejercer libremente las prácticas de su culto. Para apreciar debidamente la sinceridad de esta disposición oficial puede mencionarse el caso, que consta concretamente, de que en la 112 Brigada Mixta, que guarnecía uno de los sectores de El Pardo (Madrid), fué condenado a muerte D. Luis Lucas Xarrié, de veintiún años de edad, empleado del Banco Hispano Americano, en unión de otros dos jóvenes, y al serles comunicada la sentencia, invitándoles a manifestar su última voluntad, respondieron los tres condenados que deseaban confesarse. En seguida se les presentó un falso sacerdote, que simuló recibir confesión a las víctimas.

El total de asesinatos cometidos en las personas de los Ministros de la religión católica o profesos religiosos por el Frente Popular, en lo que fué zona roja, asciende a *siete mil novecientos treinta y siete,* entre Obispos (de los cuales fueron asesinados 13), sacerdotes (5.255) y religiosos (2.669), correspondiendo a Madrid *mil ciento cincuenta y ocho* (de los cuales *ciento once* son religiosas asesinadas en la capital), y a Barcelona un total de *mil doscientas quince* víctimas, también por el solo motivo de su carácter religioso o condición sacerdotal; en Valencia, *setecientas cinco;* en Lérida, *trescientas sesenta y seis;* en Tarragona, *doscientas cincuenta y nueve,* y en las demás provincias sometidas al terror marxista estos asesinatos se cometen también en cifras muy elevadas.

* * *

La enconada persecución desencadenada contra la Religión católica y sus Ministros fué ya públicamente denunciada (no obstante carecerse en aquella época de todos los datos, después adquiridos al ser liberado completamente el territorio español por el Ejército nacional) en la carta colectiva de los Prelados españoles de 1.° de julio de 1937, que recuerda los asesinatos de los Obispos y de los millares de sacerdotes y religiosos sacrificados hasta entonces por el marxismo. Uno de los Prelados firmantes de esta carta, el Reverendo Fray An-

selmo Polanco Fontecha, Obispo de Teruel, fué luego apresado por el Ejército rojo—al apoderarse éste transitoriamente de la plaza de Teruel—. La Prensa marxista publicó en 9 de enero de 1938 una nota oficial del Ministerio de Defensa en la que se consignaba la gratitud, según el Gobierno rojo, expresada por el referido Prelado, en razón del trato recibido ; no obstante lo cual, D. Anselmo Polanco Fontecha fué asesinado en febrero de 1939 por las milicias rojas en las circunstancias ya conocidas.

Unicamente como ejemplo—puesto que con referencia a cada provincia española dominada por el Frente Popular podrían consignarse extensísimas relaciones de sacerdotes y religiosos asesinados—se inserta al final del anexo relación nominal de los *mil ciento diecinueve* sacerdotes y religiosos que cayeron asesinados *tan sólo en la provincia de Barcelona,* víctimas de la persecución religiosa desencadenada por el Frente Popular.

El diario de Barcelona *Solidaridad Obrera* decía en 26 de julio de 1936 (a los siete días de iniciado el Movimiento) lo siguiente: «No queda ninguna iglesia ni convento en pie, pero apenas han sido suprimidos de la circulación un dos por ciento de los curas y monjas. La hidra religiosa no ha muerto. Conviene tener esto en cuenta y no perderlo de vista para ulteriores objetivos.»

Como expresivo detalle de la actitud de la masa roja en materia religiosa, alentada por el complaciente criterio oficial, aparece documentalmente probado el siguiente caso: Un individuo llamado Gervasio Fernández de Dios, dirige desde Valencia, en 30 de noviembre de 1936, un irreverente escrito al «Camarada Ministro de Justicia», en el que solicita se cambie su segundo apellido—«Dios»—por el de «Bakunin» ya que, según expresa el solicitante en el referido escrito, *"no quiere nada con Dios"*. El Ministro de Justicia del Frente Popular, y por su delegación el Subsecretario Mariano Sánchez Roca, acuerda acceder, por Orden de 9 de diciembre de 1936, a lo reclamado, «teniendo en cuenta que las actuales circunstancias aconsejan prescindir de la complicada y larga tramitación del expediente de modificación de apellido en aquellos casos en que, como en el del solicitante, la necesidad del cambio aparece justificada por notoriedad». (En el correspondiente anexo de este Capítulo se insertan las copias fotográficas del escrito de Gervasio Fernández de Dios y de la resolución del Ministerio de Justicia del Frente Popular.)

PERSECUCION RELIGIOSA

(ANEXO DOCUMENTAL Y FOTOGRAFICO)

Número 1.



Estado en que quedó la iglesia del Salvador después del incendio.

Número 2.



Trabajos de extinción del incendio de la iglesia de San Luis, para evitar su propagación a las casas inmediatas.

Número 3.



Iglesia de San Luis durante el incendio.

Número 4.



Incendio de la parroquia de San Andrés.

Número 5.

«... Trescientas Iglesias, por lo menos, han sido incendiadas desde el 16 de febrero y sobran dedos de la mano para contar las personas a quienes se les ha exigido alguna responsabilidad por estos hechos...»

(Denuncia formulada por el diputado Sr. Calvo Sotelo en la sesión celebrada el martes 19 de mayo de 1936—período prerrevolucionario—en el Congreso de los Diputados, publicada en el *Extracto Oficial* número 29, página 18.)

Número 6.



Padre dominico José Gafo Muñiz.

Número 7.



Detalle de la fosa abierta en Boadilla del Monte (Madrid), donde aparecieron los restos de los hermanos de San Juan de Dios asesinados por las milicias marxistas.

Números 8 a 19.

Hermanos del asilo de San Juan de Dios asesinados en Valencia.













Números 8 a 19 (continuación).

Hermanos del asilo de San Juan de Dios asesinados en Valencia.













Número 20.



Fotografía obtenida del cadáver de la religiosa adoratriz sor Felisa González.

Número 21.



Fotografía obtenida del cadáver de sor Petronila Hornedo Huidobro, religiosa adoratriz.

Número 22.







AHORA

EPISODIOS DE LA LUCHA EN LA LINEA DE FUEGO

[illegible] traen, a más de la satisfacción de la victoria, unas compensaciones materiales no despreciables, ciertamente. Por lo menos, estos milicianos que han capturado una punta de ganado al hacer huir a una concentración facciosa, [illegible] a dar una [illegible] sorpresa a sus compañeros.

Otra buena presa que va a dar [illegible] que hacer a las cocineras del grupo. La llegada de este miliciano [illegible] fue recibida con una ¡hurra! entusiasta.

(Fotos [illegible])

[illegible]

Parodia de boda católica aparecida en la prensa de Madrid.

Número 23.



La iglesia del Carmen, de Madrid, profanada por milicianos anarquistas.

Número 23 B.



Burlas sacrílegas de los milicianos rojos.

Número 24 A.

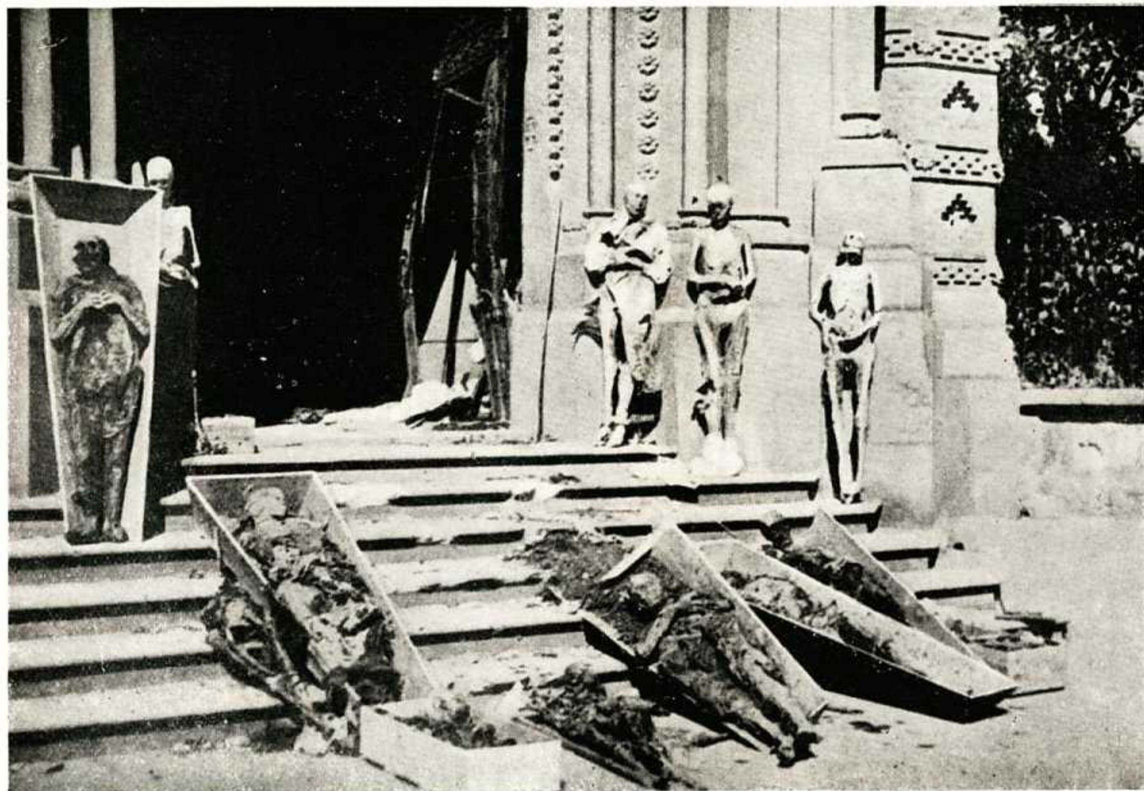


El público contempla las momias profanadas por los marxistas en el convento de las Salesas, del paseo de San Juan, de Barcelona, que fueron expuestas a la curiosidad pública por las milicias asaltantes del convento.

Número 25.

Representación teatral en la iglesia de los Dominicos, de Valencia, incautada por el Frente Popular. Una mujer aparece ocupando la hornacina que en el altar profanado se encontraba destinada a la imagen de la Virgen.

Número 24 B.



Momias expuestas al público a la puerta de la iglesia de las Salesas, durante el dominio rojo, en Barcelona.

Número 26.



Milicianos marxistas encaramados al monumento del Corazón de Jesús poco antes de la total destrucción del mismo.

Número 27.



Obreros desmontadores del monumento del Corazón de Jesús del cerro de los Angeles.

Número 28.



Iglesia mayor de Santa María, de Castellón, monumento nacional, cuya demolición fué acordada por el Ayuntamiento.



Estado de la iglesia mayor de Castellón, monumento nacional, derribada por orden del Ayuntamiento frentepopulista, el 14 de junio de 1938, al ser liberada la ciudad por las tropas nacionales.

Número 30.

C. N. T.

FEDERACIÓN LOCAL
DE SINDICATOS ÚNICOS
CASTELLÓN DE LA PLANA
SECRETARÍA

A. I. T.

AL CONSEJO MUNICIPAL DE CASTELLON DE LA PLANA

SALUD,

CAMARADAS, el presente solo sirve para comunicaros que este comite interpretando el sentir de todos sus rrepresentados y enterados de lo que ocurre con el derribó de la IGLESIA DE SANTA MARIA y saliendo al paso de la contra rrevolucion que se esta gestando en la rretaguardia se adiere incondicionalmente a la actitud adoptada por ese consejo municipal hasta hoy y en lo sucesivo si acuerda RATIFICARSE en la misma POSICION siendo que ese es el criterio de esta organizacion sindical, pues no solo nos ratificamos con ese derribo siño con todos aquellos locales que son la GENUINA representacion, de la IGNORANCIA, del CRIMEN, y de la PROSTITUCION, de la HUMANIDAD,

SOMOS partidarios de la libertad de todos los cultos pero de todos a quellos que tienen por norma RESPETAR a los demas pero las ordenes RELIGIOSAS que mas pronto seles podria lamar ORDAS SALVAJES que NUNCA han respetado a nadie apreciamos que no son dignas de ser respetadas.

Y sin nada mas por hoy esperando sabreis interpretar lo elevado fondo espiritual de este comunicado quedan vuestros incondicionalmente de la causa antifaxista.

CASTELLON A 25 DE MAYO DE 1937

POR LA FEDERACINO LOCAL
EL SECRETARIO

Escrito representativo de la cultura frentepopulista, en el que la C. N. T. de Castellón secunda la decisión del Ayuntamiento de derribar la iglesia de Santa María, monumento nacional.

Número 31.



Estado en que quedó la catedral de San Isidro, de Madrid, después de su destrucción por los rojos.

Número 32.



Asalto y saqueo del palacio del obispo, de Madrid. (Foto Manzano.)

Número 33.



Robo de imágenes de valor existentes en el Palacio del Marqués de Cortina.

Número 34.

En Toledo, a cuatro de setiembre de mil novecientos treinta y seis, a presencia de don José Vega López, Gobernador de Toledo, don Emilio Palomo Aguado, Diputado a Cortes, don Manuel Aguillaume, Presidente del Frente Popular, don Urbano Urbán, Representante del Partido Comunista y don Eusebio Rivera Navarro, Capitán de las fuerzas de Asalto; cumpliendo una orden verbal dada por el Excelentísimo Sr. D. José Giral, Presidente del Consejo de Ministros, han procedido a recoger del llamado "Tesoro de la Catedral", para su traslado a Madrid, las siguientes joyas y objetos:

Número 1.-Un Superhumeral de perlas
Número 2.-El Teste de Mendoza
Número 3.-Broche de topacio, entero
Número 4.-Broche de Superhumeral
Número 5.-San Juán de las Viñas
Número 6.-Pectoral y anillo
Número 7.-Pectoral del Cardenal Siliceo
Número 8.-Pulsera de Isabel II
Número 9.-Un par de pendientes
Número 10.-Pectoral de amatistas
Número 11.-Cruz con perlas y piedras
Número 12.-Pectoral de amatistas
Número 13.-Un joyero
Número 14.-Joyero con aderezos
Número 15.-Bandeja y jarro de plata dorada con turquesas
Número 16.-Portapaz (plata dorada y piedras; faltan bastantes)
Número 17.-Tríptico de alabastro
Número 18.-Atril de ágata y marfil
Número 19.-Toisón de Carlos II
Número 20.-Portapaz
Número 21.-Ligno-Crucis de topacios, incompleto
Número 22.-Una tapa de cáliz de piedras
Número 23.-Cruz de plata dorada con pedrería
Número 24.- Cristo de coral [illegible]
Número 25.- Pintura del siglo XV [illegible] de pergamino
Número 26.- Broche de perlas [illegible]
Número 27.- Ba[illegible] de [illegible]
Número 28.- [illegible] de copón con piedras [illegible]
Número 29.- [illegible] de copón con piedras [illegible]
Número 29.- Corona de perlas, topacios y esmeraldas [illegible]
Número 30.- El Rapto de la Sabina (Benvenuto Cellini) [illegible]
Número 31.- San Francisco (Pedro de Mena) [illegible]
Número 32.- [illegible]

Expolio del tesoro de la catedral de Toledo por orden del jefe del Gobierno del Frente Popular.

Número 34.

Pagina Segunda.

Número 33.-Caliz de Fonseca--
id 34.- id de [illegible]--
id 35.- Demostratos de plata dorada--
id 36.- Juego de bandeja de plata y vaso de purificar-----------------------
id 37.- 10 bandejas de plata de purificar-----------------------------------
id 38.- Patena de plata dorada---
id 39.- Naveta de plata dorada---
id 40.- Caliz de plata dorada ---
id 41.- "aveta en concha---
id 42.- Vaso de ansta y plata dorada---------------------------------------
id 43.- Copon de plata dorada---
id 44.- Porta-paz de plata dorada--
id 45.- Copon de Cisneros--
id 46.- Cruz de Cardenal Mendoza-~~incompleto de piedras~~--------------------
id 47.- Superhumeral con piedras verdes y diamantes-------------------------
+ id 48.- Manto de la Virgen del Sagrario,incompleto de perlas---------
+ id 49.- Una caida del manto de la Virgen del Sagrario-----------------
+ id 50.- Una caida del manto de la Virgen del Sagrario-----------------
id 51.- Mandil del Manto anterior--
id 52.-mBrocho del manto anterior--
id 53.- Superhumeral de la Virgen del Sagrario-----------------------------
id 54.- Pectoral de la Virgen--
+ id 55.- Vestido del Niño---
id 56.- Collar con Cruz--
id 57.- Rosario de agata incompleto--
id 58.- Esmeralda en forma de cotorra--------------------------------------
id 59.- Perlas sueltas (dieciocho)---
id 60.- Alfilar y pulsera--
+ id 61.- Corona de la Virgen del Sagrario---------------------------------

Y para que conste,se levanta este acta que firman todos los que se mencionan en el encabezamiento de este documento,en la fecha arriba expresada.--

Expolio del tesoro de la catedral de Toledo por orden del jefe del Gobierno del Frente Popular.

------Por la presente se hace constar que, además de la relación reseña-
da en documento aparte, de esta misma fecha, se envía a Madrid, proce-
dente de la Catedral de Toledo, los tres tomos de la Biblia de San
Luis.---

Toledo, cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

Expolio del tesoro de la catedral de Toledo, por orden del jefe del Gobierno del Frente Popular.

ANEXO V.

Gaceta de Madrid.—Núm. 291 17 Octubre 1936 367

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

La anormalidad de las circunstancias por que atraviesa la Nación con motivo de la guerra civil impide a las Juntas municipales del Censo cumplimentar lo que dispone el artículo 34 de la vigente ley Electoral, que se refiere a la exposición al público, en 1.° de Octubre, de las tres listas que forman los tres grupos para la designación de los que deben constituir las Mesas electorales de cada Sección durante el cuatrenio de 1937 a 1940.

Ello justifica la adopción de una medida de carácter general retrasando los plazos fijados en dicha ley, y a tal efecto, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de su Presidente y de conformidad con lo informado por la Junta central del Censo Electoral,

Vengo en decretar:

Artículo único. Quedan aplazados "sine die" los plazos señalados en las leyes vigentes para dar cumplimiento a todos los servicios electorales.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

MINISTERIO DE ESTADO

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en atención a las circunstancias que concurren en D. Angel Ossorio y Gallardo,

Vengo en nombrarle Embajador de España cerca de S. M. el Rey de los Belgas.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
JULIO ALVAREZ DEL VAYO

A propuesta del Ministro de Estado, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de Agosto del año en curso,

Vengo en nombrar Ministro plenipotenciario de tercera clase a D. Antonio Fabra Ribas y destinarle a la Legación de España en Berna.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
JULIO ALVAREZ DEL VAYO.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Estado y por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. Fernando Alcalá-Galiano y Smith, Ministro plenipotenciario de primera clase en la Legación de España en Belgrado, pase a la situación de disponible con los derechos reconocidos por la legislación vigente.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
JULIO ALVAREZ DEL VAYO.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de Estado y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de Agosto del año en curso,

Vengo en disponer que D. Enrique Beltrán y Manrique, Cónsul de primera clase nombrado en Santiago de Chile, y D. Jorge Spottorno y Manrique de Lara, Secretario de segunda clase nombrado en el Ministerio de Estado, cesen en los cargos que actualmente desempeñan y queden separados definitivamente de los servicios del referido Departamento.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
JULIO ALVAREZ DEL VAYO.

Por acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del de Estado y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de Agosto del año en curso,

Vengo en disponer que D. Germán Burriel y Rodríguez, Secretario de tercera clase en el Consulado general de la Nación en Amberes, cese en el cargo que actualmente desempeña y quede separado definitivamente de los servicios del Ministerio de Estado.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Estado,
JULIO ALVAREZ DEL VAYO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS

X El artículo 11 de la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas atribuyó al patrimonio público nacional los templos de toda clase y sus edificios anejos, casas rectorales con sus huertas y demás edificios destinados el culto católico o de sus ministros, afectando por el momento dichos inmuebles al servicio religioso hasta tanto que por motivos de necesidad pública creyera oportuno el Estado destinarlos a otro servicio diferente.

La necesidad de reprimir adecuada y rápidamente el actual movimiento subversivo ha obligado al Gobierno a crear nuevos órganos de la Administración de Justicia, tales como los Tribunales Populares, los Jurados de urgencia para reprimir los actos de desafección u hostilidad al régimen y los Juzgados especiales encargados de instruir los oportunos procesos para depurar las responsabilidades en que hubieran podido incurrir los enemigos del régimen y los rebeldes o sediciosos. Tanto el Palacio de Justicia como los demás edificios destinados por el Estado al servicio de las funciones judiciales son insuficientes para instalar adecuadamente los nuevos órganos de la Administración de Justicia, y ello obliga, por motivos de tan evidente necesidad pública cuales son los de la defensa del régimen, a desafectar del servicio del culto católico la llamada iglesia de las Salesas Reales, con su casa rectoral, edificación y terrenos anejos, que por hallarse contiguos al Palacio de Justicia y en fácil comunicación interior con el mismo se estiman necesarios para ampliar los servicios de dicho Palacio y dar satisfacción a las nuevas necesidades judiciales impuestas por las actuales circunstancias.

En méritos de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° La llamada iglesia de las Salesas Reales, sita en las calles de Doña Bárbara de Braganza y General Castaños, de la capital de la República, se desafecta del servicio del culto católico, así como su casa rectoral y las restantes dependencias y terrenos anejos a las mismas, adscribiéndose al Palacio de Justicia, con el que se unirá, formando un solo cuerpo, para atender a los servicios judiciales que en dicho Palacio funcionen, de acuerdo con las determinaciones que a tal

Decreto adscribiendo al Palacio de Justicia la iglesia de Santa Bárbara.

efecto adopte la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo.

Artículo 2.° Los objetos dedicados al culto que se hallaren en los edificios relacionados en el artículo anterior quedan también desafectados del servicio religioso. Dichos objetos serán entregados, previo inventario, a la Junta del Tesoro artístico nacional.

Artículo 3.° Del presente Decreto, que comenzará a regir en el mismo día de su publicación en la GACETA DE MADRID, se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,
MARIANO RUIZ FUNES.

X

Las dispensas de edictos y de impedimentos en el expediente matrimonial, atribuídas por la Ley de 28 de Junio de 1932 al Juez de primera instancia, representan una dilación y ofrecen a veces dificultades de desplazamiento incompatibles con la rapidez que por obvias razones demandan los milicianos y militares en trance de ir al frente. Y si es cierto que por aplicación extensiva del artículo 95 del Código civil dichos milicianos y militares han contraído con frecuencia matrimonio ante el Jefe respectivo, comoquiera que aquél tiene carácter condicional y está sujeto a una posterior demostración de la libertad de los cónyuges, ofrece graves inconvenientes para lo futuro, en orden a la percepción de pensiones, inscripción de hijos en el Registro civil y demás efectos que surgen del vínculo matrimonial.

Se hace, pues, preciso dar nuevas facilidades, análogas a las que inspiraron las Ordenes de 12 de Agosto y 5 de Septiembre últimos para la celebración de matrimonios.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° En los matrimonios en que uno o los dos contrayentes sean milicianos o militares, las dispensas de publicación de edictos y las de impedimentos nacidos de la consanguinidad en tercer grado entre colaterales, de la afinidad en la línea colateral, el comprendido en el número 2.° del artículo 45 del Código civil y los referentes a los descendientes del adoptante con el adoptado, corresponderán al mismo Juez municipal competente para la celebración del matrimonio. La tramitación de dichas dispensas se hará en papel de oficio y no devengará derechos de ninguna clase.

Artículo 2.° Del presente Decreto se dará en su día cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,
MARIANO RUIZ FUNES.

A propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El artículo 16 del Estatuto del Ministerio fiscal, de 21 de Junio de 1926, que regula la forma de provisión de las plazas de la segunda categoría del expresado Cuerpo, se entenderá modificado en el sentido de excluir la de Teniente fiscal del Tribunal Supremo, que será provista libremente por el Gobierno entre funcionarios de la Carrera fiscal.

Artículo 2.° De este Decreto se dará en su día cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,
MARIANO RUIZ FUNES

A propuesta del Ministro de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Ministros y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de esta fecha modificando el artículo 16 del Estatuto del Ministerio fiscal,

Vengo en nombrar para la plaza de Teniente fiscal del Tribunal Supremo, vacante por nombramiento para otro cargo de D. José Vallés, a D. Carlos de Juan Rodríguez, Fiscal provincial de entrada, que en la actualidad sirve el cargo de Magistrado del propio Supremo Tribunal.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,
MARIANO RUIZ FUNES

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.°, 8.° y 9.° de la Orden de Justicia de 17 de Julio de 1931,

Vengo en nombrar Secretario de la Sala sexta del Tribunal Supremo a D. Pedro Rodríguez Gómez, Teniente auditor de primera del Cuerpo Jurídico del Ejército, propuesto por el Ministro de la Guerra.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,
MARIANO RUIZ FUNES

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El Capitán de Infantería D. Ignacio Jiménez Martín causará baja definitiva en el Ejército, con pérdida de empleo, prerrogativas, sueldo, gratificaciones, pensiones, honorarios, condecoraciones y demás que le correspondan.

Artículo 2.° El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes de este Decreto.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar la baja definitiva en el Ejército del Teniente de Infantería D. Jesús Antonio Ruiz Sáez, por hallarse comprendido en el artículo 1.° del Decreto de 21 de Julio último, con pérdida del empleo, prerrogativas, sueldo, gratificaciones, pensiones, honorarios, condecoraciones y demás que le correspondan.

Dado en Madrid a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra,
FRANCISCO LARGO CABALLERO.

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina y Aire y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El personal que a continuación se relaciona causará baja definitiva en la Armada, con pérdida de empleo, sueldos, gratificaciones, derechos pasivos, honorarios, conde-

Decreto adscribiendo al Palacio de Justicia la iglesia de Santa Bárbara.

Número 37.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente de la Audiencia de Jaén y de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, este Ministerio en atención a las conveniencias del servicio, ha resuelto que don Virgilio Guzmán Muñoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción interino de Huelma, pase a desempeñar con el indicado carácter de interino el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaén.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 25 de Junio de 1938.

P. D.

JOSE A. JUNCO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

Ilmo. Sr. Vista la comunicación elevada a este Departamento por el Fiscal General de la República, manifestando que don Juan Garzón Pérez, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, con categoría personal de Fiscal territorial interino y Abogado Fiscal de entrada en propiedad, ha sido nombrado Auditor Presidente del Tribunal Militar Permanente del Ejército del Ebro

Este Ministerio, ajustándose a lo preceptuado en las Ordenes de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de Mayo de 1937 y 21 del mismo mes del año en curso, ha resuelto declarar en situación de excedencia activa al citado funcionario en el cargo de Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, con derecho al percibo, con cargo al presupuesto de este Departamento, de la diferencia de sueldo que en su favor pueda existir entre los haberes y devengos militares de toda índole que perciba y el sueldo de 10.000 pesetas anuales que le corresponden por su categoría en propiedad en la Carrera Fiscal, debiendo a este efecto acompañar a la nómina la oportuna certificación del Habilitado o Pagador militar que le haga efectivos sus haberes castrenses.

Lo digo a V. I., para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 26 de Junio de 1938.

P. D.

JOSE A. JUNCO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Por orden de primero de marzo del año actual, se otorgó a los ministros de las confesiones religiosas, cualquiera que fuera el carácter de ellas, la facultad de ingresar en los servicios de Sanidad, al objeto de que el cumplimiento de sus deberes militares no violentara sus convicciones religiosas, si ellas estaban reñidas con las trágicas obligaciones que la guerra impone. Se invocaba en aquella orden, como fundamento de la resolución, el caso de dos frailes carmelitas, a los que los facciosos obligaron a incorporarse al Tercio Extranjero y a pelear en vanguardia. Los mencionados carmelitas desertaron de las filas rebeldes y se unieron al Ejército republicano, que supo tener con ellos el respeto debido a sus sentimientos, situándolos en los servicios sanitarios, labor más apropiada a su formación espiritual. Tras ellos han ido ingresando en Sanidad sacerdotes católicos y pastores protestantes, a todos los cuales, así como a los ministros de otras religiones parece conveniente permitirles que, en caso de ser requeridos por quienes forman en el Ejército republicano, puedan prestar también los auxilios espirituales que demanden y que sean compatibles con las exigencias de la guerra y con las necesidades de la campaña. No hay ninguna disposición que prohiba tal cosa y si ésta se dicta ahora es para que V. E. ordene a todos los Jefes de Unidades que faciliten cuanto les sea posible—y siempre que a ello preceda indicación concreta por parte de quien lo desee—el cumplimiento de prácticas religiosas compatibles con la sobriedad que en este aspecto, como en otros muchos, impone la guerra.

En su virtud, vengo en disponer lo siguiente:

Todos los Jefes de Unidades de Tierra, Mar y Aire, otorgarán las facilidades posibles para que, quienes lo demanden, reciban los auxilios espirituales de los ministros de la religión que profesen, quienes, desde luego, están especialmente autorizados para ello por esta orden y pueden, dentro de las restricciones que la vida de campaña imponga, ejercer libremente las prácticas de sus respectivos cultos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 25 de junio de 1938.

NEGRIN

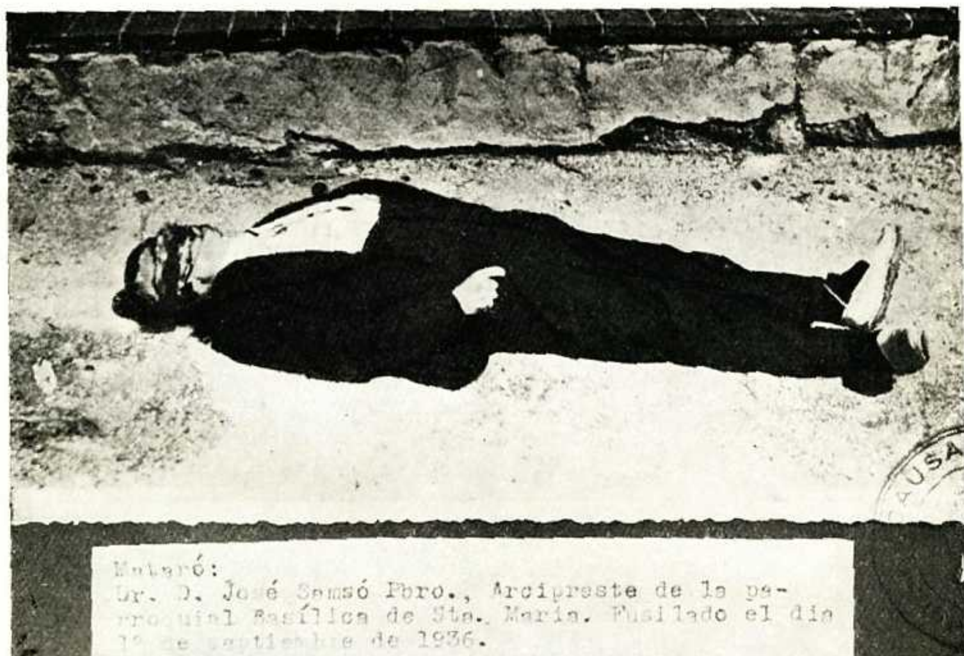
MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Acordada la aprobación en 21 de diciembre de 1937 del proyecto de obras de reforma y ampliación del Grupo escolar "Félix Barzana" de Valencia, por su total importe de 18.772'62 pesetas y no habiéndose realizado el proyecto ni librado cantidad alguna para el mismo por lo avanzado del ejercicio a que corresponda aplicar el gasto

Disposición oficial aparentando protección a la religión católica.

Número 38.



Un sacerdote, víctima del terror marxista en Cataluña.

Números 39 a 45.

Algunos religiosos y religiosas víctimas del terror marxista.





Número 2 Cementerio n.º 48-36

Rdo. Padre D. ~~Pedro~~ León Mª de Alacuas. F.C.
En el siglo D. Manuel Legua Martí.-



Número 4 Cementerio n.º 53-31

R.P. Juan Sanchez Seo- Morales Sacerdote



Número 90 Cementerio n.º 28-17.

Ángeles. Hija Casa Adoratrices,



Número 11 Cementerio n.º

Sor Josefa Girovés Arteta.-



Número 92 Cementerio n.º 30 - 17

Felipa "Hija Casa Adoratrices"



Número 46.



Fotografías de Salesianos asesinados encontradas en el Cementerio de Valencia y facilitadas por el Servicio de Recuperación de Documentos

1.– Rdo. D. José Giménez.
2.– Rdo. D. Antonio M.ª Martín, Director de las Escuelas Salesianas de Valencia.
3.– D. Agustín García.
4.– Rdo. D. Julián Rodríguez.
6.– Rdo. D. Recaredo de los Ríos.

Número 47.



El confesonario que escuchó pecados en el templo sirve ahora de puesto de recaudación de donativos para los combatientes...

Los confesonarios en la calle

DE LA PENUMBRA DEL TEMPLO A LA LUZ DE LAS PLAZAS MAS CONCURRIDAS

[illegible]

Para lo que sirve un confesonario

[illegible]

La recaudación en los confesonarios

[illegible]



[illegible]

Información publicada en la revista de zona roja *Mundo Gráfico*, de Madrid, en el número 1.313, correspondiente al día 30 de diciembre de 1936.

Número 48



Propaganda roja. Caricatura de Su Santidad el Papa hecha pública por el dibujante catalán «Grapa» con el siguiente texto: «¡Diablo de catalanes! Ahora que han acabado con los obispos me envían butifarra catalana.»

Número 49.

Valencia 30 Noviembre de 1936

Camarada Ministro de Justicia

El que suscribe militante de la C.N.T. Sindicato de la Piel carnet nº 235, durante el último Setiembre y en fecha que no recuerda, visitó de ese Ministerio el cambio de su segundo apellido por el siguiente: de Bakunin y por ese Ministerio se me contestó que siguiera los trámites legales. Pero como quiera que soy de la provincia de Orense que está en poder de los fascistas, es por lo que suplico al Camarada Ministro se digne ordenar lo procedente a mi cambio de 2º apellido y se me comunique. Me llamo Gervasio Fernández de Dios y quiero el cambio del 2º apellido por el de Bakunin es decir: que no quiero nada con Dios

Saludos revolucionarios

Gervasio Fernández de Dios

El Ministro de Justicia del Frente Popular manda sustituir el nombre de DIOS por el de BAKUNIN en los apellidos de determinado individuo.



MINISTERIO DE JUSTICIA

—

DIRECCION GENERAL
de los
REGISTROS Y DEL
NOTARIADO.

Con esta fecha me dice el

Sr. Ministro de Justicia, lo que sigue:

"Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado a este Ministerio por D. Gervasio Fernández de Dios, en solicitud de que se le autorice para cambiar su segundo apellido por el de BAKUNIN, y teniendo en cuenta que las actuales circunstancias aconsejan prescindir de la complicada y larga tramitación del expediente de modificación de apellidos en aquellos casos en que, como en el del solicitante, la necesidad del cambio aperece justificada por notoriedad; y de acuerdo asímismo con el espíritu que dió vida al Decreto de 3 de Mayo de 1.935;

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a D. Gervasio Fernández de Dios para que en lo sucesivo pueda usar, provisionalmente y a reserva de su inscripción en el Registro Civil correspondiente cuando desaparezcan las circunstancias que actualmente lo impiden, como segundo apellido, el de "Bakunin" en lugar del de "Dios" que hasta ahora ha venido usando."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 9 de Diciembre de 1.936.

El Director General.

Luis Palud

DON GERVASIO FERNANDEZ DE DIOS.-

Relación nominal de víctimas de la persecución religiosa en la provincia de Barcelona

SACERDOTES

Abadal Vives, Jaime.
Abrás Font, Juan.
Alabern Puigsech, José.
Alabern Puigsech, Mariano.
Albó Coronas, Luis.
Alborná Fontanilles, Pedro.
Alegre Casas, Silvestre.
Algarate Muñoz, Félix.
Almanzor Altemir, Nicostrato.
Alós y de Dou, José María de.
Alós y de Dou, Manuel María de.
Aloy Rius, José.
Altés Sanabra, Carlos.
Anglada Cullel, Jacinto.
Anglada Ollich, José.
Antonell Roca, Juan.
Aragón Fernández, Antonio.
Arbós Angelat, Antonio.
Archs Corominas, Buenaventura.
Arimón Sanmiguel, Joaquín.
Ariñó Aragón, José.
Armengol Viñas, Luis.
Armengou Lletjos, Ramón.
Arnan Bolet, Eugenio.
Arrufat Mestres, Clemente.
Arrufat Mestres, Ramón.
Artigas Pont, José.
Artigas Riera, Buenaventura.
Arumi Fargas, Eduardo.
Augé Vila, Miguel.
Auget Boadella, Juan.
Avellaneda Vallés, Domingo.
Ayats Font, Luis.
Balada Reverter, Jaime.
Balcells Castella, Luis.
Balcells Masó, Ramón.
Balfl Playa, Juan.
Ballart Rosell, Carlos.
Baqués Almirall, Cristóbal.
Barallo Ballester, Francisco.
Bardolet Domenech, Manuel.
Barguño Morgades, Manuel.
Barniol Armengou, José.
Bartrina Franquesa, José.
Bassols Rosell, Narciso.
Batllé Alsina, José.
Bayón Sebastiá, Enrique.
Bellera Torrens, José.
Bellpuig Joi, Tomás.
Berceval Calleja, Manuel.
Berenguer Clusella, Manuel.
Berenguer Graner, Francisco.
Bertrán Planiol, José.
Bertrán Verneda, Pedro.
Bisbal Oliveras, José.
Blade Piñol, Francisco.
Blanch Virgili, Antonio.
Bofill Traveria, Miguel.
Boher Ximenis, Manuel.
Bohigas Jover, Eduardo.
Boix Benacet, José.
Boixader Serra, José.
Bojons Estruch, José.
Bonastre Almirall, Pedro.
Bonsoms Sauvatella, Joaquín.
Boquet Domingo, Miguel.

Bordas Font, Angel.
Bordas Galindo, José.
Bordes Mallol, Ramón.
Borrás Aguilera, Narciso.
Borrás Pérez, Francisco.
Bota Magri, Juan.
Bres Carreras, Pedro.
Brossa Bassa, Antonio.
Brossa Bassa, Juan.
Brunet Guardiola, José.
Brunet Torrens, Pablo.
Buixo Segales, Bernardino.
Bruch Solanich, Luis.
Busquets Pedros, Pedro.

Cabanas Vilella, Juan.
Calafell Graset, Francisco.
Calpe Pellejero, Emilio.
Calvet Casabella, Antonio.
Campassol Subiros, Esteban.
Camprodon Vilabellit, Martín.
Camprubi Finet, Martín.
Camps Palleja, Eloy.
Camps Teixidor, José.
Camps Berges, Juan.
Canal Jordana, Francisco.
Canal Selva, Ramón.
Canals Bartrina, Pedro.
Canals Gustemps, José.
Canturri Baró, Eudaldo.
Capella Cata, Amadeo.
Capella Estrada, José.
Carbonell Teixidor, Octavio.
Carcavilla Navasal, Estanislao.
Carreras Fontanals, Alberto.
Casabosch Tell José.
Casals Berenguer, Juan.
Casals Jordá, Luis.
Casanellas Montalt, José María.
Casanovas Santacana, José María.
Casas Aliart, Federico.
Casas Martorell, Jaime.
Casas Mas, José.
Casasa Tassis, José.
Castaner Canals, Ramón.
Castellá Casarramona, José.
Castells Casadesus, Isidro.
Catasus Botifoll, Jaime.
Cero Codo, Juan.

Cirés Puigfeu, Manuel.
Cisa Durán, Alfredo.
Civil Castellví, Luis.
Clará Canals, Ramón.
Clausellas Vallvé, Cayetano.
Closa Perrarnau, José.
Closas Mas, José.
Colom Alsina, José.
Colom Farré, José.
Colomer Bover, Ramón.
Colomer Curell, Domingo.
Colomer Juan, José.
Colomer Martí, José.
Colomines Pomes, Ramón.
Comas Boada, Tomás.
Comas Prats, José.
Compte Plana, Juan.
Corbera Soule, Esteban.
Cordomí Baseganya, Blas.
Cornet Oliveras, Pedro.
Costa Barnada, Juan.
Costa Soler, José.
Costa Soler, Martín.
Creixell Iglesias, Joaquín.
Crespo Costa, Manuel.
Creus Mas, Juan.
Creus Rafael, Pedro.
Cunill Poblet, Agustín.
(Fallecido en Cárcel.)
Cunill Poblet, José María.
Cunill Vila, Isidro.
Cuyas Juncadella, Enrique.

Chiques Calonge, Esteban.

Dachs Carné, José.
Dachs Soldevila, Juan.
Doce Vázquez, Fidel.
Doltra Masferrer, Antonio.
Domenech Vendrell, Angel.
Dou Abadal, Ricardo.
Durán Mestres, Luis.
Durán Soler, José.

Elfa Castells, José.
Eras Puig, Jaime.
Erice Espelosin, José.

Escolá Fornells, José.
Espasa Bargalló, Antonio.
Esquerra Sabatés, Francisco.
Ester Palau, Salvador.
Estrada Camps, Luciano.

Faja Suñé, Severino.
Fané Giralt, Francisco.
Fargas Adam, José.
Farrás Peypoch, Pedro.
Farrás Tort, Ramón.
Farré Miró, José María.
Feliú Bargallo, Luis.
Ferrán Brosa, Ramón.
Ferrando Alemany, Francisco.
Ferrer Saló, Teodoro.
Ferreres Boluda, Juan B.
(Fallecido en Cárcel.)
Feu Portella, Ramón.
Figueras Poch, Jaime.
Folcrá Roque, Juan.
Font Dou, José.
Font Mañá, Juan.
Font Salomó, José.
Forn Tello, José.
Fornells Serra, Ramón.
Forns Carulla, Antonio.
Francas Escaler, Martín.
Francas Traveria, Juan.
Fuster Pomar, Claudio.

Galobardes Casadevall, José.
Galobardes Planas, José.
Gallart Pasques, Pedro.
Gallart Rosell, Carlos.
Gallifa Coronas, Joaquín.
García Vilaplana, Santiago.
Garí Moliner, Gregorio.
Garolera Pous, Juan.
Garrido Arrué, Antonio.
Gasset Lletcha, Manuel.
Gelons Tutusaus, Juan.
Gelpi Blanco, Enrique.
Gellida Llorach, Patricio.
Gellida Marqués, José.
Gener Codina, José.
Gener Goltés, Juan.
Germa Umbert, Juan.

Gesti Capdeferro, Antonio.
Gili Camps, José.
Ginebra Espona, Pedro.
Giral Borrell, Juan.
Giral Tuixans, Modesto.
Gómez Peña, Joaquín.
Gomis Martorell, José.
Gomis Noguera, Mauricio.
Goñi Almandoz, Marcos.
Graell Farrás, Agustín.
Grau Guardias, Carlos.
Grau Riba, Luis.
Grau Roqueta, Juan.
Gregori Closa, José.
Gros Serra, Mariano.
Guardiet Pujol, José
Guberns Prat Isidro.
Guilló Bernadas, Antonio.
Guitart Aymerich, Ramón.
Guitart Freixas, Ramón.
Guiu Bonastre, Joaquín.

Henrich Cuxart, Pedro.
Homs Ginestá, José.
Homs Ginestá, Luis.
Homs Ginestá, Ramón.
Huguet Boatella, Juan.

Ibarra Angela, Agustín.
Icart Aymerich, Juan.
Illa Ferré, Luis.
Illa Ferrer, Francisco.
Illera del Olmo, Teodoro.
IRURITA ALMANDOZ, MANUEL.

Jané Miró, José María.
Jofre Costa, Narciso.
Jovani Avila, Vicente.
Jovani Marín, Joaquín.
Juliana Boadella, Jaime.
Juncosa Figuerola, José.

Lladó Oller, Juan.
Lladó Ramonet, José.
Llehí Ramoneda, Pedro.
Lleopart Puig, Ramón.

Llesuy Espot, José.
Llonch Sola, Jaime.
Llorens Pallejá, Matías.
Lloveras Agrás, Domingo.

Mallofré Suriol, Quintín.
Marcé Espigul, Andrés.
Margarit Fisa, José.
Mariner Mogas, Martín.
Marqués Massot, Jerónimo.
Marro Bosch, Enrique.
Marsinyach Iglesias, Manuel.
Martí Albanell, Federico.
Martí Borrás, Pedro.
Martí Durán, José.
Martí Esteve, José María.
Martí Padrós, Jaime.
Martí Piñol, Antonio.
Martorell Salart, Jaime.
Mas Foch, Agustín.
Mas Gironella, Rafael.
Masagué Angela, Juan.
Masip Guiu, José.
Masoliver, Jaime.
Masoliver Illa, Juan.
Massana Rovira, Juan.
Massegu Anguela, Juan.
Massuet Subirá, Joaquín.
Mateo Dou, Antonio.
(Fallecido en Cárcel.)
Mayoral Musoll, José.
Mensa Fabregas, Zenón.
(Fallecido en Cárcel.)
Mercadé Guardia, Antonio.
Mestre Escoda, José.
Miquel Ticó, Luis.
Mir Bastida, Luis.
Miralpeix Serra, José.
Molas Cañellas, Pedro.
Molas Costa, Francisco.
Molins Orra, Fernando.
Molist Brusosa, Elías.
Monpio Riera, José.
Moncau Farrés, José.
Moncunill Marta, Pedro.
Monge Altés, Amadeo.
Monrás Plantada, Juan.
Morató Carner, Evaristo.
Morató Carner, Justo.
Moré Vidal, Jaime.
Muxi Germa, Camilo.

Nadal García, José.
Nadal Ramón, Ramón.
Navarro Casamitjana, Enrique.
Navarro Granje, Antonio.
Nicolau Cortés, Juan.
Nicolau Faura, Miguel.
Nin Arans, Juan.
Noguer Campdelacreu, José.
Nogueras Ricart, Francisco Javier.
Novellas Roca, Jerónimo.
Núñez García, Abilio.

Obiols Compte, José.
Obradors Clusellas, Francisco.
Oliva Alabern, Benito.
Olivella Canals, José.
Oliver Rabinat, Flavián.
Oliver Turull, Enrique.
Olivera Buera, Leonardo.
Ordeig Anglada, Miguel.
Ordeix Baqué, Pablo.
Ordeix Clascar, Ramón.
Orengo Serra, Agustín.
Oriols Maltas, Juan.
Orobitg Vila, Fidel.
Orriols Bayona, Antonio.

Padrell Navarro, José.
Padrosa Trias, José.
Pagés Madorell, Joaquín.
Palau Prats, José.
Palet Bartomeu, Joaquín.
Palomera Pujol, Pedro.
Pallás Durán, Pío.
Panadés Mas, Nicolás.
Pañella Pena, Luis.
Pañellas Marimont, Magín.
Paradeda Robert, Félix.
Paradis Paradis, Antonio.
Parés Iglesias, Francisco.
Parés Puig, Pedro.
Parés Viladesau, Gil.
Pascual Casanova, Ramón.

Passols Rosell, Narciso.
Payera Borrell, José.
Peláez Juan, Carmelo.
Pelegri Nicolau, Luis.
Perarnau Escobet, Juan.
Pereira Soler, Enrique.
Pérez Hernández, Justo.
Peris Polo, José María.
Perramón Folcra, Clemente.

Perramón Paloma, Pedro.
Pivernat Sabi, Salvador.
Piera Martí, Miguel.
Piñot Playá, Valentín.
Pitsot Rafart, José.
Plá Pujol, Mariano.
Plá Rosell, Luis.
Planas Casals, Juan.
Planas Surribas, Juan.
(Fallecido en Cárcel.)

Plans Jaumira, Juan.
Pons Gibert, Miguel.
Pons Posada, José.
Pons Sintes, Bartolomé.
Portolés Vilarrocha, José.
Potellas Pladevall, Martín.
Pou Juvany, Melchor.
Pou Ramentol, Miguel.
Pous Solá, Pedro.
Prat Rosell, José.
Prat Serra, Pío.
Prat Torredeflor, Silvestre.
Prats Durán, Luis.
Puig Coll, Ramón.
Puig Moliné, José.
Puig Riquer, José.
Puig Sudria, Jaime.
Puigbó Callis, Agustín.
Puigbó Canela, José.
Puigdomenech Serrabasa, Juan.
Puigrefagut Puig, Ramón.
Puigsech Plá, Buenaventura.
Pujol Bracons, Luis.
Pujol Casals, Vicente.
Pujol Cinsó, Pedro.
Pujol Domingo, Abadeo.
Pursals Hortal, Juan.

Rafart Durán, Luis.
Rafart Gabarrón, Domingo.
Raich Ferrer, José.
Ramírez Moragas, Ildefonso.
Ramón Munt, Juan.
Raspall Garí, Francisco.
Reixach Vilaró, Antonio.
Rey Ruiz, Miguel.
Riba Palá, Pedro.
Ribas Carné, Delfín.
Ribas Mas, Manuel.
Ribot Vilarrubias, Rafael.
Riera Codina, José.
Riera Guans, Francisco.
Riera Pau, Salvador.
Rifé Figuerola, José.
Rigau Moner, José.
Ripoll Boixader, Emeterio.
Rius Comeras, José.
Rius Vallés, Jacinto.
Roca Casarramona, Martín.
Roca Ferrer, Ricardo.
Roca Rossell, Jerónimo.
Roca Valls, Jaime.
Rocabert Roca, Luis.
Rodon Bofarull, José.
Rodon Vaquer, Ramón.
Rodríguez Nieto, Miguel.
Rodríguez Vázquez, Eugenio.
Romagosa Benach, Juan.
Romañá Brunet, Luis.
Romeu Ballart, José.
Rosell Portell, José.
Roselló Martí, José María.
Rosich Sala, Eusebio.
Rovira Camps, José.
Rovira Codina, Melchor.
Ruaix Garriga, José.
Ruso Pérez, Emilio.

Sabater Eritia Sebastián.
Sadurní Parellada, Pedro.
Sala Durán, José.
Sala Salarich, Juan.
Saladefont Casas, Valentín.
Saladrigas Comas, Francisco.
Salvadó Gispert, Marcos.
Salvans Arán, Pedro.
Sallá Miró, Juan.
Samsó Elías, José.
Samsó Roselló, Antonio.

Sampons Viladrich, Euraldo.
Santamaría Soler, Pedro.
Sellés Morros, Rafael.
Serra Arbasá, José.
Serra Guardiola, Esteban.
Serra Jordí, Jaime.
Serra Manganell, José.
Serra Molist, José.
Serra Serrat, Pedro.
Serra Vilajosana, José.
Serradell Casas, Luis.
Servitge Guitart, Francisco.
Sevillano Villoria, Juan.
Singlá Fábregas, Francisco.
Sirven Vidal, Federico.
Socada Olivella, Joaquín.
Socoró Bainad, Joaquín.
Solá Herp, Valentín.
Solanich Amat, Antonio.
Solano Delmas, Miguel.
Solans Llacera, Lorenzo de B.
Soldevila Codina, José.
Solé Galofré, Isidro.
Solé Galofré, Pedro.
Soler Fabregó, Jaime.
Soler, Garde, José.
Soler Serra, Miguel.
Soler Soler, Crescencio.
Subiranas Codina, Vicente.

Taña Flotats, Ricardo.
Taña Gregori, Jaime.
Tarrés Camps, Manuel.
Tenas Vivó, Sebastián.
Terradellas Riera, Marcos.
Tolosa Casals, José.
Toll Fesicle, Juan.
Tornamira Guixé, Jaime.
Torramorell Rabella, Enrique.
Torras Casado, José.
Torras Raventós, José.
Torras Vergés, José.
Torrens Coll, Vicente.
Torrents Durán, Miguel.
Torres Sahon, Ramón.
Torro Viñas, Joaquín.
Tressera Llach, Félix.
Triadú Clañach, Miguel.
Turcó Tresserras, Benito.
Tuset Domenech, Casimiro.

Ugas Grau, Juan.

Valldolitx Bayer, Cayetano.
Vallés Vallés, Adolfo.
Vallés Valls, Pedro.
Valls Boix, Joaquín.
Valls Costa, Juan.
Ventosa Gil, Luis.
Verdaguer Raurell, Pedro.
Vergés Samaranch, Antonio.
Verneda Casanovas, Jaime.
Via Torres, Jaime.
Viader Bas, Juan.
Viadiu Soler, José María.
Vich Figueras, José.
Vidal Giralt, Miguel.
Vidal Vendrell, José.
Vigatá Corrons, José.
Vilá Font, Isidro.
Vila Gasso, José.
Vila Guiteras, Jaime.
Vila Vila, Ramón.
Vilalta Serradell, José.
Vilaplana Forcada, Joaquín.
Vilarrobí Boqué, José.
Vilarrubia Pineda, José.
Vilas Trilló, José.
Vintró Codina, Pedro.
Viñals Jané, Antonio.
Viñyas Valls, José.
Viñeta Gatillepa, José.
Viñeta Romey, José.

Xiró Roig, Luis de F.

ANEXO V.

RELIGIOSOS

Abadía Huesa, Zacarías.
Aguado Martínez, Luciano.
Aguilar Font, Juan.
Aiguabella Codina, José.
Ajuria Galléstegui, Marcos.
Alarcón Ruiz, Mariano.
Albareda Ramoneda, Flugencio.
Alberich Llut, Nicolás.
Alberich Lluch, Vicente.
Alberto Flos, Miguel.
Albiol Clou, Gabriel.
Alejos García, Dionisio.
Alejos García, Elías.
Alesanco Maestro, León.
Alonso Fuentes, Mariano.
Alonso Gómez, Aureliano.
Alonso Martínez, Félix.
Alsina Aguiló, Salvador.
Alsina Cases, José.
Alsina Ferrer, Juan M.
Alsina Ricart.
Altabella García, Daniel.
Alvarez García, Miguel.
Alvarez López, Aniceto.
Alvarez Rabanal, Agustín.
Ambros de Juan, José.
Amo del Amo, José.
Andrés Monfort, Enrique.
Anel Andreu, Mariano.
Angelats Albornà, Juan.
Anglás Oliveras, Martín.
Anguera Vernet, José.
Antonio Ramírez, Alonso.
Antoñanza Palacios, José.
Apezteguia Dendarieta, Julián.
Aragonés Mateu, José María.
Araico Lana, Lucio.
Araico Santos, Luis.
Aramendia Urquía, Julio.
Aranda Modrigo, Máximo.
Arbona Estades, Bartolomé.
Arcos Pérez, Antonio.
Arimany Ferrer, Alfonso.
Arnaiz Dueñas, Simeón.
Arnaiz Sáenz, Manuel.
Arner Margalef, José.
Arqués Arrufat, Juan.
Arribas Hortiguela, Antonio.
Arriera Martínez, Román.
Ayala Niño, Luis.
Ayats Plantalech, Juan.
Ayats Verges, Pelayo.
Ayet Canós, Antonio.
Ayucar Eraso, Feliciano.
Ayucar Eraso, Félix.

Badía Andalé, Antonio.
Badía Forns, Blas.
Badía Pallás, Antonio.
Balart Rosell, Manuel.
Balcells Grau, Jaime.
Bandrés Sánchez, Francisco.
Bañuelos Palencia, Cayo.
Barandica Urionabarrenechea, Juan de la Cruz.
Bardalet Compte, José.
Barga Domingo, Rufino.
Barjau Martí, Jaime.
Barrio Campo, Aureliano.
Barrio Morquillas, Ismael.
Barrufet Tort, Carlos.
Bartolomé del Alamo, Fernando.
Bartomeu Font, Alberto.
Basil Matas, Laurentino.
Batalla Parramón, José.
Begués Membrado, Manuel.
Belart Folch, Buenaventura.
Beltrán Solá, Luis.
Bellera Morera, Joaquín.
Benet Tona, Segismundo.
Benimelix Cabré, Manuel.
Berdún Gracia, Manuel.
Berengarel Pujol, Carlos.
Berenguer Martínez, Luis. *(Fallecido en Cárcel.)*
Berenguer Plans, Luis.
Bernaus Puig, Pedro.
Bertrán Pont, Antonio.
Bertrán Sempere, Paulino.
Binefa Alsinellas, Mariano.
Binimelis Cabré, Manuel.

Bisbal Castelltort, Jaime.
Blanch Ferrer, Jacinto.
Blanch Roca, José.
Bogunya Casanoves, Jaime.
Boguña Porta, Luis.
Boix Miñana, Tomás.
Bonavida Della, Juan.
Bonet Nadal, Jaime.
Bonet Nadal, José.
Bonet Seró, Antonio.
Boqué Nolla, Beremundo.
Bordas Aguilar, José.
Bordas Piferrer, Javier.
Borrás Guillaumet, Luis.
Bosch Verduta, Antonio.
Boschremont Mitjavila, José.
Bové Obradors, José.
Bover Teixidor, Juan.
Bou Lluch, Enrique.
Brengaret Pujol, Carlos.
Busquets Creixel, Ambrosio.

Cabrera Paradinas, Francisco.
Calasanz Marqués, José.
Calzada Santamaría, Víctor.
Calleja Santamaría, Acacio.
Campo Sagredo, Mariano de
Canadell Quintana, Enrique.
Canals Pons, Marcos.
Canyes Santacana, Carlos.
Capdevila Costa, Juan.
Capdevila Portet, José.
Carceller Galindo, Francisco.
Cardona Dalmases, José.
Cardona Meseguer, Matías.
Carmaniu Mercadé, Antonio.
Carner Codina, Joaquín.
Carner Puig, Juan.
Carreras Comas, Luis.
Casals Badía, José.
Casals Mas, Mateo.
Casals Sunyer, Cándido.
Casamitjana Coromina, Jacinto.
Casanovas Camprubí, Ignacio.
Casanovas Perramón, Ignacio.
Casanovas Vila, Hidelbrando.
Casas Julia, José.
Casas Lluch, José.
Casellas García, Bernardo.
Casellas Monjo, José.
Cases Jusmet, José.
Castel Zamora, Antonio.
Castell Camp, José.
Castellví Vilaseca, Ramón.
Castro Mancebo, José.
Cerda Cantavella, José.
Cesari Mercadal, José.
Cid Pazo, Sergio.
Ciordia Hernández, Pedro.
Civil Castellví, Alejo.
Civil Castellví, Miguel.
Clará Aliu, Luis.
Clavería Más, José.
Climent García, Antonio.
Cochs Llauradó, José.
Codina Alier, Ramón.
Codina Ventayol, Miguel.
Codinach Espinalt, Juan.
Colom González, Francisco Ramón.
Colomer Homs, Francisco.
Colomer Presas, Francisco.
Collellmir Senties, Manuel.
Conti Sala, José.
Cortés Foguet, Ramón.
Costa Canal, Odilio.
Costa Font, Silvestre.
Costa Homs, Isidro.
Cots Oliveras, Félix.
Cubells Minguel, Antonio.

Charlez Ribera, Gregorio.

Dam Duarri, Juan.
Delgado Fuente, Jesús.
Delmás Bosch, Joaquín.
Díaz, Luis.
Díaz Díaz, Tomás.
Díaz Fernández, Florentino.
Diego Pérez, Vicente.
Díez Díez, Gumersindo.
Díez Gutiérrez, Victoriano.
Díez Merino, Eloy.
Dolcet Agustí, Angel.
Domenech Bonet, José.
Domingo Cendra, Miguel.
Dronda Leoz, Maximino.
Durán Giberga, Pablo.
Durán Mayol, José.

Egolcuezabal Aldaz, Juan Bta.
Ejarque Gasulla, Enrique.
Ejarque Gasulla, Juan José.
Elena García, Lucinio.
Elola Arrute, José Miguel.
Erausquin Aramburu, Eugenio.
Esain Macaya, Máximo.
Escabias García, Juan Manuel.
Escudero Miguel, Santos.
España Ortiz, Félix.
Espuey Marco, Luis.
Estruch Vives, Luis.

Facerías Garcés, Miguel.
Faci Molins, Gregorio.
Falgueras Casellas, Aniceto.
Fanlo Fuertes, Leandro.
Farré Masip, Ricardo.
Farreny Sala, Francisco.
Farrerons Curós, José.
Feliú Escuder, Sabastián.
Feliú Soler, Plácido.
Felius Torrigas, Ramón.
Fernández Castrillo, Vicente.
Fernández Fernández, Florentino.
Fernández García, Cándido.
Fernando Ferragut, José.
Ferragut Sbert, José Fernando.
Ferrero Prieto, Vicente.
Ferreté Aragonés, Jaime.
Ferri Fúster, Juan.
Figuera Rey, José.
Flaquer Capdevilla, Joaquín.
Folqué Chia, José.
Font Bosch, Rogelio.
Fontseré Masdeu, José María.
Forcada Blanch, Marcelino.
Forcada Oller, Antonio.
Fortón y de Cascajares, Pedro.
Franco Ruiz, José.
Franquesa Costa, Juan.
Frasno Peñarrocha, Tomás.
Fumet Guichard, Celestino.

Galiano Castellá, Alberto.
Galiano Castellá, José.
Galindo Dauden, Juan Antonio.
Gallo Martínez, Pío.
García Arce, Ruperto.
García Díaz, Anastasio.
García Díaz, José.
García Galarza, Julio.
García García, Eliseo.
García Ramírez, Lorenzo.
Garet Vilar del Bosch, Pedro.
Gascón Bordas, Jaime.
Gastaminza Fernández, Isidro.
Gasulla Odena, Juan José.
Gellida Cornelles, Fermín.
Gil Navarro, Florencio.
Gil Porras, Blas.
Giordia Hernández, Pablo.
Girbau Puig, Narciso.
Girón Puigmitjá, Jaime.
Gómez Cruz, Joaquín.
Gómez Gutiérrez, Cecilio.
Gómez Gutiérrez, Victoriano.
Gómez Pena, Jacinto.
Gómez Rodríguez, Gumersindo.
González, Constancio.
González García, Silvano.
González Hernández, Gregorio.
González Millán, Domingo.
González Penín, Antonio.
Gorina Pau, Ignacio.
Grau Bullich, Roberto.
Grivé Soler, Juan.
Gros Ballbé, Ramón.
Guals Ribera, Ramón.
Guell Alberch, Francisco.
Guerra Villahisan, Albino.
Guila Ximénez, Emiliano.
Guillamí Rodó, José.
Guillén Orivez, Pedro.
Guix Jené, Ramón.
Gutiérrez Costa, Antolín.
Gutiérrez Estologo, Mariano.
Gutiérrez Gómez, Víctor.
Gutiérrez Monedero, Crescencio.

Heras de Arriba, Román.
Heria Luis, Eustaquio.
Hernández Martínez, Felipe.
Hidalgo Martínez, Segismundo.
Hors Planas, Jerónimo.

Ibáñez Argandaña, Dionisio.
Ibáñez Lázaro, Alvaro.
Icart Leonilla, Ramón.

Iglesia Ocina, Angel.
Iñiguez de Heredia, Mauricio.
Iriondo Amundarain, Felipe.
Isern Masso, José Oriol.
Iturbe Alegre, Antonio.
Izquierdo López, Lucio.

Jaime Setcases, Antonio.
Jardi Vernet, Jaime.
Jordá Jordá, *José María.*
Jordá Tomás, Luis.
Juan Otero, Jesús.
Junyett Estruch, Antonio.
Junyer Paderny, Julio.

Lacunza Unzu, Trifón.
Latienda Azpiliecueta, Fermín.
Leal Andreu, Buenaventura.
Leal García, Jesús.
Leyun Goñi, Marcos.
Linares de la Pinta, Alberto.
Lombraña Suances, Esteban.
López Aguilar, Rubén.
López Avechuco, Villamor.
López Hernando, Andrés.
López Hernando, Marcelino.
López López, Alfonso.
López Martín, Valentín.
López Martínez, Santos.
Lorente Pérez, Ignacio.
Lorente Vicente, Pedro.

Llach Candell, Jaime.
Llach Candell, Ramón.
Lladó Riu, Manuel.
Lladós Salud, Antonio.
Lorach Bretó, José.
Llovera Puigsech, Fernando.

Macho Rodríguez, Melanio.
Mallen Español, Fernando.
Manrique Arnaiz, Cecilio.
Mañes Bosch, Manuel.
Marcet Soler, Juan.
Marcou Picalval, José Luis.
March Batlles, Constantino.
Marina Bonilla, Teófilo.
Marina Moneo, Constancio.
Martín Coll, José.
Martí Molinos, Gabriel.
Martí Serra, Joaquín.
Martín Rodríguez, Abundio.
Martínez Alonso, Sergio.
Martínez Díez, Teodoro.
Martínez Martín, Victorino.
Martínez Sánchez, Isidro.
Martínez Velasco, Victoriano.
Mas Pujobras, José.
Masaguer Rivera, Jerónimo.
Mascaró Colomina, Antonio.
Mases Boncompte, Jaime.
Masferrer Vila, Luis.
Masip Tamarit, José.
Mata Serra, José.
Mauleon Ruiz, Cruz.
Maya Gutiérrez, Gabriel.
Manchón Franco, Jesús.
Mendizábal Romillo, Jesús.
Mendoza Reig, Miguel.
Mercer Soler, Juan.
Merino Rodríguez, Nicéforo.
Merino Ruiz, Abraham.
Mesegue Rivera, Jerónimo.
Meseguer Burillo, Santiago.
Mestres Llaudaró, Esteban.
Mestres Mas, Pedro.
Miliam Loscos, Rodrigo.
Mill Aran, Ramón.
Minguel Ferrer, Luis.
Mir Pons, José.
Miró de Mesa, Pedro.
Mitjavila Peñarroya, Antonio.
Moleres Azpilicueta, Teodoro.
Molinos Coloma, Mateo.
Monedero Díez, Lucinio.
Montaner Febré, Cirilo.
Montserrat Baliart, Roberto.
Mora Vidal, Paulino.
Morella Bruguera, Jaime.
Moreno Camarero, Isidro.
Moreno Claramonte, Tomás.
Moreno Moncalvillo, Demetrio.
Moreno Pascual, Balbino.
Moreno Ruiz, Jesús.
Morón Casas, Marcos.
Mulet Vilella, José.

Muñoz Albiol, José.
Muñoz Mateo, Joaquín.
Muñoz Palomo, Laureano.
Mur Blanch, Marcelino.

Nájera Gherna, Jaime.
Natividad Villacompa, Joaquín.
Navarro Angela, Agustín.
Navarro Martínez, Cástor.
Noguera Baró, Jaime.
Nozal Ordóñez, Baudilio.
Núñez Casado, Juan.

Obiols Rovira, Domingo.
Ochoa Pérez, Rufino.
Olalla Antón, José.
Olaste Espeso, Antonio.
Olive Baró, Luis.
Olive Miró, Juan.
Olmo Monge, Antonio del
Oranjuren Gómez, Martín.
Oromí Angeles, Luis.
Oromí Sullá, Ramón.
Ortega García, Lorenzo.
Ortiz Alzueta, Jaime.
Oses Irigaray, Vicente.
Otero Cellalbo, Rafael.

Padrós Sansalvador, José.
Páez Perdomo, Modesto.
Pafila Monlleó, José.
Palacios Jiménez, Cleto.
Palacios Lozano, Luis.
Palacios Palacios, Segismundo.
Palet Bosc, Alfonso.
Palos Gascón, Ramón.
Pallás Fargas, Jaime.
Panadés Piqué, Ramón.
Paniagua Cuadrado, José Francisco.
Parache Collados, Lorenzo.
Pardo de Donlebún y Pascual de Bonanza, Miguel.
Paré Permanver, Pompilio.
Pareda Revuelta, Nicolás.
Pareta Mas, Antonio.
Pascual Datzira, Silvestre.
Pascual Fuente, Agustín.

Pedra Cervera, Marcelino.
Pedro Calvo, Agustín.
Peipoch Sala, Manuel.
Peiró Victori, Ramón.
Pelfort Planell, Juan.
Pérez Escalante, Isidro.
Pérez Gómez, Leoncio.
Pérez Gómez, Santiago.
Perich Comas, Antonio.
Pi Carreras, Jaime.
Piera Garriga, Juan.
Pijem Roset, Salvador.
Piña Piazuelo, Joaquín.
Pladelasala Euras, Ramón.
Planas Aguilera, Tomás.
Ponsá Casallachs, Francisco J.
Porres Sainz, Benjamín.
Portell Fernández, José María.
Portell Oller, Esteban.
Portugal Lara, Bienvenido.
Pou Melians, Miguel.
Pous Comajuán, Pedro.
Prats Gibert, Juan.
Prats Miguel, Emilio.
Presta Batlle, Angel.
Puente González, Emilio.
Puente González, Joaquín.
Puig Bret, José.
Puig Canals, Emerio.
Puig Estapé, Pedro.
Puigdesens Pujol, José.
Puigferrer Mora, Jaime.
Pujol Espinalt, Francisco.
Pujolar Lacot, Martín.
Pujolras Serrat, Andrés.
Puncet Bertrán, Mariano.

Queralt Lloret, Vicente.

Rabasa Bentanachs, José.
Rafi Figuerola, Juan.
Raga Nadal, José.
Raich Ros, Pedro.
Rallo Pascual, José.
Ramírez Zuloaga, Ramón.
Ramis Grimalt, Juan.
Ramón Boada, Jacinto.
Ramón Carlos, Sinesio.

Ramos y del Valle, Eulogio.
Ramos Velázquez, Angel.
Ran Goñi, Nicolás.
Redondo Insausti, Celedonio.
Redondo Insausti, Florentino.
Redondo Velez, Eusebio.
Reixach Reguer, José.
Remón Játiva, Francisco.
Remón Remón, Miguel.
Reñe Prenafreta, José.
Revilla Araus, Miguel.
Revilla Sancho, Emilio.
Revilla Terminio, Bonifacio.
Riba Pi, Casimiro.
Ribelles Segura, Elogio.
Rius Robinsón, José.
Rivera Ozores, Ramón.
Rivera Rivera, Pedro.
Roba Osorno, Angel.
Robredo, González, Lucio.
Roca Bosch, Juan.
Roca Huguet, Constancio.
Roca Toscas, Pedro.
Roda Mas, Eudaldo.
Rodamilans Canals, Angel.
Rodicio Rodicio, Gil.
Rodón Vaquer, Antonio.
Rodríguez Candelas, Paulino.
Rodríguez Gutiérrez, Eloy.
Rodríguez Gutiérrez, Fulgencio.
Rodríguez Nieto, Leocadio.
Roig Alibau, Antonio.
Roldán Vielva, Eusebio.
Romá Carreres, José.
Romero Narro, Donato.
Romeu Canadell, Juan.
Romeu Sonet, Sebastián.
Romo Arlanzón, Julio.
Romo Lara, Jesús.
Rubiella Aranyó, Domingo.
Ruiz de Alegrías Sáenz, Clemente.
Ruiz Hidalgo, Severino.
Ruiz Ortega, Pedro.
Ruiz Peña, Felipe.
Ruiz Peña, Fortunato.
Ruiz de la Torre, José.

Sagredo Martínez, Angel.
Sagué Fornaguera, Miguel.
Sáiz Martínez, Santiago.
Sala Gibau, Casimiro.
Saldaña González, Amancio.
Sampe Tanagó, Jorge.
Sampol Escalas, José.
Sánchez Soler, Francisco.
Sanmartín Macaya, Facundo.
Sanromá Guash, José María.
Santacana Armengol, Esteban.
Santos Delgado, Alejandro.
Secarés Jaime, Antonio.
Segalá Solé, Francisco.
Segalés Vilar, Segismundo.
Selarie Laporte, Federico.
Sellarés Santacana, Luis.
Sentañés Surroca, Claudio.
Serna Pérez, Laurentino.
Serra Altarriba, José.
Serra Auferil, Joaquín.
Serra Hortal, Antonio.
Serra Martí, Rafael.
Serra Planas, Juan.
Serra Rovira, Narciso.
Serrano García, Eliseo.
Serrano López, Ignacio.
Serrano Pavón, Isidro.
Serrés Borrás, José.
Sitges Puig, Pedro.
Sitjá Basté, Narciso.
Sitjá Campaña, Martín.
Sitjes Obiols, Pedro.
Soldevila Camps, Guillermo.
Solé Maimó, José.
Soler Clavé, Juan.
Soler Domenech, Juan.
Soler Gibergas, Valentín.
Soler Llobera, Alejo.
Soler Puigsauleus, José.
Sonet Romeu, Sebastián.
Soteras Culla, Francisco.
Soy Pladvega, Miguel.
Subirá Arumí, Martín.
Suñer Estrach, Fernando.
Surribas Dot, Francisco.

Tajadura Marcos, Ismael.
Tarrats Sanllehi, José.
Tarrés Puigpelat, Martín.
Tatjer Lapuja, Juan.

Tellería Gurruchaga, Tomás.
Tena Colom, Francisco Javier.
Termiño Valdivielso, Angel.
Tersa Barrufet, Eduardo.
Tolosa Alsiná, Salvio.
Torrent Casademunt, Francisco.
Torrent Figueras, Juan.
Torres Panich, José.
Torres Panich, Luis.
Tost Llavería, Antonio.
Trallero Bardají, Agustín.
Trilla Lastra, José.
Tristany Pujol, José.
Trullás Claramunt, Pedro.
Tubau Parelló, Juan.
Turies Mas, Buenaventura.
Turies Mas, Ricardo.

Urgell Coma, Juan Bautista.

Valentí de Martí, Joaquín María.
Valtierra Alonso, Gumersindo.
Vallbona Sanou, José.
Valle Vilar, Francisco del.
Vallmitjana Abarca, Pedro.
Vallverdú Falguera, Juan.
Vegas Cortés, Augusto.
Vegas Vegas, Modesto.
Velázquez Peláez, José.
Vélez Soria, Santiago.
Vendrell Olivella, Bernardo.
Verdaguer Saurina, Pedro.
Vergara Echevarría, José.
Vergara Mendoza, Gerardo.
Vicente Remón, Dionisio.
Vidal Capitá, Eloy.
Vidal Esteve, Víctor.
Vidal Segú, José María.
Vila Barri, José.
Vila Colomer, Juan.
Vila Cos, Salvador.
Vila Maneja, Cándido.
Vila March, Ignacio.
Vila Oller, Francisco.
Vilalta Saumell, José.
Vilanova Munné, Joaquín.
Vilar Espona, Narciso.
Vilarrubia Pineda, Luis.
Villanueva Iriarte, Cesáreo.
Villanueva Larrayoz, Lorenzo.
Villaverde Dueñas, Daniel.
Viñolas Vilanova, Juan.
Vivar Valdivielso, Nestor.
Vives Masse, Francisco.
Vivet Trabal, Félix.

Zagazúa Eguino, Vicente.
Zorraquino Herrero, Andrés.
Zudaire Aramendía, Lucio.
Zugaldia Lacruz, Serafín.
Zurbito Recalde, Demetrio.

RELIGIOSAS

Achurra Gogenola, Vicenta.
Adrover Martín, Antonia.
Alonso González, Otilia.
Antelo Pérez, Concepción.

Badía Flaquer, María.
Ballesta Selma, Ana.
Busquets Piñol, Josefa.

Caldes Socias, Catalina.
Carbonell Muñoz, Amparo.
Casals Fuentevalla, Filomena.
Comerma Barrera, Matilde.

Delgado Ordóñez, Asunción.
Domenech Pañella, Josefa.
Duque Belloso, Bandelia.

Esclusa Melcior, Rosario.

Fosas Romans, Ramona.
Fradera Ferragut, Carmen.
Freixes Vila, Raquel.

García Solanas, Josefa.
Gómez Purificación.
González del Valle, Teresa.
Guitart Escau, Fenícula.

Jordá Martí, Vicenta.
Jutglar Gallach, Rosa.

Lizarraga Ochoa, Apolonia.
Luzo, Cirila.

Margenat Roure, Facunda.
Marticorena Solá, Toribia.
Masana Bardes, Matilde.
Mestres Trinché, Mercedes.
Molinuevo Barrón, Victoria.
Moreno Benítez, Carmen.

Noguera Manuvens, Auxilio.

Ors Maulito, Montserrat.
Ors Torrens, Ramona.

Pañella Domenech, Josefa.
Perramón Codina, Ramona.
Picas Planas, Reginalda.
Pons Sardá, Francisca.
Prat Prat, Mercedes.
Prats Martí, Teresa.

Riba Mestres, Antonia.
Río Mesa, María Josefa del.
Ríus Casas, Teresa.
Roca Vilardell, Dolores.
Roqueta Serra, María.
Rullán Ribot, Micaela.

Sauleda Paulís, Josefina.
Solanas Ballester, Andrea.
Soro, Bo, Adelfa.
Sotelo Rodríguez, Dorinda.
Subirá, Teresa.

Vilanova Alsina, María.
Vilaseca Gallego, Dolores.

Zaragoza, Zaragoza, M.ª del Carmen.

SEMINARISTAS

Armengol Serra, Armengol.

Badenas Nebot, Vito.
(Fallecido en Cárcel.)

Casas Ros, José.

Disla Andrés, José.
Domenech Prat, Juan.

Esteban Rada, Adolfo de.
Estruch Bernis, Enrique.

Fábregas Toldrá, Juan.

Miranda Bangera, Manuel.

Oliva Colay, José.

Puigcober Ribas, Delfín.

Roig Pujol, Jaime.
Romagosa Mora, Luis.

Tuyet Casafont, Pedro.

Valls Sala, Juan.

VI

ASESINATOS EN LA CARCEL MODELO DE MADRID EL 23 DE AGOSTO DE 1936

Ante el terror abiertamente desencadenado por el Frente Popular, a partir del 18 de julio de 1936, la seguridad de la vida y de los derechos de los españoles residentes en zona marxista era nula, alcanzando este riesgo, no tan sólo a los enemigos declarados del Frente Popular y a las personas simplemente simpatizantes con la Causa Nacional, sino también a los neutrales e incluso a los republicanos no sometidos al extremismo, constituyendo también un grave peligro la posesión de bienes de fortuna que pudieran ser una tentación para la codicia de los milicianos, así como la enemistad personal de cualquiera de los forajidos que acababan de ser armados por aquel Gobierno y resultaban omnipotentes. Los hogares eran allanados y saqueados, y sus ocupantes detenidos arbitrariamente y asesinados—muchas veces eran exterminadas familias enteras—, dándose el caso de que en un mismo día fuese invadido violentamente un domicilio varias veces, siempre por diferentes milicias. Las horas de la noche eran preferidas por las milicias y por los agentes del Gobierno para sus registros domiciliarios, por lo que el sueño de los habitantes de las poblaciones sometidas al marxismo se veía constantemente turbado por el temor a la invasión de la morada y al asesinato, incluso en aquellas familias más apartadas de las actividades y de las preocupaciones políticas.

En medio de este terror de que se encontraba penetrada la vida ciudadana en la zona roja, y principalmente en Madrid, residencia del Gobierno del Frente Popular, el ingreso en una cárcel oficial era considerado como un privilegio por los habitantes de la capital de la nación, ya que durante el primer mes de la contienda civil aún se presumía que el Gobierno de la República aseguraría el respeto a los presos confiados a la custodia de las autoridades.

Este optimismo respecto de la seguridad existente en las prisiones de Madrid no era compartido por todos; no obstante, tales temores eran acallados por los demás presos, que no podían suponer que en la misma sede oficial del Gobierno de la República, que se titu-

laba legítimo y que se encontraba investido de la fuerza necesaria para hacerse respetar, se realizara y permitiera una transgresión monstruosa del derecho de gentes

Ya el día 8 de agosto de 1936, el diario de Madrid *Política,* órgano del Partido de Izquierda Republicana, publicaba en su página cuarta una información sobre la Cárcel Modelo, insultante y despectiva para los presos, hacia los cuales reclamaba por este medio la atención pública. Entre otros párrafos de la malintencionada información, pueden destacarse los siguientes, alusivos a los reclusos: «... varios curas, castrenses o civiles, y como cumple a su oficio, gordos y lustrosos, salvo rara excepción... Sin afeitar la mayoría, no se diferencian gran cosa de los presos vulgares. El aire distinguido se lo daba la ropa o el uniforme... Hablan poco, meditan mucho y sollozan bastante... En otras galerías... albergan más fascistas de los comprometidos en la rebelión y otros que fueron apresados antes de que aquélla estallase, como los directores falangistas Ruiz de Alda y Sánchez Mazas. Y existen, por fin, los presos políticos. Antiguos y recientes. Los más notorios, de los últimos, son el Dr. Albiñana, D. Melquiades Alvarez y Martínez de Velasco. El tercero sólo ha pasado—con la de hoy—tres noches en el «abanico». ¡Lástima que Lerroux y Gil Robles no les puedan hacer compañía!...»

Hasta mediados del mes de agosto de 1936, el régimen interno de la Cárcel Modelo de Madrid, aunque afectado por el excesivo número de reclusos que diariamente ingresaban en el establecimiento penitenciario y por el reflejo de los sucesos que se producían en la capital, era relativamente normal, sin intervención de milicias ni de organismos sindicales o políticos.

Los presos comunes—que, identificados naturalmente con aquel régimen, se sentían acreedores a la libertad—, no habían obtenido ésta con carácter general, sino sólo individualmente en algunos casos concretos, en virtud de reclamaciones especiales de entidades de las que integraban el Frente Popular.

La población penal de la Cárcel Modelo se hallaba distribuída en la siguiente forma: En la primera galería, militares; en la segunda y tercera, falangistas; en la cuarta, delincuentes comunes contra la propiedad, y en la quinta, expedientados, con arreglo a la Ley de Vagos y Maleantes, y presos comunes por delitos de sangre; estaban encerrados en el cuerpo central del edificio los llamados hasta entonces

presos políticos, y en los sótanos, algunos otros de los sujetos a la Ley de Vagos y Maleantes.

El día 15 del referido mes de agosto, el Subdirector de la prisión anunció a los reclusos que, por orden del ministro de la Gobernación, iban a entrar milicianos para cachear a los presos de significación derechista, y, en efecto, agentes de la Dirección General de Seguridad, a cuyo frente figuraba Elviro Ferret Obrador (personaje principal de la «checa» que funcionó en las calles del Marqués de Cubas, número 19, y Montera, número 22), y milicianos de los partidos socialista y comunista, entraron en la prisión y procedieron a efectuar un registro general, insultando y amenazando de muerte a los reclusos y robándoles ropas y objetos de valor en gran cantidad. Con agentes y milicianos penetró en la prisión un grupo de milicianas, vestidas como los hombres y armadas de pistolas, que se dedicaron a improvisar mítines, haciendo labor de captación y propaganda entre los delincuentes comunes, a los que procuraron soliviantar con soflamas, fomentando al propio tiempo su odio contra los numerosos presos políticos. De esta forma consiguieron que cesara el ambiente de indiferencia que hasta entonces existía entre los delincuentes comunes respecto a los presos políticos, sustituyéndolo por una viva hostilidad de los primeros hacia los últimos, preparando así un clima propicio para los trágicos sucesos que pronto tuvieron lugar.

Pocos días después, en la «checa» oficial de la calle de Fomento se tomó el acuerdo de realizar un registro en la misma cárcel. Se encomendó esta misión al miembro de la «checa», conocido atracador, Felipe Emilio Sandoval (a) «Dr. Muñiz» (que poco antes había sido puesto en libertad en la Cárcel Modelo, en la que el 18 de julio de 1936 se encontraba por su intervención en el robo a mano armada de que fué víctima el Conde de Ruidoms, en los últimos días del mes de junio del propio año 1936). Para llevar a cabo su nuevo cometido policíaco, Sandoval buscó a unos cuarenta milicianos de los que prestaban servicio en la «checa» que la sindical Anarquista C. N. T. había instalado en el cine Europa, entre los que figuraba Santiago Aliques Bermúdez, conocido malhechor, de quien obran los antecedentes fehacientes y oficiales que siguen: Reclamado por la Autoridad judicial desde el año 1920, nueve veces por hurto, tres por estafa, dos por atentado, dos por usurpación de funciones, uno por lesiones, uno por malos tratos, uno por abusos deshonestos y uno por robo a mano armada,

habiendo sido condenado en el año 1925 a ocho años, cuatro meses y ocho días de presidio por hurto, atentado y usurpación de funciones. Estos milicianos comenzaron el registro el día 21 de agosto, y lo suspendieron para reanudarlo al día siguiente, preparando, en unión de los presos de que luego se hará mérito, la matanza que iba a tener lugar.

El día 22 de agosto, según declaración prestada por el funcionario de Prisiones, entonces destinado en la Cárcel Modelo, don Fidel Sánchez Losada, entraron a prestar servicio funcionarios de significación extremista identificados con la situación política dominante, llegando algunos a doblar el turno para que todos ellos fuesen de absoluta confianza de los dirigentes marxistas, y se reanudó el registro que los milicianos confederales habían comenzado el día anterior. Para esto dejaron encerrados en uno de los patios a los presos políticos que en aquel momento se encontraban en el mismo y encerraron en sus celdas a los otros detenidos de análoga significación, dejando en plena libertad dentro de la cárcel a los delincuentes comunes. Estos solicitaron su libertad absoluta y amenazaron con prender fuego a la prisión si no les era concedida inmediatamente, y sobre las cuatro de la tarde, los presos comunes de la quinta galería y de los sótanos incendiaron la leñera de la tahona del establecimiento, alcanzando el incendio pronto alguna importancia, hundiéndose el piso de entrada a la segunda galería, sin causar víctimas. Los elementos de la C. N. T. aprovecharon aquella circunstancia para propalar la falsa noticia de que el incendio era obra de los presos fascistas, que querían escapar, y para evitarlo, llamaron a los milicianos, acudiendo a los alrededores de la Cárcel Modelo grupos de milicias de todas las significaciones frentepopulistas, que ocuparon las azoteas de las casas inmediatas y penetraron en el interior de la prisión, mientras las turbas extremistas pretendían asaltar el edificio para acabar con los presos desafectos al Frente Popular.

Al comenzar el incendio, los funcionarios de la prisión dieron aviso de lo que ocurría a las autoridades y al parque de bomberos, acudiendo el director general de Seguridad y el de Prisiones y, más tarde, el Ministro de la Gobernación, General Sebastián Pozas, observando todos ellos una actitud pasiva, sin adoptar medida alguna para evitar los sucesos que se avecinaban. Los bomberos sofocaron el incendio ; pero los milicianos, que se adueñaron completamente del edificio, teniendo como cabeza visible al dirigente socialista Enrique Puente, pusieron en libertad a los presos comunes, que asaltaron el almacén de

víveres, el economato y las oficinas; comenzaron a hacerse disparos con ametralladora desde los edificios contiguos contra el patio donde se encontraban numerosos presos, matando a algunos de ellos, como D. Manuel Chacel del Moral, e hiriendo a otros. Algunos elementos destacados de izquierdas, que habían acudido al lugar de los sucesos, instaron al Director General de Seguridad, Diputado de Izquierda Republicana, Manuel Muñoz, para que impusiera su autoridad y evitara el asesinato de los presos, pero Muñoz no mostró interés alguno en este sentido, y abandonó la prisión al anochecer, dejándola en manos de los que aquella misma noche comenzaron la matanza de presos.

Sobre las siete de aquella tarde, cesado casi por completo el tiroteo, el militante socialista Enrique Puente, dueño de la situación y contando con la tolerancia pasiva del Ministro de la Gobernación y de los Directores Generales de Seguridad y de Prisiones, obligó a los funcionarios a que se marcharan de la cárcel; ya sin funcionarios de Prisiones, los milicianos hicieron una selección de unos treinta y dos presos, a los que llevaron a un sótano con amenazas de fusilarles, y después a la primera galería, en donde se concentró a todos los presos políticos, indicándoseles que se iba a proceder a su fusilamiento en masa, sin que por entonces se llegase a este extremo, pero realizándose, en cambio, en la madrugada de dicho día una selección efectuada por policías y milicianos en los sótanos de la quinta galería de la cárcel, siendo asesinados, entre otros, los siguientes presos políticos de diversas significaciones, incluso algunos de ellos conocidos por una vida política al servicio de la democracia:

Don Melquiades Alvarez González, Decano del Colegio de Abogados de Madrid, insigne jurista y orador, Diputado durante muchas legislaturas, Jefe del Partido Republicano Liberal Demócrata y ex Presidente del Parlamento.

Don José Martínez de Velasco, Jefe del Partido Agrario, ex Ministro de la República.

Don Julio Ruiz de Alda, aviador militar, tripulante del glorioso avión *Plus-Ultra*, fundador de la Falange Española, en la que acompañó desde un principio a José Antonio Primo de Rivera.

Don Fernando Primo de Rivera y Sáenz de Heredia, Oficial del Ejército y Médico, hermano del Jefe de la Falange Española.

Don Rafael Esparza, Diputado que fué a Cortes.

Don Manuel Rico Avello, ex Ministro y ex Alto Comisario de España en Marruecos durante la República y Diputado a Cortes en 1936. Como *Ministro de la Gobernación, en 1933, siendo* entonces *Jefe del Gobierno Martínez Barrio,* garantizó personalmente la sinceridad de aquellas elecciones que dieron el triunfo a las derechas.

Don Francisco Javier Jiménez de la Puente, Conde de Santa Engracia, que había actuado en política como liberal monárquico.

Don Ramón Alvarez Valdés y Castañón, ex Ministro de Justicia de la República, miembro del Partido Republicano Liberal Demócrata y Diputado a Cortes en 1936.

Don José María Albiñana, Abogado, Médico y Diputado a Cortes en 1936.

Don Oswaldo Fernando Capaz, General del Ejército y colonizador de Ifni durante la República.

Don Rafael Villegas Montesinos, General del Ejército.

Don Santiago Martín Báguenas, Comisario de Policía.

Don Enrique Matorras Páez, falangista, procedente de las filas del comunismo, cuyos errores había abjurado públicamente en un libro que publicó con el título de *El comunismo en España.* Contaba veintitrés años al ser asesinado.

Don Ignacio Jiménez Martínez de Velasco.

Entre los que debían ser asesinados figuraba el falangista León Simón, que consiguió escapar cuando era conducido a los sótanos y esconderse en el tejado del edificio, en donde permaneció hasta el 27 de septiembre, en que, descubierto, fué asesinado, con intervención de Sandoval y Aliques.

Después de estos sucesos, se constituyó en la Cárcel Modelo un Comité de control con representantes de todos los partidos políticos y entidades sindicales del Frente Popular, y se encomendó la guardia interior de la cárcel a milicias, en la siguiente forma: La primera galería, a elementos de la C. N. T., que destinaron a este servicio miembros de la «checa» que funcionaba con el nombre de Ateneo Li-

bertario de Vallehermoso, en un convento de la calle de Blasco de Garay, número 51; la segunda, a las milicias socialistas, desempeñando la misión elementos de la Inspección General de Milicias, que funcionaba en la calle de Ríos Rosas; la tercera, a las milicias republicanas; la cuarta, a los milicianos ferroviarios, y la quinta, a los elementos comunistas del llamado 5.° Regimiento de Milicias Populares. En la enfermería se estableció un turno de guardia, que prestaban milicianos de todos los grupos referidos. La guardia exterior del edificio quedó encomendada a fuerzas del Cuerpo de Asalto.

Hasta el día 25 de agosto se siguió esta organización sin intervención alguna de funcionarios del Cuerpo de Prisiones en el régimen interior del establecimiento; en esta fecha se autorizó la vuelta al servicio de los funcionarios, subordinándolos en un todo al criterio de los milicianos, y estos funcionarios pudieron observar todavía las manchas de sangre que en los sótanos del edificio habían dejado los asesinatos que en ellos se cometieron.

El régimen del Comité de control y milicianos para el servicio de vigilancia interior de la cárcel se mantuvo hasta la evacuación completa de la prisión en 16 de noviembre de 1936; este sistema facilitó las sacas de presos destinados a ser asesinados, que al principio de una manera individual y más tarde en expediciones numerosas, fueron realizadas hasta la clausura de esta cárcel.

El Gobierno rojo tuvo conocimiento exacto de los sucesos de la Cárcel Modelo por la presencia personal en dicho lugar del Ministro de la Gobernación y del Director General de Seguridad; pudo evitarlos, imponiendo su autoridad, y no lo hizo; sin embargo, en nota que publicó en la Prensa diaria, dedicó elogios a los milicianos asesinos y los felicitó «por su disciplina y valor probado». (Se acompaña la referencia aparecida en el periódico *El Liberal*, correspondiente al día 27 de agosto de 1936).

ASESINATOS EN LA CARCEL MODELO DE MADRID EL 23 DE AGOSTO DE 1936

ANEXO

Número 1



Fotografía aparecida en el periódico *Ahora*, de Madrid, de 23 de agosto de 1936.

Número 2.

"*Los fascistas provocan un incendio en la Cárcel Modelo.*—El fuego fué sofocado rápidamente.—Ayer, a las cinco de la tarde, se declaró un incendio en la Cárcel Modelo. Como parecía adquirir una gran importancia, y era fácil suponer que el incendio había sido intencionado, se avisó rápidamente a todas las organizaciones obreras para que se personasen en la Cárcel y adoptasen las necesarias medidas para evitar que los fascistas allí detenidos, aprovechando la natural confusión, pudiesen escapar. También se cursaron avisos a las autoridades y al Parque de Bomberos.—*Complicidades y complacencias.*—El hecho tenía sus antecedentes, y no ciertamente próximos. Es sabido que los facciosos allí detenidos venían haciendo objeto de constantes amenazas y provocaciones a los milicianos y guardias encargados de la vigilancia del edificio. Un día eran cánticos estentóreamente ejecutados a coro ; otro, era una fraseología del peor gusto ; otro, todavía, era la organización de un descomunal escándalo. La lenidad demostrada en la represión de estos hechos vergonzosos—y que luego se comprobó no era sino complicidad placentera—dió lugar a la detención de algunos funcionarios. Sabido es que en los registros efectuados en las celdas de dos militares recientemente ajusticiados se encontraron documentos que demostraron cómo aquellos reclusos se comunicaban con el exterior, no tan sólo para transmitir noticias íntimas a sus familiares, sino para hacer propaganda del movimiento subversivo.—Venía todo ello a comprobar la existencia de un estado de indisciplina que presagiaba fatalmente la actitud intolerable adoptada ayer. Actitud anunciada en un rasgo de flamenquería por el falangista Ruiz de Alda, al decir días anteriores: «Pronto arderemos todos».—*Se sofoca el incendio con toda rapidez.* Apenas declarado el incendio, para provocar el cual los fascistas utilizaron sus colchones y la leñera, aquéllos promovieron un formidable tumulto. Mediantes este ardid, antes pretendieron evadirse y pidieron a grandes voces que les sacasen del edificio. Y, como es lógico también,

los milicianos se trasladaron a otros pabellones ; lo que aumentó la indignación de los sublevados.—Al mismo tiempo que llegaban los bomberos con un tanque, comenzaron a recibirse refuerzos para la guardia del exterior e interior, consistente en milicianos y guardias de Asalto. También se personaron las autoridades, siendo de las primeras en llegar el Director General de Seguridad y el Teniente Coronel Inspector de Asalto, Sr. Sánchez Plaza. Igualmente se presentaron fuerzas de Infantería del Ejército, que inmediatamente montaron la guardia. El Servicio de Bomberos logró rápidamente localizar primero, y dominar después, el incendio.»

Versión de los asesinatos en la Cárcel Modelo, publicada en el periódico *Política*, de Madrid, de 23 de agosto de 1936, página cuerta.

Número 3.

"*El incendio de la Cárcel Modelo.*—Desde el incendio intencionado, los milicianos del Frente Popular que, como un solo hombre, acudieron a su puesto para evitar fugas de elementos peligrosos, han controlado con energía el perfecto orden en dicha prisión.—Los días 24 y 25, por la mañana, visitaron las galerías de la Cárcel Diputados del Frente Popular, así como los Jefes de Milicias, quienes comprobaron un orden perfecto y una disciplina ejemplar, que nos alegra a todos los afectos al régimen, y que conviene decir a la opinión para que sepa que la normalidad en dicho centro es absoluta.—El Director General de Prisiones, ayer mañana, por medio del compañero Bonilla, felicitó, en nombre del Gobierno, a las milicias del Frente Popular, y muy especialmente a las milicias de Izquierda Republicana, C. N. T., comunistas y socialistas, por su disciplina y valor probado.—Se sabe que es idea del Director General de Prisiones hacer esta felicitación a todos los que se distinguieron ese día.—Felicitóse también al capitán de Asalto, Sr. Serna y fuerzas que mandaba.—A partir de hoy jueves, quedan restablecidos los servicios de información, comunicaciones y encargos, en las condiciones ordinarias.»

Noticia publicada en el diario *El Liberal*, de Madrid, el jueves 27 de agosto de 1936, en su página sexta.

Números 4 a 12.

(Fotografías de los cadáveres de algunas de las víctimas asesinadas el 23 de agosto de 1936, a raíz del asalto de las milicias rojas a la Cárcel Modelo de Madrid.)



Don Melquiades Alvarez.

(Presidente del Congreso de los Diputados en el año 1923 y jefe del partido republicano liberal demócrata.)



Don Julio Ruiz de Alda.



General Capaz



Don Ignacio Jiménez Martínez de Velasco.

VII

CARCELES Y ASESINATOS COLECTIVOS DE PRESOS

A partir del 18 de julio de 1936, en la parte de España que quedó dominada por el Gobierno del Frente Popular, y como consecuencia del extraordinario aumento del número de presos, hubieron de ser habilitados como prisiones una serie de edificios diversos, dedicándose con preferencia a esta finalidad las iglesias o las casas de Comunidades religiosas.

Una de las características más acusadas del paso de los Gobiernos frentepopulistas por el Poder, en la esfera penitenciaria, fué la de anular por completo la autoridad de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, incluso de los afectos al régimen rojo, dejando a la vez de ser cumplidos los Reglamentos penitenciarios. Los funcionarios se vieron sustituídos en su misión por milicianos armados, que se adueñaron por completo de las prisiones, siendo sustituídos los Reglamentos por la voluntad y capricho de los milicianos, que, a su antojo, prohibían la comunicación de los detenidos con sus familiares, se adueñaban de los víveres que eran llevados a los presos, a los que se maltrataba constantemente de palabra y obra, amenazándoles con el fusilamiento, y se relataban ante ellos los asesinatos en que cada miliciano había intervenido.

En contraste con la dura vida de los reclusos, los milicianos celebraban en las prisiones frecuentes orgías que, al embriagarse los custodios, empeoraban la suerte de los detenidos.

Muchos funcionarios de Prisiones, encontrándose de servicio, fueron sacados de los mismos establecimientos para ser asesinados, como D. Gregorio José San Martín San Juan, D. Ramón Donallo Marín de Bernardo y D. Luis Santigosa Payo, que fueron entregados a milicianos, delincuentes comunes que habían sufrido condenas y deseaban vengar el odio acumulado durante su reclusión ; los funcionarios que, por parecer afectos al régimen marxista, quedaron en sus puestos, perdieron toda fuerza y autoridad, pasando a ser meros instrumentos en manos de los Comités y milicianos.

En cada establecimiento penitenciario se constituyó un

Comité con representantes de todos los partidos políticos y entidades sindicales del Frente Popular, y el orden en el interior de las prisiones quedó encomendado a los milicianos. La influencia política en el régimen de las prisiones fué tan acusada que—a pesar de que oficialmente seguían dependiendo del Gobierno y en cada una de ellas había un Director y otros funcionarios designados por el Ministerio de Justicia—eran utilizadas para alojar detenidos que quedaban a disposición de organismos políticos que legalmente carecían de atribuciones para ello. En otros casos, tales entidades se atribuían facultades sobre detenidos por la Dirección General de Seguridad y a disposición de la misma, como se comprueba en los expedientes personales de los detenidos en la prisión de Porlier de Madrid, D. Rafael Alonso Villalba, D. Francisco González Miranda y D. Abelardo Gómez Valero, en los que se hace constar que quedan a disposición de la Dirección General de Seguridad y del Comité de Investigación y Vigilancia. (Estos tres reclusos figuran puestos en libertad el día 24 de noviembre de 1936 ; pero, en realidad, fueron sacados de la cárcel y asesinados dicho día.) En los expedientes de los reclusos en la misma prisión, D. Francisco Ariza Loño, D. Enrique Martínez López y D. Carlos Martínez López, figura la siguiente nota: Al ser puesto en libertad, avisar al puesto de Vigilancia número 15, teléfono 51998. Responsable, Del Moral.» (Este puesto de Vigilancia, dependiente de la Inspección General de Milicias Populares, estaba instalado en la Carretera del Este, número 25, y era de carácter predominantemente comunista, como la mayoría de los de su clase ; el Responsable a que se alude es Antonio del Moral Labajo (a) «Perra chica», con actuación criminal muy destacada en la barriada de las Ventas y en los asesinatos de presos. Los tres referidos reclusos, que figuran como puestos en libertad el día 7 de noviembre de 1936, fueron sacados de la prisión y asesinados.)

En los primeros meses del Movimiento, durante el verano de 1936, se sucedieron sacas individuales de presos que, con pretexto de ser puestos en libertad, eran entregados a los agentes de la «checa» de Fomento o a otros milicianos, que los asesinaban a la salida. Por este procedimiento fué extraído, entre otros muchos, de la cárcel de San Antón, conducido a la «checa» de Fomento y asesinado, el ex Director General de Seguridad de la República, D. José Valdivia ; y de la prisión de Ventas fueron sacados, también entre otros, diversos presos procedentes de Colmenar Viejo que, entregados a milicianos de

dicho pueblo, fueron seguidamente asesinados. También en el interior de las prisiones se cometían asesinatos, incluso de personas significadas en el campo de la República, habiendo sido muertos violentamente en la cárcel de Porlier los Diputados republicanos D. Gerardo Abad Conde y D. Fernando Rey Mora, y con ellos el religioso D. Leandro Arce Urrutia. (Documentos 1 y 2.)

Lo mismo ocurría en el resto de la España dominada por el Frente Popular. Así, en la noche del 30 al 31 de julio de 1936, en el pueblo de Ubeda (Jaén), las milicias rojas sacaron a los presos políticos que, en número de 47, se encontraban en aquella cárcel, y los asesinaron, quedando únicamente dos supervivientes: D. Pedro Iglesias Martín (que quedó gravemente herido) y D. Cristóbal Herrador Herrera. En la noche del 28 al 29 de agosto de 1936, los milicianos de Castellón de la Plana, con representaciones de los diversos partidos marxistas y republicanos y de las sindicales obreras, penetraron en el buque *Isla de Menorca,* surto en el puerto del Grao, habilitado para prisión, y extrajeron de dicho barco a todos los presos que se encontraban en el mismo, los cuales, en número de 56, fueron maniatados por parejas, desembarcados y asesinados inmediatamente en diversos lugares cercanos al puerto.

La repetición de estos hechos transcendió, y de ellos se hicieron eco incluso destacadas personalidades de aquel régimen, que se dirigían a sus correligionarios que desempañaban cargos elevados en la esfera de la Policía reclamando seguridades para determinados detenidos de su particular amistad. Por la Policía militar fué ocupada—después de la liberación de España—una carta que el que fué Jefe superior de Policía, Diputado de Izquierda Republicana y Catedrático de Derecho Penal, Manuel López Rey, dirigió al Diputado de Unión Republicana, Fulgencio Díaz Pastor, contestando a otra en la que se le pedía el traslado de un preso desde la cárcel de Porlier a los calabozos de la Dirección General de Seguridad, para evitar su asesinato; el Jefe superior de Policía de Madrid dice en la mencionada carta, de 2 de septiembre de 1936: «Querido amigo: El traslado de la prisión de General presos políticos que encontraron en la cárcel, en número de 53, cuya personalidad consta, más otras seis víctimas que no han sido idencomprenderás que la Inspección de Guardia de esta Dirección de Seguridad tiene tan sólo un carácter de permanencia transitoria; es decir, de prevención, y, por tanto, permanentemente no pueden hallarse en ella

detenidos de ninguna clase. Todos los ingresados, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, son mandados a las respectivas prisiones, y *en cualquiera de ellas existen las debidas garantías para los reclusos."* La garantía a que este documento alude es falsa, ya que las matanzas de presos se sucedían sin interrupción, y ello no era una actuación desbordada de las masas marxistas, sino una conducta premeditada de los elementos dirigentes, facilitada por el Gobierno, que, por medio de su Director General de Seguridad, proporcionaba a los milicianos las órdenes de libertad, en blanco, que precisaban para sacar a los presos de las cárceles y cometer los crímenes que previamente habían acordado:

En las noches del 13 y del 14 de septiembre de 1936 fueron extraídos de la prisión provincial de Castellón de la Plana, y asesinados, varios sacerdotes y religiosos, sin que estos asesinatos obedecieran a sentencia alguna de los llamados Tribunales Populares, sino exclusivamente al capricho de las milicias que los realizaron, con el concurso y asistencia de los dirigentes del Frente Popular. El 25 de septiembre de 1936, desde que las sirenas de la ciudad de Bilbao anunciaron la presencia de la aviación nacional, las turbas, entre las que figuraban gran número de mujeres, se dispusieron, de acuerdo con los guardianes de los presos, al asesinato en masa de estos últimos, y así, una vez terminado el bombardeo, se dirigieron hacia los muelles de la ría próximos a la factoría de Altos Hornos, en que se hallaban fondeados los barcos *Altuna-Mendi* y *Cabo Quilates,* convertidos en prisión; algunos grupos se trasladaron en gabarras a bordo de los buques, y en el *Cabo Quilates* comenzó la matanza en las primeras horas de la noche, siendo asesinados sobre cubierta la mayoría de los presos, y otros en la misma bodega, sobre la que se hizo fuego desde fuera, pereciendo de este modo 41 detenidos. En el *Altuna-Mendi,* después de obligar a los presos, bajo la amenaza de una ametralladora, a permanecer varias horas con los brazos en alto, se asesinó a tiro de fusil, pistola y pistola ametralladora a 29 detenidos. También en Bilbao, en la noche del 2 de octubre de 1936, un grupo de marineros, e individuos que se titulaban oficiales de Marina de la dotación del acorazado rojo *Jaime I,* subieron a bordo del barco-prisión *Cabo Quilates,* y, con la aquiescencia de los guardianes, asesinaron a 38 presos, a los que previamente despojaron de sus alhajas y objetos personales de algún valor. En la misma capital bilbaína fueron asesinados el 4 de enero de 1937, en las distintas cárceles, un total de 209 presos, realizando los asesinatos fuerzas del Ejército

rojo, constando la participación activa de varias compañías de los batallones «Asturias» (7.° de la U. G. T.), «Fulgencio Mateos» y «Malatesta», perfectamente uniformadas, con armamento completo, y a las órdenes de sus jefes, respondiendo desde una de las cárceles el Comandante del batallón «Malatesta» al Presidente del Gobierno vasco, que le pedía una explicación acerca de los sucesos que estaban ocurriendo, que «cuando el pueblo se convenciese de que no quedaba un fascista en la cárcel cesarían las matanzas». Los milicianos y las turbas que los acompañaban, con las que iban bastantes mujeres, que se distinguían por su ferocidad, se dedicaron al pillaje y al saqueo de los cádaveres, dándose el caso de que hubo milicianos que salieron de la cárcel llevando cuatro abrigos. Finalmente, el Presidente del Gobierno vasco, José Antonio Aguirre, que no había tomado ninguna medida para evitar estos crímenes, ni desplegado ninguna energía para cortarlos una vez iniciados, encargó al Secretario de Guerra que cesara la matanza, concluyendo ésta a los pocos minutos ; debiendo tenerse en cuenta que esta orden sólo se dió a las cuatro horas de comenzados los crímenes y ante las apremiantes instancias de los funcionarios de Prisiones, que suplicaban la intervención de la Autoridad.

El 2 de octubre del mismo año 1936, por la noche, las milicias anarquistas de la C. N. T. y de la F. A. I., que, bajo la denominación de «Columna de Hierro», mantenían el terror entre la población civil de la Región levantina, penetraron en la capital de Castellón y, con despliegue de fuerzas armadas de ametralladoras, asaltaron y quemaron los Archivos de la Audiencia, Juzgado y Registro de la Propiedad, cuya documentación fué quemada en la calle, así como los de la Delegación de Hacienda, cuyos papeles fueron entregados a las llamas en el patio del Gobierno Civil, con aquiescencia del propio Gobernador y de la Fuerza pública, que presenciaron estos hechos, sin oponer el menor inconveniente a su realización. Las mismas milicias, acompañadas por elementos de la Guardia Popular Antifascista de Castellón, se dirigieron a la Prisión provincial, donde libertaron a los diez presos que se hallaban recluídos por delitos comunes y asesinaron a todos los presos políticos que encontraron en la cárcel, cuyo número era de 53, cuya personalidad consta, más otras seis víctimas que no han sido identificadas ; exterminados los presos, los asesinos se reunieron en el café Suizo, donde celebraron una comida para festejar su hazaña. El 3 de octubre, de la cárcel de Cebreros (Avila) fueron sacados por los mili-

cianos 71 presos políticos, que fueron asesinados, apareciendo sus cadáveres, calcinados, en el vecino pueblo de Pelayos de la Presa.

Los presos extraídos en la noche del 20 de octubre de 1936 de la Prisión de Ocaña, en número de ciento cincuenta y dos, fueron asesinados en las tapias del Cementerio, y como por la obscuridad de la noche no pudiesen hacer los milicianos buena puntería, al día siguiente fueron enterradas algunas de las víctimas todavía con vida.

La suerte de los presos de Madrid—después de la matanza del mes de agosto en la Cárcel Moledo—fué haciéndose cada vez más incierta, hasta llegar muy pronto a las matanzas colectivas, respondiendo a una organización perfecta, estudiada en la propia Dirección General de Seguridad, con los antecedentes que a continuación se consignan:

El aumento progresivo del número de asesinatos con la participación, en unos casos, y la pasividad, en otros, de las autoridades que tenían obligación de asegurar el orden público, hizo que se conmoviera la opinión internacional y que las representaciones diplomáticas acreditadas en Madrid hicieran llegar a sus Gobiernos su alarma. Hubo una nota inglesa a este respecto, y el Ministro de Estado español, Julio Alvarez del Vayo, en representación del Gobierno rojo, hizo pública una comunicación, dirigida al encargado de Negocios de la Gran Bretaña, lamentándose de aquella intervención humanitaria del Gobierno inglés, que—afirmaba—carecía de fundamento, ya que *"los presos se encontraban totalmente seguros y en espera de ser juzgados por los tribunales competentes"*. La comunicación apareció en la Prensa los días 25 y 26 de octubre de 1936, y poco después, dentro del mismo mes de octubre, aquel Gobierno, por medio de uno de sus órganos, como era la Dirección General de Seguridad, ordenó en Madrid el asesinato de presos de la Cárcel de Ventas, que no habían sido juzgados por ningún tribunal. Entre estos presos figuraban personas de destacado relieve intelectual, como D. Ramiro de Maeztu, y de destacada personalidad política, como el fundador de las J. O. N. S., don Ramiro Ledesma Ramos, hallándose entre ellos los dos hermanos Borbón León, emparentados con la Casa Real española. El Director General de Seguridad, Manuel Muñoz, el día 31 de octubre de 1936 ordenó la entrega de estos presos a miembros del Comité Provincial de Investigación Pública («checa» de Fomento), con el pretexto de trasladarlos a Chinchilla; pero con la orden verbal de que fueran asesinados. Uno de los com-

prendidos de la relación original, D. Francisco Gallego Sáenz, resistió el cumplimiento de la orden de salida y fué asesinado en el interior de la prisión.

En los primeros días de noviembre del propio año 1936, representantes de la «checa» de Fomento, con miembros del ejército marxista, acudieron a las cárceles de Ventas, San Antón y Porlier para requerir a los militares profesionales que sufrían prisión para que se incorporasen al ejército rojo, amenazándoles de muerte si no atendían el requerimiento. Como consecuencia de su actitud digna, negándose a mandar fuerzas militares del Frente Popular, se decretó su asesinato, sin intervención de tribunal alguno, y se hicieron listas, que se entregaron en la Dirección General de Seguridad; este organismo autorizó las sacas de presos para su asesinato, pretextando en algunos casos la libertad de los mismos, y en otros, su traslado. Desde el día 1 hasta el 7 de noviembre de 1936 se sucedieron estas expediciones, ordenadas bajo la firma del Director General de Seguridad, Manuel Muñoz, en unos casos, y de los altos funcionarios de la misma Dirección, en otros.

El 6 de noviembre de 1936 se presentaron en la Cárcel Modelo de Madrid policías, adscritos a la Dirección General de Seguridad, y milicianos de Vigilancia de Retaguardia, al mando del Inspector General, Federico Manzano Govantes, con una orden de libertad de presos, sin indicación de nombres ni de número; en autobuses de la Sociedad Madrileña de Tranvías se llevaron a los presos que tuvieron por conveniente, sacándolos atados, y los asesinaron en las inmediaciones de Paracuellos del Jarama y Torrejón de Ardoz. Al día siguiente, 7 de noviembre, se repitieron los mismos hechos, siendo asesinada una nueva tanda de reclusos. La orden de extracción de la Cárcel de todos estos reclusos fué firmada por el Director General de Seguridad, que dispuso que el Director de la Cárcel Modelo entregase a los portadores de dicha orden los presos que verbalmente le indicasen. Según declaración prestada en la Causa General por el funcionario de la Dirección General de Seguridad, D. Angel Jiménez Bella, el mandato referido se extendió y firmó después de una conversación que con dicho Director general sostuvo la Diputado socialista Margarita Nelken.

El avance victorioso de las fuerzas nacionales y su aproximación a Madrid produjo como inmediatas consecuencias la huída del Gobierno rojo de la capital de España y la constitución de una Junta de Defensa de Madrid, presidida por el General Miaja, en la que

había una Consejería de Orden Público, de la que pasaron a depender los detenidos gubernativos que lo estaban por sus ideas sin haber cometido infracción alguna.

La Consejería de Orden Público de la Junta de Defensa fué confiada a Santiago Carrillo, de las J. S. U., y se nombró Delegado de Orden Público—cargo equivalente, en su esfera de actuación, al de Director General de Seguridad—al redactor del diario socialista *Claridad,* Segundo Serrano Poncela. Del Consejo creado en la Dirección General de Seguridad pasaron a formar parte, entre otros, Manuel Rascón Ramírez, Manuel Ramos Martínez, Ramón Torrecilla Guijarro, Santiago Alvarez Santiago, Félix Vega, Arturo García La Rosa y Juan Alcántara ; todos ellos de actuación muy destacada en distintas «checas» de las que funcionaron en Madrid.

Este Consejo, en la reunión celebrada el día 10 de noviembre de 1936, presidida por Serrano Poncela, acordó las «normas» que había de seguir para seleccionar a los presos de Madrid que debían ser asesinados en masa. A propuesta de su Presidente, se estableció el siguiente turno: primero, militares con graduación superior a la de Capitán ; segundo, falangistas, y tercero, todos los hombres que hubieran tenido actividades políticas contrarias al Frente Popular. Para este plan se designó a unos representantes del Consejo, que acudieron a distintas cárceles y, actuando en forma de tribunal, interrogaban a los detenidos y decidían la suerte de los mismos. También designó el Consejo un Delegado suyo para cada una de las cárceles, cuyo misión consistía en hacerse cargo de las relaciones de presos que debían ser asesinados, llevar a la cárcel la orden de libertad o traslado y dirigir la expedición, con instrucciones reservadas, distintas de las consignadas en la documentación oficial. Con este cometido fueron designados los militantes comunistas Andrés Urrésola Ochoa, para la Cárcel de Porlier; Alvaro Marasa Barasa, para la de Ventas, y Agapito Sáinz de Pedro, para la de San Antón ; todos estos dependían a su vez, de manera inmediata, del miembro del Consejo Santiago Alvarez Santiago, también comunista. El Delegado de Orden Público, Segundo Serrano Poncela, se encargó personalmente de dar las órdenes reservadas, para asesinar a los presos, al Parque Móvil de la Dirección General de Seguridad para disponer de los vehículos necesarios, y al Inspector General de Milicias de Vigilancia de Retaguardia, para tener dispuestos los elementos armados que acompañaban a las expediciones y componían los piquetes de ejecución.

El plan fué tan meditado, y preparado con tanta frialdad, que incluso se dispuso de antemano el lugar de ejecución y el de enterramiento de las víctimas; a este fin prestaron su colaboración los Comités rojos que venían actuando en los pueblos del San Fernando de Henares, Paracuellos de Jarama, y Torrejón de Ardoz, que ordenaron a individuos de estas localidades que cavasen las fosas, y acudieron los días previamente señalados para proceder al enterramiento de las víctimas.

Estos acuerdos del Consejo de la Dirección General de Seguridad, encargado por el fugitivo Gobierno del Frente Popular de la misión de velar por el orden público en la capital, comenzaron a ponerse en ejecución a mediados de noviembre de 1936; pero antes, la Junta de Defensa de Madrid—procediendo en la misma forma en que lo había hecho el Gobierno marxista, al que decía representar—publicó una nota, que apareció en la Prensa diaria el 14 de noviembre de 1936, en la que, bajo la rúbrica «Saliendo al paso de una infamia», decía: «... Ni los presos son víctimas de malos tratos, ni ménos deben temer por su vida. Todos serán juzgados dentro de la legalidad de cada caso.—La Junta de Defensa no ha de tomar ninguna otra medida, y no sólo no permitirá que nadie lo haga, sino que, en este respecto, los que en ella intervienen y han intervenido lo ejecutarán dentro del orden y de las normas establecidas.» Y en efecto; después de esta comunicación, cuando debían creer que con ello acallaban la alarma internacional, comenzaron a ponerse en ejecución los planes de asesinatos colectivos, organizados y elaborados por los organismos del Orden público, dependientes de la propia Junta de Defensa, que no hacía, en este caso, más que seguir el ejemplo que con su actuación anterior le marcó el Gobierno del Frente Popular. Las diversas Comisiones se trasladaron a las cárceles respectivas para interrogar a los que en ellas se encontraban detenidos. Estos interrogadores utilizaban los datos extraídos de los ficheros de la Dirección General de Seguridad y los de los partidos políticos; pero principalmente procedían a capricho, guiados en muchas ocasiones única y exclusivamente por lo ilustre de los apellidos de los detenidos, y se dejaban influenciar fácilmente por sugerencias interesadas, habiéndose salvado por presentación de aval, o intervención de otras personas, algunos detenidos que, con arreglo a los acuerdos adoptados por el Consejo, debían ser fusilados; en este aspecto, los menos asequibles eran los representantes del Partido Comunista. Los acuerdos los tomaba el Consejo en pleno, y las órdenes para los asesinatos eran

firmadas por el Delegado de Orden público y entregadas al Responsable de la cárcel respectiva.

En ocasiones los presos eran sacados de la cárcel sin documento oficial alguno, y días después, para que el expediente carcelario quedase completo, se llevaba la orden de traslado o de libertad, que daba una apariencia de legalidad a la salida del recluso.

En las horas de la madrugada los milicianos que prestaban servicio de guardia en el interior de la cárcel, provistos de linternas, entraban a las galerías y, entre blasfemias, insultos y amenazas, obligaban a los presos a levantarse, y los conducían al lugar en que se concentraba para entregarlos a los miembros de las Milicias de Vigilancia de Retaguardia, encargados de su traslado y ejecución ; se les registraba, robándoles lo que llevaban encima ; se les ataban las manos a la espalda con bramante fino, y con fuerza tal, que les hacía saltar sangre de las muñecas, y se les obligaba a subir a los camiones, preparados al efecto, propinándoles fuertes golpes y haciéndoles objeto de otros malos tratos. El conocido autor teatral D. Pedro Muñoz Seca fué sacado de la cárcel de San Antón el día 28 de noviembre de 1936, y —según declaración prestada en esta Causa General por el testigo presencial D. Buenaventura González de Lara—entre otros malos tratos de que fué objeto por parte de los milicianos, uno de ellos, llamado Gonzalo Montes Esteban-Sierra (a) «Dinamita», le dió fuertes tirones del bigote, hasta arrancárselo en parte.

La conducción de los presos y su asesinato estaba encomendada a los diversos destacamentos de milicias de Vigilancia de Retaguardia, que turnaban en este cometido de acuerdo con las instrucciones dadas por su Inspector general, Federico Manzano Govantes, acompañando a cada expedición un representante del Consejo de la Dirección General de Seguridad y algunos policías ; a los miembros de las M. V. R. se unían milicianos de guardia en las cárceles, que al regresar comunicaban a los que todavía permanecían en la prisión los detalles de las matanzas ejecutadas, y les amenazaban con depararles la misma suerte. A los asesinos se agregaban también individuos de los Ateneos Libertarios y Radios Comunistas de las barriadas de Guindalera, Elipa, Ventas y de los pueblos próximos al lugar de la ejecución, al que acudían por el simple placer de cometer nuevos asesinatos y para lucrarse con la ropa y algún objeto que pudieran hallar sobre las víctimas.

De esta forma, respondiendo a un plan acordado por los

organismos oficiales, fueron inmolados, sin formación de proceso ni imputación delictiva, millares de presos sacados de las cárceles de Madrid en la última decena del mes de noviembre del año 1936 y primeros días de diciembre del mismo año.

A partir de esta época, la energía con que el nuevo Delegado de las prisiones de Madrid—un anarquista que, en pugna con las demás autoridades rojas, y sobre todo con el Partido Comunista, actuó desde el primer momento, por su personal y exclusiva iniciativa—acabó con las matanzas de presos, demostró la facilidad con que hubiera podido obtener este mismo resultado el Gobierno del Frente Popular, si alguna vez se lo hubiese propuesto.

En Torrejón de Ardoz (donde, después de la liberación de España, durante el mes de diciembre de 1939, fueron exhumados 414 cadáveres), en Ribas de Vaciamadrid y sobre todo en Paracuellos del Jarama—donde en enormes zanjas yacen millares de cadáveres—fueron enterrados en montón los presos de Madrid asesinados en noviembre de 1936 por las autoridades del Frente Popular.

En Guadalajara, el 6 de diciembre del año 1936, a título de represalia por un bombardeo de aviación, elementos armados de dicha capital, después de una conversación telefónica con el Gobernador civil accidental, apellidado Cañadas, y con el consentimiento de dicha autoridad, extrajeron de la cárcel a 290 presos y los asesinaron en los alrededores de la población; en el Cementerio, por falta de trámites reglamentarios en la entrega de los cadáveres, se negaron a hacerse cargo de éstos, que fueron entonces abandonados en el campo. Días después fuerzas militares rojas del batallón Rosemberg los encontraron, y si bien, en un principio, pensaron quemarlos, acabaron desistiendo de este propósito y procedieron a darles sepultura en el mismo lugar donde se hallaban.

Ya entrado el año 1937, en Jaén, una Comisión del Frente Popular, de acuerdo con el Gobernador, hizo una selección de 173 presos y ordenó su asesinato, que fué ejecutado inmediatamente.

También durante el mismo año 1937, en Madrid, terminados los asesinatos en masa, el Consejero de Orden Público—comunista—de la Junta de Defensa, presidida por el General Miaja, José Cazorla Maure, encomienda a sus agentes de confianza la tarea de hacerse cargo de aquellos presos que, por no haber delinquido contra el régimen rojo, eran puestos en libertad, pero que, no obstante, y a juicio de

Cazorla, debían ser asesinados. Los excarcelados eran conducidos a prestar su servicio militar con carácter obligatorio a Unidades militares comunistas, previamente advertidas, en las que, en vista del informe que acompañaba a los referidos reclutas, eran éstos asesinados. Estos crímenes, públicamente conocidos, provocaron una ruidosa polémica entre el Partido Comunista, que apoyaba a Cazorla, y los anarquistas, que le combatían violentamente, de la que se hizo eco la Prensa madrileña.

CARCELES Y ASESINATOS COLECTIVOS DE PRESOS

ANEXO

Número 1.



Número 2.



Don Gerardo Abad Conde y D. Fernando Rey Mora, diputados republicanos, asesinados, en unión del religioso D. Leandro Arce, en los sótanos de la prisión de Porlier.

Número 3.

En el periódico de Madrid *Política,* órgano de Izquierda Republicana, ejemplar correspondiente al domingo día 25 de octubre de 1936, en su página sexta, se publica:

"En defensa de una política humanitaria y democrática.—El Ministro de Estado, Sr. Alvarez del Vayo, contesta con energía a la Nota inglesa sobre un supuesto peligro para los presos de Madrid.

«En respuesta a la comunicación del Gobierno de Londres—hecha pública por la Prensa inglesa—sobre las personas que se encuentran en las cárceles de Madrid sometidas a la jurisdicción de las Autoridades judiciales o gubernativas, el Ministro de Estado, Sr. Alvarez del Vayo, ha hecho entrega al Encargado de Negocios de la Gran Bretaña de la comunicación siguiente:

«Muy señor mío: En la comunicación de V. I. de 21 de octubre informándose, en nombre de S. E. el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, de la preocupación del Gobierno del Reino Unido por la seguridad de las personas recluídas en las cárceles de Madrid, percibo un error fundamental de apreciación que me interesa ante todo esclarecer. Se habla en ella de rehenes políticos expuestos, por su propia calidad, a supuestas represalias. No cabe señalar hoy en día en la capital de España a nadie que entre en dicha clasificación. Hay, efectivamente, en las cárceles de Madrid una cantidad de presos políticos que, bien por haber intervenido directamente en la rebelión contra el Estado, o por sus actividades de siempre, hostiles a la República, y sus relaciones con los adversarios del régimen, han sido recluídos. Su liberación en las circunstancias presentes equivaldría a dar nuevos alientos

al movimiento subversivo, aparte del riesgo que para su propia seguridad supondría el estado de ánimo de una población justamente indignada... El Gobierno de la República no puede por menos de demostrar su extrañeza ante la suposición de que unos detenidos políticos, que sólo después de comparecer ante el Tribunal Popular correspondiente son objeto de las sanciones jurídicas a que haya lugar, vayan a convertirse en objeto de una matanza general. El que en ocasiones aisladas, como consecuencia de la insensatez de quienes, aun en estado de reclusión, no han vacilado en amotinarse, se hayan producido hechos que el Gobierno se ha apresurado a corregir y sancionar, adoptando las medidas más rigurosas para impedir su repetición, no parece justificar que se le atribuyan al noble pueblo de Madrid propósitos desmesurados de venganza colectiva y que se desconozcan los esfuerzos del Gobierno para asegurar, en medio de circunstancias particulares adversas, su acción de protección y policía... Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V. I. el testimonio de mi consideración más distinguida.—Firmado, *Julio Alvarez del Vayo.*"

(A los pocos días de la aparición en la Prensa de la anterior nota, publicada por el Gobierno rojo, y hallándose el mismo todavía en Madrid, comienzan las extracciones y asesinatos colectivos de los presos, en virtud de las oportunas órdenes expedidas por la Dirección General de Seguridad.)

Número 4

En el periódico de Madrid *Política*, órgano de Izquierda Republicana, ejemplar correspondiente al sábado día 14 de noviembre de 1936, en su página cuarta, se publica:

"*Saliendo al paso de una infamia.—Todos los presos son juzgados dentro de la Ley, y ni son víctimas de malos tratos ni deben temer por sus vidas.*—A la Junta de Defensa de Madrid han llegado noticias de que las emisoras facciosas han lanzado informaciones recogidas de periódicos extranjeros sobre malos tratos a los detenidos fascistas. En vista del conato de campaña que con ello se ha comenzado a realizar, se han visto obligados los Consejeros a declarar ante España y ante las naciones extranjeras que cuanto se diga de este asunto es completamente falso. Ni los presos son víctimas de malos tratos ni menos deben temer por su vida. Todos serán juzgados dentro de la legalidad de cada caso. La Junta de Defensa no ha de tomar ninguna otra medida, y no sólo no permitirá que nadie lo haga, sino que en este aspecto, los que en ello intervienen y han intervenido, lo ejecutarán dentro del orden y de las normas establecidas.»

(A raíz de esta nota, durante el mes de noviembre son extraídas de las prisiones de Madrid numerosas expediciones de presos, asesinados en Paracuellos de Jarama y Torrejón de Ardoz, firmando las oportunas órdenes el Delegado de Orden Público de la Junta de Defensa de Madrid.)

Números 5 y 6.



DIRECCIÓN GENERAL
DE
SEGURIDAD

DELEGADO DE ORDEN PÚBLICO
DE LA JUNTA DE DEFENSA
DE MADRID

Sr. Director de la Carcel de Porlier.

Le Ruego a Vd. ponga en Libertad a los individuos que se relaccionan al dorso.

Madrid 26 de Noviembre de 1936.

El Delegado de Orden Publico.

Serranoponcela

Juan Barrera Alfonsin. Juan Jose Barrisi Leiton.
Felipe del Alamo de la Fuente. Joaquin Ayuso Simon.
Benito Arroyo Alonso. Hilario Ateiza Arriaga.
Ramon Br cardo Puig. Amos Rubiella Lucicano.
Angel Alvarez Bordallo. Pedro Antonio Almaza Martinez.
Dinas Adanes Horcajuelo. Enrique Acuña Gallarta.
Luis Acacio Alvarez Arenas. Jose Alvarez Zapico.
Julio ediana Castillejo. Enrique Tuya Asensio.
Fernando Alonso Calvo. Jose aria Acebes arcos.
Francisco Arrazola Madera. Enrique Alvarez Diaz de Uzurro
Jose Alsine Roger. Emilio Alonso ablo.
anuel Alvarez Baldomero. Perfecto Alvarez Rodriguez.
Miguel Aguado Camrillo. arcial Alvarez Garcia.

Serranoponcela

El presente documento y el que a continuación se inserta corresponden a dos de las numerosas órdenes que sirvieron para los asesinatos colectivos de millares de presos de las cárceles de Madrid.

3

EVACUADOS DE LA CARCEL DE SAN ANTON EN EL DIA 27 DE NOVIEMBRE 1936

-MANUEL COSTILLA SANDOVAL.
-JULIO NIETO BENITO.
-CARLOS CERRUDO VALLE.
-HIPOLITO DE LA FUENTE GRISALINA.
-JOSE VELASCO DIEZ.
-HILARIO CARRILLO PALOMARE.
-RAMON ALCANTARA ALONSO.
-JOSE MARIA ANGOLOTI MESA.
-ALVARO SAINZ DE BARANDA.
-LUCAS HURTADO PERRUCA.
-DIEGO MAC-CROHON JARABA.
-MANUEL MAC-CROHON JARABA.
-JUAN PELLON MEDINA.
-GASPAR JUANA LACALLE.
-ERNESTO ESTERO VALCARCEL.
-SATURNINO LOPEZ GARCIA.
-PEDRO MUÑOZ BECA.
-GUILLERMO LLOP GALLA.
-LUCIO HERRERO CAMARENA.
-MARCELINO SANCHEZ FERNANDEZ.
-JAVIER GONZALEZ CASTEJON.
-JOSE ARIN Y DORONSORO.
-ENRIQUE ROMA JOVER.
-JOSE RUIZ CUESTA.
-FELIX PERDIGUERO PUENTE.
-MANUEL JUEZ ANDRINO.
-ANTONIO CALVO FERNANDEZ.
-ANTONIO MAZARREDO VIVANCOS.
-ANGEL COS-GAYON GAVILANES.
-ROBERTO ONTIVEROSA COCAUTELLI.
-ANTONIO HILARION DELGADO.
-MARIANO GONZALEZ GARCIA.
-TOMAS CERDA BARCENAS.
-ANGEL DOMINGUEZ DIAZ DE LA CUESTA.
-LUIS FERNANDEZ GAMBOA.
-LUIS OCHOA LUXAN.
-AQUILINO PEREZ DIAZ.
-VICENTE DE URRUTIA Y HERRASTI.
-MARTIN RUIZ CANTADOR.
-LEANDRO CAMPOAMOR DOMINGUEZ GIL.
-FEDERICO PEREZ AGUADO.
-JULIO MATA MARTIN.
-PABLO MORAGO OREJON.
-JOSE ESPLIGERO MAROTO.
-JULIAN PLAZAOLA ARTOLA.
-FRANCISCO HERNAN MARTIN.
-GUILLERMO SAINZ DE BARANDA.
-MARIANO LAFUENTE CAMPAYD.
-MANUEL ANDICOECHEA URIARTE.
-MANUEL ARAGONES NOGUEROLES.
-FRANCISCO AMESCUA LANZAS.
-JOSE ABVARGONZALEZ LESTE.
-JOSE VICENTE PABLO OLMEDO MARTINEZ MECO.
-MARIANO ESCRIBANO HERRANZ.
-ALFONSO ECHEVARRIA BUREC.
-~~EUSEBIO MARTIN LAUREL~~
-JOSE CASTELLON MAZARREDO.
-JULIO MANSO SANTA OLALLA.
-FERNANDO DE JUAN APARICIO.
-JUAN DOBLEBO GARCIA.
-CIPRIANO GARCIA RUIZ.
-DOMINGO HERNANDEZ MENENDEZ.
-~~JAVIER SANCHEZ PARDO~~
-ALFREDO CAL CASALS.
-BALBINO VILLARROEL VILLARROEL.
-MANUEL GIL GOMEZ.
-MANUEL PEREZ DE VILLASEÑOR.

SIRVASE PONER EN LIBERTAD A LOS PRESOS QUE SE MENCIONAN EN LA HOJA ADJUNTA.Y HOJA SEGUNDA.

Madrid 27 de Noviembre de 1936.

EL DELEGADO DE ORDEN PUBLICO.

Serrano Poncela



El Sr. Jefe de Servicios permitirá la salida en libertad de los individuos a que se refiere esta relación.

Madrid 28 Noviembre de 1936.

El Director.

[signature]



Conforme [illegible]

M. Colell

EVACUADOS 27/11/36

HOJA Nº 8

- CARLOS SUNICO PERALTA
- ANASTASIO GARZON GONZALEZ
- ANSELMO DE LAS HERAS CABALLERO
- MANUEL INFANTE LOBERINAS
- VALENTIN GIL ARRIBAS
- JUSTO JUANES SANTOS
- JUAN MORENO TILVE
- BALDOMERO LOPEZ CHECA
- JOSE PRIETO FUENTESS
- ANGEL SASTRE CORPORALES
- GERARDO OSORIO DE MOSCOSO
- RAMON OSORIO DE MOSCOSO
- JAVIER OSORIO DE MOSCOSO
- ANTONIO LACASA FERRER
- SATURNINO PASTOR HERNANDEZ
- VENANCIO MERMENDANO MOSQUERA
- ALFONSO GARCIA GAMONAL
- CLEMENTE DIEZ SAHAGUN
- ANGEL RODRIGUEZ SANTANDER
- ABDON MORALES MONTERO
- MAXIMINO MORALES MONTERO
- JOSE MEJIAS RUIZ
- FERNANDO MARIÑOSA TRAUSGUI
- MANUEL MORENO LOPEZ
- ALBERTO MENENDEZ GONZALEZ
- JOSE MORA VELASCO
- EMILIO FRANCISCO PRIETO
- LORENZO SANTILLAN MORENO
- FRANCISCO ISASA ADARO
- GERONIMO MOREY FERNANDEZ
- JOSE PEQUE IGLESIAS
- MELITON DOMINGUEZ SANCHEZ
- FABIANO ARRABAS GONZALO
- LUIS FERNANDEZ HIGUERAS
- PEDRO MENENDEZ BLASCO
- ANTONIO MENES PEREZ
- no apunt. FEDERICO ELICES CELAYA
- ANTONIO MELENDEZ SANCHEZ
- JUAN HERRERO Y ARROYO
- JUAN MARIA MUJICA
- MANUEL MILLA MARTINEZ
- PEDRO CHICO FERNANDEZ
- ENRIQUE QUIROGA GONZALEZ
- JUAN TURBON VILELA
- JESUS CORBI MUÑOZ
- ANDRES LOPEZ RENESES

(HOJA SEGUNDA A QUE SE HACE MENCION)

Alemanoponcela



113
− 8
105

El Sr. Jefe de servicio permitirá la salida en libertad de los individuos que se refiere esta relacion.

Madrid 28 Noviembre de 1936.

El Director.



Cumplimentado

El Oficial de Puerta

VIII

TERROR POLICIACO

En un principio el Gobierno prescinde prácticamente de las fuerzas de Orden Público, de las que desconfía, dándose cuenta de la incompatibilidad entre dichas instituciones—en general informadas por unos principios tradicionales de honor y de disciplina—y los pistoleros y turbas armadas que defienden al régimen. Son numerosísimos los miembros de estos organismos de Orden Público que caen asesinados y muy escasos los que, como rara excepción, aparecen identificados con el Gobierno rojo y gozan de su confianza.

El Cuerpo de Policía y el de Seguridad, así como la Guardia Civil, son diezmados, y el nombre de este benemérito Instituto es substituído por el de Guardia Nacional Republicana, siendo llamados a sus filas, para reforzarlas y llenar los claros producidos por los asesinatos y cesantías, multitud de facinerosos.

La Policía queda mediatizada y el personal profesional restante—que por haberse librado de la expulsión o del asesinato y no haber encontrado facilidades para la huída continúa en su puesto—se encuentra sometido a una rigurosa vigilancia ejercida por los nuevos elementos policíacos reclutados entre los afiliados a partidos y organizaciones extremistas, y cuya misión en la Policía oficial no era servir al Estado ni al orden público, sino a sus partidos de procedencia.

En declaración prestada ante la Causa General de Madrid por el ex Comisario general de Policía rojo, Teodoro Illera Martín, se hacen, a este respecto, las siguientes manifestaciones: «...Por último, los agentes nombrados por la Dirección roja procedían a detener a aquellas personas que consideraban desafectas y las entregaban en la Comisaría con una nota en la que explicaban los fundamentos de la detención. Desde luego, estas detenciones eran casi siempre arbitrarias, dada la falta de preparación técnica de tales agentes improvisados y su acusado matiz político. Tiene que significar que las detenciones practicadas por estos agentes carecían de toda regularidad, de tal forma, que unas veces entregaban los detenidos en la Comisaría y otras veces los

detenían obrando por orden de los Radios Comunistas u otras organizaciones, y no eran llevados a ningún centro oficial de Policía... En la organización de la Policía de Madrid puede decirse que se conservó la mecánica tradicional en ella, en lo que al formulismo se refiere ; pero al lado de esta organización oficial existían, de una parte, los llamados «incontrolados», que eran elementos manejados por las organizaciones políticas con anuencia del Poder, y de otra, la C. N. T., Radios Comunistas y otros elementos que ejercían funciones policíacas con entera autonomía y libertad. En estas organizaciones era donde realmente radicaba la fuerza. Durante esta época era frecuentísimo que los familiares de las personas detenidas por estas organizaciones, fiando en la organización más seria y responsable de la Policía, llamaban angustiosamente a los Comisarios para pedirles protección. Los Comisarios siempre mandaron agentes adonde eran solicitados, pero aquí tiene que hacer notar que entre los agentes los había de dos clases: de una parte estaban aquellos que siempre pertenecieron a la Policía, los cuales eran mal vistos de los rojos, precisamente por su seriedad e independencia política, y de otra aquellos qué los mismos rojos habían nombrado para servir sus intereses políticos. Los agentes incluídos en la primera de dichas clases vivían atemorizados, y por ello siempre rehuían el practicar estos servicios, en los que el choque con las milicias podía serles fatal, y en cambio los otros, cuando llegaban a casa de los detenidos, lejos de defenderlos contra los desafueros de los Radios y Comités, como ellos mismos formaban en sus organizaciones, llegaban a ayudarles... La Policía nunca tuvo relación con las «checas» en el ejercicio de sus funciones, sino que antes bien siempre una especie de pugna. No quiere decir esto que muchos de los detenidos por la Policía no fueran a las «checas» ; pero esto se efectuaba por la Dirección General, que era quien, una vez recibidos los detenidos que las Comisarías les enviaban, los entregaban a las «checas» o cárceles, según los casos... Lo que sí se daba en algunos casos era que los elementos de las «checas» se colocaran las placas de los agentes a los que ellos mismos daban muerte, y no había posibilidad de pedirles la documentación para comprobar si eran tales, pues la contestación era el clásico «paseo»... En una ocasión tuvo noticias el declarante de que en los Ministerios nuevos se efectuaban asesinatos y llegó a tener conocimento del siguiente hecho, que le pareció monstruoso: Dos milicianos violaron a dos señoritas, matándolas después, pero con tal ensañamiento, que uno de ellos disparó sobre la

joven a quien había violado cuando aún la estaba poseyendo, saltando la masa encefálica de la desgraciada muchacha en la propia cara del asesino. Inmediatamente el dicente ordenó colocar un servicio muy estrecho en aquellos alrededores, y le consta que desde entonces no volvieron a cometer ningún atropello allí. El Ministerio de la Gobernación mantenía unas Milicias de Retaguardia, que eran fuerzas a las órdenes del Ministro, con absoluta independencia de la Policía... A juicio del declarante, toda la responsabilidad por los hechos acaecidos durante esta época cabe a la falta de energía y dignidad en su cargo del Director General Manuel Muñoz, pues le sobraban medios materiales y apoyos morales para haber evitado esta acción de los Radios, «checas» y Milicias. Esto le prueba suficientemente el hecho de que los Comisarios en sus distritos, esfera de acción mucho más reducida, cuando supieron imponerse y hacerse respetar de estos elementos, lograron evitar numerosos atropellos, como ya tiene reseñado en su declaración. Este Muñoz toleró la existencia y acción de las Brigadas del Amanecer. La Técnica (que funcionaba en la Dirección General) y la de Terry y una que controlaba el Subdirector Carlos de Juan. Estas Brigadas cometieron toda clase de tropelías hasta fines de noviembre... El 7 de noviembre de 1936, con motivo de la proximidad de las Fuerzas nacionales, el Gobierno huye a Valencia, y en Madrid se constituye la Junta de Defensa bajo la presidencia de Miaja. Con esto surge una nueva organización de los servicios de Policía. Se crea el Consejo de Gobernación, cargo que ocupa Santiago Carrillo, estableciéndose este organismo en Serrano, 37. Este Consejero de Gobernación es como un Ministro de la Gobernación, cuyas funciones se circunscriben a Madrid. El Jefe Director de la Policía es el Delegado General de Orden Público, cargo que ocupa Serrano Poncela, y también se establece en Serrano, 37... Se crea también un Consejo de Seguridad, que depende directamente del Consejero de Gobernación, aunque en la práctica es autónomo y no conoce limitación en su poder. Entran a formar parte en este Consejo elementos del disuelto Comité de Investigación Pública («checa» de Fomento)... Los demás componentes de la disuelta «checa» de Fomento fueron distribuídos por las Comisarías de dos en dos. Se les destinó a las Comisarías por un oficio del Director General, en el que se decía que iban en calidad de ayudantes de los Comisarios; pero en realidad su papel era el de controles políticos... El 6 de enero de 1937 el dicente recibe un telegrama del entonces Director General de Seguridad, Wenceslao Ca-

rrillo, ordenándole que se incorpore a Valencia... La anarquía reinante en Valencia era aún mucho mayor que la de Madrid. Se daba el caso de que llegara a la puerta del Palacio de Benicarló, donde se celebraban los Consejos de Ministros, algún agente de estas milicias antifascistas, y sin autorización alguna y por propia iniciativa se llevaba los coches de los Ministros... Recuerda que dos agentes de Policía se encontraban en un café y aproximándose un grupo de milicias, les preguntaron los nombres, y seguidamente los asesinaron allí mismo... Poco a poco el Gobierno ha conseguido, cuando llega el mes de abril, una organización de tipo normal; pero, no obstante, por aquella época el Ministro Galarza crea el D. E. D. I. D. E. (Departamento Especial de Información del Estado). Este Departamento es como algo de transición entre las milicias y la Policía. En resumen, una modificación o atenuación de las Milicias de Retaguardia. Parece obedecer esto a un criterio constante en Galarza de tener siempre bajo sus órdenes alguna organización que sirviese para protegerle en su miedo. Estas nuevas milicias tienen sus agentes y cárceles propias. Entre éstas, las tristemente célebres «checas» de Santa Ursula de Valencia. En este D. E. D. I. D. E. pueden hallarse un antecedente del S. I. M., y una vez creado éste, se refunden los dos organismos... Las funciones de la Policía en esta época se limitan a protección de edificios y personajes oficiales y represión de alzamientos de la C. N. T. en Levante. Todas las demás funciones las ejerce el D. E. D. I. D. E. ... La Policía de Barcelona, aparte de todas sus otras inmoralidades, tenía establecido un fantástico negocio que giraba alrededor de la evasión de personas y capitales. Muchos de los agentes decían estar agregados a los Consulados del Mediodía francés, cosa que no era cierta, y que aprovechaban para dedicarse al contrabando de alhajas y capitales en provecho propio. Se calculaban en 2.000 millones de pesetas los valores sacados a Francia por este procedimiento. Alrededor de los pasaportes se estableció también un enorme negocio. Y el salir de Cataluña era cuestión de abonar una cantidad más o menos crecida... No siempre se lograron estas evasiones, sino que frecuentemente cogían el dinero y luego asesinaban a las personas a las que habían desvalijado por este procedimiento... Fué nombrado Presidente de un Tribunal de exámenes en Madrid para el ingreso en la Policía de los agentes interinos y elementos de las Milicias de Retaguardia. Coincidió este nombramiento con el de Comisario General de Madrid, de cuyo cargo toma posesión el 11 de septiembre de 1937. Ya

a partir de esta época no existen las «checas», que son sustituídas por el S. I. M., con el que no guarda la menor relación la Policía... Existía también una «Brigada Especial» creada por el anterior Comisario General David Vázquez Baldominos, de filiación socialista. La mandaba Fernando Valentí, procedente del grupo de agentes provisionales, ya con categoría de Comisario. Esta Brigada, aunque de organización policial, estaba controlada por los socialistas, y como en ella se dieran malos tratos a los detenidos, el dicente la disolvió. Cuando fué disuelta, sus componentes fueron reclamados por el S. I. M., de matiz socialista, pues sin ser de este partido no se podía pertenecer al S. I. M. El S. I. M. procedió siempre, además de con gran crueldad, con procedimientos ladinos y capciosos. Una de sus actividades era lanzar a sus agentes sobre personas de gran indiferencia política y las asustaban diciéndoles que los nacionales estaban para entrar y que era conveniente que se alistaran en Falange para encontrarse garantizados a la llegada del Ejército. Cuando por este procedimiento reunían ciento cuarenta o ciento cincuenta personas, entregaban las listas y decían que habían detenido a una Bandera completa de Falange...»

La precedente declaración refleja de modo bastante aproximado el carácter de la Policía del Frente Popular y de aquellos organismos represivos creados por el Gobierno marxista para servirse de ellos directamente en medio del terror desordenado del período revolucionario.

Los departamentos y servicios policíacos de especial interés son confiados a los elementos de nuevo ingreso, procedentes de los organismos del Frente Popular, que despliegan todo su celo en fomentar artificiosamente, mediante la infiltración de agentes provocadores, complots contra el régimen marxista, que motivan la detención de numerosas personas que, brutalmente maltratadas en las prisiones de la Policía, son obligadas a reconocer imputaciones que, incorporadas al correspondiente proceso, acarrean la condena capital de los inculpados, como ocurrió en numerosos casos, entre ellos el de D. Antonio del Rosal y López de Vinuesa, que con otros doce, detenidos al mismo tiempo en Madrid, fué fusilado en el Campo de Paterna, de Valencia, en 29 de octubre de 1937, así como el de D. Javier Fernández Golfín y D. Ignacio Corujo, que en unión de varios compañeros suyos fueron ejecutados en los fosos de Montjuich, en Barcelona, en el año 1938, después

de haber sido unos y otros inhumanamente maltratados en Madrid durante largo tiempo.

Acerca del trato recibido por los detenidos en la prisión policíaca de la Ronda de Atocha, número 21 (antiguo Convento Salesiano de Madrid), el ex Diputado de Izquierda Republicana y Tesorero de la Cruz Roja Española de Madrid durante la lucha civil, don Ramón Rubio Vicente, manifiesta lo que sigue ante la Causa General: «Que a mediados de junio de 1937 llegaron al declarante noticias del régimen insufrible y de los malos tratos aplicados a los detenidos en la prisión preventiva dependiente de la Dirección General de Seguridad roja y establecida en el antiguo Convento de Salesianos de la Ronda de Atocha, número 21 (María Auxiliadora). En unión del Delegado de la Cruz Roja Internacional, Sr. Vizcaya, obtuvo del Comisario General de Policía, David Vázquez Baldominos, que le facilitase la visita a dicha prisión, y en esta primera visita, y en alguna otra que realizó, pudo comprobar que los presos eran objeto de malos tratos, que a las mujeres se las hacía declarar en cueros, y que en la enfermería los enfermos estaban tirados en el suelo. Todo esto aparte del régimen de escasez y privaciones, debido a desidia, como, por ejemplo, la falta absoluta de agua durante varios días, en medio del calor de aquel verano, por una avería en las cañerías, que nadie se ocupaba de reparar. Recuerda los nombres de los Agentes entonces de servicio, que eran Tomás Altozano y Manuel Linares Alcolea, ambos de Izquierda Republicana, y Cipriano Blas Roldán, del Partido Socialista, y como Sargento de la guardia, Antonio Parrondo. Merced a gestión del declarante se logra que la Comisaría General de Policía de Madrid admita en dicha prisión los servicios del Médico D. Aurelio Molero Berrio, nombrado por la Cruz Roja, y dicho señor, en unión del declarante, acudió a la prisión el 4 de julio, aprovechando la ocasión para enterarse del régimen e interioridades de aquel departamento; al abrir la puerta del calabozo número 5, donde había de prestarse asistencia a un enfermo, les hizo retroceder un paso el nauseabundo olor que allí se respiraba; en dicho calabozo encontraron encerrado a un hombre como de unos cuarenta años, que al ser examinado por el médico se quejaba de sufrir grandes dolores; su aspecto era horrible, como el de una persona secuestrada después de un largo cautiverio de penalidades y sufrimientos. Parecía un verdadero espectro, y se encontraba desnudo de medio cuerpo para arriba, con un pantalón hasta la rodilla, sin calcetines ni zapatos y tira-

do en el suelo, con una hoja de periódico. Preguntados los guardianes si aquel preso no tenía petate o colchoneta, contestaron que se la habían retirado porque el preso era de cuidado. El detenido manifestó al declarante que de madrugada pasaba mucho frío, y que entonces se tapaba con la hoja de periódico, que era lo único que tenía en el calabozo. Dicho calabozo tendría medio metro de ancho por dos o tres de largo, y hasta para reducir más sus dimensiones, estaba debajo de la escalera, por lo que resultaba abohardillado. El Médico, por indicación del declarante, aconsejó el traslado del enfermo a otro lugar mejor. Preocupado el declarante por estas atrocidades, gestionó de las autoridades rojas de Prisiones que dicha prisión policíaca fuese encargada al personal del Cuerpo de Prisiones, esperando que así mejorase la insufrible situación de los detenidos. Con posterioridad a la liberación se enteró el declarante de que el preso del calabozo número 5 era D. Enrique Urreta, Capitán del Ejército, y que, según referencias, está actualmente de guarnición en Burgos... Los calabozos de los pisos altos, que el declarante no visitó, eran conocidos entre los presos con el nombre de calabozos de la muerte, y, desde luego, las prolongadas incomunicaciones que en la Ronda de Atocha se prodigaban eran verdaderos medios de tortura, sabiendo todo el mundo lo que ocurría, sin que nadie se creyese en el caso de impedirlo, hasta que el declarante se preocupó de esta cuestión. Nuevamente, y después de la mejora observada en el trato de la prisión de Atocha, se recibieron noticias en el Comité Central de la Cruz Roja, por manifestaciones del Sr. Jiménez Balgañón, de que en dicho preventorio del Convento de los Salesianos volvían a aplicarse malos tratos, y preguntado sobre este hecho el Médico señor Molero, lo confirmó, en 18 de noviembre de 1937, diciendo que se trataba de un detenido que había ido a la Ronda de Atocha procedente de la Brigada Especial de Serrano, 108, y quedó dar el nombre al declarante. El 3 de diciembre de 1937, el Sr. Morata manifestó en una reunión del Comité Central de la Cruz Roja que se había enterado de que en la prisión de la Ronda de Atocha había unos cuarenta detenidos y que llevaban allí varios meses. Extrañado el declarante, que creía ya virtualmente desalojada aquella prisión, fué a hablar con Illera, por entonces Comisario General de Policía, a quien insistió sobre la necesidad de acabar con los malos tratos en dicha prisión y con las incomunicaciones prolongadas, ofreciéndole atenderle. En nueva visita realizada por el declarante a la prisión, en enero de 1938, encontró en cama en

la enfermería a un detenido, todavía convaleciente de los malos tratos de que había sido víctima en la Brigada Especial de Serrano, 108, y dicho detenido agradeció los ofrecimientos del declarante estrechándole fuertemente la mano...»

Declaración que viene a confirmar insistentes manifestaciones en el mismo sentido hechas ante las Autoridades judiciales nacionales acerca de los martirios aplicados por la Policía del Frente Popular en la prisión de los Salesianos de Madrid y en sus demás dependencias, contándose entre estos testimonios el del Doctor Gerardo Sanz Ruber, quien dice, que a Javier Fernández Golfín le dieron dieciocho o veinte palizas; que a Miguel Angel García Loma le fracturaron dos costillas, y que el propio declarante sufrió tales malos tratos, aplicados a un mismo tiempo por cuatro o cinco policías rojos, que estuvo orinando sangre por espacio de nueve días.

Al no resultar discreto ya, en la primavera del año 1937, la prosecución en masa de los asesinatos característicos de la anterior época, y cancelada o muy disminuída la actividad de las «checas», la Policía roja suele evitar por su parte la comisión de crímenes demasiado alarmantes, y se dedica a torturar a sus detenidos del modo que queda expuesto, sin que por ello cese en sus asesinatos.

Sin incluir las entregas de detenidos a las «checas», hechas por los diversos centros policíacos de Madrid durante los primeros meses de la contienda civil, han podido concretamente determinarse, por denuncias de familiares de las víctimas, diversos asesinatos a cargo de la Brigada Especial de Policía, establecida desde el año 1937 en la calle de Serrano, 108, así como del preventorio policíaco de la Ronda de Atocha, números 21 y 23, directamente dependiente de dicha Brigada Especial; y entre ellos, D. Faustino Ruiz Pérez, D. José Gracia Mairal, D. Antonio Fernández de las Heras, D. Juan Tortosa Franco, D. Cipriano Lozano Crespo, D. Martín Apesteguía Pisón, don Vicente San Juan Salamanca, D. Enrique Castillo López, D. Jesús García y García y D. Angel Rodríguez Tejada.

Los desmanes realizados por la Policía roja, no sólo reconocían en todos sus casos como víctimas a personas más o menos adversas al régimen político frente-populista, sino que recaían muchas veces sobre personas completamente ajenas a la política, siendo la codicia o los intereses particulares de los miembros de la Policía roja, procedentes de las «checas», el único y exclusivo motivo de estos crímenes,

acompañados con extraordinaria frecuencia de ultrajes al pudor y expoliaciones de la propiedad: Así, en los primeros días de octubre de 1937, unos Agentes de la Brigada de Información y Control de Frentes de la Policía roja, entre los que figuraban Fidel Losa Petite y Bibiano Bere Revolé—muy conocidos por su destacada actuación criminal—registraron el domicilio de doña María Irribarren Martínez, que fué detenida y despojada de mil pesetas halladas en su poder; fué víctima de diversos ultrajes, y después de pasar por el centro policíaco de la Brigada de Información y Control, establecido a la sazón en el paseo de la Castellana, fué conducida al sector militar de El Pardo y asesinada. El mismo agente rojo Fidel Losa Petite, secundado también por Bibiano Bere y otros individuos de la Policía del Frente Popular, condujeron en un automóvil, en septiembre del mismo año 1937, a la señorita Carmen Pérez Mansilla, de veinticuatro años, domiciliada en la calle del General Martínez Campos, número 9, haciéndola creer que la trasladaban a Alicante, desde donde le sería fácil salir de España en algún buque; en la carretera la asesinaron, enterrándola en el propio lugar del crimen.

Otros muchos crímenes semejantes fueron llevados a cabo por la Policía roja y demás organismos oficiales represivos del Gobierno frentepopulista, incluso en época ya bien avanzada de la guerra, tanto en Madrid como en los demás territorios sometidos al dominio rojo, existiendo constancia judicial de estos hechos.

Con independencia de la Policía, el Gobierno marxista va creando otros diversos organismos represivos de carácter oficial, como el D. E. D. I. D. E. (Departamento Especial de Información del Estado) y el S. I. M. (Servicio de Información Militar).

Nace el D. E. D. I. D. E. en Valencia, siendo su núcleo fundador la Compañía de Milicias de Vigilancia de Retaguardia de Madrid, que servía de escolta personal al Ministro de la Gobernación Angel Galarza, a quien habían acompañado en su huída desde la Capital, donde los mencionados elementos afectos a Galarza habían cometido durante varios meses toda clase de crímenes sangrientos y de depreciaciones en la célebre «checa» de la calle del Marqués del Riscal, número 1. Al abandonar Galarza la Capital madrileña, ante el avance nacional en noviembre de 1936, encargó a varios de estos chequistas del transporte de las maletas cargadas con dinero y alhajas que el referido Ministro rojo se había reservado para sí y que no pudo aprovechar

en definitiva por haberse apoderado violentamente de dicho tesoro las milicias anarquistas de Barcelona, que se enteraron oportunamente del paso por dicha ciudad de los milicianos de la escolta de Galarza encargados por éste de conducir a lugar seguro las maletas confiadas a su custodia por el Ministro.

Este primitivo núcleo del D. E. D. I. D. E.—organismo represivo extendido más adelante a toda la España roja—instaló en Valencia las famosas «checas» de Baylia y Santa Ursula, consistiendo las torturas empleadas en las mismas no sólo en brutales apaleamientos, sino en el uso de torniquetes para descoyuntar los miembros, quemaduras de las extremidades, introducción de estaquillas entre las uñas, retorcimiento de los órganos genitales, suspensión de la víctima (que quedaba colgada del techo con la cabeza hacia abajo), introducción de los detenidos en celdas cuyo piso, rebajado, se hallaba inundado por dos palmos de agua, etc. Otro de los castigos consistía en introducir a los detenidos, privados de alimentación, en unos cajones de un metro cuadrado de base y escasa altura, donde se les obligaba a permanecer encogidos durante varios días, hasta que se desmayaban. Entre multitud de personas sufrieron estos martirios en las «checas» policíacas del D. E. D. I. D. E., en Valencia, D. José Selles Ogino y D. Emilio Calomarde Granell, cuyas declaraciones, así como otras muchas en igual sentido, obran en la Causa General de dicha provincia. Tanto al señor últimamente mencionado como a D. Jesús Domingo Vargues les fueron quemadas las plantas de los pies.

Dirigían las «checas» de Baylia y Santa Ursula—directamente dependientes del Ministro Galarza—además del Comisario Juan Cobo, el Comandante rojo Justiniano García, jefe de la escolta del Ministro marxista ; el Capitán de milicias Alberto Vázquez y sus dos hermanos y, en resumen, cuantos habían ejercido mando en la «checa» madrileña de la calle del Marqués del Riscal, de donde procedían. Como «técnico» con amplia autoridad figuraba, entre otros extranjeros, un individuo ruso que usaba el nombre de Peter Sonín, así como su mujer, Berta, cuya actuación alcanzó notoriedad en Valencia.

Las «checas» de Baylia y Santa Ursula, como las demás del D. E. D. I. D. E. en toda España roja, pasaron a depender en mayo de 1938 del S. I. M., cuando este nuevo instrumento de terror, creado en 1937 por el Ministro de Defensa Indalecio Prieto, acabó por absorber al D. E. D. I. D. E.

El D. E. D. I. D. E. dependía del Ministerio de la Gobernación y su mando supremo fué confiado, al poco tiempo de su creación, a Francisco Ordóñez, amigo de Indalecio Prieto y pistolero de su escolta con anterioridad a la guerra, y uno de los asesinos comprobados del Diputado D. José Calvo Sotelo.

Siendo Indalecio Prieto Ministro de Defensa, también en el año 1937, constituye el S. I. M., con amplísimas atribuciones que acaba por absorber al D. E. D. I. D. E., cuya misión informativa se consideró fracasada.

El S. I. M. no se limita a su específica esfera de investigación militar, sino que se convierte en la Policía política más siniestra y temible, imponiendo el terror tanto en los frentes como en la retaguardia y cometiendo numerosos asesinatos.

El S. I. M. del Ejército del Centro (Madrid), quedó a cargo de Angel Pedrero García, maestro socialista, delincuente contra la propiedad y amigo de Indalecio Prieto y de Angel Galarza, de quien era paisano Pedrero ; nombrado Jefe de Demarcación del S. I. M. con la graduación de Teniente Coronel, distribuye los mandos superiores de su Servicio entre sus antiguos compañeros de la «checa» de Atadell —a la que él mismo había pertenecido como segundo jefe—y completa el personal con una serie de agentes de policía socialistas, procedentes casi todos ellos de las «checas».

El S. I. M. de Madrid aplicó a sus detenidos terribles malos tratos en su prisión de San Lorenzo (perteneciente con anterioridad al D. E. D. I. D. E.) y comete asesinatos en la capital, aparte de los que los agentes del S. I. M. podían impunemente cometer en los frentes de guerra. Se refieren a algunos de estos asesinatos las siguientes declaraciones obrantes en la Causa General de Madrid:

Don Miguel Minuesa Pueyo denuncia que el 25 de abril de 1938 fué detenido su hermano D. José Minuesa Pueyo por dos sujetos vestidos de Tenientes del Ejército rojo, que lo condujeron al Ministerio de Marina (S. I. M.), donde perdieron noticias del detenido el día 28 del mismo mes.

Don Fernando Martín Salgado, con domicilio en Núñez de Balboa, núm. 5, denuncia que su hermana política doña Sofía Follente Morlin, vecina de Pozuelo de Alarcón, cuyo hijo Gregorio se había pasado a zona nacional, fué detenida en Miraflores de la Sierra el 11 de julio de 1938 por agentes del S. I. M. y conducida al Ministe-

rio de Marina, habiéndose enterado posteriormente el declarante de que la detenida había sido asesinada el día 24 del mismo mes y año.

Don Alfonso Mazariego Lavín, con domicilio en O'Donell, 20, hace constar que su tío D. Alfredo Chelvo Bosch, de sesenta y un años, con domicilio también en O'Donell, 20, fué detenido en el Sindicato de Técnicos de la C. N. T. el 13 de mayo de 1938, y conducido al S. I. M. del Ministerio de Marina, de donde desapareció sin que se volviera a tener noticia alguna de su paradero.

Don Rafael Castro de la Jara, Médico, con domicilio en esta capital, calle de Alcalá, 117, expresa que su hijo D. Joaquín Castro Moreno fué detenido el 25 de febrero de 1939 por dos agentes del S. I. M., uno de los cuales decía ser el Teniente Iglesias, quienes le llevaron a las oficinas de dicho centro (Ministerio de Marina), siguiéndole el declarante, que llegó hasta la puerta del Ministerio de Marina, oyendo al poco rato lamentos de su hijo a quien vió bajar corriendo las escaleras, quejándose de malos tratos, en cuyo momento los vigilantes le acribillaron a balazos ; que practicada la autopsia por dos Médicos forenses, entre ellos el Dr. D. Arturo Santamaría, se apreciaron en el cuerpo de la víctima señales de magullamiento recientes ; y que al asesinado le fueron robadas 800 pesetas que llevaba.

Según denuncia de D. Alfonso Cordón de Roa, con domicilio en Pozas, 18, su hermano D. Enrique Cordón de Roa, Abogado, fué detenido por agentes de la Brigada de Pedrero al salir del Palacio de Justicia de Madrid el 30 de septiembre de 1937, y conducido al Ministerio de la Guerra, desde donde se cree fué trasladado a Valencia, sin que hayan vuelto a tenerse noticias de su paradero.

Doña Agustina Povedano López, con domicilio en Jorge Juan, 94, denuncia que su marido D. Salvio Rivagorda Gómez, fué detenido por agentes del S. I. M. en la calle de Goya el día 29 de abril de 1938, siendo conducido a la «checa» del Ministerio de Marina, de donde desapareció el día 1 de mayo.

Doña Flora Baelo Navarro, domiciliada en Jorge Juan, 94, manifiesta que su hermano D. Pedro Baelo Navarro fué detenido por agentes del S. I. M. el día 29 de abril de 1938, siendo conducido a las dependencias del referido S. I. M., donde dieron razón de él durante dos días, al preguntar sus familiares, sin que a partir de dicha fecha volviera a tenerse ninguna noticia del desaparecido.

En denuncia presentada por doña Vicenta Arce Gonzá-

lez, domiciliada en Doctor Esquerdo, 41, se consigna que su esposo D. Paulino Angel Sáinz fué detenido por agentes del S. I. M. el día 25 de agosto de 1938, siendo conducido al Ministerio de Marina, de donde desapareció, habiéndose hallado su cadáver el día 2 de septiembre en el Depósito Judicial e inhumado por la familia en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Doña María González Parra, con domicilio en esta Capital, calle de Sagunto, núm. 10, denuncia que su hermana doña Elisa González Parra, telefonista, fué detenida por agentes del Servicio de Investigación Militar el 2 de julio de 1938 y conducida a la «checa» de San Lorenzo, de donde desapareció; habiendo tenido referencias la declarante, obtenidas en la Cruz Roja Internacional, de que en las oficinas del S. I. M., de Cuenca, la detenida fué maltratada, habiéndose abusado de ella al parecer y siendo a continuación arrojada por una ventana al río Júcar, habiendo expresado el certificado facultativo que la víctima había fallecido por la fractura de la base del cráneo.

Al derrumbarse el régimen marxista, los miembros del S. I. M. de Madrid huyen a los puertos de Levante, donde tratan de embarcar para el Extranjero y—siguiendo el ejemplo del reparto de fondos hecho en 1936 por los chequistas del Comité Provincial de Investigación Pública—, Angel Pedrero distribuye, en una casa de la calle de la F. A. I., de Valencia, entre varios de sus subordinados, dinero y alhajas procedentes de los saqueos llevados a cabo por el Servicio de Investigación Militar, así como una importante partida de azafrán, producto que alcanzaba una elevada cotización.

Llegaron a ser tristemente célebres las «checas» del S. I. M. de Valencia, establecidas en Villa Rosa, Escuelas Pías y calle de Sorni, núm. 7, por la constante aplicación de tormentos refinados, habiéndose perpetrado en ellas violaciones y abusos deshonestos de que resultaron víctimas varias detenidas, algunas de las cuales han denunciado ante la Justicia nacional tales atropellos.

Se pegaba con instrumentos contundentes hasta dejar a los detenidos sin sentido, aplicándoles duchas para reanimarlos, llegándose a eliminar a muchas personas. Si los declarantes no lo hacían a gusto de sus interrogadores, se simulaba su fusilamiento, a fin de atemorizarlos, teniendo lugar estos simulacros por la noche, en los alrededores de la ciudad; fueron empleados calabozos de emparedamiento, impregnados de humedad y privados en absoluto de luz, en los

cuales los detenidos se veían obligados a evacuar sus necesidades en el mismo calabozo, del que solían ser sacados por la noche y conducidos al despacho del responsable, donde eran interrogados entre blasfemias e insultos soeces, siendo varios los detenidos que enloquecieron. Otro de los martirios consistía en colocar en las muñecas de las víctimas esposas con pinchos interiores, siendo táctica de los chequistas aplicar estas torturas en presencia de los detenidos recientemente ingresados en la «checa», a fin de que se impresionaran y resultasen de este modo más explícitas sus declaraciones. Las detenciones iban acompañadas del saqueo del domicilio de las víctimas, muchas de las cuales eran personas de buena posición económica.

El Médico D. Juan Rubirac Ballester certificó repetidos casos de lesiones graves, producidas en centros del S. I. M. de Valencia.

Don Federico Espinosa de los Monteros fué maltratado durante tres meses, desde agosto a noviembre de 1936, en las «checas» del S. I. M. de las calles de Sorní y Carniceros, de Valencia, bajo la dependencia de Loreto Apellániz, por los siguientes procedimientos: Atado al respaldo de una silla le fueron retorcidos los órganos genitales, martirio que le produjo una fortísima orquitis, de la que todavía —en junio de 1941—se resentía; en la mencionada «checa» de la calle de Carniceros permaneció encerrado en una habitación de techos bajísimos que le hacía permanecer en flexión casi continua durante los treinta y seis días que duró su encierro en dicha habitación, cuyo piso se encontraba cubierto por un palmo de agua, que le impedía sentarse. Como consecuencia de estos sufrimientos, le quedaron dolores en la columna vertebral y en los riñones y una úlcera que, en la época en que el Sr. Espinosa de los Monteros prestó su declaración ante las Autoridades, se encontraba todavía en estado de supuración.

El más cruel de todos los cabecillas del S. I. M. de la capital valenciana fué el aludido Loreto Apellániz García, responsable de las «checas» de este organismo durante el último período de la lucha civil, y a quien, en vista de la publicidad alcanzada por sus monstruosos crímenes, hubieron de encarcelar y formar proceso los propios frentepopulistas de significación más moderada que se hicieron cargo del Poder en marzo de 1939, varios días antes del derrumbamiento de la resistencia marxista; sumario que sirvió de sólida base, al ser liberada la capital levantina por el Ejército nacional, para la sentencia del Con-

sejo de guerra que, en abril de 1939, condenó a la última pena a Loreto Apellániz y a sus principales secuaces.

El S. I. M. de Barcelona—donde, por hallarse el Gobierno rojo, radicaba la Jefatura central, desempeñada por Garcés, que también fué pistolero al servicio de Prieto y asesino de CALVO SOTELO—, supera a las demás demarcaciones por su crueldad refinada. Las «checas» barcelonesas del S. I. M. disponen de toda clase de elementos técnicos de tortura que, al ser conquistada la capital catalana por el Ejército liberador, aún se encontraban instalados, y fueron capturados intactos y examinados libremente por el público.

El terror policíaco había culminado en Barcelona, residencia del Gobierno republicano durante los dos últimos años de la contienda civil. En las «checas» oficiales se montaron por el S. I. M. complicadas instalaciones de tortura, bajo la dirección técnica de un aventurero degenerado, de ascendencia austríaca, apellidado Laurenzic.

Fueron utilizadas celdas reducidísimas en las que el piso se encontraba cubierto de ladrillos puestos de canto, de modo que no resultase posible al detenido asentar de plano la planta del pie, y menos aún acostarse sobre el suelo, sin resultar cruelmente lastimado; la misma celda tenía por todo asiento un poyo en declive, que no permitía, a quien en él se reclinase, conciliar el sueño, puesto que en ese mismo momento rodaba forzosamente al suelo, en el que le aguardaba el filo de los ladrillos colocados precisamente con esa finalidad. Un timbre unas veces y otras un metrotono, mantenían en constante tensión los nervios de la víctima.

Otras celdas, semejantes a armarios, tenían escasamente capacidad para albergar el cuerpo del detenido, que era introducido de espaldas y de cara a la puerta, que, al ser cerrada, le impedía todo movimiento, en cuyo instante era encendido un foco potentísimo que producía a la víctima vivo deslumbramiento y graves lesiones a la vista, obligándole a permanecer con los ojos cerrados y fuertemente apretados.

Otra de las celdas de tortura consistía en una especie de campana, cuya temperatura podía ser elevada a voluntad desde el exterior, hasta hacerse insoportable, por medio de dispositivos eléctricos, produciéndose al propio tiempo, por medio de unos martillos o rodillos, un ruido ensordecedor, que enloquecía a las víctimas.

La «checa» de la calle de Zaragoza, establecida en un convento de religiosas sanjuanistas, adquirió triste fama por los varia-

dos procedimientos de tortura con que fueron martirizados los detenidos, destacando, entre los más crueles, el martirio de la silla eléctrica, instalada en la sala donde actuaba un titulado tribunal rojo, que ordenaba y contemplaba el suplicio de los recluídos en esta «checa».

La «checa» de la Tamarita, emplazada en un chalet enclavado entre el Paseo de San Gervasio, Avenida del Tibidabo y calle de Nueva Belén, entre cuyos dirigentes figuraban jefes del S. I. M. rojo, alguno de elevada graduación militar, y sujetos de nacionalidad rusa; la de la calle de Ganduxer, la del Seminario y otras varias, fueron regentadas en Barcelona por el S. I. M. siempre con los mismos métodos.

En los sótanos de la «checa» del S. I. M. establecida en la calle de Muntaner, 321, fué empleada por primera vez en Barcelona el tormento de la silla eléctrica.

Acaso la más famosa «checa» del S. I. M. en Barcelona haya sido la de Vallmajor, también conocida con el nombre de «Preventorio D». En ella se emplearon los más refinados martirios para obtener de los detenidos declaraciones a gusto de sus interrogadores.

En los campos de concentración del S. I. M., principalmente en los de la Región catalana, murieron a consecuencia de las penalidades y malos tratos padecidos un número muy elevado de detenidos que sufrían, en general, un trato inhumano.

Desde que el S. I. M. actúa en la zona marxista se dedica a mantener, tanto en el frente como en la retaguardia, el más violento terror como medio para contener la creciente desmoralización del Ejército rojo y de la población civil; la red de agentes reclutados entre los antiguos chequistas, y de confidentes—denominados «Agentes invisibles»—tenía a su cargo las detenciones y asesinatos, siendo una de sus misiones la de detener a los familiares de aquellos soldados del Ejército rojo que se pasaban a las líneas nacionales, siendo conducidos estos rehenes, sin consideración a su edad (a veces se detenía al padre del evadido), a la misma unidad militar donde el fugado prestaba sus servicios, en la que muy frecuentemente eran asesinados al poco tiempo de su llegada.

El sistema de secuestros y torturas es aplicado en todos los lugares en que existe un destacamento o representación del S. I. M. En Almería, una mujer fué cruelmente maltratada en presencia de su marido, también detenido, y éste—brutalmente apaleado a su vez al intentar defender a su mujer, golpeada sin descanso por seis individuos,

que la habían desnudado previamente—murió poco después en la prisión de Baza.

El mismo S. I. M. de Almería solía emplear el tormento de atar a sus detenidos de pies y manos y sumergirlos en una balsa llena de agua, donde los tenían cierto tiempo, no extrayéndolos hasta que los veían casi ahogados.

En el Campo de trabajo número 3, establecido por el S. I. M. en el término municipal de Omelles de Nogaya (Lérida), fueron asesinados unos doscientos detenidos. Un testigo presencial, llamado D. Dionisio Samper Samper, que también estuvo internado en dicho Campo, relata el asesinato del seminarista D. Francisco Arias Antequera, natural de Madrid: El 24 de junio de 1938, Antequera fué apaleado ferozmente por el hecho de haberse descubierto su condición de seminarista; empezó el suplicio a las dos de la tarde y estuvo siendo golpeado, con ciertos intervalos, hasta la madrugada, en que expiró; en las primeras horas de la madrugada pidió un poco de agua y le dieron a beber orines con sal. Este asesinato fué también presenciado por don Juan Argemí Fontanet, que declaró igualmente lo sucedido ante las Autoridades judiciales del Estado Nacional; este mismo testigo recuerda, entre los numerosas asesinatos de detenidos, el del Dr. D. Casimiro Torréns, Médico de Omelles de Nogaya, que fué muerto a tiros.

En términos generales, y con modalidades que difieren en algún detalle, según las diversas demarcaciones, lo apuntado constituye el carácter general de la actuación de la Policía política roja cuya última y más acabada manifestación se encuentra representada por el S. I. M., creado por Indalecio Prieto.

La dirección de las instalaciones de tortura de las «checas» del S. I. M. de Barcelona, corrió a cargo del jefe supremo del S. I. M., Santiago Garcés, de Francisco Ordóñez—que fué jefe del D. E. D. I. D. E.—, del Gobernador del Banco de España rojo, Pedro Garrigós, y de los miembros del referido servicio policíaco, Comandante Alonso, Urdueña, Sargento Mendoza y otros varios, ejerciendo el cargo de jefe de interrogadores un individuo apellidado Walter.

A los tormentos que los instaladores de las «checas» oficiales del S. I. M. denominaban «psicotécnicos», se unían las más duras y brutales violencias materiales, siendo usual la aplicación de hierros candentes que producían profundas quemaduras y arrancaban las confesiones de responsabilidades ciertas o imaginarias pretendidas por

los interrogadores ; también era frecuente, como en las «checas» oficiales de Valencia, el retorcimiento de los órganos genitales de los detenidos y la suspensión de éstos—hombres o mujeres—cabeza abajo por tiempo prolongado. Constan fehacientemente acreditados numerosos casos de esta índole, relatados ante las autoridades judiciales por los supervivientes.

En la «checa» de la calle de Vallmajor, de Barcelona, un detenido se ahorcó, enloquecido, después de haber sido cruelmente maltratado ; lo acredita como testigo el entonces detenido, médico de Barcelona, D. Juan Juncosa. La esposa de D. Jaime Scoda, se volvió loca, a consecuencia de las penalidades sufridas en la misma «checa» de Vallmajor, en la que estuvo detenida, en unión de su marido.

TERROR POLICIACO

(ANEXO DOCUMENTAL Y FOTOGRAFICO)

Número 1

Acta de reconocimiento e inspección ocular practicada en once de diciembre de mil novecientos treinta y nueve por el Juzgado correspondiente en el edificio de la calle de San Lorenzo, número 12, que durante el dominio rojo fué habilitado para prisión preventivo por el S. I. M. de Madrid:

«...En concepto de testigos concurren D. José María Urrutia y Salsamendi y D. Vicente Eraña Elguiazu, que sufrieron prisión en aquel edificio durante el dominio rojo...—Después de atravesar un patio interior, el Juzgado penetra en unos sótanos a cuya galería, abierta a la escalera, dan varias celdas sin ninguna luz ni ventilación directa. Las situadas en el primer tramo de la escalera son de reducidísima capacidad una de ellas y algo mayor la otra, ambos con el piso de cemento y en nivel inferior a la entrada. En ambas se observa oscuridad casi absoluta. Al terminar este tramo descendente se abren otras dos celdas, con entrada al recodo de este tramo. En estas celdas, de condiciones análogas a las anteriores, y de unos dos metros en cuadro cada una, existe un techo común a ambas y a un retrete sin ventilación, comprendido entre dichas celdas y separado de las mismas por un tabique en escuadra que no llega al techo general, existiendo, por tanto, comunicación superior entre ambas celdas y entre éstas y el retrete, cuyos olores hacen sumamente penosa la permanencia en el recinto. Existe también otra celda a mano derecha del tramo descendente anteriormente expresado.—Según manifiestan en este momento los testigos, éstas eran las celdas de castigo, donde los agentes del S. I. M. ordenaban a las fuerzas de la guardia fuesen encerrados los presos que no satisfacían las exigencias de sus interrogadores; que la norma general era que en dichas celdas se permaneciese completamente desnudo, quedando la ropa colgada de la galería de bajada, frente al venta-

nillo de la celda desde donde era vista por el preso. Que la permanencia en estas celdas solía ser de dos o tres días y hasta siete, como en el caso del testigo Sr. Eraña, negándose al preso los alimentos durante el tiempo que podía soportarlo mientras duraba esta incomunicación, teniendo que evacuar comúnmente sus necesidades en la propia celda. Al ingreso en las mismas, encharcaban éstas con cubos de agua que de vez en cuando seguían siendo arrojados mientras el incomunicado permanecía allí, siendo frecuente el caso de que estos cubos de agua fuesen arrojados directamente sobre el detenido, a quien no se permitía conservar ni los calcetines.—En la planta principal existe un pasillo con varias ramas, y a dicho pasillo salen habitaciones que eran las celdas comunes empleadas por el S. I. M., que alojaba a varios detenidos en cada una de ellas, recordando los testigos que en la celda veintisiete, que es examinada por el Juzgado, y mide aproximadamente 2,50 metros por 3,50 metros, llegaron a estar encerradas más de veinte personas. Parte de estas habitaciones tienen ventana o balcón con luces al patio, pero los testigos hacen notar que durante el dominio rojo, las contraventanas estaban clavadas, por lo que no entraba más luz que la que permitía un cuarterón arrancado en la parte superior, siendo completa la oscuridad en el interior, no siendo posible la lectura ni escritura y costando esfuerzos de adaptación distinguirse entre sí los detenidos, aun acostumbrados a la oscuridad del recinto. La permanencia en estas celdas duraba meses y sólo para desnudarse era encendida por breves momentos la luz eléctrica por el guardia, desde fuera. En este mismo piso existe una reducidísima celda de un metro por metro y medio, aproximadamente, llamada la celda «K» y destinada a incomunicados.—En el piso superior existe una galería con vistas al patio y orientación norte, de algo menos de un metro de anchura y dos metros y medio, aproximadamente, de longitud. Los lavabos están en la parte contigua de galería, y según manifiestan los testigos informantes, el piso de esta habitación, también destinada a incomunicados, llamada celda «X» o «la fresquera», se encontraba constantemente inundado por el agua sobrante de los lavabos, cuando los presos realizaban su aseo, e incluso por cubos de agua que a propósito echaban en dicha habitación, donde corrientemente eran trasladados los detenidos desde las celdas del sótano, llamadas de «la nevera», obligándose también en la mayoría de los casos a los detenidos en dicha celda «X» a despo-

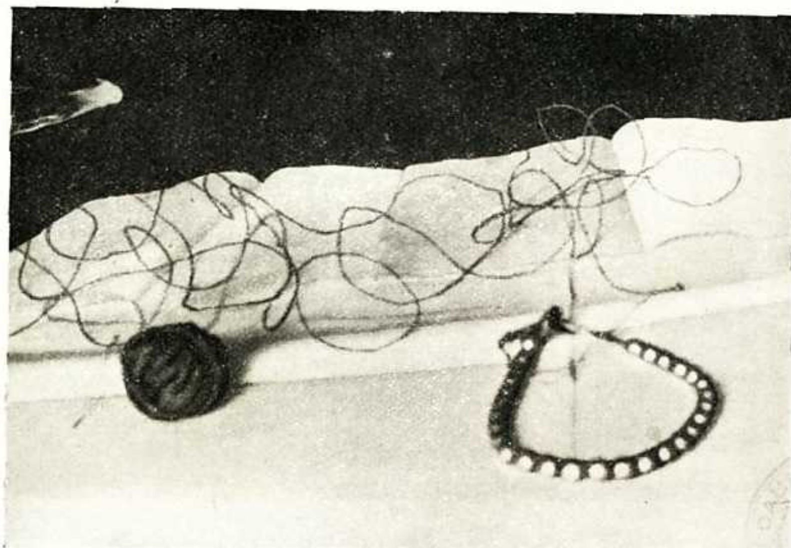
jarse de su ropa.—También existe en dicho piso una habitación destinada a interrogatorios, donde los agentes del S. I. M., afectos al Negociado interesado en cada servicio, interrogaban y maltrataban a los detenidos encartados en el asunto de que se tratase. No obstante, la habitación dedicada más comúnmente a los interrogatorios, es la que el Juzgado visita al retirarse del edificio de San Lorenzo: Dicha habitación está situada en la planta entresuelo, a la derecha del arranque de la escalera principal, según se entra desde la calle; consta de dos departamentos, destinado el uno a cuerpo de guardia y dedicado el otro a interrogatorio, reconociendo el testigo Sr. Eraña esta habitación como el despacho en que le obligaron a permanecer cuatro días seguidos sometido a constantes interrogatorios y brutales malos tratos, en diciembre de 1938. También señala el mismo testigo el lugar del patio donde el invierno de 1938 al 39 permaneció una noche sentado en una silla, completamente desnudo y recibiendo cubos de agua, sin que los soldados de la guardia le permitiesen moverse...»



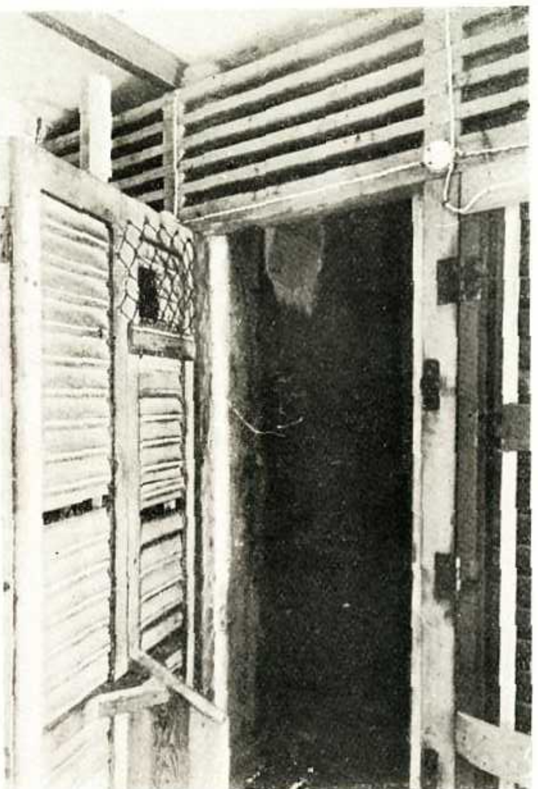
Número 2.

Uno de los diversos procedimientos de tortura empleados por el S. I. M. de Barcelona: Silla eléctrica que funcionaba en la capital catalana y fué hallada, a su entrada en la misma, por el Ejército liberador.

Número 3.



Checas del S. I. M. de Barcelona: Collar metálico, por el que se hacía pasar una corriente eléctrica, para torturar a los detenidos en la checa de la calle de Zaragoza.



Números 4 y 5.

S. I. M.

DE BARCELONA

—o—

Celdas de la checa
de Vallmajor.





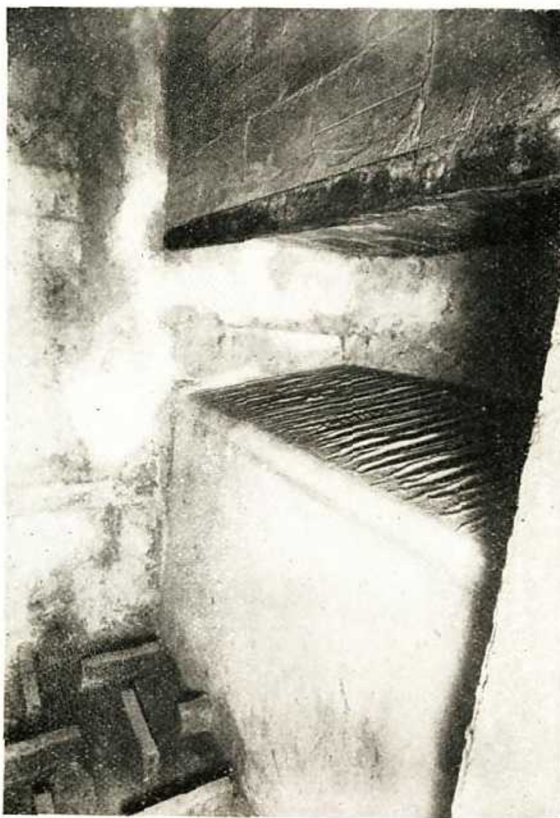
Número 6.

S. I. M.

DE BARCELONA

—o—

Celda
«El confesonario»,
de la checa
de la calle de
Zaragoza.



Número 7.

Celda de castigo de
la checa
de la calle de
Zaragoza.

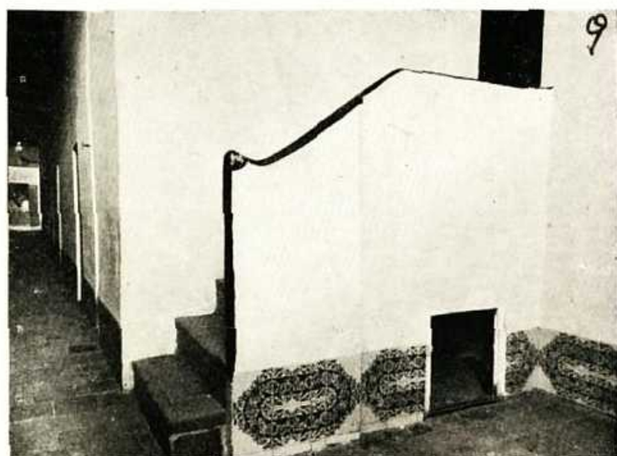
Números 8 y 9.





Checa del D. E. D. I. D. E., de Valencia, dependiente del ministro Galarza. Celdas del convento de Santa Ursula.

Número 10.



Checa del D. E. D. I. D. E., del convento de Santa Ursula, de Valencia: Celda de castigo, situada debajo del rellano de una escalera.

IX

MANIFESTACIONES DE LA INFLUENCIA SOVIETICA

El Frente Popular español—creado por la Internacional de Moscú, por cuyo encargo se ocupó al agitador Bela Kun, en abril de 1936, de explorar el ambiente político de España y, sobre todo, de Barcelona—, no dejó de estar al servicio de aquélla en ningún momento, sin que el influjo soviético fuera debilitándose durante el curso de la lucha civil. Por el contrario, esta influencia fué cada vez más fuerte y, ya al final de la guerra, el Gobierno del Dr. Negrín es sólo un eco de la voluntad de la Central Comunista, hasta el punto de suscitar en el propio seno del Ejército de la República el golpe de mano del Comandante Segismundo Casado, que en marzo de 1939 liquidó a la dictadura comunista de Negrín, que persistía en imponer a la zona todavía sometida a su dominio el sacrificio de una resistencia desesperada y estéril.

Todos los aspectos de la vida pública en el territorio marxista acusan esta preponderancia soviética: No se trata solamente de la política general, de la Prensa, subvencionada o sumisa, ni del llamado Ejército popular, sujeto primero a los Comités rojos, y después a un instrumento de opresión tan implacable como el Comisariado político y vigilado por la Misión Militar Soviética—cuya Delegación en Madrid, instalada personalmente por Indalecio Prieto en el Hotel Gaylord durante el año 1937, recibe el nombre de «Estado Mayor Amigo»—. Es también la Hacienda pública, que envía a la U. R. S. S. gran parte de las reservas oro del Banco de España, que son descargadas en el puerto de Odesa.

La intrusión del comunismo soviético en la España republicana se advierte de un modo muy especial en la organización del terror y en las actividades de la Policía:

Unos delegados de la G. P. U., que se hacen llamar camaradas Coto, Pancho y Leo, secundados por un individuo que usaba el nombre de José Ocampo y varias mujeres intérpretes, instalados todos ellos en el Hotel Gaylord, de la calle de Alfonso XI, requisado

por el «Estado Mayor Amigo», orientan durante el año 1937 las actividades de la Policía marxista madrileña, cuyos Centros visita asiduamente, prescribiéndoles una técnica determinada de investigación y haciéndoles poner en juego la peculiar táctica bolchevique de infiltración y provocación entre los elementos sopechosos, para hallar de este modo pretexto para la aplicación de medidas represivas de la máxima dureza. Además de la Policía común, dependiente de la Dirección General de Seguridad, se encuentra también sometida a la G. P. U. la Policía política creada por el Ministerio de la Gobernación con la denominación de D. E. D. I. D. E. (Departamento Especial de Información del Estado), incorporada más adelante, en 1938, al S. I. M. (Servicio de Información Militar). El D. E. D. I. D. E. de Madrid comienza a funcionar en 1937, bajo la tutela de los agentes soviéticos que acudían a la Prisión de San Lorenzo, por entonces asignada a dicho D. E. D. I. D. E., para dirigir los interrogatorios de los detenidos, cuyas revelaciones trataban de arrancar por medio de toda clase de violencias.

Una extranjera que se hacía apellidar Gilbert, era conocida en Barcelona como enlace del Cónsul general soviético, Owscenkco, para la transmisión de órdenes, durante los primeros meses de los sucesos revolucionarios, a un determinado grupo de «checas».

D. *Antonio Gutiérrez Mantecón, que estuvo detenido en* la mencionada Prisión de San Lorenzo, en diciembre de 1937, manifiesta en declaración obrante al folio 201 del Ramo número 37 de la Pieza número 4 («Checas») de la Causa General de Madrid, lo siguiente: «... fué ingresado en la Prisión de San Lorenzo, perteneciente entonces al Departamento Especial del Estado (D. E. D. I. D. E.)... Fué víctima de toda clase de malos tratos y de obra y de amenazas, siendo golpeado con vergajos por los agentes interrogadores... Dirigía los interrogatorios un ruso alto, fuerte, de cara ancha, con pelo rubio, ondulado y peinado hacia atrás, que iba vestido con gabardina y una boina. Este sujeto, que ejercía autoridad plena en la prisión, siendo considerado como Jefe de la Brigada, apenas hablaba castellano y se servía de una intérprete española de unos veinticinco años, que vestía camisa roja con corbata roja, y que se distinguía en los malos tratos, siendo la que concretamente indicó que al declarante había que atarlo, desnudarlo y meterle en la «cámara», que era una celda muy fría en los sótanos, empleada para castigo; también ordenaba que se golpease al declaran-

te, como única manera de obligarle a confesar... Entre otros malos tratos sufridos en la checa de San Lorenzo, el declarante fué martirizado con duchas de agua helada, por la noche, en la misma celda del sótano y en pleno invierno; se trataba de cortarle la lengua con unos alicates por negarse a declarar y se le sometía constantemente a palizas, de las que todavía conserva huellas...»

También en Valencia, las crueles «checas» del D. E. D. I. D. E. son dirigidas de acuerdo con agentes rusos masculinos y femeninos.

La Delegación de la G. P. U. en Madrid, de acuerdo con el Partido Comunista español, al servicio de Moscú, y con las autoridades del Frente Popular, logró cumplir la consigna de asestar el golpe decisivo al P. O. U. M. (Partido Obrero de Unificación Marxista), fracción disidente del comunismo oficial y afecto a la política de Trotski. Desde el principio de la lucha civil española, el P. O. U. M. intervino en la misma al lado del Frente Popular, rivalizando en sus crímenes con los demás grupos subversivos. De nada sirvió al P. O. U. M. esta cooperación prestada a la causa roja: La Policía del Frente Popular, al dictado de la G. P. U, se aprestó a estampar en un simple plano de Madrid, encontrado en poder del Arquitecto D. Javier Fernández Golfín (fusilado luego con otras víctimas en Barcelona), un texto apócrifo de escritura en tinta simpática, que fué revelado por la propia Policía y presentado como prueba de un pretendido acuerdo entre el P. O. U. M. y el Mando nacional. El P. O. U. M. quedó disuelto; sus miembros más destacados fueron encarcelados y sometidos a proceso por alta traición y el Jefe de dicho Partido trotskista, Andrés Nin, fué detenido en Barcelona, con intervención de la G. P. U., y trasladado a Alcalá de Henares (Madrid), de donde desapareció, ignorándose si fué asesinado inmediatamente o conducido a Rusia.

El Agente de la Policía roja, Javier Jiménez Martín, que por orden de sus jefes formó parte del grupo enviado desde Madrid a Barcelona para hacerse cargo de Andrés Nin y trasladarlo a la capital, hace las siguientes manifestaciones, obrantes al folio 252 de los mismos Ramo y Pieza de la Causa General de Madrid: «...Que ingresó en la Policía a fines de agosto de 1936... y que a fines del verano del mismo año fué destinado a la Sección de Policía que prestaba servicio en la Embajada rusa, para vigilancia de la misma, instalada a la sazón en el Hotel Alfonso, si bien a los pocos días de incorporarse el decla-

rante a este destino, la Embajada se trasladó al Hotel Palace... Ocupaba la Embajada un ala de la primera planta del Hotel Palace... Oyó decir que el coche del Embajador..., que cree recordar era un «Studebaker», le había sido proporcionado a Rosemberg por el Partido Socialista, y según impresión del declarante, tanto este coche como todos los demás al servicio del personal soviético, era procedente de la requisa que hasta entonces habían llevado a cabo las milicias... Rosemberg desapareció de Madrid al aproximarse las Fuerzas nacionales. En cuanto al servicio llevado a cabo por la Policía roja contra la organización trotskista llamada P. O. U. M., tiene que manifestar: Que en los primeros días de julio, después del 4... y antes del 10, el declarante, al llegar un día a la Brigada, instalada en Castellana, número 19, recibió orden de estar preparado para salir inmediatamente a realizar un servicio fuera de Madrid, con destino desconocido. En un coche subieron José, Valentí y Rosell, y en el otro los Agentes rojos De Buen, Aguirre, Ramallo y el declarante. Antes de salir de Madrid se dirigieron primero a la Comisaría General, donde entraron los tres jefes, saliendo al poco tiempo y marchando seguidamente todos al Hotel Gaylord, residencia del grupo ruso, y allí volvieron a entrar los jefes, y al rato, hicieron entrar a los agentes y les dieron un bocadillo. Salieron para Valencia, donde fueron directamente a la Embajada rusa, instalada en el Hotel Metropol, y al día siguiente, después de pasar por la Dirección General de Seguridad, salieron para Barcelona... A su llegada a Barcelona fueron también directamente a la residencia diplomática rusa, instalada cerca de la Plaza de Cataluña, cree que en el Paseo de Gracia. Al siguiente día de llegar a Barcelona, según cree, se enteraron de que el motivo del viaje era una redada que pensaba hacerse contra la gente del P. O. U. M., a lo que el declarante no dió gran importancia, puesto que entendía que las dos ramas comunistas se llevaban poco y que lo único que ocurría era que la más fuerte aplastaba a la más débil, sin que nunca llegara a creer como cierta la versión de que la gente del P. O. U. M. se dedicaba al espionaje y estaba en contacto con los nacionales. Valenti instaló un despacho en la Jefatura Superior de Policía y allí fueron llevándose los detenidos, siendo el declarante uno de los encargados del asalto a la Redacción de «La Batalla», donde fueron encañonados y detenidos los elementos trotskistas, que no pudieron escapar... El Jefe del P. O. U. M, Andrés Nin, fué trasladado a Madrid, haciéndose cargo de esta misión José, Rosell, Urrésola (An-

drés) y no sabe si también Ramallo. Ignora lo que ocurriera después, si bien al volver a Madrid oyó versiones según las cuales Nin había sido llevado a Alcalá de Henares, habiendo desaparecido después. Desde este momento de la salida de José de Barcelona, el declarante no ha vuelto a verle ni a saber nada de este individuo, que desapareció de la escena.»

Y el Abogado Gregorio Peces Barba del Brío, nombrado por el Gobierno rojo Fiscal, por razón de cuyo cargo intervino en las actuaciones que, como pura fórmula, se instruyeron con motivo de la desaparición de Andrés Nin, después de relatar, en declaración prestada ante la Causa General de Madrid, las incidencias del sumario y las coacciones que, como Fiscal, sufrió para que no se descubriese la verdad de lo ocurrido, consigna las siguientes conclusiones deducidas de las diligencias instruídas:

«1.ª El procedimiento se instruyó por el deseo del Ministro de Justicia, Irujo, de salir al paso de la campaña de Prensa, que tenía unos caracteres alarmantes; pero con el propósito no confesado de los elementos comunistas del Consejo de Ministros y otros del mismo afines a ellos, de suspender la tramitación del mismo, cuando el Juzgado, por haber tenido éxito en sus diligencias, pudiera esclarecer la verdad de los hechos.

2.ª El momento de suspender la tramitación del sumario llegó cuando estos elementos comprendieron que detenidos David Vázquez Baldominos, Fernando Valentí, Rosell, Uceda y otros, que habían servido de instrumentos para la ejecución del hecho, pudieran hablar con toda claridad.

3.ª Los elementos comunistas y afines del Consejo de Ministros, en esta cuestión de la desaparición de Andrés Nin, estaban mediatizados por las indicaciones del Partido Comunista de España, pues ellos, personalmente, no deberían tener interés alguno en lo relativo a la averiguación de las causas de la desaparición de Andrés Nin, y que este interés era exclusivamente interés de Partido. Por otra parte, es preciso hacer observar que el Partido Comunista Español es simplemente una Sección de la III Internacional, que sabe el declarante que estableció en Madrid durante la guerra su representación diplomática y oficiosa, establecida en el Hotel Gaylord, y de la cual, como tal Sección, recibía órdenes e instrucciones.

4.ª Como manfiesta anteriormente, cree que Andrés Nin no fué ejecutado en España.»

La maniobra soviética contra el P. O. U. M. provocó serios revuelos en el seno del Frente Popular y, entre otras protestas, el Comité Regional del Centro de las Juventudes Libertarias, en un manifiesto que alcanzó gran difusión—cuyo ejemplar obra en la Causa General de Madrid—, expresa, entre otras acusaciones contra el Delegado de Orden Público de Madrid, José Cazorla, afecto al comunismo: «... cuando hace algunos meses daba la nota de que se había incautado de la emisora y del periódico del P. O. U. M. por considerarles desafectos al régimen, no hacía otra cosa que cumplir las órdenes del Partido Comunista. Con los camaradas del P. O. U. M. llegó hasta a practicar el crimen, envolviéndole en la impunidad de su cargo... Cientos de trabajadores honrados han sido apaleados y maltratados en las cárceles clandestinas. Cárceles que las controla el Partido Comunista para que el señorito Cazorla pueda satisfacer sus instintos dantescos. Todo esto lo conoce el pueblo de Madrid, quien viene soportando esta ola de terror conjunta con el heroísmo de los frentes. Sin embargo, ha soportado el crimen en silencio, para no perjudicar la marcha de las operaciones. Cosa que sabía el Delegado de Orden Público y abusaba de la situación... Es necesario que todo el pueblo de Madrid conozca que Cazorla es el asesino de los trabajadores y el que ha organizado la «checa» para impedir que los trabajadores honrados sean revolucionarios.»

En el correspondiente anexo se inserta fotocopia de un documento que acredita la ingerencia soviética en la Administración de Justicia en Barcelona.

MANIFESTACIONES DE LA INFLUENCIA SOVIETICA

ANEXO

Número 1.

Ava. Tibidabo 15.-

Ruégoles entreguen al dador los nombres, apellidos y cargos de los componentes de la Audiencia, Tribunales Populares.

Reconocido, saludáles muy atte.

Barcelona, 6 de Noviembre de 1936.
Por el Cónsul General de la U.R.S.S.
en Cataluña:



SECRETARIADO DEL PALACIO DE JUSTICIA - BARCELONA.

Número 2.



El cónsul general de los Soviets, Owscenco, y el agitador Ilya Ehremburg en el puerto de Barcelona, con motivo de la llegada de un buque soviético con pertrechos para los rojos españoles en las primeras semanas de la contienda civil.

X

EJERCITO ROJO

Por haber licenciado el Gobierno del Frente Popular, al producirse el Alzamiento, a todos los soldados que se encontraban en filas—si bien pronto se rectificó esta medida—, el Ejército rojo se constituye en un primer momento a base de las milicias marxistas unificadas (socialdemócratas y comunistas), que al advenimiento del Frente Popular como Gobierno se habían formado por iniciativa de éste, como fuerza coactiva al servicio de la política de dicho Frente Popular. Estas milicias marxistas—que a partir del 16 de Febrero de 1936 detenían a los automóviles, obligándoles a entregar cantidades de dinero en favor del Socorro Rojo Internacional, por todas las carreteras, y cacheaban a los ciudadanos en todas las poblaciones, atribuyéndose funciones de policía—hacen su primera presentación oficial, perfectamente uniformados y disciplinados militarmente, durante el referido período prerrevolucionario, en la manifestación de primero de mayo del año 1936, prácticamente exceptuadas de la medida prohibitiva dictada por el Gobierno que había afirmado «que no se permitiría ninguna clase de milicias de carácter político uniformadas, y mucho menos su exhibición por la vía pública». (Documento número 1.)

En segundo lugar se forman unidades de milicianos con individuos de las sindicales obreras y partidos políticos frentepopulistas, tituladas con diversos nombres más o menos expresivos: «Leones rojos», «Columna de Hierro», «Temple y Rebeldía», «Amor y Libertad», «Spartacus», etc. Y, por último, se integran en el Ejército rojo los presos por delitos comunes, recién libertados: asesinos, ladrones y reos de delitos análogos de derecho común. (V. documento número 2, A.)

Un caso que comprueba la afirmación del origen de las más destacadas unidades del Ejército rojo, cuya recluta fué realizada en los medios criminales, es el de la tristemente célebre «Columna de Hierro», de filiación anarquista, que sembró el terror desde el principio de los sucesos revolucionarios en toda la zona de Levante: Del 25 al 26 de agosto de 1936, por orden expresa del Frente Popular, fueron

abiertas en Valencia la cárcel Modelo y el presidio de San Miguel de los Reyes, en que cumplían su condena, por delitos graves, centenares de delincuentes comunes. Sólo se exigía para la libertad que los excarcelados se afiliasen—dentro de la misma prisión—a cualquier partido político del Frente Popular. Los expresidiarios, libertados en masa, pasaron a engrosar las milicias dependientes del grupo de defensa de la C. N. T. y a partir de entonces, organizada ya a base de estos elementos la «Columna de Hierro», esta unidad roja lleva a cabo toda clase de crímenes en las provincias de Levante, siendo varias las prisiones asaltadas por estos expresidiarios, que dieron muerte en ellas a multitud de presos políticos cuya detención era debida a sospechárseles desafectos al Frente Popular. En Valencia, el 14 de septiembre de 1936, es asaltada la cárcel Modelo por dos centurias de la «Columna de Hierro», mandadas por José Pellicer Gandía y Pascual Rodilla. Y en la misma fecha asaltaron el Archivo de la Audiencia y el del Gobierno Civil, sin que las autoridades rojas se opusieran ni aun formulariamente a estas actividades. De dicha «Columna de Hierro» se disgregaron varios grupos intitulados «Nosotros», «Los Indeseables»—formado por catalanes—, «Los Iconoclastas» y «Star», que tuvieron sometida a su capricho la región valenciana.

Se acompaña con el número 2, B y C., fotocopia de la *Gaceta de Madrid,* de 25 de enero de 1937, publicación oficial del Estado rojo, en la que aparece el Decreto-Ley de 22 de enero de 1937, en virtud del cual se *amnistía*—no se indulta, sino que se amnistía, medida aplicada hasta entonces en España y en el mundo entero civilizado, únicamente a los delitos puramente políticos—a los asesinos y ladrones y a toda clase de maleantes que en «considerable número», como expresa la aludida disposición, forman parte del «Ejército del pueblo».

Todo este conjunto vino a formar el llamado Ejército popular, y a tales milicias se acuerda entregar las armas en la fecha histórica del 18 de julio de 1936, como resultado de la reunión que con el Presidente de la República, Manuel Azaña, tienen en el Palacio Nacional Francisco Largo Caballero e Indalecio Prieto, ambos dirigentes del Partido Socialista, y los prohombres republicanos Diego Martínez Barrio (Presidente de las Cortes), Lara, Barcia y Sánchez Román. Largo Caballero mantuvo la decisión de armar al pueblo, criterio que, en definitiva, prevaleció por la decisión, de enorme trascendencia y responsabilidad histórica, del Presidente de la República, Manuel Azaña,

quien alegó—según la declaración prestada por D. Ramón Feced Gresa, ex Ministro de la República y miembro del Partido Nacional Republicano, dirigido por el Sr. Sánchez Román—, que «las teorías sin masas, no tenían valor.»

El Sr. Sánchez Román refirió al Sr. Feced la expresión de satisfacción y de triunfo que se reflejó en el rostro de Largo Caballero al escuchar la decisión del Presidente de la República, que llevaba en sí la imposición de dictadura marxista. Sánchez Román, ante una resolución tan grave, no se atrevió a prestar la adhesión de su partido al Gobierno que se formase.

Y al poco tiempo, y cuando la turba, encabezada por asesinos y malhechores de todas clases cometía, con las armas proporcionadas por orden del Presidente de la República, los desmanes ya conocidos, D. Manuel Azaña manifestó—también según declaraciones del Sr. Feced—«que cada día se sentía más satisfecho de no haber escuchado el consejo de quienes proponían no se debía armar al pueblo».

Constituído el Ejército rojo, figuran, por excepción, en él algunos militares de carrera, entre los cuales descuellan el General Miaja y el entonces comandante Vicente Rojo (que más adelante alcanza el grado de General por sus servicios al Gobierno marxista). Para apreciar la falta de sinceridad en la actitud de estos dos jefes, a quienes el Movimiento sorprende en zona dominada por el Gobierno rojo, bastará tener en cuenta el hecho de que ambos militares figuraban inscritos en la organización «Unión Militar Española (U. M. E.), que había sido formada frente al empuje demagógico de la República con el fin patriótico de oponer en el momento oportuno un dique capaz de salvar a España del embate comunista. Llegado este momento y fracasado el Alzamiento Nacional en Madrid, el General Miaja y el Comandante Rojo, que ven la suerte corrida por tantos jefes y oficiales del Ejército —muchísimos de los cuales son asesinados por el solo hecho de pertenecer a dicha U. M. E.—, lejos de solidarizarse con sus compañeros, se apresuran a brindar sus servicios al Frente Popular. Pero como su conciencia no está tranquila, y creen que con hacer desaparecer la ficha de pertenencia a la mencionada organización, desaparecerá el rastro de su actuación anterior, el día 18 de julio de 1937, el General Miaja, acompañado del que era Comisario General de Policía de Madrid, David Vázquez Baldominos, y del Comisario-Jefe del fichero político a cargo de la policía roja, se presentó en dicho departamento y ordenó se le

mostrara su ficha y la del entonces coronel Vicente Rojo, y, una vez en su posesión ambas fichas, se las guardó en el bolsillo. Los funcionarios de dicho negociado, auténticos frentepopulistas, vieron con desagrado semejante conducta, por lo que decidieron levantar un acta, a fin de atestiguar lo ocurrido, acta que reviste interés histórico. (Documento número 3.)

Francisco Largo Caballero, en ocasión de un informe que rinde ante el Comité Ejecutivo de la U. G. T., con motivo de su salida del Gobierno en mayo de 1937, como Presidente del Consejo de Ministros—debido a una intriga comunista, que proporciona el Poder al Dr. Negrín—, da una lista de militares afiliados a la U. M. E., en la que figuran «el General José Miaja y el Coronel Vicente Rojo».

El Ejército del Frente Popular queda muy pronto sujeto a la vigilancia del Comisariado Político, copia bastante aproximada del Comisariado Político Soviético. El primer Comisario General fué el socialista comunistoide Alvarez del Vayo; la influencia soviética fué decisiva, adaptándose como insignia del Comisariado la estrella roja de cinco puntas, extendida a todo el Ejército del Frente Popular, que adoptó como saludo militar el ademán del puño cerrado en alto. (Documento número 4.)

La labor del Comisariado Político no fué solamente de proselitismo, sino muy principalmente terrorista. La mayoría de los asesinatos cometidos en las unidades militares rojas contra sus propios soldados, sospechosos de desafección o tibieza, se deben a la intervención personal de los Comisarios Políticos, secundados en su tarea por gran número de agentes provocadores que, de acuerdo con la terminología soviética, recibían el nombre de «activistas».

A la vigilancia política del Comisariado se agrega en el año 1937 la vigilancia policíaca del S. I. M., que también asesina impunemente, teniendo a su disposición cada delegado del S. I. M., en las unidades militares rojas, una red de confidentes y agentes provocadores denominados «agentes invisibles».

La rivalidad entre ambos instrumentos de terror, Comisariado Político y S. I. M.—ambos igualmente criminales—es bastante viva, por responder uno y otro a diferentes matices dentro del marxismo, lo que no impedía la cooperación del Comisario Político y del agente del S. I. M. dentro de la misma unidad militar, cuando de cometer algún asesinato se trataba; siendo esta cooperación aún más

estrecha cuando el Comisario Político, en vez de ser comunista, era socialista, filiación política que, sobre todo en el Ejército del Centro, caracterizaba a los jefes y componentes del S. I. M.

El Ejército llamado popular—en el que tantos ladrones y asesinos formaban, según confesión del propio régimen en su Decreto ya mencionado de 22 de enero de 1937—habría de comportarse de acuerdo con su origen, y su conducta en la guerra respondería a este mismo carácter. En refuerzo de este Ejército, según declaraciones de comunistas destacados, la Internacional Comunista ordenó a los afiliados de todo el mundo la prestación de la máxima ayuda, encuadrándose muchos de ellos, así como muchos aventureros sin patria, en las Brigadas Internacionales, y de este modo el hampa internacional acampa en la España roja, llegando sus primeras formaciones a Madrid, con toda clase de elementos de guerra, en los primeros días de noviembre de 1936. (Documentos números 5 y 6.)

Formaciones que entonces y, en lo sucesivo, sufren la depuración del Diputado francés comunista Andrés Marty, depuración consistente, según varios testimonios, en «eliminar físicamente» a los sospechosos de desafección al comunismo, lo que le valió a Marty el sobrenombre de «Carnicero de Albacete», ciudad en donde se concentraban dichas fuerzas antes de su definitivo destino.

El resultado es que en todas las Brigadas Mixtas del Ejército rojo se asesina por los más diversos procedimientos a cuantas personas resultan sospechosas de desafección. Las primitivas milicias voluntarias del Frente Popular resultaron bien pronto insuficientes para luchar frente al Ejército y al auténtico pueblo de España, y el régimen marxista hubo de recurrir a levas forzosas (Documento número 7) ; por lo que el Ejército frentepopulista quedó integrado en gran parte por multitud de ciudadanos que, residiendo por azar del destino en la llamada zona roja, no tuvieron más remedio que incorporarse al Ejército referido, so pena de ser asesinados ellos, o incluso sus familiares. Y de toda esta masa de reclutas es criminalmente eliminado todo aquel que por los informes que le acompañan, o simplemente por su aspecto, resulta sospechoso a los jefes del Ejército marxista.

En todas las Brigadas del Ejército rojo se asesina, sin que quepa señalar excepciones. Unicamente pueden establecerse diferencias de grado por razón del número de asesinatos y del refinamiento en su realización, pudiendo ser mencionadas, en el Ejército del Centro (Ma-

drid), entre otras, las siguientes unidades, de cuya multitud de crímenes, judicialmente acreditados, se señalan aquí algunos por vía de ejemplo:

Primera Brigada Mixta: Asesinato de D. Miguel Millas Caballero, de cuarenta y dos años, tipógrafo.

Cuarta Brigada Mixta: Asesinato de D. Francisco Romero del Valle, de veintisiete años.

17 Brigada Mixta: Asesinatos de D. Enrique Sanz Carrasco, de veintiséis años, ebanista, y de D. Juan Francisco Salazar Rozadilla, de veintiún años, estudiante de la Escuela de Artes e Industrias.

18 Brigada Mixta: Asesinato de D. José Gárgoles Barrientos, de veinticuatro años, realizado en el verano de 1938.

19 Brigada Mixta: Asesinato de D. Silvestre Campillo Pellicer, de veintiséis años. Según declaraciones de su viuda, doña Ignacia Carrera Alonso, fué asesinado por unos oficiales, un sargento, un soldado y un Comisario Político, siendo después profanado el cadáver por la mujer del Comisario, que se encontraba presente.

21 Brigada Mixta, de la que formaban parte elementos del Batallón «Leones Rojos», integrado por dependientes de comercio pertecientes a la U. G. T. Asesinatos de D. Santos Alonso Fernández, comerciante; de D. Feliciano Villoslada Sobrino, de veintidós años, comerciante; de D. Lisardo Ponchero Pérez de León, empleado, y de D. Vicente Pérez. Los cuatro mencionados, detenidos en el frente de Teruel, en unión de Juan Jarrote Naredo y José Pintado Calvo, fueron conducidos al pinar de Bézar, donde fueron amarrados a los árboles, siendo martirizados y privados de comida y agua durante algunos días, al cabo de los cuales y después de varios simulacros de fusilamiento, fueron asesinados los cuatro primeros el 10 de agosto de 1937, obrando declaraciones en este sentido de D. José Villoslada Sobrino y D. José Pintado Calvo, prestadas respectivamente el 18 y 19 de noviembre de 1941.

24 Brigada Mixta: Asesinato, en el año 1937, de D. Francisco Hilario López Castellanos, de veintiséis años, industrial.

26 Brigada Mixta: Asesinato de D. Máximo Burgos Arribas, dependiente de comercio. de veintiún años. Seguido por el Tribunal Militar Permanente del Primer Cuerpo de Ejército rojo, con motivo de este crimen, procedimiento número 1.792, del año 1938, correspon-

diente a la 1.ª División, fué sobreseído sin responsabilidad. Por declaraciones prestadas ante la Causa General de Madrid, en 26 de febrero de 1943, por el que fué sargento rojo Anastasio Prudencio García, resulta que la víctima fué asesinada en la madrugada del 30 de marzo de 1938 por orden del Capitán de su Compañía. Asesinatos de D. José Morcillo Sánchez, de dieciocho años, estudiante, y de D. Juan Carballar Pujol, de veintiocho años, cometidos el 20 de diciembre de 1937; seguido igualmente por la Jurisdicción militar roja, por este motivo, un procedimiento de pura fórmula, resultó sobreseído sin responsabilidad. Después de la liberación de España, declaró sobre estos hechos, ante la Causa General, en 12 de enero de 1943, el sargento rojo Antonio Sánchez Román, quien manifestó que el Capitán de la Compañía a que pertenecían las víctimas, ordenó al declarante fueran éstas asesinadas, mandato que fué cursado a dos cabos de la unidad, que lo cumplimentaron, realizándose el crimen en presencia de un Teniente, del declarante y de un sargento. Fueron también asesinados D. Manuel Izquierdo Ros, natural de Alcalá de la Serva, de profesión campesino. muerto en 12 de diciembre de 1938; D. Jesús Rodríguez Serrano, de treinta y un años, dependiente de vinos, asesinado en 17 de junio de 1937 por la patrulla de Comisarios Políticos; D. Severino González Pelayo, D. Manuel Ciudad Real González, D. Fortunato García Monteagudo, D. Gregorio Sánchez Camaraz, D. Alfredo González Gonzáles y otros muchos.

27 Brigada Mixta, formada a base del Batallón de la U. G. T. «Angel San Juan», cuyo Comandante fué el tranviario Sebastián Pérez: Asesinato de D. Rafael Fernández del Pino y Almenar, que en la noche del 22 al 23 de septiembre de 1937 fué detenido en su chabola y muerto por la espalda por un teniente, un sargento, un cabo y un soldado de la Unidad, habiendo sido denunciado este asesinato en 24 de junio de 1941 por D. Manuel Fernández del Pino y Almenar.

28 Brigada Mixta: El 16 de noviembre de 1937 fueron detenidos Carlos Río Miranda Ameijeira, Victoriano Paje Martín, Jerónimo Hijón, Baldomero Fernández, Pablo Carpeño Fuentes, José Antón Antón, Manuel Martín García, Eduardo Gálvez Galera y otros muchos, la mayor parte de los cuales fueron asesinados. En diversas ocasiones fueron realizados otros asesinatos, en grupos de tres, cuatro y hasta seis detenidos, constando sobre tales hechos declaraciones testificales, como la que el superviviente D. Eduardo Gálvez Galera prestó

ante la Causa General en 26 de junio de 1941. Fueron asesinados también D. Aquilino Cuadrado (detenido en su casa, estando enfermo, y llevado directamente al frente), D. Lucas de Agustín Valdeolivas, don Agustín Flórez Martín, D. Fernando Carreras Miral y D. Victoriano Bastante Díaz, siendo archivados sin responsabilidad los procedimientos judiciales instruídos por las autoridades militares rojas con motivo de estos hechos. En la misma Unidad fueron arrancadas las orejas a un sargento de la Legión, prisionero, que fué a continuación asesinado, habiéndose publicado el hecho en la Orden correspondiente: «para que sirviera de estímulo y de ejemplo».

29 Brigada Mixta, formada a base del Batallón comunista «Leal», que tuvo su origen en una «checa» de la barriada de la Guindalera; también integraban esta Unidad elementos del Batallón «Tomás Meabe»: Asesinatos de D. Diego Gutiérrez Fernández, de veinticinco años; D. Rafael Fernández Viscón, de veinte años; D. José María Correcher Benedito, de veintisiete años, sastre; D. Secundino Rodríguez Gómez, de veinticinco años, dependiente de comercio, y don Romualdo Ortiz Santiago.

34 Brigada Mixta: Asesinato, en la madrugada del 15 de noviembre de 1937, del soldado D. Modesto Pérez López, con intervención del Comisariado Político de la Unidad.

36 Brigada Mixta: Guarneció el sector de la barriada de Usera: Entre la multitud de asesinatos cometidos por esta Brigada, de significación marxista, figuran los de D. Antonio Gordón Maillo, don Hipólito Laya Baeza, D. Gregorio Lavalle de Miguel, D. Carlos Aguado Ros, D. Francisco Pérez Martín, D. Miguel Torres, D. Julián Berenguer Villaescusa y D. Angel Martínez Zuazúa. Los mandos de esta misma Unidad roja, de acuerdo con organismos comunistas de la capital, cometieron en el sector que guarnecía la 36 Brigada los asesinatos y expoliaciones conocidos por «Crímenes del Túnel de la Muerte», que se relatan por separado.

39 Brigada Mixta: Esta Unidad, de filiación anarquista, tenía como Comandante a un ex presidiario por delito común de sangre. Guarneció el sector de El Pardo, y a su demarcación eran conducidas numerosas personas residentes en la capital, cuyo asesinato, ordenado por el Comité Regional de Defensa de la C. N. T., se realizaba con mayor sigilo en el frente que en la retaguardia; servía de enlace para estos crímenes entre el referido Comité y la 39 Brigada un oficial

de la misma apellidado Adrados Almazán. Otros asesinatos cometidos contra soldados de la Brigada, tuvieron por víctimas a D. Luis Pardo Rodríguez, de veintitrés años, empleado; D. Joaquín Caballero Salamanca, D. Pedro Cachaza y D. Felipe Beaumont León, de veintitrés años, estudiante.

40 Brigada Mixta: Constan, entre otras muchas víctimas, las siguientes: D. Emilio de la Pinta Marcilla, D. José López Elche, D. Emilio Mao Carballada, D. José Vilches, D. Mauricio Rochel Lucas y D. Germán Morales (que fué asesinado mientras dormía de un machetazo en el costado izquierdo, siendo obligado el Médico por el Comisario de la compañía a certificar que la muerte de la víctima había sido producida por herida de bala disparada a distancia, para atribuir la muerte a disparo de las Fuerzas nacionales; existe prueba testifical de la versión exacta de estos hechos).

41 Brigada Mixta: Entre otros asesinatos, puede mencionarse el de D. Manuel Hernández Castañedo, de veinte años, que se incorporó a esta Brigada en cumplimiento de obligación impuesta por la Dirección General de Seguridad roja, donde la víctima había estado detenido.

43 Brigada Mixta: Asesinato de D. José González Ramos, de veintidós años, empleado; de D. Miguel Cortés González, de veinte años (asesinado en unión de otros 12), y de otro soldado apellidado Ancós Hernández, de treinta y un años, comerciante (que fué asesinado en el sector de la Casa de Campo en unión de 22 soldados más.)

44 Brigada Mixta: Consta, entre otros crímenes, el relativo a D. Francisco Lebrero Ortega, de veintiséis años, comerciante, asesinado, cuando se encontraba herido y acostado sobre una camilla, por el Comisario político; después de la total liberación de España, por el triunfo de las armas nacionales, la familia de la víctima realizó la exhumación del cadáver, apareciendo éste con manos y pies atados. También fué asesinado D. Florentino Pinés del Castillo, de treinta años de edad, carnicero.

46 División: Esta Unidad, tristemente célebre, se encontraba mandada por Valentín González (a) «El Campesino». La capacidad de mando de este cabecilla rojo era escasísima, pero en cambio gozaba de gran influencia política, y su carácter era tan duro, según declaraciones de sus propios subordinados, que tan pronto como era desobe-

decido, o se sentía descontento de algún oficial o soldado, ordenaba su fusilamiento, siendo esta División considerada como una Unidad de castigo a causa de los malos tratos que en ella sufrían los soldados. Era frecuente que los mandos de la 46 División organizasen, sobre todo en Alcalá de Henares, alegres reuniones, que se prolongaban algunas veces por espacio de varios días, embriagándose los jefes rojos de tal manera que en algunas ocasiones arrojaban en este estado bombas de mano, habiendo resultado muertos con este motivo algunos soldados de la Unidad. Fueron asesinados en esta División, entre otros muchos, D. Eduardo Alvaro de Benito y Costa, D. Juan Verín Garrido, D. Jesús Ros Emperador, D. Agustín Ramírez Callar, D. Jos Riaza González, D. Manuel San Bartolomé Rodríguez y D. José Antonio Cascales Sánchez. Como muestra de los instintos criminales de «El Campesino», puede citarse el caso ocurrido en la posición denominada «Pico y Pala», del frente de Quijorna: Habiéndole sido regalado un día al cabecilla comunista una pistola, para probarla hizo varios disparos a corta distancia sobre unos prisioneros, que quedaron muertos en el acto.

En declaraciones hechas por «El Campesino» en el *Mundo Gráfico,* de zona roja, del 16 de junio de 1937, número 1.337, Valentín González «El Campesino» manifiesta que a los quince años intervino con otros muchachos en el asesinato de tres Guardias civiles, volando con dinamita la garita en la que estaban encerrados; después de estar unos años en la cárcel y de una vida azarosa, se alista en el Tercio Español en Marruecos, en la 5.ª Bandera, bajo el nombre de Antonio Pérez, desertando y pasándose al enemigo de España, Abd-el-Krim, y continúa diciendo textualmente «El Campesino»: «Al principio, apenas empecé a inspirarles alguna confianza, me dieron el mando de una «jarca», de 300 moritos, de Infantería, y en seguida, otra de Caballería. Después me incorpora el cabecilla a su Estado Mayor, en el que me distinguía particularmente. La acción conjunta de España y Francia acabó con las ambiciones de Abd-el-Krim. Y cuando, ya prisionero de Francia, el movimiento que él acaudillaba fracasó, los miembros de su cuadro militar extranjero teníamos que optar entre permanecer en las kabilas, compartiendo con los indígenas la vida montaraz, o escaparnos. Yo decidí pasar otra vez a la zona española.»

53 Brigada Mixta: Entre los numerosos asesinatos cometidos por esta Brigada, puede mencionarse el caso referido por los testigos D. Rafael Mora Rodríguez y D. Agustín Paredes Pastor, según

los cuales, en marzo de 1939, el Comisario político de la Brigada, apellidado Humanes, asesinó a un cabo del Ejército Nacional que había sido hecho prisionero.

67 Brigada Mixta: En declaración prestada en 28 de mayo de 1941 por doña Romana Hernández Alcina, manifiesta dicha señora que su hijo fué asesinado de un balazo en la nuca por un sargento de la referida Brigada, siendo incierta la versión—que con arreglo a la fórmula corriente dieron los rojos—de que la víctima había sido muerta al intentar pasarse a las filas nacionales.

75 Brigada Mixta: Fueron asesinados en el sector de la Casa de Campo dos Tenientes del Estado Mayor del segundo Cuerpo del Ejército rojo, siendo el ejecutor material de los asesinatos referidos un soldado, apodado «Carapalo» ; en la misma Unidad se cometieron varios crímenes más, entre ellos el realizado contra cuatro soldados, que fueron asesinados juntos, también en la Casa de Campo. La 75 Brigada tenía su origen en varias Unidades organizadas por el partido de Izquierda Republicana.

77 Brigada Mixta: Esta Unidad, de carácter anarquista, fué formada sobre la base del batallón «Spartacus» y diversas milicias andaluzas y extremeñas, cuyos oficiales eran en su inmensa mayoría reos de delitos comunes, habiendo cumplico condena algunos de ellos en el presidio de Puerto de Santa María. Las milicias que dieron origen a esta Brigada habían ya cometido toda clase de tropelías, en su huída ante el avance nacional, por todas las localidades por donde fueron pasando hasta llegar a Madrid. Los asesinatos cometidos en esta Brigada pasan de mil, habiéndose dado el caso de que, al incorporarse un reemplazo llamado por el Gobierno rojo, y de cuyo reemplaz fueron destinados a dicha Brigada muchos catalanes, fueron asesinados en dos meses unos doscientos ; por lo cual tuvo que ser reorganizada la Brigada sin haber entrado en combate, alarmándose los propios mandos militares rojos, que amenazaron con disolver la Brigada. Entre la multitud de asesinatos llevados a cabo en la Brigada 77, pueden mencionarse los de D. José y D. Fernando García Navarro, D. Enrique Díaz Penen, D. Manuel Díaz Ruiz, D. Alberto Jiménez de los Galanes, D. Victoriano Bayo Marín, D. Francisco Torres Muñoz, D. Antonio Marín Castro, D. Luis Rodríguez Alonso, D. Carlos Marín Ibáñez, D. Guillermo Collar Collar, D. Baltasar Parra Martínez, D. Evaristo García Alises, D. Manuel Rodrigo Sánchez, D. Estanislao Iturbia García, D. Otilio

Guijarro, D. Manuel Benzala Alvín y un soldado, apellidado Monterroso Hernández ; pudiendo asegurarse que los asesinatos cometidos en el frente no fueron más que la continuación de una larga serie de crímenes que habían comenzado en Madrid, en la «checa» de la calle de Santa Engracia, número 18, donde fueron asesinadas muchas personas, entre ellas un número muy crecido de Guardias civiles, contándose, entre otras muchas víctimas, la artista Victoria del Mar, asesinada por negarse a entregar sus joyas a los jefes del batallón «Spartacus». Todos estos hechos se encuentran plenamente acreditados por muy numerosas declaraciones de testigos presenciales, que refieren que las víctimas eran previamente martirizadas en el puesto de mando de la Brigada, siendo después obligadas a cavar sus propias fosas.

5.° Regimiento de Milicias Populares y División de Enrique Líster: Organizado el 5.° Regimiento de Milicias Populares desde el principio del Movimiento, en Madrid, con elementos comunistas, estableció «checas» en todos sus cuarteles, realizando así, tanto en la retaguardia como en el frente, numerosísimos asesinatos, que siguieron perpetrándose cuando, definitivamente organizado el llamado Ejército Popular, el 5.° Regimiento inicial se convirtió en Brigada, y más tarde, en 11 División (Documento núm. 8 A y B), siempre bajo el mando del antiguo cantero y ex presidiario Enrique Líster. Entre otros muchos, pueden mencionarse los siguientes asesinatos cometidos en la «checa» de la calle de Lista, número 29, Cuartel General de Líster: D. Manuel Salvatierra Las Peñas, señora viuda De Villate, D. Luis García García, D. Manuel González de Canales y Romero, D. Rafael Rueda González, D. José Ureta Aransay, D. Angel Núñez Canalda, D. Ramón Huertas López, D. José Fernández Arcos, D. Francisco Martínez García, D. Gaspar Martínez García, D. Pedro Martínez Raso, D. Juan de Silva López, D. Luis Casal García, D. Fernando Bouza Lama, y así hasta más de 70 asesinatos, investigados por la Causa General, siendo también muy numerosos los que la referida Unidad comunista realizó en su cuartel de la calle de Francos Rodríguez, en sus cuarteles secundarios y en los frentes de guerra. Enrique Líster llegó a ser encargado por el Gobierno del Frente Popular del mando del 5.° Cuerpo de Ejército.

En declaraciones a la Prensa roja, *Mundo Gráfico*, número 1.333, del miércoles 19 de mayo de 1937, Enrique Líster Luján, jefe de la División de su nombre, reconoce haber sufrido una condena

de un año y ocho meses de prisión por su «actuación social», primero en la cárcel, y luego, en el Castillo del Príncipe, en La Habana (Isla de Cuba), y que en 1932, siendo Presidente del Sindicato de Canteros, de Santiago (España), intervino en el asesinato de un patrono, teniendo que huir al Extranjero, volviendo nuevamente a España con nombre supuesto.

Tanto Líster como «El Campesino» son hombres sin cultura y sin ninguna clase de conocimientos militares. El Partido Comunista les rodea a ambos de Estados Mayores lo más competentes posible para que los individuos que los forman sean los que realmente, en sentido técnico, manden las Unidades, quedando «El Campesino» y Líster como figuras decorativas, a efectos de propaganda, para impresionar a las muchedumbres: son una creación más de la Internacional Comunista. (Documentos núms. 9 y 10.)

Batallones Alpinos. Con este título fueron creadas dos Unidades rojas, que cubrieron línea en el sector de la Sierra de Guadarrama. En el Batallón Alpino, mandado sucesivamente por Raimundo Calvo Moreno y por Angel Tresaco, fueron asesinados unos 200 soldados, y entre ellos, D. Pascual Vallespín Vicente, de veintiún años, estudiante; D. Luis Rodríguez Manteola, don Gonzalo Blanco Cal, don Francisco Collado Soler, D. Emiliano Agudo Salvador, D. José María Muñagorri Acorta, D. Manuel Bouz Bouz, D. Antonio Molinero, don Ramón Campa, D. Antonio Muñoz de Vacas (que fué asesinado en unión de otros dos soldados en el sector de la Fuenfría), D. Miguel Cervantes y dos soldados apellidados Larraz y Arconada.

9.° Grupo de Asalto. Entre otros, fueron asesinados don Carlos Escudero, un Guardia llamado Patón y otro apellidado Mille.

Como en pura democracia resultaba conveniente dar a estos crímenes una apariencia de legalidad, se encargaban de esta misión de encubrimiento los Tribunales Militares rojos, en los que se seguía por cada caso—y no siempre—un procedimiento brevísimo, recibiéndose unas cuantas declaraciones, de las que, invariablemente, aparecía que la víctima «al intentar saltar las alambradas e ir corriendo en dirección a la zona facciosa» era sorprendido por las guardias, y «al darle el alto y no atender la llamada», dichas guardias tenían que disparar, «matándole en el acto»; en vista de lo cual, el acuerdo de dichos Tribunales rojos era siempre el sobreseimiento y archivo de las diligencias, sin imposición de sanción alguna, en vista de que los asesinos habían cum-

plido con su deber; siendo dictadas tales resoluciones con perfecto conocimiento por parte de los Tribunales de los crímenes cometidos, según resulta, entre otras muchas pruebas, de las declaraciones del Presidente de uno de estos Tribunales dependientes del Ejército del Centro. Por millares de declaraciones prestadas por familiares y amigos de soldados del Ejército rojo que perecieron en esta forma, así como por individuos que pertenecieron a dicho Ejército, y hasta por los mismos asesinos en muchos casos, han quedado perfectamente esclarecidos estos asesinatos, que se encubrían con la fórmula «al intentar pasarse al enemigo». Y esto ocurre durante todo el dominio marxista, hasta la liberación de la zona roja por el Ejército nacional.

En el correspondiente anexo documental se inserta fotocopia de varios folios de un procedimiento militar rojo, que constituye un ejemplo de estos millares de casos de encubrimiento judicial de los crímenes realizados, en cuyo suceso aparece el tiro en la nuca, que desde el asesinato de D. JOSÉ CALVO SOTELO se convierte en típico sistema de acción marxista. (Documento núm. 11, letras A a la E.) Investigado este caso concreto a raíz de la liberación total de España, queda perfectamente acreditado, por declaraciones de testigos presenciales, que la víctima, llamada D. Vicente Espallargues Sospedro, fué asesinada el día 30 de noviembre de 1937 por orden del Comandante, siendo ejecutores materiales un Teniente llamado Esteban Cerezo y dos enlaces. Consta también que en esta misma Brigada fueron asesinados don Pablo Borrella García, de veinticinco años; D. Mariano Serna Mora, de veintiún años, campesino; D. Manuel García Prados, de veintiséis, camarero; D. Alberto Diosdado, y otros muchos soldados de la Unidad, siendo explicados todos estos casos como deserción al campo enemigo. Es significativo el hecho de que el jefe del 117 Batallón de esta Brigada fuese Ismael Bueso Vela, antiguo Guardia de Asalto, complicado en el asesinato de D. JOSÉ CALVO SOTELO.

A fines del mes de octubre de 1937 los Mandos militares y el Comisariado Político de la 36 Brigada roja, que guarnecía el sector del barrio de Usera, en las afueras de la capital, puestos de acuerdo con la organización comunista madrileña, urdieron una maniobra consistente en atraer a dicho sector a cuantas personas, preferentemente adineradas, pudieron reunir, haciéndoles creer que iba a serles facilitada la evasión a la zona nacional; con el designio por parte de los comunistas de asesinar a dichas personas y apoderarse de cuanto dinero y

objetos de valor llevasen consigo, a cuyo efecto se les instaba para que, aprovechando las condiciones de seguridad y comodidad que había de ofrecer su evasión, llevasen encima cuanto dinero y alhajas poseyesen.

Dirigió estas actividades, de acuerdo con los mandos de la 36 Brigada, un comunista, titulado Comandante del Ejército rojo, apellidado Durán, y sirvió de agente provocador un Capitán del mismo Ejército, apellidado Cabrera, que, fingiéndose afecto a la causa nacional y recurriendo a varios engaños, atrajo al sector de Usera, en varias expediciones, a numerosas personas, la mayoría de las cuales habían sido extraídas de las Embajadas y Legaciones extranjeras, donde se hallaban refugiadas, temerosas de la anarquía imperante en Madrid. Todas estas personas son asesinadas y despojadas, quedando sepultados sus cadáveres en un lugar próximo a la línea de fuego, donde fueron hallados e identificados al ser liberada la capital de España por el Ejército nacional. Al llegar las expediciones, conducidas en automóvil por los agentes provocadores y sus enlaces, al sector de Usera y apearse de los coches las víctimas, eran conducidas a un chalet que servía de oficina al jefe de Información de la Brigada, que era el propio Cabrera, que personalmente había llevado la provocación, convenciendo en Madrid a las víctimas y preparando las expediciones. Ya dentro de dicho chalet, las víctimas eran interrogadas y maltratadas en presencia del Comandante del 142 Batallón, Juan Ruiz Llamas, y de varios oficiales y milicianos incondicionales del mando rojo ; a continuación, los detenidos eran despojados de todo su dinero y alhajas, y asesinados junto a las tapias del edificio, siendo enterrados, amontonados, en unas fosas, preparadas al efecto en aquel mismo lugar. El dinero y objetos de valor eran recogidos y trasladados a Madrid por los agentes comunistas. Se tienen noticias de ocho expediciones realizadas en esta forma, cuyos componentes fueron todos asesinados.

En dictamen emitido en 28 de octubre de 1939 por los doctores Piga y Aznar, en representación de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad de Madrid, se consigna que de los 67 cadáveres exhumados después de la liberación de Madrid, en las fosas de Usera, la mayoría habían muerto a consecuencia de disparos de arma de fuego, si bien algunos de ellos presentaban síntomas de asfixia o de estrangulación, apareciendo uno de los cadáveres con el cuello rodeado con una cuerda en forma de lazo ; casi todas las víctimas presentaban las manos fuertemente atadas. De estos cadáveres, 36 han po-

dido ser identificados por los respectivo familiares. Se acompaña fotografía de dos de las víctimas exhumadas. (Documento número 12.)

Han podido ser determinados por diversos medios los nombres de las siguientes víctimas de la provocación comunista relatada, cuyo asesinato, precedido de robo, realizó, durante los últimos días de octubre y mes de noviembre de 1937, la 36 Brigada Mixta del Ejército del Frente Popular:

D. Carlos de Garnica y Sandoval, D. José Garnica y Zapatero, D. Angel Méndez y González Valdés y sus cuatro hermanos, D. Ignacio, D. Félix, D. Jesús y D. José; D. Rafael Lucio Villegas Escudero, D. Ambrosio Espinosa Rodríguez, D. Enrique Covián y Frera, D. José Ramón García Conde y Menéndez, D. José María Navarrete del Solar, D. Serafín Sánchez Pindado y D. Ismael Rodríguez Orduña (ambos sacerdotes), D. Manuel González Quevedo, D. Alfonso Dalmau Alecha, D. José Antonio Ateiza Areños, D. Pablo Vázquez Lázaro, D. Joaquín Gil Ruano, D.ª Nicolasa Sánchez Pindado, D. Dionisio Celestino Martín Sánchez, D. Laureano Miró Barbany, D. Luis Miró Barbany, D. Joaquín Lopetedi Miró, D. Manuel de la Dehesa Fuentecilla, D. Alfonso Solance Beunza, D. Emilio Campos Burón, D. Domingo Delgado Sánchez, D. Eusebio Orgaz Berzocana, D. Manuel Toll Mesía, D. Estanislao Urquijo Landecho, D. Santiago Urquijo Landecho, don Fernando González Prieto y su hijo D. Fernando González Ledesma, D. Valero Ribera Ridaura, D. Francisco de Cubas y Erice (Marqués de Fontalba) y su nieto D. José de Hoces y Cubas, D. Isidoro Uceda Cano, D. Fernando Díaz de Mendoza y Serrano (Marqués de Fontanar), D. Luis Sangil Coronal (Marqués de Peramán), D. Antonio Sánchez Hermida, D. Ramón Ibarra Uriarte, D. Manuel Landecho y Velasco, D. Antonio Robles Rodríguez, D. Antonio Arroque Ibarra, don Luis Vegas Pérez, D. José Duque de Estrada y Moreno, D. Antonio Bonilla San Martín, D. Santiago Prieto y Prieto, D. Fernando Rodríguez Orduña, D. José Rodríguez Orduña, D. Francisco Rubio Janini, D. Gerardo Aparicio Gordo, D. Jorge Manteola, D. Francisco Tejero del Barrio, D. Francisco Martín Gil, D. Manuel Navas Aguirre, D. Juan Antonio Sanz Pinilla, D.ª Natividad Delgado Sánchez, D. Rodrigo Delgado Sánchez, D. José González Quevedo, D. Antonio Quiles Sanz y un señor apellidado Souceda.

Antes de su asesinato, las víctimas de cada expedición solían permanecer detenidas, durante cuatro o cinco días, en un sótano

del referido chalet del barrio de Usera, siendo sometidas durante su secuestro a constantes interrogatorios, acompañados de martirios. Un reloj de oro perteneciente a una de las víctimas fué hallado por las Autoridades nacionales en poder de uno de los asesinos, llamado Gregorio Caballero.

El edificio del Palacio Nacional (antiguo Palacio Real), que sirvió de puesto de mando a una de las Unidades militares rojas que guarneció el frente de Madrid, funcionó como «checa» desde noviembre de 1936 hasta muy avanzada la guerra, constando numerosos asesinatos cometidos en la «checa» militar referida, directamente dependiente del jefe militar rojo que desempeñaba dicho mando, siendo el primero de estos jefes el Teniente Coronel Julio Mangada, y otro de ellos, el Teniente Coronel rojo Carlos Romero.

Las mismas características criminales que mostró el Ejército rojo del Centro, de cuya actuación en este sentido se han señalado sólo como limitadísimo ejemplo algunos casos concretos, acompañan a los demás Ejércitos marxistas repartidos por la zona dominada por el Frente Popular (Andalucía, Extremadura, Levante, etc.), cuyas tropelías y delitos de Derecho común han sido también judicialmente investigadas por la Autoridad nacional.

Los mandos de este mismo Ejército del Frente Popular llegan a intimar telefónicamente en Toledo, en la tarde del 23 de julio de 1936, al entonces Coronel D. José Moscardó, defensor del Alcázar, para que rindiese la fortaleza a las milicias rojas, bajo amenaza de asesinar a D. Luis Moscardó Guzmán, hijo del Coronel, que había sido detenido en una casa de la ciudad por las referidas milicias ; amenaza que fué enérgicamente rechazada, tanto por el Coronel como por su hijo, en una conversación que mantuvieron, también por teléfono, y que ha alcanzado dimensión histórica. D. Luis Moscardó fué asesinado, y el Alcázar se defendió hasta que, casi destruído, fué liberado, juntamente con la ciudad de Toledo, el 27 de septiembre de 1936 por el Ejército de Franco. (Documento núm. 13. Declaración del Excmo. Sr. D. José Moscardó e Ituarte.)

Las Unidades disciplinarias y Campos de Concentración, cuyo régimen y custodia se había confiado al Ejército rojo, son verdaderos lugares de suplicio, en los que no se observa en el trato a los presos y corrigendos las mínimas reglas de caballerosidad, ni siquiera de humanidad, habituales, en cualquier Ejército civilizado.

Entre multitud de casos análogos, puede referirse el de Turón (Granada): En 3 de mayo de 1938 fueron sacados de la cárcel «El Ingenio», en varios camiones guardados por soldados rojos armados con fusil y bombas de mano, trescientos presos, siendo presenciada su salida por el Gobernador civil de Almería, Eustaquio Cañas, socialista asturiano, que en un mitin celebrado con ocasión de la fiesta roja de 1.° de mayo anunció a Galán, jefe del 23 Cuerpo de Ejército marxista, la salida de la expedición en estos términos: «Ahí te mando trescientos fascistas; cuando se te acaben pide más.» Llegados a Turón los presos, se les dice que van a ser ocupados en la construcción de una carretera. De madrugada se les entrega pico o pala, y vigilados por milicianos, son conducidos por un camino quebrado hasta el lugar del trabajo, distante ocho kilómetros; a los que se agotan o se retrasan se les acribilla a balazos, dando el Teniente la orden de que no se gastasen municiones y se empleara contra ellos la bayoneta. Son también asesinados cuantos presos desfallecen en el trabajo. En ocasiones, se les ordena transportar una pesada cuba cargada de agua sin que se derrame una gota, y al menor traspiés que haga derramarse el agua, el forzado es muerto de un disparo, encomendándose la tarea a otro, y así sucesivamente, habiendo cuba de agua que costó la vida a seis presos. Otro es lanzado con una carretilla por una cuesta abajo, y cuando, herido, intenta subir arrastrándose, es recibido con un disparo que le produce la muerte. Un enfermo que, debido a su estado, no puede levantarse para acudir al trabajo, es asesinado en unión de un hermano suyo, también preso, que se había abrazado a la víctima. La alimentación es escasísima, y los malos tratos y las vejaciones, constantes. Un sacerdote que se atrevió a rezar durante la noche, fué pisoteado y apaleado por un miliciano hasta arrojar sangre por la boca. Una treintena de presos comunes que figuraban en la expedición fueron elevados por los milicianos a la categoría de capataces; provistos de varas, secundaban a los milicianos en los malos tratos; un gitano, preso común, que vió herido a uno de los presos políticos, y a fin de congraciarse con el miliciano de guardia, descargó con violencia el pico de trabajo contra el pecho del herido, asomando la punta por la espalda. El 10 de junio de 1938, al mes y siete días de haber salido de Almería los presos, van asesinados sesenta y siete de los trescientos que salieron de «El Ingenio». A setenta y cinco asciende el número de víctimas de la primera expedición, y a quince el de una segunda expedición que salió con el mismo destino.

Todos estos hechos han sido concretamente investigados y acreditados plenamente por la Causa General de Almería.

El 27 de octubre de 1936, en un ataque realizado por las fuerzas marxistas contra una posición nacional en el puerto de Somiedo (Asturias), fueron hechas prisioneras tres enfermeras del Ejército nacional, cuya personalidad consta; el Comandante rojo Jenaro Arias Herrero (a) «el Patas», jefe del sector, las condenó a muerte, sin formación de procedimiento alguno, diciendo a sus milicianos que aquella noche podían quedarse con las enfermeras y hacer con ellas lo que mejor les pareciera; en la misma noche fueron violadas por los milicianos en una casa del pueblo, e hicieron producir en el exterior del edificio diversos ruidos para ahogar los gritos de las víctimas. Al día siguiente, de madrugada, fueron asesinadas a tiros por unas mujeres voluntarias que, una vez cometido el crimen, las despojaron de sus vestidos, repartiéndoselos entre ellas.

El día 14 de octubre de 1936 fué hecho prisionero por los marxistas el defensor de la ciudad de Oviedo, D. Manuel de Rey Cueto, de veintinueve años de edad, y vecino de la misma; formaba parte como sargento voluntario del Regimiento de Infantería Milán núm. 32; fué crucificado y colocado de esta manera frente a las avanzadillas nacionales, en cuya forma fué encontrado el cadáver el día 21 de octubre del mismo año 1936 por las Columnas gallegas que establecieron contacto con la ciudad sitiada.

En la Marina de Guerra, la marinería que, excitada durante el período prerrevolucionario por la propaganda subersiva, había perdido toda noción de disciplina, al producirse el Movimiento Nacional se amotina contra sus oficiales (Documento número 14, letras A a la C), no para mantener la legalidad republicana, sino para imponer en los barcos la total anarquía. La oficialidad de la mayor parte de la Escuadra fué apresada por los marineros y subalternos que hicieron sufrir a los jefes y oficiales las más duras vejaciones, siendo asesinados un extraordinario número de ellos en increíbles circunstancias de ensañamiento.

Como episodio representativo de la barbarie de la marinería roja, servilmente alentada por el Gobierno del Frente Popular, pueden destacarse los crímenes cometidos en *Cartagena,* judicialmente acreditados todos ellos, tanto testifical como documentalmente:

El 21 de julio de 1936, la marinería afecta al Frente Po-

pular habilita como buque prisión el transporte *España núm. 3*, y a él son conducidos los jefes y oficiales detenidos. El 14 de agosto del mismo año llegó a Cartagena el acorazado *Jaime I* con averías y bajas a bordo como resultado de un bombardeo de la Aviación nacional; en este buque se había constituído ya un Comité y funcionaba una Guardia roja. Los miembros de ambos organismos, secundados por los tripulantes del navío, decidieron vengar el ataque de que había sido objeto el buque en los detenidos a bordo del *España núm. 3* y *Río Sil*, habilitado también como prisión, y en el que se encontraban, en su mayoría, los Guardias Civiles detenidos en Albacete y trasladados a Cartagena. Previa orden de la autoridad roja de Marina, fechada en 14 de agosto de 1936, a las once y media de la misma noche, fué trasladada la primera expedición, de diez detenidos, desde el buque *Río Sil* hasta las proximidades del Cuartel de Marinería, donde fueron desembarcados, apoderándose de ellos los grupos, que los condujeron entre golpes e insultos hasta el callejón que conduce desde el Arsenal a la Prisión Militar de Marina y a la Constructora Naval, en cuyo lugar se habían instalado unas ametralladoras que dispararon sobre los presos, que fueron rematados a tiros de pistola y desvalijados. Como este hecho alcanzase demasieda publicidad, se suspendieron las ejecuciones y se acordó que el *Sil* se hiciera a la mar con el *España núm. 3*. La marinería roja, en unión de grupos civiles extremistas, embarcó en remolcadores, dirigiéndose hacia los mencionados buques, formando el núcleo principal de estas turbas el Comité y Guardia roja del *Jaime I*, la Junta de Gobierno del Arsenal con los mandos del mismo y numerosos milicianos. Cuando el buque *Sil* se hallaba a unas treinta millas del puerto, y con el pretexto de limpiar las bodegas donde se hallaban los detenidos, se les obligó a salir a cubierta, donde eran atados de dos en dos, con las manos a la espalda, colocándoseles unas parrillas a los pies y siendo arrojados vivos al mar, dándose el caso de que a dos de ellos se les soltaron las parrillas y quedaron en el mar reclamando auxilio angustiosamente, sin que se les hiciera el menor caso. Cuando ya habían sido sacrificados cincuenta y dos presos, los restantes se negaron a salir, amenazando con prender fuego al depósito de gasolina que había en la bodega, ante cuya amenaza, los asesinos depusieron su actitud e hicieron regresar el barco al puerto.

Mientras tanto, en el *España núm. 3*, cuando el buque se hallaba a unas veinte millas al Sur de Cartagena, la marinería e indivi-

duos embarcados comenzaron el asesinato de los Oficiales, a cuyo efecto formaron dos piquetes, uno a proa y otro a popa, sacándose el primer grupo de unos ocho o diez presos que fueron colocados, amarrados, en la banda de estribor; entre los caídos en este grupo figuran el Teniente Coronel de Intendencia D. Julián Pellón y el Teniente de Navío don José María Martín. Los asesinatos continuaron, siendo las víctimas obligadas a salir de una en una, en cuyo momento se les disparaba primero un tiro en la nuca y acto seguido otro en la frente, siendo arrojados los cadáveres, seguidamente, al agua. Hechos que constan tanto por notoriedad como por abundante prueba testifical e incluso documental, consistente en los partes de servicio dados por los jefes rojos.

Existen acreditados los siguientes asesinatos de marinos, perpetrados en Cartagena, sin contar los numerosísimos casos de marinos trasladados a otros puertos del Mediterráneo y asesinados durante su prisión:

D. Ramón de Navia Osorio y Castropol.—Contralmirante.
D. José Fernández Pery.—Capitán de Corbeta.
D. Rafael Guitián y Carlos-Roca.—Capitán de Corbeta.
D. Juan García de la Mata.—Capitán de Corbeta.
D. Tomás Bustillo Delgado.—Alférez de Navío.
D. Antonio Amusátegui Rodríguez.—Capitán de Corbeta.
D. Eduardo García Ramírez.—Capitán de Fragata.
D. Francisco Moreno de Guerra.—Capitán de Fragata.
D. José Tapia Manzanares.—Teniente de Navío.
D. Pedro Gutiérrez Ozores.—Teniente de Navío.
D. Javier de Salas y Pintó.—Capitán de Corbeta.
D. Remigio Jiménez Cervantes.—Teniente de Navío.
D. Emilio Briones Saselli.—Teniente de Navío.
D. José Vagué Pérez.—Alférez de Navío.
D. Miguel Guitart de Virto.—Alférez de Navío.
D. Guillermo Schalfhausenh Kebbon.—Teniente de Navío.
D. Juan de la Piñera y Galindo.—Capitán de Fragata.
D. José Arroyo Martínez.—Comandante de Artillería.
D. Pedro García Quesada.—Alférez de Navío.
D. Gonzalo Bruquetas Llopis.—Capitán de Corbeta.
D. Manuel Bruquetas Gal.—Coronel de Artillería.
D. José Nieto Antúnez.—Teniente de Navío.
D. Enrique de Guzmán Hernández.—Capitán de Corbeta.
D. Javier Carlos-Roca.—Alférez de Navío.
D. Ramón Carlos-Roca y Carlos-Roca.—Comandante de Ingenieros.

D. José Rodríguez Guerra.—Teniente de Navío.
D. Ramón María Gámez Fossi.—Capitán de Navío.
D. Rafael González y Alvargonzález.—Coronel Auditor.
D. José de Pedro.—Teniente de Navío.
D. Francisco Rosado.—Teniente de Navío.
D. Alfredo Oliva Llamusí.—Teniente de Navío.
D. José Martín García Vega.—Teniente de Navío.
D. José Luis Rebellón.—Capitán de Intendencia.
D. Andrés Sánchez Ocaña.—Coronel de Infantería de Marina.
D. Julián Pellón López.—Coronel de Intendencia, retirado.
D. Francisco Ariza.—Teniente Coronel de Infantería de Marina.
D. Fernando Ruiz de Valdivia.—Teniente de Infantería de Marina.
D. Agustín Posada Orbeta.—Teniente de Navío.
D. Juan Sarmiento de Sotomayor y Rubalcabar.—Teniente de Navío.
D. Cayetano Rivera.—Capitán de Corbeta.
D. José León de la Rocha.—Capitán de Corbeta.
D. Eladio Ceano Vivas.—Capitán de Corbeta.
D. José Otero Lorenzo.—Jefe Auxiliar de Aeronáutica.
D. Antonio Fernández Salgueiro.—Teniente de Navío.
D. Severiano de Madariaga.—Teniente de Navío.
D. José García Saralegui.—Teniente de Navío.
D. Jerónimo Martell.—Teniente de Navío.
D. Manuel de Castro Gil.—Teniente de Navío.
D. Cirilo Moreno Jiménez.—Teniente de Navío.
D. Bernardo Blanco Pérez.—Teniente de Navío.
D. Alfonso Alfaro y del Cueto.—Teniente de Navío.
D. Ramón Ojeda López.—Teniente de Navío.
D. Joaquín Farias Marqués.—Teniente de Navío.
D. Edmundo Balbontín de Osla.—Teniente de Navío.
D. Diego Hernández de Henestrosa.—Teniente de Navío.
D. Ignacio Alfaro Fournier.—Alférez de Navío.
D. Julio Marra López.—Alférez de Navío.
D. Julián Martí y García de la Vega.—Alférez de Navío.
D. Joaquín Rivero Picardo.—Alférez de Navío.
D. Julio García Sánchez.—Alférez de Navío.
D. Lorenzo de Acosta Gallardo.—Alférez de Navío.
D. Joaquín del Hoyo Algar.—Alférez de Navío.
D. Ricardo Bona Orbeta.—Alférez de Navío.
D. Eusebio Franco Garmindo.—Alférez de Navío.
D. Antonio Falquina y García de Pruneda.—Alférez de Navío.
D. Alfonso Vare Mora Figueroa.—Alférez de Navío.
D. Germán Portillo Alhambra.—Alférez de Navío.
D. Juan José Rabina Poggio.—Alférez de Navío.
D. José María Borreda Calatayud.—Alférez de Navío.
D. Enrique Brazis Llompart.—Alférez de Navío.

D. Jaime Janer Vázquez.—Alférez de Navío.
D. Pablo Sánchez Gómez.—Alférez de Navío.
D. Alvaro G. de Ubieta.—Jefe de Intendencia Civil.
D. José María Rodríguez y Patudo de la Rosa.—Comandante de Infantería de Marina.
D. José Virgili.—Teniente de Navío.
D. Manuel Cebreiro Blanco.—Teniente de Navío.
D. Ramón Dorda.—Teniente de Infantería de Marina.
D. Carlos García Bermúdez.—Capitán de Infantería de Marina.
D. Esteban Dodero Pérez.—Comandante de Infantería de Marina.
D. Gerardo Fraile Massa.—Teniente de Infantería de Marina.
D. Servando Arbolí.—Teniente de Navío.
D. Carlos Laulhé.—Teniente de Navío.
D. Carlos de Miguel Roncero.—Capitán de Infantería de Marina.
D. Manuel Valdés Suardíaz.—Alférez de Navío.
D. Ramón García Bermúdez.—Alférez de Navío.
D. Antonio Alonso Riverón.—Capitán de Fragata.
D. José María Calvar.—Teniente de Navío.
D. Aquilino Aparicio.—Teniente de Navío.
D. Juan J. Vázquez.—Teniente de Navío.
D. José Cervía Cabrera.—Alférez de Navío.
D. Ramón Rodríguez Lizón.—Capitán de Corbeta.
D. José Barreda Aragonés.—Teniente de Navío.
D. José Kith Canseco.—Teniente de Navío.
D. Miguel Núñez del Prado.—Teniente de Navío.
D. Heriberto de Goytia.—Alférez de Navío.
D. Joaquín Ugidos.—Alférez de Navío.
D. Manuel Esteban Ciriquian.—Alférez de Navío.
D. Valentín Ariza.—Teniente de Infantería de Marina.
D. Manuel Sierra Carmona.—Capitán de Corbeta.
D. Miguel de Guzmán Hernández.—Capitán de Intendencia.
D. José María Aznar y Bárcena.—Capitán de Fragata.
D. Emilio Cunchillos Cunchillos.—Guardiamarina de tercer año.
D. Marcelino Galán y Arrabal.—Capitán de Fragata.
D. Vicente Gironella Ronquillo.—Capitán de Corbeta.
D. Rafael Martos Giménez.—Teniente de Navío.
D. José Verdaguer Puigmartín.—Teniente de Navío.
D. Angel González López.—Teniente de Navío.
D. Raimundo Torres López.—Teniente de Navío, retirado.
D. Casimiro Jaudenes Junco.—Capitán de Artillería.
D. Vicente Vidal Sales.—Capitán de Infantería de Marina.
D. José María Mateo Vivancos.—Alférez de Navío.
D. Luis de Abarca y Toca.—Alférez de Navío.
D. Luis de Pando y Blanca.—Capitán de Intendencia.
D. Francisco Gómez.—Oficial de Intervención.

D. Abelardo de Labra.—Maquinista mayor, retirado.
D. Francisco García Balanza.—Auxiliar de Oficinas.
D. Isidoro Fernández.—Cabo de Artillería.
D. Miguel Calvo Criado.—Particular (carpintero).
D. José Sotelo Noguera.—Auxiliar segundo de Artillería.
D. José Sierra Biennert.—Marinero de segunda.
D. Antonio González Santa Olalla.—Marinero de segunda.
D. Joaquín Gutiérrez Sierra.—Mozo de Intendencia.
D. Guillermo López Biernet.—Escribiente de Servicios Técnicos.
D. Teófilo Alvarez Collado.—Auxiliar de electricidad.
D. Pascual Morales Moncho.—Mozo de farmacia.
D. Germán Montero Lueces.—Operario.
D. Luis Martínez Laredo.—Auxiliar de Infantería de Marina.
D. Antonio Navarro Sánchez.—Auxiliar segundo de Torpedos.
D. Antonio Marinez Monche.—Soldado de Infantería de Marina.
D. Miguel Montes González.—Cabo primero de Artillería.

Fué consigna general de las fuerzas armadas rojas, a fin de prevenir, por medio del terror, las evasiones a zona nacional—cuya frecuencia, incluso entre campesinos, obreros y otros reclutas de posición social modesta demuestran el deseo de sustraerse a la tiranía marxista por parte de los que la conocían y sufrían de cerca—, reemplazar al evadido por alguno de sus hermanos, o incluso, otras veces, por su padre, sin reparar en la edad de éste ; el rehén ingresaba en la Unidad militar roja con muchas probabilidades de ser asesinado por orden de los mandos militares o del Comisariado político.

EJERCITO ROJO

(ANEXO DOCUMENTAL Y FOTOGRAFICO)



MADRID.—Primero de mayo de 1936, período prerrevolucionario. Prohibidos por el Gobierno del Frente Popular los desfiles de formaciones militarizadas, esta prohibición no alcanza a las milicias marxistas, precursoras del futuro Ejército rojo.

Número 2 A.



AHORA

La sumisión de la rebeldía en Alcalá de Henares

[illegible] de las tropas [illegible] al Gobierno, mandadas por el coronel Puigdengolas, y de las milicias ciudadanas contra los facciosos de Alcalá de Henares, [illegible] un éxito rápido y rotundo. El empuje de los atacantes no pudo ser resistido por los sublevados, que se rindieron. He aquí al jefe de la columna dando órdenes a los oficiales después de la derrota de los rebeldes. [illegible]

Grupos de jefes y milicianos que sometieron al terror rojo la ciudad de Alcalá de Henares. (Fotografía publicada en zona roja en el periódico *Ahora* del día 22 de julio de 1936, número 1.738.) Se aprecia en la fotografía a los presidiarios libertados formando parte de las milicias.

Número 2 B.



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
— TELEFONO NÚM. [illegible] —

Año CCLXXVI.—Tomo I. | Valencia, Lunes 25 Enero 1937 | Núm. 25.—Página 499

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

Decreto indultando de la pena de muerte al paisano Manuel Rodríguez Moreno y conmutándole dicha pena por la de internamiento perpetuo.—Página 500.

Ministerio de Justicia

Decreto-ley concediendo amnistía a los penados y encausados por delitos políticos o sociales, comunes y militares cometidos con anterioridad al 15 de Julio último.— Página 500.

Orden separando definitivamente del servicio a los Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.—Página 500.

Otra ídem íd. a los Médicos forenses que se expresan.—Página 500.

Otra ídem íd. a los Médicos forenses que se relacionan.— Página 501.

Otra ídem íd. al personal de Justicia que se indica.—Página 501.

Otra ídem íd. a los Agentes judiciales que se expresan.—Página 501.

Otra nombrando para formar parte de la Comisión mixta, Encargado del traspaso de los servicios del Registro civil del Ayuntamiento de Madrid, a los señores que se indican.—Página 501.

Otra designando para el cargo de Jefe de la Sección del Registro civil al funcionario D. Francisco Pérez Vallejos.—Página 501.

Otra jubilando, con el haber que por clasificación le corresponde, al Magistrado *D. Adolfo García González.*—Página 501.

Ministerio de Hacienda

Orden disponiendo pasen «Al servicio de otros Ministerios» el Capitán Médico asimilado de los Servicios Sanitarios de Carabineros D. Juan Morata Cantón.— Página 501.

Otra concediendo ingreso en el Instituto de Carabineros a los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 501.

Otra concediendo un plazo improrrogable de ocho días para que verifiquen su incorporación al Cuerpo de Carabineros los Jefes y Oficiales destinados al mando de Unidades de choque que no lo hayan hecho.—Página 502.

Ministerio de Marina y Aire

Orden ascendiendo a Capitán de Aviación naval por méritos de guerra al Teniente D. Antonio Blanch Rodríguez.—Página 502.

Ministerio de Obras públicas

Orden agregando al Ministerio de Instrucción pública a doña Amelia Alonso Giner.—Página 502.

Otra ídem íd. al Ministerio de Agricultura a la señorita Asunción Ruiz Saiz.—Página 502.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Orden resolviendo expediente de expedición de título de la graduada doña Elisa Bonet Vilaplana.—Página 502.

Otra ídem íd. de la graduada doña Natalia Quislant Quirant.— Página 503.

Otra ídem íd. de la graduada doña Josefa García de Acevedo.— Página 503.

Otra ídem íd. del graduado D. Antonio Lledó Baldó.—Página 503.

Ministerio de Propaganda

Orden designando a D. Joaquín Astor Astor Delegado de este Ministerio en la Comisaría de Propaganda y Prensa del Gobierno de la Generalidad de Cataluña. — Página 503.

Administración Central

HACIENDA.—DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS.— Estado comprensivo de las distintas Deudas del Estado.— Página 504.

COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE.— Concediendo un mes de licencia a la funcionaria doña Josefa Montero.—Página 503.

PRESUPUESTOS. — Continuación de los publicados en la GACETA de ayer. Estado letra B. Contribuciones directas.—Páginas 505 y 506

Cubierta de la *Gaceta de la República* de 25 de enero de 1937.

Número 2 C.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

Usando de la prerrogativa que me concede el artículo ciento dos de la Constitución de la República, de conformidad con los informes de la Asesoría jurídica del Ministerio de la Guerra y del Tribunal Supremo de Justicia, que consideran que jurídicamente no puede apreciarse la circunstancia agravante admitida por el Tribunal sentenciador como causa para imponer la pena señalada en su grado máximo, y a propuesta del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede al paisano Manuel Rodríguez Moreno, indulto de la pena de muerte que por el delito de rebelión militar le ha sido impuesta por el Tribunal Especial Popular de Jaén con fecha doce de Enero, cuya pena se conmuta por la de internamiento perpetuo con las accesorias legales correspondientes.

Dado en Barcelona, a veintitrés de Enero de 1937.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,

FRANCISCO LARGO CABALLERO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO-LEY

Es un hecho evidente que una vez iniciado el movimiento de rebelión militar producto de la deslealtad de un grupo de generales traidores, el pueblo español, al aprestarse a la defensa de su libertad, no quiso prescindir del concurso de un gran número de ciudadanos que por efecto del medio social en que vivía España con anterioridad a la subversión, se hallaban cumpliendo condena o procesados por sus actividades contrarias a la legalidad establecida.

El Gobierno se encuentra ante situaciones de hecho creadas por lo excepcional de las circunstancias que él no provocó y la imperiosa necesidad de otorgarle el único cauce legal a su alcance. Y si a esto se agrega el sentir, siempre generoso, de las masas populares, en relación con cuantos se encontraban separados provisionalmente de la vida ciudadana y que en proporción considerable forman parte actualmente de las Milicias que se baten en los frentes por la defensa de la República, es bien notorio que existen motivos de alta equidad que aconsejan una medida que coordine el olvido del hecho consumado y la resuelta aspiración que tiene el Gobierno de adoptar cuantas resoluciones estén a su alcance en evitación de que situaciones análogas puedan en lo sucesivo repetirse. Confía el Gobierno en que a la generosidad de esa medida corresponderá la gran masa consciente del pueblo español haciéndose acreedora a ella con su conducta ulterior, al objeto de asentar sobre base firme e inquebrantable las normas de convivencia social que demandan al propio tiempo el interés y el prestigio del régimen.

Por todo lo cual, siendo potestativa de las Cortes la concesión de las amnistías, con arreglo al artículo ciento dos de la Constitución, de conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia, formulada por acuerdo unánime de la Diputación permanente de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo sesenta y dos del citado texto constitucional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se concede amnistía a los penados y encausados por delitos cometidos por móviles políticos o sociales con anterioridad al quince de Julio último.

Artículo segundo. Se concede igualmente amnistía a los penados y encausados por delitos comunes y militares cometidos con anterioridad a la fecha expresada en el artículo anterior.

Artículo tercero. De los beneficios que otorga este Decreto-ley quedan excluídos todos los sentenciados con posterioridad al quince de Julio último por Tribunales de las jurisdicciones de Guerra y Marina, por los Tribunales Especiales Populares y los Jurados de Urgencia o de Guardia, así como aquellos que se encuentren sujetos a condena o sometidos a la jurisdicción de los mismos o de los Tribunales ordinarios, o puedan estarlo por sus actividades hostiles al régimen o hechos delictivos cometidos por enemigos de la República con anterioridad o posterioridad a la fecha indicada.

Quedan también excluídos de los beneficios que otorga este Decreto-ley todos los presuntos responsables de los delitos cometidos con motivo de la represión del movimiento revolucionario de mil novecientos treinta y cuatro.

Artículo cuarto. Se autoriza al Ministro de Justicia para crear una Sala especial en el Tribunal Supremo encargada de aplicar los beneficios que otorga este Decreto-ley.

Artículo quinto. La presente disposición comenzará a regir el día de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA.

Dado en Valencia, a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,

JUAN GARCIA OLIVER

ORDENES

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión provincial popular de Defensa de Alicante y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a sus cargos, de los Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se expresan:

Don Ricardo Ortí Martí, del de Callosa de Ensarriá.

Don José Antonio Aparicio Domínguez, del de Denia.

Don Francisco Bueno Moreno, del de Dolores.

Don Jeremías Pastor Pérez, del de Elche.

Don Mateo Celedonio Serra Morant, del de Novelia.

Don José María de Molinuevo Junoy, del de Orihuela, y

Don Luis Alvarez de Ycalbaceta, del de Villajoyosa.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 22 de Enero de 1937.

P. D.,

MARIANO SANCHEZ ROCA

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión provincial popular de Defensa de Alicante y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Septiembre último,

Este Ministerio ha resuelto la separación definitiva del servicio, con pérdida de todos los derechos inherentes a sus cargos, de los Médicos forenses que a continuación se expresan:

Don Angel Aguado Blanco, del Juzgado de Instrucción de Callosa de Ensarriá.

Decreto-ley de 25 de enero de 1937 por el que el Frente Popular amnistía a los delincuentes comunes que «en proporción considerable forman parte actualmente de las Milicias que se baten en los frentes por la defensa de la República».

Número 3.

ACTA, A presencia de los abajo firmantes, funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, encargados de los trabajos que se realizan en el Negociado de " Control de Nóminas " e Información y de la custodia de los ficheros de carácter faccioso que obran en esta Dependencia, se hace constar que en el día de la fecha y sobre las dieciocho horas, se personaron en el citado Negociado el Excmo. Sr. General don JOSÈ MIAJA MENANT, Jefe del Ejército del Centro, acompañado del Iltmo. Sr. Comisario general, don DAVID VÀZQUEZ VALDOVINOS y del Comisario-Jefe de esta Dependencia don JOSÈ GIMENO PACHECO, ordenando se mostrara la ficha que del General MIAJA y del Coronel don VICENTE ROJO existían, como afiliados de la U.M.E., guardándoselas en el bolsillo como recuerdo el citado General.

Madrid, 18 de junio de 1.937

El Responsable

Acta que acredita la sustracción realizada por el general Miaja de su ficha de afiliado a la U. M. E. así como de la ficha del comandante Vicente Rojo.

Número 4



DESFILE MILITAR ROJO.—El ministro comunista de Instrucción Pública Jesús Hernández, acompañado de los militares, también comunistas, general Miaja, coronel Ardid y el teniente coronel Ortega (ex sargento de Carabineros), saludan puño en alto.

Número 5.



Brigadas internacionales que con toda clase de elementos llegan a Madrid en los primeros días de noviembre de 1936 para luchar a las órdenes del Gobierno del Frente Popular. (Fotografía publicada en la revista *Estampa*, de Madrid, zona roja, número 488, correspondiente al día 29 de mayo de 1937, en información relativa a dichas fuerzas.)

Número 6.



Brigadas internacionales que con toda clase de elementos llegan a Madrid en los primeros días de noviembre de 1936 para luchar a las órdenes del Gobierno del Frente Popular. (Fotografía publicada en la revista *Crónica*, de zona roja, en Madrid, número correspondiente al día 16 de octubre de 1938, en información relativa a dichas fuerzas.)

Número 7.



Levas forzosas a las que hubo de recurrir el régimen marxista para aumentar los efectivos del Ejército rojo. (Fotografía publicada el día 3 de junio de 1937 en el periódico *A B C*, de zona roja, número 10.626.)

Número 8 A.



Ejército del Frente Popular. (Fotografía aparecida en la zona roja en el número 1.868 del diario *Ahora*, página quinta.)



Desfile de las fuerzas comunistas de la división Líster.

Número 8 D.



Fuerzas del Ejército rojo en un acto comunista celebrado en el año 1937 en el Monumental Cinema, de Madrid.

Número 8 C.



Fuerzas de la 11.ª División comunista del Ejército rojo desfilando bajo el mando de una mujer, que ostenta el grado de comisario político, según fotografía del diario de zona roja *Ahora*, de 23 de julio de 1938.

Número 9.



Enrique Líster, comunista. Uno de los más altos jefes del llamado Ejército popular, responsable de multitud de asesinatos, tanto de soldados como de elemento civil de la retaguardia de Madrid.

Número 10.



Valentín González (a) *El Campesino*, comunista, alto jefe del Ejército del Frente Popular, tristemente célebre por su crueldad contra sus propios soldados.

Número 11 (letras A a E).

Procedimiento militar n.º 20-

TRIBUNAL MILITAR PERMANENTE DEL

PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Año 1937 Segunda **División** 30 **Brigada Mixta. Exp. núm.** 351

R. 68º

CAUSA

Instruida contra el Soldado de la Cuarta Compañía Vicente Esparlargues Seapedre

sobre

DESERCIÓN

Ocurrieron los hechos el 30 de Noviembre de 1937-

Dieron principio las actuaciones el 30 de Diciembre de 1937-

OBSERVACIONES

Auto 11 de mayo 1938 sin responsabilidad -

Secretario-Relator-Instructor
Teniente-Auditor

Juez Instructor Delegado.

Don Juan Bautista Climent Beltran Don Carlos Rivera Simón

Fedatario Militar,

Luis Decal Cascallana

Ejemplo del sistema de encubrimiento judicial de asesinatos en el Ejército del Frente Popular.

Numero 11 B.

0.6.702.421

5

DECLARACION
del Mayer Jefe del 190 Batallón Don Ismael Buese Vela

En ~~Manzanares de la Sierra~~ el Cuartel General a 28 de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Ante el Sr. Juez Delegado y de mi el Fedatario, comparece el que dice ser y llamarse como se indica al margen y de 28 años de edad, de estado casado, natural de Brisa, provincia de Seria, a quien el Sr. Juez a tenor de preceptuado en el artículo 451 del Código de Justicia Militar, le hizo saber la obligación que tiene de ser veraz, y de las penas que señala la Ley a los reos de falso testimonio y previa promesa que presta en forma legal, dice: que ratifica las manifestaciones que aparecen consignadas en el parte del cual se le ha dado lectura, el cual recibio del Capitan accidental de la Cuarta Compañia Señor Santos Romera,- agregando:que tenian sospechas del Soldado Vicente Enmargayes o mejor dicho que fue muerto el mismo cuando intentaba pasarse al enemigo ignorando como ocurrieron los hechos porque no se hallaba presente.

Leida la ratifica y firmacon SSa doy fe-

R/ Rivera

Bueso

Providencia Juez Sr. Rivera- / En el Cuartel General a 28 de Febrero de 1938- Visto el contenido de la anterior declaración citese al Capitan accidental que fue de la Cuarta Compañia Sr. Santos Romera, a fin de recibirle declaración-

Lo mandó y rúbrica SSa doy fe-

R/ Rivera

Número 11 C.

O.6.702.410
6

DECLARACION

del Teniente de la Cuarta Compañia del 12º Batallon Don Andres Santos Romero

En ~~Miraflores de la Sierra~~ el Cuartel General, a 28 de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Ante el Sr. Juez Delegado y de mi el Fedatario, comparece el que dice ser y llamarse como se indica al margen y de 32 años de edad, de estado casado, natural de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, a quien el Sr. Juez a tenor de preceptuado en el artículo 451 del Código de Justicia Militar, le hizo saber la obligación que tiene de ser veraz, y de las penas que señala la Ley a los reos de falso testimonio y previa promesa que presta en forma legal, dice: que se afirma y ratifica en el parte obrante en esta causa del cual se le ha dado lectura agregando: que despues de haber tenido conocimiento del hecho se fue al lugar del mismo viendo en las alambradas el cadaver del Soldado Vicente Espallargues Sempedro que tenia un orificio de una bala en la parte de la nuca, y que no cree por estos motivos que haya sido victima de una venganza personal, sorpendiendole asi mismo que dicho Soldado intentase pasarse al enemigo pues no habia sospechado en él nada anormal, y hasta incluso tenia depositada su confianza-

Que de momento no recuerda quienes fueron los que dispararon contra el inculpado, pero si sabe que debio de ser el centinela o el Sargento.

Leida la ratifica y firma con SSa doy fe-

M/

Aviza

Andres Santos

Número 11 D.

0.6.672.903

DECLARACION

del Comisario Politico el Puesto de Mando de la 30 Brigada 3a Tercera Compañía del 117 Batallón Juan Huesca Miralles

En Miraflores de la Sierra, a cinco **de** Abril **de mil novecientos treinta y ocho.**

Ante el Sr. Juez Delegado y de mi el Fedatario, comparece el que dice ser y llamarse como se indica al margen y de 25 **años de edad, de estado** casado**, natural de** Floreal del Raspey**.**
provincia de Alicante**, a quien el Sr. Juez a tenor de preceptuado en el artículo 451 del Código de Justicia Militar, le hizo saber la obligación que tiene de ser veraz, y de las penas que señala la Ley a los reos de falso testimonio y previa promesa que presta en forma legal, dice:** que en la fecha a que se refiere el parte el declarante desempeñaba el cargo de Delegado Politico de la Compañía a la que pertenecia el Soldado Vicente Esparllargues Sospedro, el cual no se hizo sospechoso durante el tiempo que estuvo en la aludida Compañía si bien posteriormente se recibieron informes del Pueblo de la vecindad de dicho Soldado en el que se decia que era desafecto al regimen.

Que el Sargento Antonio Aviles Alcon que disparo contra el Soldado antes aludido es de entera confianza politica.

Leida la ratifica y firma con SSª doy fe-

Rivera

J. Huesca

Número 11 E.

O.6.668.186

15

R.-361

R.-689

TRIBUNAL MILITAR PERMANENTE
DEL
PRIMER CUERPO DE EJÉRCITO

COPIA CERTIFICADA.

.En el rollo que se sigue en este Tribunal con el número 689, correspondiente a la causa que se dirá se ha dictado la siguiente:

AUTO

Señores:

PRESIDENTE. D. Gregorio Peces-Barba del Brío.

VOCAL MILITAR. D. Rafael Granda de Ochoa.

VOCAL COMISARIO D. Cristóbal Saiz Almirón.

En Miraflores de la Sierra, a once de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

RESULTANDO que el Ministerio Fiscal en su informe ha apreciado que procede el archivo definitivo de las actuaciones, sin declaración de responsabilidad personal.

CONSIDERANDO que los hechos objeto del presente procedimiento no constituyen delito, toda vez que el Sargento que causó nte Espallargues Sespedro lo hizo en cumplimiento de su deber, habiendo cumplido previamente las formalidades militarmente reglamentarias, y evitando con su actitud que se consumase el delito de deserción que dicho soldado intentaba cometer.

CONSIDERANDO que por lo expuesto debe terminarse sin responsabilidad de conformidad con los artículos trescientos noventa y cinco y trescientos noventa y seis del Código de Justicia Militar.

Acordamos la terminación de este procedimiento sin responsabilidad personal alguna. Vuelva a su instructor para su cumplimiento, notificación y curso de testimonio al Cuerpo a efectos de detall.

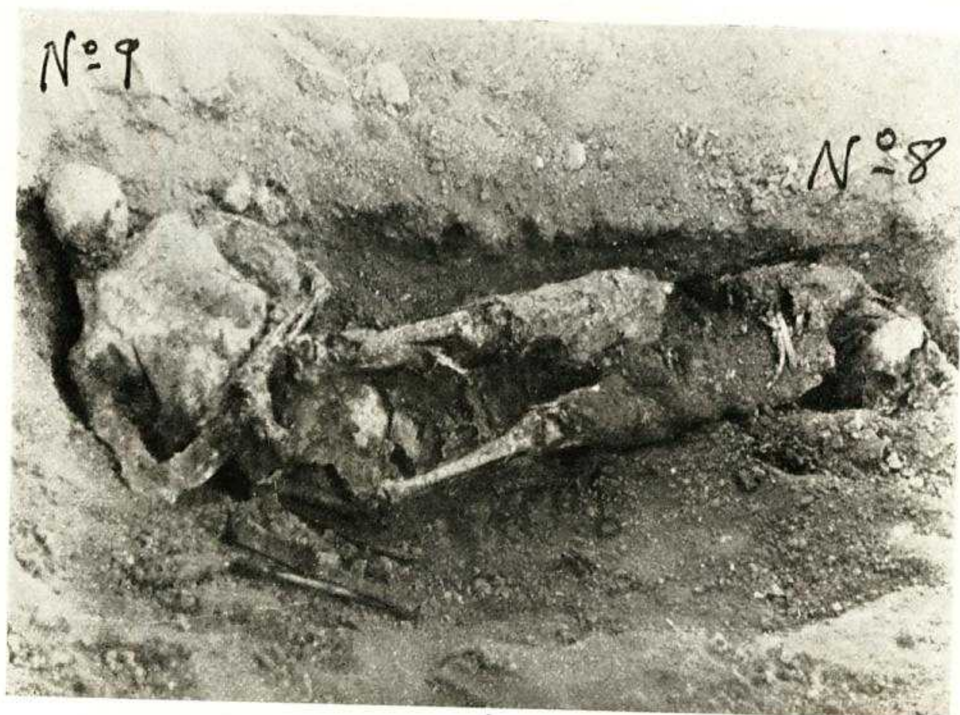
Lo mandaron y firman los señores del margen de lo que doy fe.

F/ Gregorio Peces Barba.-Rafael Granda.-C.Saiz.-J.Climent.-

Rubricados.-

Lo anteriormente inserto es copia de su original a que me refiero. Y para que conste, cumpliendo lo acordado, expido la presente en Miraflores de la Sierra a once de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.-

Número 12.



Cadáveres de dos de las víctimas del «Túnel de la Muerte», de Usera, al ser exhumados.

Número 13.



Capilla ardiente en Madrid del internacional marxista Hans Beimler, comisario político del 5.º Regimiento de Milicias rojas, presidida por el retrato de Stalin.

DON JOSE MOSCARDO E ITUARTE, General de División, Caballero de la Orden Militar de San Fernando y Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón,

CERTIFICO: Que con arreglo al cuestionario de preguntas que se me presenta, declaro:

A la primera pregunta: *El Alzamiento Nacional en Toledo hasta quedar sitiado el Alcázar.*

En el año 1936 era Coronel Director de la Escuela Central de Gimnasia y Comandante Militar de Toledo.

Toledo carecía de guarnición militar; en él estaban la Academia especial de Infantería y Caballería, Escuela Central de Gimnasia, Colegio de Huérfanos de María Cristina, Fábrica Nacional de Armas, Caja de Recluta número 3, Cabecera de Tercio de la Guardia Civil y Comandancia de la Guardia Civil y una Comisión de Guardias de Asalto y locales.

Todos estos elementos eran afectos al Movimiento y solamente no se tenía seguridad de algunos elementos de Asalto (Oficiales) y de la Fábrica de Armas (Oficiales).

Como el ambiente social se iba enrareciendo cada vez más, dividí la población en sectores, al frente de los cuales puse un Jefe, a cuyos Jefes reuní en mi despacho para estudiar todo lo relativo a la defensa de Toledo, caso de llegar el Alzamiento o que los rojos lo provocasen.

Con motivo de un incidente provocado por un vendedor de periódicos con un alumno de la Academia de Infantería se llegó a una tirantez que estuvo a punto de hacer estallar una situación grave, pero que también puso de manifiesto la unión de todos los elementos con que se creía contar desde el principio. A consecuencia de estos incidentes la Academia fué trasladada al Campamento de los Alíjares, y el curso de Oficiales de la Escuela de Gimnasia se suspendió, como tam-

bién trajo consigo la destitución del Gobernador Civil, Vicente Costales. A éste le sustituyó el de Albacete, D. Manuel María González, quien desde el primer momento se sumó a los elementos de orden, haciendo que volviese la Academia del Campamento, por cuyo motivo se le hizo un gran recibimiento por los elementos de derechas y causando gran contrariedad en los elementos contrarios, que provocaron incidentes, que fueron rápidamente zanjados.

En esta situación llegó el 18 de julio, fecha en que me encontraba en Madrid preparando el viaje a Berlín para asistir a la Olimpiada de 1936, en calidad de Director de la Escuela de Gimnasia, y en esta población tuve conocimiento del Alzamiento de las guarniciones africanas, punto inicial esperado para emprender nuestra Santa Cruzada, e inmediatamente abandoné todo proyecto de viaje y me incorporé con toda urgencia a Toledo, adonde llegué sobre las tres de la tarde, e inmediatamente circulé órdenes a todos para que se incorporasen a los puestos que previamente tenían designados.

Mi puesto de mando lo establecí en el Gobierno Militar, aunque el lugar de reunión durante el día era el Alcázar, con el que tenía comunicación el Gobierno sin pasar por las calles de la ciudad.

Se me ofrecieron bastantes elementos de orden y se procedió a su organización, así como a la ocupación de los puntos estratégicos de la población, entre los que se contaban la Fábrica de Armas, que tenía una sección de guarnición procedente del Regimiento de Madrid, a la que se reforzó con Guardia Civil, y Escuela de Gimnasia, avanzada en el camino de Madrid, que fué guarnecida por fuerzas de la misma Escuela, reforzada por algunos números de la Guardia Civil.

Por la noche de este día habló por radio la diputado comunista «Pasionaria» excitando a las masas para que saliesen armadas a la calle, y al final de la emisión salieron los rojos de los locales del Sindicato en dirección a la Plaza de Zocodover, y desde las bocacalles hicieron fuego sobre el retén de la Guardia Civil que había en los soportales de la citada Plaza, hiriendo a tres guardias; oídos los disparon desde el Alcázar bajé con Oficiales armados a Zocodover, repe-

liendo la agresión y causándoles dos muertos y varios heridos, que quedaron abandonados, y enterado que tenían cercados a los elementos de Falange y Acción Popular en el local de estos últimos, ordené se les liberara, lo que se efectuó, incorporándose todos al Alcázar, procediendo a armarlos y encuadrarlos.

Como por la situación especial del Gobernador Civil con relación al Ejército no hacía falta la declaración del estado de guerra, se siguió trabajando en la organización de todos los elementos para la ocupación y defensa de Toledo, entre los que se tenía estudiados, y así se hizo la concentración en Toledo de las fuerzas de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia, la que se hizo en camiones desde las cabeceras de las compañías respectivas el día 21 de julio, trayendo consigo los guardias sus familias y enseres.

Desde el Gobierno Civil y por teléfono me comunicaron que un Diputado socialista se había presentado con orden del Gobierno de hacerse cargo del armamento de los Caballeros Alumnos y de la Guardia Civil, y se le contestó que subiese al Alcázar, que allí se trataría el asunto; pero el Diputado optó como mejor solución la de marcharse a Madrid directamente, viendo, indudablemente, que no sólo no conseguiría su objeto, sino que él corría un verdadero peligro de caer en rehenes. Dándose cuenta en Madrid de que la actitud de los elementos militares de Toledo no estaba nada clara, y por otra parte no se había declarado el estado de guerra, dieron orden por teléfono desde el Ministerio de la Guerra de que se formase un convoy con todas las municiones existentes en la Fábrica de Armas, cuyo convoy debería ser escoltado por doscientos Guardias Civiles.

Con objeto de obstaculizar todo pedí la orden por escrito, pues aunque se me decía que era Sarabia en persona, podía ser otra persona, y siendo asunto de tanta monta, necesitaba tener la seguridad completa de la certeza de la persona y orden. Todo esto exasperó en Madrid y dieron órdenes por teléfono en todos los tonos, y ya a la vista de la tirantez existente, se dispuso la declaración del estado de guerra el día 21 y la recogida de las municiones, que fueron llevadas,

naturalmente, al Alcázar, y desde este momento empieza el asedió del Alcázar, adonde se llevó al Gobernador Civil con sus familiares y varias personas más izquierdistas en calidad de rehenes.

A pesar de declarar el estado de guerra, apareció un avión rojo que arrojó proclamas para la tropa, diciéndoles estaban licenciados, que no tenían que obedecer a sus jefes, pudiendo marcharse a sus casas, y en vista de no conseguir resultado alguno, volvió nuevamente un avión que arrojó unas bombas sobre el Alcázar y sus alrededores.

Los destacamentos fueron atacados al presentarse la columna que de Madrid, y mandada por el General Riquelme, tenía por misión ocupar Toledo y reducirnos.

La Escuela de Gimnasia, avanzada sobre el camino de Madrid, en la que se concentraron los elementos previstos para su defensa, no reunía condiciones ningunas para ella, por lo que se trasladaron al Colegio de Huérfanos de María Cristina, en donde se encontraban algunos alumnos y profesores, y como aumentase el empuje del enemigo hubiéronse de trasladar al Hospital de Talavera, que reunía mejores condiciones. En estos destacamentos resistieron hasta que, por falta material de víveres y municiones, no se pudo hacer más, y en perfecto orden y evacuando primeramente los enfermos y ancianos, se replegaron las fuerzas sobre el Alcázar, el día 22 por la tarde, después de haber tenido detenida a la columna provista de todos los elementos y con artillería y aviación.

Resistieron las cuarenta y ocho horas últimas completamente solos, pues la Fábrica de Armas se rindió a un cabo parlamentario que mandó el General Riquelme ; este destacamento formaba, con el Hospital, la línea avanzada, y no habiendo comunicación con la Fábrica se hacía por intermedio del Hospital, y cuando aún se creía estaba en nuestro poder, pues reunía mejores condiciones para su defensa y contaba con más elementos materiales, ya se había rendido al enemigo sin ninguna clase de lucha.

A la segunda pregunta: *Elementos que contaba para su defensa (hombres, material y víveres).*

Los elementos reunidos en el Alcázar fueron:

Hombres

Jefes y Oficiales	100
Comandancia Guardia Civil	800
Tropa Academia	150
Tropa Escuela de Gimnasia	40
Falange, Acción Popular y varios	200

En total, unos 1.300 ; 1.200 para defensa efectiva, por tener que atender a los distintos servicios los no combatientes.

A esta guarnición hay que añadir

Mujeres	550
Niños	50

procedentes, en su mayoría, de familiares de la Guardia Civil, de algunos profesores de la Academia y elementos de Toledo que se refugiaron en el Alcázar, que en total hace una población en el recinto de unas dos mil almas.

Material

De defensa se contaba con el armamento de la Guardia Civil, Academia, Escuela de Gimnasia y Guardias de Asalto y Seguridad, que tenían unos mil doscientos fusiles y mosquetones, y de la Academia se contaba con dos piezas de montaña de 7 cm., con 50 disparos de rompedora ; trece ametralladoras Hotckiss de 7 mm., y trece fusiles ametralladores, de la misma marca y calibre, todo en uso por los alumnos en sus prácticas, y un mortero de 50 mm.

Municiones se contaba con las del Alcázar y las de las Fábricas de Armas, que se trasladaron, que en cartuchos de fusil y ametralladora sumaban unos 800.000 ; 50 granadas rompedoras de 7 cm. ; 50 granadas de mortero Valero de 51 cm. ; cuatro cajas de granadas de mano Laffite—ofensi-

vas, 200— ; una caja de granadas de mano—incendiarias, 25—, y unos 100 petardos pequeños de trilita y un explosivo eléctrico.

De material de defensa contra gases se puede decir no existía, pues en la clase de guerra química se encontraban unas veinticinco máscaras, pero cada una de modelo distinto y la mayor parte de ellas sin eficacia alguna.

Material de fortificación: sólo se contaba con algunos picos y palas de la Academia, pues Toledo carecía de Parque de Ingenieros.

De Transmisiones, los primeros días se contaba con el teléfono automático, y cuando lo cortaron, una vez asediado el Alcázar, se hacía solamente con el interior por líneas militares de campaña tendidas a los sitios y puestos que se juzgaban más interesantes. La fuerza de la Guardia Civil llevó al Alcázar la emisora transmisora de la Comandancia ; pero por no tener grupo electrógeno, apenas cortaron el flúido cesó su funcionamiento.

De material de transmisiones para comunicarse con el exterior había el de la Academia, pero la falta de flúido no permitía funcionar a las radios de campaña, ya muy usadas, y tras grandes esfuerzos, reuniendo las baterías de los coches automóviles, se pudo establecer una estación receptora con auriculares que permitió saber la situación en el exterior.

De material sanitario se contaba con el de la Academia (Enfermería), mas el de la Farmacia Militar, que quedaba dentro del recinto de defensa, teniendo elementos hasta muy avanzado el asedio, quedando al final vendajes y algodón.

Víveres

Escasearon desde el principio, pues la Academia, en su vida normal, tenía un economato muy bien surtido ; pero por la reducción de Academias, su número de alumnos (unos setenta entre Infantería y Caballería) y empezar el Alzamiento en julio, época de vacaciones, no estaba previsto y sólo quedaban pequeñas cantidades de lo más necesario, como eran judías, garbanzos, arroz, aceite, sal, azúcar, café, especias,

y aparte esto había botellas de vinos finos en cantidad, así como laterío de anchoas, espárragos y almejas, pues aunque su cantidad no resolvía nada en las comidas que confeccionar, y por tanto desde un principio se dispuso no tocar nada y sólo por excepción de un trabajo excesivo o para enfermos se tomaban de allí vinos generosos, vermús o laterío. Víveres para comer un plato en cada comida había para cinco o seis días, y pan; como tampoco había servicio de Intendencia, en Toledo se tenía por contrato con una panadería particular, así que apenas comenzó el asedio no se pudo suministrar.

Agua: Aunque se racionó para evitar su despilfarro, había en abundancia en los distintos pozos aljibes del Alcázar, que permitió no faltase este elemento vital tan necesario, pero que en todo momento estuvo debida y rigurocamente inspeccionada, tanto en su distribución diaria como en el traslado a diversos lugares para evitar su pérdida por bombardeos de artillería y aviación.

La falta de pan se pensó subsanar al principio consumiendo el trigo agorgojado que había para alimentación del ganado, como así se empezó, y después consumir la cebada del ganado; pero afortunadamente se descubrió un depósito de trigo propiedad de un Banco que estaba en las inmediaciones del Alcázar por la parte Este, que contenía unos dos mil sacos de trigo de noventa kilos cada uno y de excelente calidad. Con este hallazgo providencial y los caballos y mulos de la Academia y Guardia Civil se resolvió el problema de la alimentación, aunque en forma muy precaria, hasta que terminó el asedio, ya que la ración de pan que se podía fabricar en el horno de campaña no llegaba a los 180 gramos por el número tan elevado que había que producir y lo poco que rendía la pequeña molturación de trigo que había en el Museo de Intendencia; la carne tenía que estar severamente racionada, pues el asedio se prolongaba, y baste decir que al final de éste sólo quedaron sin sacrificar un caballo y cinco mulos, que hubiesen permitido, a lo máximo, la alimentación escasísima durante seis días.

A la tercera pregunta: *Fecha del comienzo y fin del asedio.*

Aunque los elementos se concentraron en el Alcázar el 18 de Julio de 1936 y sólo por contadas necesidades se bajó a la población, la verdadera fecha de comienzo del asedio fué la de 22 de julio, día en que se replegaron al Alcázar todas las fuerzas que prestaban servicios exteriores, con excepción de algunos destacamentos a los que no les fué posible hacerlo por la entrada de los rojos en Toledo.

La fecha final del asedio fué el 28 de septiembre de 1936, día en que entraron las columnas en Toledo y salimos los sitiados en el Alcázar.

El día anterior, sin embargo, ya subieron y pernoctaron en el Alcázar elementos de las columnas liberadoras, como fué una compañía de Regulares de Tetuán y la Quinta Bandera de la Legión.

A la cuarta pregunta: *Ataques de todas clases que resistió.*

Desde que comenzó el asedio, el tiroteo de fusil y ametralladora era casi permanente y con alternativas en su violencia, que aumentaba en el centro del día y disminuía por la noche.

Asaltos con Infantería, en plan de lograr entrar en el Alcázar, se hicieron dos: uno, el 18 de septiembre, en que llegaron a coronar las ruinas de la fachada Norte, donde colocaron una bandera roja, siendo rechazados, intentando seguidamente tres veces más, pero cada vez con menor decisión, hasta que desistieron y degeneró en el diario tiroteo, con un poco más de violencia.

Con artillería fué también el ataque casi permanente. En los primeros días emplearon una batería de 7,5 centímetros, que aumentaron al poco tiempo con otra de 10,5 centímetros; pero, en vista del poco efecto material que causaban al Alcázar, trajeron dos piezas de 15,5 centímetros, que emplazaron en la Dehesa de Pinedo, a unos 3.500 metros del Alcázar y en las inmediaciones de la carretera de Madrid.

Hacían fuego al principio solamente durante el día: una vez, sobre las siete de la mañana; otra, sobre las doce, y

últimamente por la tarde, alrededor de las cinco y media, y cada vez duraba aproximadamente una hora.

Conforme fué avanzando el asedio y la resistencia del Alcázar no cedía aumentaron el número de piezas y la intensidad en el fuego, que al final lo efectuaban hasta de noche, para lo cual iluminaban el Alcázar con potentes reflectores.

Llegaron a emplear dos baterías de 10,5 centímetros; dos de 7,5 centímetros; piezas sueltas de 7 centímetros; dos de 15,5 centímetros en Pinedo; cinco de 15,5 centímetros en los Alijares, y dos antiaéreas, una terrestre y otra de marina, también en los Alijares, y que hicieron fuego sobre el Alcázar.

Hacia el 18 de agosto hicieron los primeros disparos las piezas de 15,5 centímetros de Pinedo, y en tres días dispararon 98 granadas, y en los últimos días del asedio lanzaron en un solo día 478 granadas, calculándose muy exactamente en 3.500 los disparos de 15,5 centímetros efectuados durante el asedio, y en unos 10.000, aproximadamente, los hechos con calibres inferiores.

Ataques con mortero no se efectuaron, y sí sólo de vez en cuando lanzaban algunas granadas sobre la explanada Este y alguna que otra en el patio central. Si este arma la hubiesen sabido emplear habrían causado bastante daño a los defensores; pero, o no supieron usarla, o ignoraban sus efectos.

La aviación enemiga, aunque no con muchos aparatos, atacaba casi diariamente el Alcázar, empleando bombas de 12 kilogramos y de 50 kilogramos, que causaban desperfectos materiales, sobre todo en el edificio de Capuchinos, que desapareció a consecuencia de un bombardeo de aviación.

Además de bombas lanzaban latas de gasolina, con el intento de incendiar el Alcázar, lo que no consiguieron; esto lo intentaron unas ocho veces, y, al ver su fracaso, desistieron.

Atacaron también con gases de colivacetofenona (lacrimógenos), lanzados en bombas desde avión, cayendo algunas en el patio central, tejados y calles próximas, produciendo las molestias consiguientes, que se soportaron hasta con

regocijo al comprobar que no eran gases sofocantes, como se esperaban fuesen usados.

También fueron empleados en el asedio toda clase de petardos y líquidos inflamables, que lanzaban con hondas, desde el Hospital de Santa Cruz, sobre los edificios del Gobierno Militar, Pabellones, Farmacia y Cuadras de la Academia, que formaban conjunto dentro del recinto de defensa.

Hicieron también dos ataques con mangas de gasolina sobre la cuarta cuadra y fachada Norte (principal) del Alcázar, no consiguiendo efectivo positivo ninguno.

Como colofón, en sus medios de ataques, viendo que nada doblegaba el alto espíritu y patriotismo que animaba a los defensores del Alcázar y del honor de España, recurrió el enemigo a la guerra subterránea, a la guerra de minas, que pudieron hacer impunemente por no contar en el Alcázar con elementos para contrarrestar los trabajos de estas minas.

Construyeron tres: una que, partiendo de una casa de la calle de Juan Labrador, se bifurcaba; una que iba a caer bajo el torreón Sudoeste del Alcázar, y otra bajo los cimientos de la fachada Oeste y en las proximidades de la puerta de Carros; las cargaron con 3.000 kilogramos de trilita cada una, y las volaron con explosivo eléctrico desde el Ayuntamiento, habiendo previamente evacuado a la población civil a los montes cercanos a Toledo, el día 18 de septiembre de 1936, y causando enormes efectos materiales en el edificio, y milagrosamente sólo cinco bajas entre los defensores. En este día estaba preparado el asalto definitivo, para lo cual prepararon todo ello con gran meticulosidad.

Empezó la preparación artillera a las seis de la mañana, lanzando las piezas de 15,5 centímetros unos 90 proyectiles, desde los Alijares, contra la fachada Este, con objeto de que mujeres, niños y enfermos se concentraran, naturalmente, en los sótanos del lado contrario, Oeste, y a las 6,21 de la mañana, calculando estarían ya donde ellos esperaban, hicieron explotar las minas, y a los cinco minutos, una vez que fueron disipándose los gases, se lanzaron con todo ímpetu al asalto en dos direcciones: una, por la fachada Norte, a la que llegaron a cubierto por los escombros del Hotel Impe-

rial y zig-zag, y otra por la parte Sur, en los comedores y depósito de víveres (corralillo), creyendo aniquilados a los defensores, los que en ningún momento abandonamos nuestros puestos y rechazamos con gran espíritu todos los ataques desencadenados ese día.

Otra mina la construyeron entre el período de tiempo de la explosión de la primera y el 27 de septiembre, que la volaron cuando nuestras tropas estaban en las alturas que dominan Toledo por el Norte.

Como no disponían de tiempo para trabajar, por el avance de nuestras columnas, aprovecharon una alcantarilla que, partiendo de la calle de Pabellones, sube al Alcázar por las proximidades del torreón Noreste; pero, a pesar de ello, no pudieron llegar a los cimientos, quedando corta, porque sus efectos fueron nulos, produciendo un embudo de unos 30 metros de ancho y cuatro de profundidad, y ninguna baja entre los defensores.

A la quinta pregunta: *Requerimientos y conminaciones a la evacuación del Alcázar, relatándolos por orden cronológico, pero con especial detalle la conversación telefónica en que entregó a la Patria la vida de su hijo y la visita de los emisarios Comandante Rojo, Padre Camarasa y Decano del Cuerpo Diplomático.*

Desde que se concentraron en el Alcázar y su recinto los defensores, casi diariamente hablaban por teléfono conminándoles a la rendición. Así, el primero en hacerlo fué el general Pozas, quien, al ver que no se enviaban las municiones ni los doscientos Guardias Civiles, amenazó con «no dejar piedra sobre piedra del Alcázar». Después, el día 21 de julio, fué el General Riquelme quien telefoneó, pretendiendo que nos rindiésemos y pidiendo razones de nuestra actitud, al que contesté que nuestra actitud era la que correspondía a todo militar con honor, que veía los derroteros por los que llavaban a España los Gobiernos marxistas; la identificación absoluta con el General Franco y el asco a cumplir la orden de que el armamento de los Caballeros Alumnos y Guardia Civil fuese entregado a la chusma, para armas a ésta. Insistió en que era descabellada nuestra actitud y que se vería

precisado a actuar enérgicamente, a lo que contesté que preferíamos morir todos a convertir el Alcázar en un muladar, como suponía al entregarlo a los enemigos de la Patria. Al día siguiente fué el Ministro Barnés, de Instrucción Pública, quien intentó hacernos desistir de nuestra actitud patriótica, diciendo que por ella sufriría Toledo, que era una joya artística ; que se tuviese ello en cuenta, pues, de no cesar en nuestra actitud, se vería obligado a usar medios violentos, y que no esperaba llegásemos a estos extremos, ya que él veía nuestra actitud con simpatía, calificándola de «muchachada». También le contesté que nuestra actitud era irreductible, y que no cederíamos ante nada ni ante nadie para salvar a la Patria con nuestros esfuerzos.

El día 23 de julio, por la tarde, sonó el teléfono, pidiendo hablar conmigo. Me pongo al aparato, y resultó ser el Jefe de Milicias de Toledo, quien, con voz tonante, me dijo: «Son ustedes responsables de los crímenes y de todo lo que está ocurriendo en Toledo, y le doy un plazo de diez minutos para que rinda el Alcázar, y, de no hacerlo, fusilaré a su hijo Luis, que lo tengo aquí a mi lado.»

Contesté: «No creo.»

JEFE DE MILICIAS.—«Para que vea que es verdad, ahora se pone al aparato.»

HIJO.—« ¡Papá !»

YO.—« ¿Qué hay, hijo mío ?»

HIJO.—« ¡Nada ; que dicen que si no te rindes me van a fusilar !»

YO.—« ¡Pues encomienda tu alma a Dios y muere como un patriota, dando un grito de ¡Viva Cristo Rey ! y ¡Viva España !»

HIJO.—« ¡Un beso muy fuerte, papá !»

YO, AL JEFE DE MILICIAS.—« ¡Puede ahorrase el plazo que me ha dado y fusilar a mi hijo, pues el Alcázar no se rendirá jamás !»

Los días siguientes pretendían hablar desde la calle, bien paisanos, bien Guardias Civiles de los puestos que no se pudieron incorporar, y un Teniente, también de la Guardia

Civil, a los que no se les contestaba siquiera, ya que siempre pretendían nuestra rendición sin condiciones.

El día 8 de septiembre de 1936, desde las casas de enfrente de la fachada Sur, y con megáfono, sobre las seis de la tarde llamaron al Alcázar diciendo que el Comandante Rojo quería hablar conmigo ; mas, creyendo que sería un Comandante rojo, no se les hizo caso, y se les contestó que no se hablaba con nadie, y entonces rectificaron, diciendo que era el Comandante D. Vicente Rojo, y ante esto, por ser persona muy conocida de todos, por haber sido Profesor de la Academia de Infantería, dije a mi Ayudante se cerciorara si en efecto era él, quien me aseguró que al hablar fué perfectamente identificado, y pretendía tener una entrevista conmigo, por traer una comisión del Gobierno de la República, pidiendo hora de ser recibido al día siguiente, contestándosele podía venir a las nueve de la mañana, y que, conforme al Reglamento de Campaña, sería recibido como parlamentario y con suspensión de hostilidades por ambas partes, quedando en que duraría de nueve a diez de la mañana, y que se presentaría delante de la fachada Sur, por el sitio en que hablaba.

En efecto, al día siguiente 9, a las nueve de su mañana, vocearon con megáfono que llegada la hora fijada, el Comandante Rojo salía como parlamentario, y apareció éste vistiendo mono caqui, gorra de plato y correaje reglamentario, llevando la insignia de su empleo en el pecho y debajo un trozo de tela con los colores de la bandera republicana, y en una mano una banderita blanca.

Se quedó en el centro de la calle y se le dijo desde las ventanas que marchase en dirección a la puerta de Carros, por donde entraría al Alcázar, y allí fué recibido por dos Oficiales, antiguos compañeros suyos de profesorado y con los que le unía una gran amistad.

Ese mismo día se dió orden a las mujeres y niños y hombres que vivían en los sótanos que mientras pasase el Comandante Rojo entre ellos (pues era paso obligado para ir al despacho) observasen un absoluto y riguroso silencio para que no pudiera apreciar el número de habitantes.

Apareció delante de la puerta de Carros y los Oficiales nombrados para recibirle le vendaron los ojos y le condujeron a mi despacho, procurando en el trayecto desorientarle, ya que, como profesor mucho tiempo en el Alcázar, conocía perfectamente el edificio.

Llevado a mi presencia, ordené le quitasen la venda ; me saludó, no dándole yo la mano, observando una actitud fría y correctamente militar, y me pidió estuvieran delante los compañeros que le habían conducido, a lo que accedí, como asimismo que entrasen también mis ayudantes, poco más de mediada la entrevista.

Me dijo que traía las condiciones de rendición que imponía el Comité de Defensa de Toledo, las que me entregó por escrito, y en ellas decían que se respetarían las vidas de todos y que saldrían por grupos de a cinco, primero mujeres, niños, ancianos, enfermos y heridos, soldados y Guardias Civiles, los que irían depositando su armamento en sitio determinado, y el último punto en que decía que los Jefes y Oficiales saldrían del mismo modo y que, según la participación que hubieran tenido en el Movimiento, serían juzgados por los Tribunales populares.

Por escrito rechacé las condiciones, manifestando que nunca sentía más honor que al mandar la guarnición del Alcázar y que me comprometía a mantener, con la defensa del edificio, el honor de España y que nunca nos rendiríamos, prefiriendo antes morir.

Después, en plan particular, se le hicieron varias preguntas, a las que contestó, pero no de una manera categórica y que, por tanto, no satisfacieron.

Lo que más interesaba era, naturalmente, saber dónde estaba la boca de la mina, con objeto de hacer una salida, ocuparla y destruirla, pues ya se habían hecho dos y por desorientación no se pudo encontrar y, por el contrario, el enemigo, apercibido de nuestras intenciones, había redoblado su vigilancia y reforzado sus servicios ; contestó que él no había visto la mina y que sólo oyó comentar a los rojos que en nuestras salidas habíamos logrado llegar muy cerca de ella.

Le pregunté también sobre la marcha de nuestras colum-

nas del Sur y Norte, y contestó que marchaban bien, pero con mucha lentitud, en especial la columna del General Mola, y que el enemigo escaseaba muchísimo de municiones.

Algún compañero le indicó que por qué no se quedaba en el Alcázar, contestando que tenía su mujer e hijos en Madrid y si no volvía se los matarían, objetándole los allí presentes que casi todos tenían sus familiares en Toledo y no dudaron nunca cuál era su puesto, tratándose de salvar el honor de la Patria ; se notó no tenía intención de quedarse, por lo que no se le insistió más sobre el particular.

Un punto interesantísimo para la vida de la población del Alcázar era la de conseguir un sacerdote para que los defensores pudieran satisfacer sus deseos religiosos y espirituales y sobre todo la asistencia a moribundos, y le dije que, en nuestro nombre, dijera al Gobierno que si tenían algún sacerdote condenado a muerte nos lo enviasen y corriese la suerte nuestra, lo que prometió hacer apenas llegase a Madrid.

Se le hicieron algunas preguntas y encargos de carácter particular, y como llegase el final del armisticio concedido se le vendaron los ojos, y con las mismas formalidades y conducido por los mismos compañeros salió del Alcázar por la puerta de Carros, diciendo visiblemente emocionado a los que le acompañaban al despedirse de ellos: « ¡Que tengáis mucha suerte ! y ¡Viva España ! »

Al día siguiente, 10 de septiembre, y también al atardecer, avisan desde las casas ya indicadas del frente Sur que el Gobierno, accediendo a los deseos de los defensores, expuestos por mí, envía al Canónigo de Madrid Sr. Vázquez Camarasa, para que nos preste sus auxilios espirituales, y que pide hora y tiempo para la entrevista ; se le contestó que, como al Comandante Rojo, se le consideraría parlamentario y que por tanto se daría orden de suspender las hostilidades ; que ellos hiciesen lo mismo, y como hora, las nueve de la mañana y entrando por el mismo itinerario que el anterior parlamentario.

Quedaron conformes, y que estuviese dos horas, a lo que contesté que con ese tiempo no teníamos suficiente y que como mínimum necesitábamos tres horas, a lo que, después

de unos cabildeos con los dirigentes, manifestaron su acuerdo.

Indagué entre los Oficiales si alguno conocía personalmente al Canónigo Vázquez Camarasa, con objeto de no ser víctima de un engaño, y había un Oficial que le conocía y otros que le habían visto predicar hacía poco tiempo y que estaban seguros de identificarle; ante esto dispuse que el Oficial que le conocía le recibiese y acompañase hasta el despacho al día siguiente.

En tal día—11 de septiembre—y a la hora fijada, mediante aviso por parte del enemigo, hizo su presentación el Padre Vázquez Camarasa, el cual se presentó vestido correctamente de paisano, llevando en una mano un Crucifijo; se le marcó desde las ventanas el camino a seguir hasta la puerta de carros y allí fué recibido por el Oficial nombrado, que le vendó y le condujo al despacho mío, donde le recibí en unión de mis Ayudantes y varios Jefes y Oficiales.

Le pedimos detalles sobre la situación de Madrid, contestando era casi normal, pues aunque había colas eran pequeñas y por tanto, poco duraderas; que las iglesias estaban precintadas y respetadas y que a él le saquearon su casa, pero que al día siguiente, sin hacer ninguna gestión, le devolvieron todo y le pusieron en su domicilio un cuartel con la inscripción «Protegido por la C. N. T.», y que a él los milicianos que le acompañaron le trataron con todo respeto aun sabiendo su calidad de sacerdote. Me preguntó, así como distraído o sin darse cuenta de la trascendencia de la pregunta, *que cuántos éramos dentro del Alcázar, contestándole que*, con los debidos respetos a su condición sacerdotal, no podía, a lo que él, con grandes aspavientos, como dándose entonces cuenta de la indiscreción que suponía su pregunta, pidió perdón por estar distraído. Seguidamente celebró el Santo Sacrificio de la Misa, dirigiendo unas palabras a todos, hablando de la gloria que nos alcanzaría, pero referida a la celestial y no a la terrena, pues su convencimiento absoluto era que sucumbiríamos.

Por la imposibilidad absoluta de confesar a todos, dió la absolución general, momento de emoción inenarrable, y dió la Sagrada Comunión, con los pedazos de las Formas que

guardaban las Hermanas de la Caridad del Alcázar, a mí, a mis Ayudantes, a algunos Jefes y Oficiales, Hermanas de la Caridad y algunas señoras, y a continuación, en procesión magnífica de fervor y patriotismo, se llevó el Santísimo a la enfermería de los heridos graves, desarrollándose escenas de un patriotismo exaltado e imposible de describir.

Una vez terminada su misión espiritual, volvimos al despacho y entonces descubrió el verdadero motivo que allí le llevaba, pues dijo, entre otras cosas, que comprendía nuestra actitud defendiéndonos de los ataques de los de fuera ; pero que no comprendía el porqué las mujeres y los inocentes niños, ajenos a toda culpa, tenían que soportar los riesgos y privaciones de asedio, y al comprender claramente su intención de atacar a mi conciencia por este hecho y ver si así se podía poner en libertad a mujeres y niños (objetivo que le llevaba, como misión principal, al Alcázar), mandé llamar a una mujer, la que habló en nombre de todas, diciéndole que se encontraba muy bien entre caballeros y defendidas por éstos y que la suerte de ellas estaba unida a la de ellos, fuese cual fuese la solución del asedio ; y ante estas rotundas y valientes declaraciones, tuvo que convencerse que por este lado no sacaría ningún provecho.

Algunos le consultaron casos de conciencia, por lo que quedaron solos, y varios defensores que tenían familiares en Madrid le entregaron notas con la dirección de éstos para que les comunicase se encontraban bien, a lo que se ofreció muy gustoso ; pero en seguida pensé era un procedimiento muy peligroso, puesto que era dejar en poder de los rojos a una serie de rehenes, que ellos aprovecharían para sus fines, por lo que con tacto se las pedí, devolviéndomelas acto seguido.

A este parlamentario, dada su dignidad, se le enseñó el patio para que viese su estado, y quedó profundamente impresionado al ver cómo se encontraba, manifestando que de ello tenían tanta culpa los que nos defendíamos como los que atacaban, frase inoportuna y antipatriótica, que se le toleró por ser quien era ; pero que descubría sus pensamientos íntimos de simpatía a la causa que nosotros combatíamos, como

también los dejó traslucir al manifestar que la labor de quitar el veneno infiltrado en las masas sociales sería labor de varias generaciones.

Aprovechando el armisticio del parlamento, salieron varios defensores a la calle, conversando con otros rojos, los que dijeron que con buena voluntad por parte de unos y otros se podía arreglar la situación, que, según ellos, era que nos entregásemos, rechazando, naturalmente, tales insinuaciones. Durante el armisticio un rojo hizo un disparo a una de las ventanas donde estaban asomados unos defensores, matando a uno de ellos, de lo que protesté a los que estaban en la calle, que se sumaron a nuestra protesta de que incumplían lo pactado y diciendo sería «algún canalla de los muchos que había, que estaban deseando hacer carne», pues se había avisado a todos los puestos, pero que se harían averiguaciones para castigar al autor. Cumplido el plazo del armisticio, salió del Alcázar con las mismas formalidades con que entró, rompiendo el fuego el enemigo a los cinco minutos de su salida, los mismos que lo suspendieron momentos antes de las nueve de la mañana, hora fijada para su entrada.

El Embajador de Chile, Decano del Cuerpo Diplomático, no estuvo en el Alcázar ni se supo nada de él hasta que Radio Club portugués dijo en su emisión que había estado en Toledo tratando de hablar conmigo para sacar las mujeres y niños, pues lo que ocurrió me hizo sospechar que era una broma burda de los rojos, tomando el nombre del diplomático antes citado.

Por la tarde, ya anochecido, hablaron los rojos desde las casas de enfrente de la fachada Sur, diciendo que el Embajador de Chile quería hablar conmigo, lo que me transmitió un Oficial que estaba de observación en el torreón SO.

Mi primera impresión, y no teniendo seguridad fuese cierto, fué no entablar conversación ; pero ante la insistencia del Oficial que me trajo el recado, de que podía oírle a ver qué quería y tratarse de un diplomático, accedí y ordené a mis Ayundantes fuesen al puesto de observación, y que después de saludar al representante de la Nación hermana, le hiciesen saber que todo lo que me tuviese que comunicar lo

hiciese por conducto del Gobierno Nacional de Burgos, con quien estábamos en contacto (cosa inexacta, puesto que no teníamos comunicación con nadie en absoluto), y precisamente por nota manuscrita por los Generales Mola o Franco, de los que conocía su letra.

Marcharon los Ayundantes a cumplir mi orden, y apenas llegó el que hablaba por el megáfono a la frase «del Gobierno Nacional de Burgos», los rojos exclamaron: «¡Cabrones; hijos de puta», e hicieron dos disparos que penetraron los proyectiles por el puesto citado, terminando así el diálogo, que me hizo afirmarme más en la creencia de que fué una broma de mal gusto; pero, como digo antes, la radio dijo que, efectivamente, había estado el Embajador de Chile, como, además, se comprobó al ser liberados.

A la sexta pregunta: *Relato de los actos de heroísmo individual dignos de especial mención.*

Actos heroicos y distinguidos fueron muchos durante el tiempo que duró el asedio; pero, entre todos, el que culminó por su heroísmo y sacrificio fué el del Capitán de Infantería, Profesor de la Escuela Central de Gimnasia, D. Luis Alba Navas.

Por los días 23 y 24 de julio, los rojos proclamaron por radio la ocupación total del Alcázar, y en periódicos ilustrados publicaron composiciones fotográficas en las que se veían a los defensores salir por la puerta principal del edificio en grupos y con los brazos en alto. Como todo esto era inexacto y podía inducir a engañar a nuestro Mando nacional, que muy bien pudiera creer la verdad de tales amaños, cuando lo cierto era que el espíritu que animaba a los defensores era, por el contrario, excelente y en ningún momento se pensó en rendición, sino por el contrario, defender el honor de España y vender caras nuestras vidas, pensé en enviar un enlace al General Mola, a la Sierra de Guadarrama, con unas líneas en un papel, manifestándole que seguíamos la defensa del Alcázar y que nunca nos rendiríamos.

Esta misión, por su dificultad, necesitaba fuese efectuada por un hombre de extraordinarias condiciones, ya que sólo una probabilidad existía de ser llevada a feliz término, sien-

do las restantes contrarias al éxito de la empresa. Pensando en el más adecuado, se me ofreció voluntario para desempeñarla el Capitán de Infantería, Profesor de la Escuela de Gimnasia y a la sazón a mis órdenes en el Alcázar, D. Luis Alba Navas, a quien acepté desde el primer momento por ser el que reunía las condiciones de valor, serenidad, inteligencia y conocimiento del terreno a recorrer, así como a los gustos, pues era aficionado a la pesca y caza, lo que le puso en conocimiento de las clases humildes, que con su contacto y sencillez se atrajo con verdadero cariño, todo esto unido a una gran soltura para las cuestiones prácticas de la vida.

Se le proporcionó un mono azul, una pistola, que llevaba colgada del cuello y por el interior del traje cien pesetas y un carnet de comunista procedente de uno de los rehenes que por casualidad no tenía puesto el oficio del propietario, poniéndosele de oficio «pescador».

A las doce de la noche abandonó el Alcázar, saliendo por una puerta de reja que da al Puente Nuevo sobre el Tajo, cruzando el río a nado por el arroyo de la Degollada; marchó después por los cerros de la margen izquierda hacia la Fábrica de Armas, donde volvió a cruzar el río, y ya en franquía por el campo, pudo llegar hasta Burujón (Toledo), a unos 40 kilómetros de la capital. Allí se presentó al Comité, del que solicitó un automóvil que le llevase hacia la provincia de Avila, donde tenía una misión secreta que efectuar. Se lo proporcionaron, y cuando iba a montar en él, uno de los curiosos que estaban cerca resultó ser un antiguo soldado de la Escuela y asistente suyo, el cual, sin intención de hacerle daño, le dijo: «¿Qué hace aquí, Capitán?» El, con gran serenidad y naturalidad, negó ser Capitán; pero ya la duda cundió entre los rojos, que lo detuvieron y avisaron a Torrijos al Juez de allí; de aquella villa dispusieron mandarlo en un coche a Toledo, y al llegar a la Venta del Hoyo se cruzaron con otros en que venían unos dirigentes de Vargas (Toledo), que preguntaron adonde le llevaban, y dándose cuenta de su categoría y que si llega a Toledo, seguramente por ser tan querido de las clases humildes no le hubiesen fusilado, decidieron asesinarlo allí mismo, lo que hicie-

ron estando esposado, y una vez en el suelo le dispararon aún otro tiro en la cabeza, dejando el cadáver abandonado en la carretera ; y según averiguaciones posteriores, dicen fué llevado a los dos días a la Fábrica de Armas y de allí llevado a Madrid y paseado por las calles, ignorándose en la actualidad el paradero de este heroico Capitán, que no vaciló en ofrendar su vida en aras del honor de su Patria en una empresa que tan poquísimas probabilidades tenía de llegar a feliz término.

Este Oficial, el día 17 de julio fué padre por cuarta vez, y ni aun el amor de su familia, toda en Toledo (mujer y cuatro hijos), le desvió ni un momento del cumplimiento de su deber, que voluntariamente se impuso. La acción ha sido premiada por la Patria con la Cruz Laureada de San Fernando.

Otro de los casos más destacados fué el del Soldado de la Sección de Tropa de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, Francisco Palomares Garrido, que estando de centinela en una ventana de la cuarta cuadra, que daba a la Cuesta del Carmen y vistas al Convento del Carmen, observó cómo emplazaron en una corraliza del Convento una pieza de 7,5 cm. para batir la cuarta cuadra, a una distancia de unos doscientos metros ; desde la ventana sólo veía la boca del cañón saliendo por una tronera abierta en la pared de la corraliza, y con gran serenidad empezó a disparar para lograr meter los proyetciles o por la boca del arma o por la tronera, único procedimiento de lograr reducirla a silencio. No obstante su fuego, los sirvientes lograron cargar la pieza e hicieron un disparo precisamente sobre su puesto, el que fué destrozado y él cayó envuelto entre los cascotes, y sin fijarse siquiera en que pudiese ser herido, se levantó inmediatamente y marchándose al hueco, siguió haciendo disparos sobre la pieza hasta que logró callarla y que la cambiasen de emplazamiento.

El día 18 de septiembre, el enemigo, después de una preparación artillera, hizo explotar las dos minas construídas en la parte Oeste del Alcázar, y apenas disipados los gases, se lanzó al asalto con gran ímpetu y decisión por los escombros

de la fachada Norte, que les cubría de los fuegos de los defensores, logrando coronar el primer piso de la galería Oeste y colocar una bandera comunista en las ruinas de la fachada Norte, dando vista ya al patio. En este momento tan crítico, cuatro Oficiales: el Teniente de Infantería D. Silvano Cirujano Robledo, el Teniente de Infantería D. Benito Gómez Oliveros, el de Intendencia D. Enrique Castro Miranda y el Teniente de Infantería D. Mariano Trovo, con gran desprecio de sus vidas y dándose clara cuenta de lo crítico del momento, buscaron escalas marinas del Gimnasio, que colocaron, y a pesar de la depauperación creciente, por falta de alimentación adecuada y exceso de ejercicio, y sin más armas que la pistola individual, treparon por las escalas, logrando ahuyentar al enemigo y quitando la bandera comunista, que pertenecía al Radio Comunista de Toledo.

Este mismo día halló gloriosa y heroica muerte el Cabo de la Guardia Civil Cayetano Caridad, al cual, por haber trabajo de joven en las minas de Río Tinto (Huelva), se le encargó de la observación y vigilancia constante de los trabajos de la mina, y una vez terminada la zona aproximada de peligro y evacuada de personal, él no dejó de hacer sus observaciones, y su última inspección fué segundos antes de la explosión, que le produjo la muerte por resultar sepultado entre los escombros. Este Cabo había dicho en más de una ocasión que él moriría en la mina ; pero que salvaría la vida de sus compañeros de defensa.

Cito los hechos más destacados ; pero son muchísimos los que en el tiempo del asedio se desarrollaron, pues la guarnición del Alcázar estaba poseída de una fe ciega en el triunfo y animada de un espíritu y un patriotismo elevado al más alto grado, condiciones con las cuales resulta muy fácil al Mando llevar un asedio, a pesar de las muchísimas dificultades inherentes a la situación por la que se atravesaba.

Y para que conste, lo firmo en mi Cuartel General, en Cuenca, a cinco de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Firmado: JOSÉ MOSCARDÓ.

Número 14 A.



La marinería del destructor *Sánchez Barcáiztegui*, amotinada contra la oficialidad, después de haberse apoderado del barco, según fotografía del periódico *Ahora*, del 30 de agosto del año 1936.

Número 14 B.



Marineros de la Escuadra roja.

Número 14 C



Marineros del arsenal de Cartagena, en cuyo Departamento Marítimo fueron cruelmente asesinados numerosísimos oficiales.

XI

JUSTICIA ROJA

El terror del Frente Popular se ejerció casi exclusivamente de manera directa, bien a cargo de las turbas armadas por el Gobierno y alentadas por las Autoridades oficiales y dirigentes políticos del Frente Popular, bien por los milicianos y chequistas, mediante el asesinato por ellos decidido y ejecutado ; o en otras ocasiones, por mandato expreso de las Autoridades frentepopulistas que—como ocurrió en las evacuaciones de las cárceles de Madrid y de otras poblaciones de la zona roja—ordenan a la fuerza armada de su confianza la realización de asesinatos en masa.

No obstante, aún queda margen para que la Administración de justicia improvisada por el Frente Popular—ante la digna abstención de la mayor parte de la Magistratura y del Ministerio Fiscal, muchos de cuyos miembros fueron asesinados—ejercite su saña juzgando con aparentes formalidades procesales y al dictado de las milicias y masas extremistas a las personas que eran consideradas enemigas de la implantación de la dictadura roja.

Las normas que regían el funcionamiento de estos seudotribunales no eran únicas en toda la zona marxista, sino que en cada provincia o región el régimen orgánico de los tribunales rojos era diferente, según el criterio y exigencias de las fuerzas subversivas locales ; pero sin que en ningún caso se ajustase el enjuiciamiento a la legalidad republicana existente en 18 de julio de 1936, que el Gobierno del Frente Popular había afirmado reiteradamente representar y defender.

Las organizaciones políticas y sindicales frentepopulistas concurren, por medio de sus delegados, que actúan como miembros de los Jurados y Tribunales Populares, a este simulacro de Justicia, poniendo de relieve tanto su crueldad como su sectarismo e incultura, siendo muchos de estos juzgadores vulgares maleantes.

El Fiscal General de la República que acababa de designar el Gobierno rojo refleja el criterio jurídico del Frente Popular, de incondicional sumisión a los dictados de las turbas extremistas, en la Circular que dirige a los Fiscales, y que es reproducida en la Prensa roja de 3 de septiembre de 1936 (entre otros, diario *El Liberal*, de dicha fe-

cha, página 3). En la referida circular, que trata de infundir en el ánimo de los Tribunales y de los funcionarios Fiscales un espíritu de máxima dureza, se expresa, entre otras cosas: «...la República es un régimen de justicia, y la justicia emana del pueblo. En este principio fundamental debe inspirarse la Administración de Justicia, y si hoy el pueblo lo defiende con su sangre generosa, si ese pueblo noble y grande está dando su vida por un régimen de Libertad y de Justicia, *démosle la justicia que él quiere le sea dada con el ritmo y el tono que nos marque...*"

En Madrid, por ser la acción directa el medio típico de represión, la actuación de los Tribunales populares cobra poco relieve. No obstante, se produce algún caso bochornoso para la Justicia del Frente Popular, organizada por el Gobierno marxista de acuerdo con disposiciones legales de urgencia dictadas por el mismo, que llama para ejercer la función judicial a las fuerzas políticas y sindicales. Así, esta justicia popular—que había llegado a ser pública y calurosamente elogiada en la Prensa madrileña por el abogado Angel Ossorio y Gallardo, antiguo político conservador—, condenó a muerte al ex Ministro republicano D. Rafael Salazar Alonso—que se había atrevido a romper con la disciplina masónica, a cuya secta había pertenecido en tiempos—, no obstante constar plenamente tanto a los juzgadores como al Gobierno marxista, que dicho político, periodista y abogado, no había tenido la menor participación en la preparación del Alzamietno Nacional, entre otras razones, porque los jefes del mismo no habían contado ni tenían por qué contar con el Sr. Salazar Alonso que, sin embargo, fué sentenciado, sin prueba alguna, y ejecutado por el Frente Popular (Documentos números 1 a 4.) El ex Embajador de Chile y Decano del Cuerpo Diplomático en Madrid durante la contienda civil, D. Aurelio Núñez Morgado, en un libro publicado recientemente en Buenos Aires, bajo el título «Los sucesos de España vistos por un Diplomático», se refiere a este asesinato judicial de que fué víctima D. Rafael Salazar Alonso.

Tres reos sentenciados a muerte en Madrid, y aparentemente indultados por el Gobierno del Frente Popular, son extraídos inmediatamente de la Cárcel Modelo y asesinados. (Documentos números 5 y 6.)

En Cataluña—a pesar de que el Estatuto de autonomía, francamente separatista, otorgado por la República a esta Región, no llegaba a autorizar a los Poderes regionales para dictar disposiciones

de carácter penal—, el Gobierno de la Generalidad dicta por sí y ante sí, contra la propia legalidad republicana, severas normas penales; como, por ejemplo, el Decreto de 13 de octubre de 1936, que definía nuevos delitos políticos. Por lo que respecta a la organización judicial y normas procesales, los Tribunales encargados de la represión se constituyen caprichosamente, sin que ni siquiera dentro de la propia Región catalana exista una práctica uniforme en la composición y actuación de tales organismos. (Documento núm. 7.)

El Tribunal Popular núm. 2 de Barcelona, en 18 de noviembre de 1936, condena a pena de muerte—que es ejecutada—al Padre Fernando Llovera Puigsech, Superior de la Comunidad de Carmelitas de Olot, bajo la sola acusación de que había tratado de embarcarse, con nombre supuesto, para el Extranjero, a fin de huir; que conocía el lugar donde se hallaban ocultos los tesoros de la Comunidad, y que durante su permanencia en Barcelona «desarrolló actividades fascistas tendentes a sustraer a la justicia revolucionaria a religiosos». El Padre Llovera fué ejecutado en 22 de noviembre de 1936, en los fosos de Montjuich.

El Tribunal Popular Especial de Barcelona juzgó en rebeldía, en 5 de enero de 1937, en el barco-prisión *Uruguay*, a varios militares y, entre ellos, a D. Francisco Jiménez Arenas, D. Manuel Moxó Marcaida y D. Adalberto San Félix Muñoz; se da el caso de que estos tres señores habían sido ya sacados ilegalmente de dicho barco-prisión y asesinados por agentes del Comité Central de Milicias, el día 1.° de septiembre de 1936 (Documento número 8). Los tres militares —siendo conocido su anterior asesinato—fueron condenados a muerte por el Tribunal Popular, que no pudo dudar ni un momento de que celebraba un simulacro de juicio. Y el organismo creado por Decreto de 24 de octubre de 1936, para examinar las sentencias de muerte, reconoció este simulacro, al estampar a continuación de su propuesta favorable a la confirmación de las sentencias dictadas contra los tres mencionados militares, la siguiente nota: «Referente a los tres primeros condenados, Jiménez Arenas, Moxó y San Feliú, prácticamente la sentencia no se ejecutará, puesto que tiempo ha que, por causas ignoradas, desaparecieron del *Uruguay* sacados por una patrulla incontrolada, según parece ejecutados en Moncada. El proceso y la sentencia son seguramente una ficción para salvar las apariencias legales.» (El periódico *La Vanguardia*, de Barcelona, de 6 de enero de 1937, publica la referencia de la se-

sión del Tribunal en que se condenó a muerte a los tres militares aludidos que, según el mismo diario, como no comparecieron, estimó el Tribunal que debía seguirse el procedimiento en rebeldía.)

Como dato expresivo de la subversión moral roja, merece consignarse que el responsable de milicias que se hizo cargo de estos presos, para asesinarlos, era un conocido chequista de Barcelona llamado Angel Ruiz, quien, al comenzar el Movimiento, cambió su nombre —Angel—para adoptar el de *"Luzbel"*, firmando así el recibo con que se hace cargo de las víctimas, conforme puede apreciarse con toda claridad en el referido documento número 8.

En Lérida, el 18 de agosto de 1936, el Comité Antifascista crea, arbitrariamente, un «Tribunal de Justicia Popular de Lérida».

Este organismo estaba integrado por un representante de cada uno de los Partidos políticos y Sindicales obreras extremistas, y presidido por un ferroviario, enganchador de vagones de la Estación del Ferrocarril de Lérida, llamado José Larroca, conocido por «el Manco». Ordinariamente funcionaba el Tribunal con cinco o seis individuos, si bien a veces se integraba con doce o catorce, y en él actuaba corrientemente una mujer de unos treinta y cinco años, al parecer forastera. Actuaba como fiscal otro ferroviario llamado Francisco Pelegrín, a quien sustituía eventualmente el también ferroviario Valentín Martín.

El procedimiento era rapidísimo y no existía defensor, si bien después de la acusación el presidente invitaba al acusado a que se defendiera. Frecuentemente concurrían testigos de cargo y se leían informes acusatorios de las Sindicales y de los Partidos políticos, relativos a los inculpados, pero a éstos no les era permitida la aportación de prueba alguna de defensa. Hubo casos en que la deliberación duró menos de cinco minutos. Según declaración prestada ante la Autoridad Judicial nacional por el vecino de Lérida D. José Antonio Abadía Pedrol, que compareció ante el Tribunal rojo en unión de trece detenidos más, el 25 de agosto de 1936, no hubo deliberación en aquel caso, a pesar de que fueron sentenciados a muerte y ejecutados doce de los acusados.

El también vecino de Lérida, D. Andrés Martínez Cánovas, ha reproducido literalmente, en declaración prestada ante la Autoridad Judicial nacional, el informe que en un «juicio» celebrado a últimos de septiembre del mismo año 1936, pronunció el Fiscal suplente de aquel Tribunal Popular, ferroviario Valentín Martín: «Ya lo sabéis, yo

creo que éste es un mal bicho, nocivo a la sociedad que vamos a crear, y que debe condenársele a muerte.»

Según se dice en un informe del Inspector de los propios Tribunales rojos de Cataluña—obrante en la actualidad en el archivo de la Causa General de Barcelona—, y referente al Tribunal Popular de Lérida, «El Tribunal tenía un cariz completamente revolucionario, se observa la falta absoluta de las prescripciones de la Ley procesal, toda vez que existen expedientes en los que, como única actuación, se encuentra una especie de cédula impresa con la cabecera de «Sentencia», en la cual tan sólo consta el nombre del penado y la pena impuesta».

Las reuniones solía celebrarlas el repetido Tribunal en las últimas horas de la tarde, e inmediatamente eran ejecutados los numerosos condenados a muerte de cada sesión. El Tribunal de Justicia Popular de Lérida actuó con carácter autónomo desde el 22 de agosto hasta el 28 de septiembre de 1936, comenzando a actuar el 3 de noviembre del mismo año otro Tribunal, ajustado al Decreto de 15 de octubre de 1936, de la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña.

Como es natural, al profesar el Régimen frentepopulista tan peculiar criterio acerca de la justicia y al poner triunfalmente en libertad a los delincuentes comunes, su incompatibilidad con una Magistratura digna era absoluta, y fué resuelta por el marxismo por medio del asesinato de gran número de funcionarios judiciales, mártires del cumplimiento de su deber y de su concepto del honor.

Fueron asesinados por el Frente Popular los siguientes funcionarios de la Administración de Justicia:

Don *Marcelino Valentín Gamazo,* ex Fiscal General de la República, que había mantenido algún tiempo antes, como tal Fiscal, la acusación contra el cabecilla marxista Francisco Largo Caballero, en el incruento proceso que se le siguió por su participación en la subversión de octubre de 1934.

Don *Salvador Alarcón Horcas,* Magistrado del Tribunal Supremo, Juez especial en el sumario seguido contra Manuel Azaña Díaz, por su participación en el mencionado movimiento subversivo de 1934 contra las Instituciones republicanas. El periódico marxista de Madrid *Claridad,* había instigado públicamente al asesinato del señor Alarcón en la primera época de los sucesos revolucionarios.

El Magistrado Don *Angel Aldecoa Jiménez.* Entregado por la Dirección de Seguridad a la «checa» de Fomento, ésta decretó su asesinato, por no haber satisfecho al Frente Popular la actuación de este Magistrado en el juicio seguido poco tiempo antes, con motivo de un atentado sufrido por Largo Caballero.

Además, consta el asesinato en la zona dominada en España por el Gobierno rojo, de los siguientes funcionarios de la Administración de Justicia:

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO

Además del ya mencionado D. Salvador Alarcón Horcas, D. Jesús Arias de Velasco, Presidente de Sala.

MAGISTRADOS DE AUDIENCIA

Al ya relacionado D. Angel Aldecoa Jiménez, pueden agregarse los siguientes:

Don José María Olalde Sastrustegui.
» Eugenio de Arizcún Carreras.
» Pedro Fernández Cavada y López de la Calle.
» Leandro Martínez López.
» Angel Martínez de Mendivil y Ondarra.
Don Angel de Torres Cobo.
» Mariano Avilés Zapater.
» José Ogando Stolle.
» Rogelio Ruiz Cuevas.
» José Paniagua Porras.
» Antonio Bruyel Martínez.

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

Don Juan González Royano.
» Filiberto Carrillo de Albornoz.
» Francisco González Conejero.
» Vicente Lafuente Polo.
» Juan Antonio Cabezas Romero.
» Julián de Cámara Cailhau.
» Baldomero Abia Arthaud.
» Mario Jiménez Laá.
» Ignacio de Larra Córdoba.
» Bonifacio Strada Arnal.
» Luis Mosquera Caramelo.
» Luis Fuentes Jiménez.
» Joaquín Serrano Rodríguez.
» Rafael del Río Luna.
» Alejandro Royo Fernández Cavada.
Don Felipe Ballesteros Pérez.
» Mariano Antonio Yébenes García.
» Manuel Cabezudo Astrain.
» Mariano Iscla Rovira.
» Tomás Bordera Martínez.
» José Tomás Angós Graner.
» Benigno Rueda Blanco.
» Pascual Farled Baudín.
» Fernando Garralda Valcárcel.
» José Jamer Llamazares.
» Rufino Caruana Navarrete.
» Francisco del Prado y García del Prado.
» Juan Martínez de la Cueva.

ASPIRANTES A LA JUDICATURA

Don José Cabas Corrales.
» Rafael María Núñez Sánchez.
» Eduardo de Isasa y de Adaro.
Don José Abadía Valduque.
» Enrique Arroyo Pardo.

CARRERA FISCAL

Don Gabriel de la Escosura Ballarín.
» Fernando González Prieto.
» Pablo Callejo de la Cuesta.
» Ezequiel Cuevas Pinto.
» Dionisio Martínez Martínez.
» Diego José Gómez del Campillo.
» Vicente Henche Yagüe.
» Graciano Guijarro García de la Rosa.
» Luis Porras Salazar.
» José de Castro Fernández.
Don Francisco Delgado Iribarren.
» Juan José Barrenechea Laverón.
» Francisco Checa Guerrero.
» José Luis de Prat y de Lezcano.
» Juan María López de Carvajal y de Angulo.
» Fernando Cortés Gálvez.
» Julio Fernández Divar.
» José Palma Campos.
» Enrique Barber Grondona.

SECRETARIOS DE AUDIENCIA

Don Ramón Alvarez Valdés y Castañón.
» Alvaro Enriquez de Salamanca.
Don José Luis González Checa.
» José de la Plata Vilches.

SECRETARIO HABILITADO

Don Rafael García de Victoria.

SECRETARIOS JUDICIALES

Don Antonio Aguilar Mora.
» Rafael López Pando.
» Antonio Cardona López.
» Juan López Zafra.
» Alfredo Bárcena Llorente.
» Jeremías Pastor Pérez.
» Rafael Siles Benavides.
» Julio Nieto de la Fuente.
» Cándido Pesquera Seriola.
» José Benavides Vargas.
» José Antonio Aparicio Domínguez.
» Miguel Polaino Gil.
Don Manuel López Cañas.
» Esteban Villa Moreno.
» Pablo Gómez Francés.
» Enrique Fagoaga Gil.
» Andrés Conde Gómez.
» Juan Alcón García.
» Salvador de la Cámara García.
» Enrique Cuber Martínez.
» Arturo Aznar Calixto.
» Felipe Ibáñez Cabanna.
» Plácido Lumbreras Cancho.
» Eduardo de la Loma Marín.
» Manuel Pumpido Esperante.

OFICIAL DE SALA

Don Wenceslao Lucas Aledón.

MÉDICOS FORENSES

Don Bernardino Beotas y Díaz Prado.
» Fernando Aparicio Sánchez.
» José López Trasmoyeres.
» Carmelo Serrano García.
» Faustino García Arévalo.
» José Fábregat Martín.
» Ponciano Maestre Pérez.
» Luis Carreta Zanny.
» Fernando Méndez Rodríguez.
» Diego Flores Flores.

Don Anastasio Hermoso Rodríguez.
» José Martínez Cañete.
» Pedro José Rullán Ribot.
» Manuel Aparicio Fernández del Olmo.
» José Antonio Mejías Molina.
» José María Vives Salas.
» Juan Torralba López.
» José Sánchez Tirado Martínez.
» Cándido Campos García.

FUNCIONARIOS SUBALTERNOS

Don Modesto Feced Millán.
» Modesto Hernández García Asenjo.
» Paulino Jambrina Avedillo.
» Ismael Martín Barberá.
» Juan Muñoz Abad.

Don Eulogio Rubio Córdoba.
» Dámaso Sánchez Gutiérrez.
» Alberto Silva Acuña.
» Federico Vieca Cañas.
» Francisco Manzano Jiménez.
» José Palomares Clemente.

Debe tenerse en cuenta que sólo la mitad de España, aproximadamente, quedó en un principio bajo el dominio del Frente Popular, lo que eleva considerablemente el porcentaje de funcionarios judiciales asesinados, en relación con el total de los que integraban la Corporación.

Son las víctimas *128*, con arreglo a las siguientee cifras parciales:

Tribunal Supremo, 2.
Magistrados de Audiencia, 12.
Juez de Primera Instancia, 28.
Aspirantes a Judicatura, 5.
Carrera Fiscal, 20.
Secretarios de Audiencia, 4.
Secretarios Habilitados, 1.
Secretarios Judiciales, 25.
Oficial de Sala, 1.
Médicos Forenses, 19.
Funcionarios subalternos, 11.

El ex presidiario Juan García Oliver, elevado por el Fren-

te Popular al rango de Ministro de Justicia—no ostentaba el título de Abogado ni ningún otro título académico—, ordenó la destrucción de los Archivos del Registro Central de Penados y Rebeldes, privando así a la sociedad española—cualquiera que pudiera ser su régimen político—de un indispensable medio de defensa y de previsión frente a los delincuentes comunes, reincidentes y habituales del crimen.

En el correspondiente anexo documental se trascribe la declaración de un testigo presencial de la visita que realizó a dicho Registro el entonces Ministro de Justicia, Juan García Oliver, por cuya orden fué destruída toda la documentación del mencionado Registro Central de Penados y Rebeldes. (Documento núm. 9.)

Desentendiéndose de esta evidencia el propio Ministro García Oliver, recaba al poco tiempo del Presidente de la República, D. Manuel Azaña, la firma de un Decreto que—bajo el pretexto absoluto y notoriamente falso de haber sido destruído el Registro de Penados por un bombardeo de la aviación nacional—ordena la reconstrucción del mencionado Archivo, eliminando todos los antecedentes, incluso por delincuencia común, anteriores al 15 de julio de 1936. (Documento número 8.)

En la Circular de la Fiscalía General de la República de 13 de diciembre de 1937, encaminada a exigir de los Tribunales una mayor dureza en la represión, en términos que muestran el verdadero carácter de la justicia roja, sometida al dictado de las masas marxistas, se dice textualmente: «Compartimos con orgullo la tarea de emprender una prueba que debemos ser capaces para resistir: estabilizar con actuaciones estrictamente legales, como única garantía, *la justicia que el pueblo desea y el régimen necesita; impedir, siendo ella ejemplar y rápida, las desviaciones del instinto primitivo de las masas, si se sienten defraudadas*". Y en la misma Circular el propio Fiscal General rojo se lamenta del escaso rigor que, a su juicio, reviste la actuación de los Tribunales de excepción, y—refiriéndose seguramente a las sangrientas pugnas desarrolladas en Barcelona, en la primavera de 1937, entre las distintas fracciones del Frente Popular—expresa: «Al amparo de esta generosidad, no siempre bien valorada, se han producido perturbaciones incalificables que engendraron conflictos de trascendencia política, *obligando en alguna ocasión a Organismos de carácter no jurisdiccional a actuar en términos que sólo la razón de Estado puede, en estas horas críticas, justificar*".

En el anexo se inserta copia fotográfica del escrito elevado al Ministro de Justicia del Frente Popular, en agosto de 1937, por un fiscal de los Tribunales Populares, que—no obstante haber sido designado por el propio Gobierno marxista, en cuyo nombre solicitó y obtuvo condenas de muerte, que fueron ejecutadas—constituye la más viva descripción y el más fiel reflejo, no sólo de la justicia roja, sino de toda la vida social en la zona de España sometida al dominio frentepopulista. (Documento núm. 11.) Igualmente se acompaña fotografía de un Comité rojo constituído en una de las Salas de Justicia del Tribunal Supremo de Madrid. (Documento núm. 12.)

JUSTICIA ROJA

(ANEXO DOCUMENTAL Y FOTOGRAFICO)

Número 1.

"*Salazar Alonso detenido.*—El Presidente del Tribunal Supremo y Presidente del Tribunal de Derecho que actúa en la Cárcel dió, anteayer por la tarde, la noticia de que había sido detenido el ex Ministro Rafael Salazar Alonso. La detención la llevó a efecto el grupo de la F. A. I. denominado «Los Libertos». Este grupo preguntó al detenido: ¿Es usted D. Rafael Salazar Alonso? Sí—contestó—. Pues queda usted detenido. ¿Quiénes son ustedes?—preguntó después—. De la F. A. I. Me entrego solamente a la F. A. I.—El grupo de la F. A. I., que tan importante servicio ha realizado, ha puesto a Salazar Alonso a disposición de las Autoridades para que éstas juzguen la conducta del detenido. El Presidente del Tribunal Supremo tuvo frases de elogio para la F. A. I. por el servicio realizado y por la forma del mismo... por su parte, ayer a mediodía, los informadores de la Dirección General de Seguridad visitaron al Director General, Sr. Muñoz. Este, contestando a las preguntas de los informadores, les confirmó que, en efecto, Salazar Alonso había sido detenido en Madrid y trasladado al Cuartel central de la F. A. I., sito en las inmediaciones del Ministerio de la Gobernación. Desde este Centro comunicaron la noticia a la Dirección de Seguridad, requiriendo la presencia del Director para hacerle entrega personal del detenido. Añadió el Sr. Muñoz que Salazar Alonso había sido capturado en la calle, cuando se trasladaba de domicilio para continuar oculto. También dijo el Sr. Muñoz que él mismo en persona había trasladado a la Cárcel Modelo al detenido, y que éste, en el momento de entrar en la celda, le había hecho manifestaciones de gratitud y elogio para los militantes de la F. A. I. que le habían cogido, los cuales le trataron con toda clase de consideraciones.»

(Noticia inserta en el diario *El Liberal,* de Madrid, correspondiente al miércoles 2 de septiembre de 1936, página cuarta.)

Número 2.

"Salazar Alonso ante la justicia del pueblo.—En sus declaraciones ha manifestado que es "republicano liberaldemócrata". Y solemnemente ha rechazado esta mañana la Jefatura de Lerroux.—Enemigo de partidos e instituciones de carácter internacional, aceptaba, sin embargo, a Gil Robles, jefe del vaticanismo en España."

(Titulares de la primera plana del diario de Madrid *Informaciones*, correspondiente al sábado 19 de septiembre de 1936, edición de provincias.)

Número 3.

"El pueblo hace justicia.—Salazar Alonso es condenado a muerte por el Tribunal Especial.—El Jurado, por unanimidad, declara la improcedencia de solicitar la conmutación de la pena impuesta. La Sección de Derecho del Tribunal Especial firmó ayer tarde, a las cinco menos cuarto, la sentencia que pone fin al juicio sumarísimo seguido, por rebelión, contra el ex Ministro radical Rafael Salazar Alonso, el cual, de conformidad con la petición fiscal, es condenado a muerte.— Se dió de la sentencia cuenta al Jurado, por si estimaba que debía solicitarse la conmutación de la pena impuesta. Por unanimidad, los jueces del pueblo acordaron la no procedencia.»

(Noticia inserta en el diario *Informaciones*, de Madrid, correspondiente al martes 22 de septiembre de 1936, página tercera, edición de provincias.)

Número 4.

"Se ha hecho justicia.—Esta mañana se ha cumplido la sentencia dictada contra Salazar Alonso.—El Gobierno, en el Consejo de ministros celebrado ayer tarde, conoció la sentencia dictada por el Tribunal Especial de Madrid contra Salazar Alonso, acordando, después de detenido estudio de la misma, confirmar el fallo del Tribunal.— La sentencia quedó cumplida, a las seis de la mañana de hoy, en el recinto de la Cárcel contiguo a los lavaderos.—Después de la ejecución desfilaron ante el cadáver Fuerzas de la Guardia Republicana, Asalto y Milicias.»

(*Informaciones*, de Madrid, correspondiente al día 23 de septiembre de 1936, página tercera.)

Número 5.

"*Ministerio de la Guerra.*—Decreto.—Usando de la prerrogativa que me concede el artículo 102 de la Constitución de la República, de conformidad con el informe del Tribunal Supremo de Justicia y a propuesta del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede a los paisanos Rafael Aznar Gerner, Constantino Palacios López, Fernando Primo de Rivera y Cobo de Guzmán y José Cubero Mateo indulto de la pena de muerte que, por el delito de rebelión militar, les ha sido impuesta por sentencia dictada por el Tribunal Especial contra la Rebelión y Sedición Militar de Madrid con fecha 26 del actual, cuyas penas se conmutan por las de reclusión perpetua, con las accesorias legales correspondientes.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y seis.—*Manuel Azaña.*—El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, *Francisco Largo Caballero.*"

(Decreto publicado en la *Gaceta de Madrid*, diario oficial de la República, en su número 272, correspondiente al lunes día 28 de septiembre de 1936.)

Número 6.

«Declaración del testigo D. Miguel Primo de Rivera y Cobo de Guzmán, en la que dice: Que sus hermanos Fernando y Federico Primo de Rivera y Cobo de Guzmán... fueron detenidos en compañía de Rafael Aznar el 18 de agosto de 1936, en una casa de la calle de Gurtubay, donde se ocultaban, y sometidos a un Tribunal Popular, fué condenado a muerte Fernando, y a cadena perpetua, Federico, por fallo del 26 de septiembre de 1936. En el mismo día fué conmutada la pena de muerte a Fernando; pero en la noche del 27 al 28 del mismo septiembre fué extraído de la cárcel por unos milicianos, en unión de Rafael Aznar Gerner y de los Guardias de Policía Urbana José Cubero Mateo y Constantino Palacios López, y acto seguido, los cuatro fueron asesinados por los propios milicianos cerca del kilómetro 4 de la carretera

de Majadahonda. A estos milicianos que los asesinaron les fueron entregados por el responsable de la segunda galería de la Cárcel Modelo, apellidado Carmena... Sus cadáveres están enterrados en las inmediaciones de donde fueron muertos...»

(Declaración prestada ante la Causa General de Madrid para hacer constar el asesinato de los reos recién indultados por el Gobierno del Frente Popular y extraídos inmediatamente de la Cárcel oficial por los agentes rojos que les dieron muerte.)

Número 7

"Constitución de la República española.—..................
............—Artículo 15. Corresponde al Estado Español la *legislación* y podrá corresponder a las regiones autónomas la ejecución, en la medida de su capacidad política, a juicio de las Cortes, sobre las siguientes materias: 1.ª Legislación *Penal,* Social, Mercantil y *Procesal......* "

(Precepto de la Constitución republicana de 9 de diciembre de 1931, que prohibe a las Regiones autónomas dictar *normas legales* de carácter *procesal* o *penal,* cuya legislación queda reservada al Poder central de la República ; no obstante lo cual, la Generalidad de Cataluña dicta, contra la Constitución, disposiciones penales y procesales.)

Número 8.



Barcelona 1º de Septiembre de 1936.

Puede V. entregar al portador de la presente delegado de investigación del Comité central de milicias a los prisioneros Vázquez, Adalberto San Felipe Ruiz, Francisco Giménez [illegible] y Agustín [illegible], para que los entregue a su vez al Departamento de Guerra de dichas milicias [illegible]

1-9-936 cumplimentado.

[illegible]
Aurelio Fernández



Recibí los detenidos dichos
[illegible]

El Comandante encargado de la custodia del vapor "Uruguay"

Orden oficial de entrega a las milicias—que los asesinan inmediatamente—de tres militares, que meses después son condenados en rebeldía por un Tribunal rojo, que aparenta creer que los encartados se han sustraído, por medio de la fuga, a la justicia del Frente Popular.

Número 9

"*Declaración del testigo Luis Palud Clausó*.—En Madrid, a 17 de septiembre de 1942.—Ante el Sr. Fiscal Delegado para la instrucción de la Causa General de Madrid ...—... El nombramiento del declarante como Director General de los Registros y del Notariado apareció en la *Gaceta* del 12 de noviembre de 1936, permaneciendo el dicente en dicho cargo hasta el 17 de diciembre del mismo año.—El día 4 de noviembre de 1936, sin que el declarante pueda responder de la exactitud de la fecha, García Oliver se presentó, en su calidad de Ministro, en el edificio del Ministerio, acompañado de una cuadrilla de milicianos armados, de la peor catadura, y recorrió las dependencias del edificio; según se dijo en el Ministerio, uno de los despachos visitados por García Oliver fué el del Oficial Mayor, Sr. Campos Munilla, con quien se encerró, dejando varios milicianos a la puerta, obligando a dicho señor a que le entregase un expediente instruído contra el entonces Subsecretario, Mariano Sánchez Roca, y contra un Fiscal del Tribunal Popular de Murcia, llamado José Gomis Soler, que en la época en que Sánchez Roca era Presidente del Tribunal Popular de aquella capital se habían apoderado o trataban de apoderarse de 75.000 pesetas, propiedad de una Comunidad de religiosas, para repartirse dicho dinero en vista del mal sesgo que presentaba la guerra para el Gobierno rojo; parece ser que el Ministro García Oliver prendió fuego a dicho expediente dentro del despacho del Oficial Mayor. El Ministro rojo y su acompañamiento recorrieron las demás dependencias de la casa, recordando el declarante que uno de los bandoleros que acompañaban a García Oliver le dijo al declarante: «Compañero: estrecha esta mano, que ya ha dado 253 paseos»; como es consiguiente, todo el personal que se encontraba en el Ministerio, atemorizado por la presencia de aquella gente, deseaba que terminase lo antes posible la visita. También estuvo García Oliver en el despacho del alto funcionario de la Dirección de Registros, D. Casto Barahona, ante quien expuso unos proyectos de reforma legislativa que, según cree recordar el declarante, se referían a la Ley Hipotecaria, aprovechando la ocasión para dirigir una especie de discurso sobre temas jurídicos. Finalmente, se dirigió al Registro Central de Penados y Rebeldes, donde se encontraban algunos funcionarios, yendo el declarante, en unión de otros empleados de la casa,

acompañado de García Oliver ; el Ministro, dirigiéndose al funcionario del Registro de Penados D. Eugenio López—que actualmente debe estar destinado en la Subsecretaría del Ministerio—, le dijo: «Saca mi ficha», respondiéndole dicho funcionario, después de consultar el fichero, que la ficha del Ministro, como penado, no aparecía. García Oliver, dirigiéndose en voz alta a todos los presentes, dijo: «Que aquel Registro era un baldón de ignominia, que había que hacer desaparecer.» Efectivamente ; pocos días después, aproximadamente entre el 7 y el 10 del mismo mes de noviembre, se presentaron al declarante, que entonces ocupaba el despacho del Secretario particular del Subsecretario de Justicia, unos milicianos de la C. N. T., que le dijeron que iban a llevarse el fichero de Penados y Rebeldes, así como el fichero antropométrico, alegando que trataban de evitar que pudiese ser destruído por algún bombardeo. Como no había posibilidad de oponer resistencia, y teniendo, además, en cuenta que el Ministro ya había anunciado la desaparición de dicho fichero, se indicó a los milicianos el local ocupado por el Registro de Penados. En una camioneta, y ayudados por el retén de Guardias de Asalto—que en número de unos 150 prestaban servicio en el Ministerio—, los anarquistas fueron cargando la camioneta, oyendo el declarante, lo mismo que los demás funcionarios entonces presentes en el Ministerio, que la camioneta se dirigía a la fábrica de vidrios ; las fichas que quedaron tiradas por el suelo, y que no pudieron ser cargadas en la camioneta, fueron luego quemadas en la estufa de la calefacción por los Guardias de Asalto de servicio. Según el dicente oyó, uno de los milicianos de la C. N. T. se llamaba Granizo y el otro Pastor.—Desde luego, el declarante no tuvo iniciativa ni intervención alguna en esta destrucción, puesto que de haber querido servir a García Oliver, y dado que el dicente conoce perfectamente el mecanismo del Registro de Penados, hubiese hecho ver al Ministro rojo la inutilidad de esta destrucción, ya que siempre hubieran quedado los antecedentes en las Audiencias que le hubieran condenado, y, en último término, hubiera podido extraer la ficha sin provocar alarma alguna y entregársela a García Oliver. En el fichero antropométrico se encontraba de servicio en aquella ocasión el funcionario D. Félix García Brea, actualmente Jefe de Servicios en la Prisión de Torrijos.—La destrucción del fichero constituía una obsesión de García Oliver, puesto que en cierta ocasión, y encontrándose el declarante destinado en la Sección de Estadística del Ministerio de Justicia de Valencia, fueron reclamados antece-

dentes al Hospital General de Madrid, que respondió oficialmente que por virtud de la medida de destrucción del fichero tomada por García Oliver no podían remitirse los antecedentes solicitados...»

(Declaración prestada por D. Luis Palud Clausó, testigo presencial de la destrucción de los archivos del Registro Central de Penados y Rebeldes, realizada por ex presidiario Juan García Oliver, Ministro de Justicia del Frente Popular.)

Número 10

(Decreto de 19 de diciembre de 1936, *Gaceta* del 22, por el que—atribuyendo arbitrariamente a la Aviación Nacional la destrucción del Registro de Penados y Rebeldes—se ordena su reconstrucción, eliminando todos los antecedentes—incluso los de delitos comunes—anteriores al 15 de julio de 1936):

Preámbulo.—«A consecuencia de las incalificables agresiones de las fuerzas facciosas contra la Capital de la República, varios edificios han sufrido daños, provocados por el bombardeo de las baterías y aviación enemigas, entre ellos el inmueble ocupado por el Ministerio de Justicia, quedando destruídos, entre otros documentos, el de gran parte de los que integraban el Registro Central de Penados y Rebeldes. Por ello, con el fin de resolver la situación que tal destrucción ha producido, teniendo en cuenta las dificultades, casi insuperables, que la reconstrucción del Registro supondría, sobre todo en los momentos presentes, y atendida, por otra parte, la circunstancia de que muchos delincuentes ocasionales, además de haber cumplido las penas que los Tribunales les impusieron, se han rehabilitado ante la sociedad por los servicios que con los armas vienen prestando a la causa antifascista, a propuesta del Ministro de Justicia y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero.—*Quedan cancelados todos los antecedentes penales relativos a delitos cometidos con anterioridad al quince de julio del presente año.*

Artículo segundo.—Dependiendo de la Dirección General de Prisiones, se constituirá en Valencia un Registro Central de Penados y Rebeldes, formado por las notas a que se refiere el artículo 252 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En su consecuencia, los Tribunales y Juzgados de todas clases vendrán obligados a remitir al Registro las referidas notas, con relación a todas las sentencias que hubiesen dictado por delitos o faltas cometidas con posterioridad al quince de julio último, absteniéndose de enviar las relativas a hechos cometidos con anterioridad a dicha fecha.

Artículo tercero.—A partir de la publicación del presente Decreto en la *Gaceta* de la República, las certificaciones de antecedentes penales, que continuarán siendo exigibles en todos los casos que preceptúa la legislación vigente, se solicitarán en las dependencias del Ministerio de Justicia en Valencia.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de Justicia para dictar las disposiciones complementarias de este Decreto.

Artículo quinto.—Quedan derogados cuantos preceptos se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto, del que se dará cuenta a las Cortes.

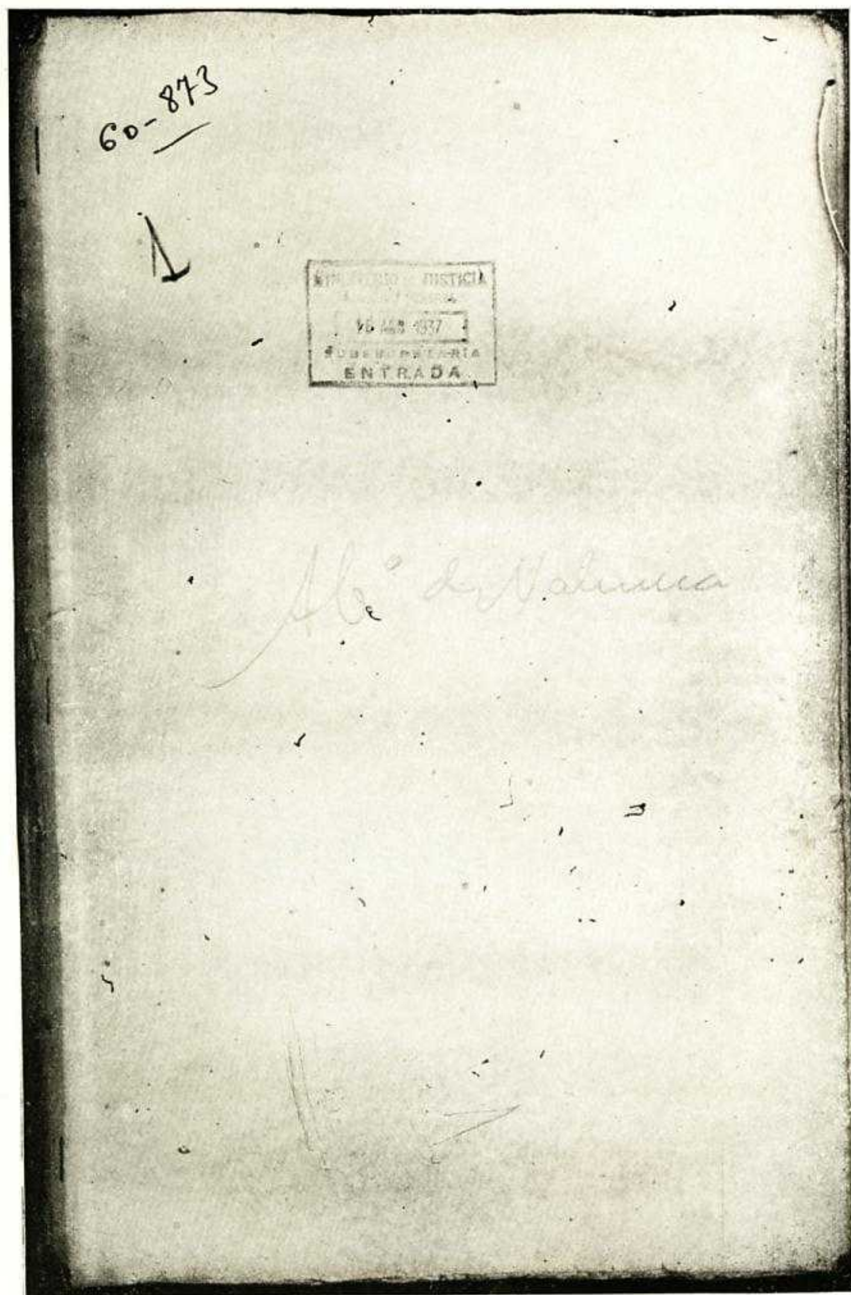
Dado en Barcelona, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y seis.—*Manuel Azaña y Díaz*.—El ministro de Justicia, *Juan García Oliver*."

Comentario oficioso publicado, por el Subsecretario Mariano Sánchez Roca, en el folleto *Dos meses de actuación en el Ministerio de Justicia:* «Tiene importancia singular el anterior Decreto, cuyo alcance no es otro que convalidar situaciones de hecho que el Gobierno de la República no creó.

»Las bombas de la Aviación extranjera al servicio de los facciosos alcanzaron a varias dependencias del Ministerio de Justicia, en la calle Ancha de San Bernardo, de Madrid, y como algunas de las bombas que lograron tal objetivo eran incendiarias, ello determinó un siniestro en distintas dependencias del Ministerio, entre ellas las destinadas al Registro Central de Penados y Rebeldes.

»Y en la imposibilidad de reconstruir dicho Registro, el Gobierno, a propuesta del Ministro de Justicia, declaró cancelados los antecedentes penales e inició un nuevo Registro General en el departamento establecido en Valencia.»

Número 11 A.



Número 11 B.



Excelentísimo Señor

ENRIQUE GARCIA TORRES, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Valencia, domiciliado en la calle de Comedias, veinte y cinco, piso segundo, ante V.E. comparece respetuosamente en concepto de Ex-Teniente Fiscal Interino del Tribunal Popular número Uno, de los de ésta Ciudad por haber sido declarado cesante del cargo a virtud de expediente tramitado en la Fiscalía General de la República, en el que no ha sido oido el compareciente, elevando por ello, la presente queja, y á base de los siguientes hechos.

CAPITULO PRIMERO

El compareciente, que formaba parte del Ilustre Colégio de Abogados de ésta Capital al advenimiento de la rebelión militar, y con ello, el desmoronamiento de la justicia histórica por ser la mayor parte de sus funcionarios enemigos del Régimen, colaboré con los demás compañeros antifascistas á poner orden en la administración de justicia, recibiendo la autorización ministerial para llevar a cabo dicha organización.

Se pensó, ante todo, dar una autoridad suprema ó presidencia que fuése el eje de la organización, elevando para el cargo al compañero José Rodriguez Olozabal, que reunia colmadas las características del propósito: 1º. Porque no tenia un solo enemigo por su caracter bondadoso y ejemplar. 2º. Porque reunia las aspiraciones de todos por su talento y clara visión del momento. 3º. Y porque era un antifascista sin lugar a dudas.

Nuestra propuesta fué únanimemente ratificada por la superioridad, por los compañeros, por los funcionarios y por los componentes del Frente Popular.

Desde la superioridad recibiámos voces, afanes estímulos para que se constituyera pronto y rápidamente los organismos de actuación, y a dicho fin se encaminaron todos los trabajos, nombrando jueces, magistrados y auxiliares para las actuaciones.

En la segunda decena de Agosto ya estaba montada la máquina judicial con los nuevos elementos. Triste es confesarlo; pero el

Número 11 C.



caso es que, por debelidad, impotencia ó imperativo de las circunstancias, la función de los jueces se reducía á recibir las fotografías y partes de cientos de cadáveres encontrados por las afueras de la ciudad y por los caminos y carreteras de la provincia. Asesinatos y robos por doquier. Y para colmo de tal situación se constituyó en la Capital un llamado Comité de Salud Pública, cuyos componentes actuaban dando ciento y raya á los checas de los pueblos. Las violaciones, robos y asesinatos so pretexto del fascismo eran el pan nuestro de cada dia; surgían las Comisarías Antifascistas aprendiendo pronto a robar, asesinar, violar, incautar impunemente, pues raras excepciones podrían consignarse de hombre que, sintiendo el momento histórico, se dedicaran al restablecimiento del orden; nadie estaba tranquilo en su fábrica, taller, comercio ó labores de las tierras, y mucho menos en su domicilio particular. Ni siquiera se estaba tranquilo en los centros oficiales del Gobierno Civil que sacaban a los funcionarios y se les asesinaba; de la Jefatura de Policía, a los agentes, pues ni en uno ni en otra, se ejercía función alguna de autoridad. Todo lo acordado era letra muerta, porque ni mandaban ellos, ni el Comité del Frente Popular, ni las organizaciones de milicias, ó guardias antifascistas.... ni siquiera el titulado Comité de Salud Pública, porque por encima de todos estaban las cuadrillas de ladrones y asesinos que enrolados en todos esos organismos disponían de vidas y haciendas, que no obedecían más que al mandamás que les capitaneaba.

En este estado de cosas se llega á últimos de Agostoen que el Gobierno piensa en el funcionamiento de la justicia Popular para ver si participando en la función los organismos políticos y sindicales se termina el caos del desafuero, creándose en Valencia los Tribunales Populares para conocer de los delitos de rebelión, sedición y conexos; pero surge un suceso inesperado consistente en el pomposo Comité de Salud Pública, orgulloso de su poder y ambición, irrumpe en los locales de la Audiencia y en los mismos actúa apoderándose de las llaves de las cárceles y dando órdenes a los responsables de las mismas para que bajo ningún concepto se permita la entrada

Número 11 D.

a comunicar con los detenidos sin un permiso suyo, á cuyo mandato prestan acatamiento todas las autoridades del Gobierno, incluso la Comisaría de Orden Público que instituyó el Frente Popular, a pesar de que al parecer disponia de las Comisarias de guardias antifascistas, también creadas por el Frente Popular.

Establecido pues el Comité de Salud Pública en los locales de la Audiencia, con el prétexto de que iban a actuar de Jurados del Tribunal Popular, surge la necesidad de la reorganización de Fiscalia.

Habia entonces en Fiscalia el Fiscal Jefe, republicano, más tres Abogados Fiscales liberales, respetados por los de la casa; pero se necesitaba que alguien actuara en el Tribunal Popular que á su vez asumiera la responsabilidad ante las masas y que fuése de temperamento izquierdista y que tuviese valor para dar la cara ante el caos y ante las gravísimas circunstancias de los procesos que se habian de instruir, y en esas circunstancias fué designado el que suscribe Abogado Fiscal conjuntamente con su compañero Enrique Domenech del Tribunal Popular, el dia primero de Septiembre.

Apenas entré en Fiscalia tuve que preocuparme de la suerte de los Fiscales y de algunos jueces y magistrados, sin poder evitar que un abogado fiscal fuése asesinado inmediatamente, que los otros dos abogados fiscales fuésen detenidos, pudiéndoles salvar y que a los pocos dias fuése detenido hasta el propio Fiscal Jefe, á quien tuve que acompañar a refugio seguro, y en el transcurso de unos dias me encontré de Jefe de Fiscalia, sin auxiliares, ni dependientes en mis actuaciones.

A los dos abogados fiscales los puse en sitio seguro en la provincia de Alicante, y para mayor seguridad les proporcioné, como Fiscal Jefe, un oficio nombrándoles inspectores de los Juzgados Municipales de la provincia de Alicante, haciendo constar ser adictos al Régimen, por si acaso en su lugar seguro eran objeto aún de algún desafuero, y al Fiscal Jefe se fué tambien a Alicante a la práctica de diligencias judiciales en el sumario contra Primo de Rivera.

De mi discreción, probidad y competencia, no he de hablar. No soy yo quien deba justificarlas. Funcionarios judiciales de todas las categorias y organismos hay en nuestro campo y muchos compañeros y responsables de organismos politicos y sindicales, que por los años que me conocen, pueden calificarme, no autorizando a ningún viajero de

Número 11 E.



Madrid, por competente que se crea, para que me examine y califique.

Menos autorizo a nungún viajero de Madrid para que califique mi actuación de Abogado; cierto que no tuve autos, ni ujieres ni comodidades, ni provecho material; pero no cometí nunca ninguna bajeza, ni realicé actos de servilismo, ni dejé pasar ninguna injusticia, habiéndome permitido el lujo de estar pendiente de sumarios desde la edad de diez y seis años hasta ya advenida la República, por los desafueros de los Alvarez Rodrigues, Balbines, Burillos, Sebastianes,

y otros Perez deshonra de la magistratura, llegando los dos últimos a Magistrados del Supremo.

¿Que floreciente despacho iba a tener si el año 1.903 terminé la carrera y el año 1.909 ya tuve que emigrar de Valencia por las persecuciones gubernativas y judiciales? ¿Como había de florecer mi despacho, si el año 1.911, con la tirania del General Echagüe, tuve que emigrar nuevamente de Valencia, teniendo que vender todos los libros y objetos del despacho para poder comer?. ¿Como tenia que florecer mi despacho, si el año 1.917 con la huelga ferroviaria, tuve que emigrar nuevamente de Valencia teniendo que vender todo lo vendible del despacho para subsistir?. ¿Como habia de florecer mi despacho, si el año 1.923, la dictadura me hizo la vida imposible por todos sus años?. Como he dicho antes, no concedo autoridad alguna a los viajeros de Madrid para que den patentes sobre mi competencia profesional sin antes someterse a una prueba de comparación. Hasta que ello llegue he de sostener que los encargados de velar por el cumplimiento de la Ley, á la que deben acatamiento, no han dado muestras de competencia ni de democracia desde el momento que instruyen un expediente, tomando acuerdos, sin oir al funcionario acusado, haciendo peregrinas acusaciones de falta de competencia para el desempeño del cargo, y que ha sido un obogado mediocre.

ACTUACION DEL QUE SUSCRIBE EN ESTA ETAPA.

Encargado de la Fiscalia, se encuentra Valencia y la provincia sin autoridad gubernativa, militar ni judicial, actuando los controlados é incontrolados a su placer; los asesinatos, violaciones están vibrando á todas horas; se mata a los dete-

Número 11 F.

- 2 -

nidos y a los familiares que por ellos preguntan. Se establece el Comité de Salud Pública en el Palacio de Justicia, se incomunica a los detenidos en las cárceles y se quedan éstas vedadas para todo el mundo, para todas las autoridades judiciales y gubernativas y de cualquier otro orden; no pueden penetrar en las mismas mas que los del Comité de Salud Pública y los que ellos autoricen diariamente; hay cientos de asesinatos. ¿Quien los ordena?. Pues en el Palacio de Justicia actua un tribunal y el Fiscal de la Audiencia es Garcia Torres. ¿A quien hay que acudir?. ¿Al Comité de Salud Pública que mata a los presos y a los que por ellos preguntan? No. ¡Imploran justicia al Fiscal!.

¿Quien da la cara a los del Comité y Comisarias? Garcia Torres. Pues a él acuden cientos y cientos de infelices, en lo social y politico, otros republicanos, y ya se tiene al que suscribe actuando dia y noche. Ahora comprenderá V.E. porque se me acusa por las visitas de Fiscalia sin conceder ningún valor por mi actuación á quien todos los dias se jugaba la vida por salvar la del prógimo. ¿En que juicios actuaba el Fiscal para asesorar a nadie? ¿Que me entregaban avales de afección al Régimen?. ¿Pues, quien podia hacerlos llegar hasta las guaridas de las fieras, sin un percance?. ¿Quien sienta una afirmación tan fria y despiadada como el acusarme de que recibia visitas en Fiscalia asesorando a los inculpados é interesados, no ha sentido nunca latir en su corazón sentimientos nobles, ni sabrá nunca que es la justicia, y eso, que aún llégaron a tiempo a esta tierra y a los locales de fiscalia mis sucesores para apreciar los cientos de victimas que acudian a pedir clemencia, sócorro ó a que se averiguara que habia sido de sus deudos, pues algunos costaban muchos dias de encontrar, consolándoles por la pérdida del ser querido y procurar entre las palabras de consuelo que no odiaran á la República, que ésta era buena.. .. y ¡que alegria experimentaba cuando librabа á alguien del asesinato ó del desafuéro ó al cabo de varios dias se encontraba al secuestrado sin esperanzas en cualquier guarida!.

¿Han sido agenas las autoridades de todo orden á éstas visitas?. ¿No me han hecho recomendaciones los del Consejo Fiscal en ese orden humanitario?. ¿Y los del Tribunal Supremo?.

Ahi vá un botón de muestra para que se comprenda mi actuación. Se necesitaba actuar, sobre todo instruir sumarios a los militares y no podia efectuarse porque los antecedentes obraban en los ar-



chivos del Comité de Salud Pública y los presos a su disposición, y por fin, tras laboriosas conferencias se llegó a que los jueces instructores actuasen solo en esos procesos y dos ó tres de paisanos; el primer sumario de los militares fué el del cuartel de Caballería, costando muchas amarguras y muchas bajezas a los actuarios para la visita de las cárceles, y después de haberlo consentido, se señaló la vista para el dia ocho de septiembre, quedando la víspera, a las siete de la tarde, notificados todos los procesados; pues bien, sobre las ocho de la noche, las insaciables fieras del Comité de Salud Pública, que habían de actuar de jurados y ya estaban notificados para ello, acordaron sacar por la noche á los presos y matarlos para que no se celebrara el juicio; fuí noticioso de tal crimen por un funcionario de una carcel y por la intervención del Presidente de la Audiencia, el Delegado de Justicia y yo se pudo convencer á algunos del Comité para que desistieran de tal monstruosidad, y como ya habian sacado a los presos, tuve que estar toda la noche detrás de unos y de otros pudiendo conseguir que devolvieran los procesados á sus respectivas cárceles, excepto dos, los desgraciados Tenientes Altabella y Castellano, ¡pobres inocentes que fueron asesinados a la una de la noche! y al dia siguiente, como era natural, faltaron dos procesados que habian sido notificados el dia anterior á las siete de la tarde y publicado en la prensa el orden del juicio con el número y nombre de los procesados, acudiendo a la vista sus abogados defensores. ¿Puede darse mayor verguenza?. ¡Lo tristo fué que á la vista acudió un corresponsal de prensa inglesa y de dicha nacionalidad por cierto llevándose de mi mejor impresión que los del Consejo Fiscal!.

Relatar lo que durante la vista pasó seria interminable; desde la amenaza a los abogados constántemente con el dichoso paseito, hasta el no admitir las pruebas de descargo, todo fué uno y lo mismo, hasta el extremo de que hubo un condenado á muerte, el Teniente Carratalá Garcia, que presentaba como prueba un certificado médico en el que se justificaba que a éste habíanle practicado una operación en la garganta y habia estado en cama desde hacia más de quince dias anterio_

Número 11 H.

res a la rebelión y ni siquiera había estado en el cuartel, y aún el día de la vista presentaba síntomas de extenuación de la operación, dato del que no me pude interesar porque los jurados estaban facultados para admitir ó no las pruebas y en ningún juicio las admitieron, tratándose de militares, y siempre con la amenaza pendiente de que si no hacían lo que ellos querían los matarían, porque tenían la entrada libre en las cárceles.

Ello no obstante retiré la acusación a seis; dos condenados a la pérdida del empleo y dos á cadena perpétua, y no tuvieron más remedio que acatar lo que había fallado yo el numeroso público que acudió a la vista, porque los vivas á la República y á la Justicia Popular levantaban en vilo á los corazones de acero, sobre todo en los párrafos dedicados á los que retiré la acusación.

Otro botón. Siguió a dicho proceso el de los militares del Regimiento número 10, en el que celebrándose la vista noté cierto nerviosismo en los jurados hasta el punto de que se quedó el Tribunal casi sin jurado y se suspendió la vista sobre la una. Al salir del local me enteré que la Columna de Hierro había invadido las dependencias del Palacio de Justicia saqueándolo todo y llevándose todos los archivos y asuntos pendientes, encontrándome solo. Mi única preocupación fué salvar a los presos, y efectivamente, de no haber acudido a tiempo los hubieran muerto, teniendo necesidad de apelar a la violencia poniéndome a la puerta de la sala donde estaban y amenazándoles con hacer fuego con una carabina mauser, los que intentaron agredirlos, á pesar de ser varios y llevar fusiles, tuvieron que marcharse sin consumar sus propósitos. ¿Donde estaban la mayor parte de los jurados, en tanto?. ¿Calmando a los de la Columna?. Si; pero.... para que no subieran á su guarida, apelando a su condición de semejantes, pues en la referida guarida, según cálculos, entre alhajas, objetos de oro, papel y moneda, había más de doce millones de pesetas. ¡Si lo llegan a saber los de la Columna de Hierro!....

Reanudada la vista por la tarde y tomada la Audiencia militarmente por los de la Columna de Hierro, solo el Magistrado, Angel Gaos, y yo, dimos la cara a los forajidos, consignando en honor a la verdad, que en punto a sentimientos humanos dieron ciento y raya a los jurados. Debo consignar, además, que los jurados tenían un oficial en libertad, el cual gozaba de ella por un salvoconducto firmado por ellos



ó por uno de [illegible] y por los hechos que ese oficial realizó secondenó a cadena perpétua a otro oficial inocente, que para mayor gravedad tenia un hermano en el frente, y contra mi costumbre de consignar entre las peticiones de pena de muerte a todos los jefes y oficiales que ya habian sido muertos de antemano por los dichos jurados, me negué rotundamente a pedir la de un republicano capitán asesinado, el desgraciado **Gonzálo Perez.**

Tambien en éste juicio hubo absoluciones vitoreadas por el numeroso público, que abrazó a los absueltos y les sacó a hombros del local. Prestigiado quedaba el Tribunal Popular con todo ello, pero los sentimientos feroces de los ahora jurados, no terminaban y odiaban esa manera de enjuiciar hasta el punto de que una noche limpiaron los que habia en el barco que servia de carcel.

Con lo dicho bastará para que queden como relatados los demás juicios de militares en los que hay en todos ellos hechos emocionantes y de gran sentimiento y valor. Consignemos la situación de gubernativo de un gran prestigio militar, hombre formal y de temple, el Comandante Manuel Fernández Gordón, que fué absuelto, y la cadena perpétua del Teniente del mismo regimiento, Infanteria número 10, Molina Mesado, y la satisfacción de haber conseguido la absolución de varios prestigios militares, como son el Teniente Cerveró, que nos presta útiles servicios en campaña, y el Teniente, hoy Capitán, Enrique Garcia Albors, tratadista afortunado de temas militares, que igualmente presta grandes servicios al frente del Batallón de Carros de Asalto ó de Combate.

Ya comprenderá V.E. que á mi, por encima de las circunstancias, entre mis intervenciones de hombre ante las fieras de la casa y de los comisarios y el prestigio obtenido en los juicios relatados, de los pueblos acudian los perseguidos a miles; por entonces habian cambiado al Gobernador Arin, y se encargó Zabalza, que se acobardó como el otro, y tenia que dar explicaciones de asesinatos cometidos por la Columna de Hierro, en las personas de carabineros ó guardias nacionales, como órdenes dadas de desarme por ser fascistas, y Fiscalia sin fuerzas coercitivas, solicitó del Presidente del Tribunal Supremo nombrara un Juez Especial para persecución de los autores de secuestros robos y asesina -

Número 11 J.

tos, ejecutados por titulados agentes ó autoridades, con jurisdicción en toda la provincia, que estaba en el furor de asesinatos y robos.

<u>Casos gravísimos</u> por su salvagismo sin precedentes y que no constan aún en los sumarios paralizados en Enero por las circunstancias,

En Villanueva de Castellón donde se habian asesinado a muchas personas y robado mas de tres millones de pesetas, se habia cometido un crimen espantoso. Habian secuestrado al cabeza de familia, a su hijo, dos hijas é hijo político. Mataron primeramente al padre a cuchilladas, y á tenor de éstas, arrancándole firmas rematándole cuando le dejaron sin una pesetas de sus cuentas (unas quince mil). Luego mataron al hijo y luego a una hija de unos veinte y cuatro años, casada hacia unos diez meses y embarazada del último mes, á la que tambien mataron á cuchilladas sobreviniéndole el parto, y como á su muerte no habia salido la criatura, a cuchilladas tambien la desgarraron, cogiendo al niño del cuello y estrellándole contra la pared (tal vez aún lleve el matador el anillo de boda de la asesinada)

A un tiempo, entre los clamores de horror, acudieron a Fiscalia unos vecinos de Alberique asustados de la continua matanza, contándome lo sucedido a la bonísima hija del que fué Médico forense del Juzgado de Alberique señor Devis, ¡pobre mujer de unos cuarenta y cinco años! a la que los del Comité pidieron sobre las seis de la tarde seis mil pesetas que habia de entregar a las dos horas, y como no habia podido hacerlo, a las ocho de la noche la encerraron en el calabozo, sacándola sobre las once los mismos del Comité completamente borrachos, abusaron de la mujer y luego la mataron tirándola al fondo de un barranco. Y que á un sacerdote de Masalavés (dista un cuarto de hora de Alberique) refugiado en casa de sus padres, los dichos del Comité de Alberique, en cuadrilla de varios cientos de individuos, todos armados con pistolas y escopetas, violentaron la casa refugio y sacaron al sacerdote, y por la carretera, en dirección a Alberique, un individuo muy conocido, con una navaja le cortó las orejas, luego le sacó los ojos, y ya moribundo por los varios navajazos, caido en tierra, le cortó las partes y se las puso en la boca; y al dia siguiente, en una boda del matador y otros, las orejas del cura iban por las mesas.

Otro caso de salvagismo fué en Puebla de Valbona, en donde a un vecino le destrozaron a golpes y ya en el suelo lo arrastraron de



la trasera de un automóvil, todavía vivo.

Ante tales monstruosidades, fuí a pedir auxilios al Gobierno Civil y Comisaría General de Orden Público, y como viera que no se atrevian a actuar, me hice el ánimo de hacerlo por mi cuenta, pidiendo fuerzas que me fueron concedidas. Con el — Juez Especial de sécuestros me trasladé a Villanueva de Castellón, donde detuve a lo asesinos, que alguien puso en libertad antes de salir del pueblo; pasé por Puebla Larga, donde tambien ocurrian asesinatos diarios, y mas tarde, detuve en la Fiscalía a los de Alberique, por un procedimiento de audacia, luego a los Puebla de Valbona, después a los de las Cuevas de Utiel... con lo que cesaron los crímenes de una manera atomática, si bien es cierto, que en pago de mis trabajos, me gané una reunion de Comités en Alberique y otra, Comarcal, en Alcira en la que se acordó mi asesinato, de lo cual puede comprender V.E. que me reí, porque los asesinos no se atreven con los hombres que cumplencon sus funciones a prueba de bomba. Por medio de ese Juzgado Especial he salvado a muchas personas... ¡y á cuantas mujeres equivocadas por un falso catolicismo, odian hoy al fascismo, por mis predicaciones! ¡Hasta colaboran ya en la confección de prendas para el Ejercito de la Libertad.

CAPITULO SEGUNDO

Comprenderá V.E. que mi actuación personal y de recia independencia, me habian de atraer la mal querencia de los asesinos, ladrones y violadores. ¡Pobre carcel de mujeres de Valencia! Y además por serme tipos conocidos todos ellos, sabia de sus audacias, vidas y milagros, hasta la falta de asistencia al Palacio de Justicia, y los embarques y pasaportes a personas, unas fascistas y otras solamente ricas, y ellos sirviendo de acompañantes hasta el fletamiento del Vapor Pelayo de la Compañia Naviera Mac-Andrews. No se pensaba mas que en aprovechar su poderio para separarme, ya que no se atrevian personalmente conmigo.

En estas circunstancias se encarga de la cartera de Justicia García Oliver, y me nombra en la reorganización, Teniente Fiscal del Tribunal Popular número Uno, a donde habian ido a parar de jurados, las cabezas visibles del Comité de Salud Pública, que aún continuaban asesinando gentes y de Presidente del Tri_

Número 11 L.

- 6-

bunal, Don Marino Lopez Lucas, que fué el complemento de los jurados por coincidencia de opiniones. Se trató de conseguir dejasen de actuar en el Comité dando múltiples excusas y ganando tiempo y ocurrió entonces el señalamiento de una vista por el suceso de la Radio; un anuncio fascista sorprendiendo a los empleados; había tres procesados, uno de ellos pistolero y dos chicos jovencitos.

De la resultancia sumarial constaba que entraron cuatro en los locales, que el pistolero se quedó en la puerta, único que reconocieron, y los otros dos uno justificó que a la hora del suceso estaba a la puerta del café Granja de San Antón hablando con el Capitán Navacerrada, y que el otro, se le acusaba de que al pasar unas cinco horas después del suceso con su auto, por la Gran-Via, y parar en el café mencionado, había subido al auto el pistolero, y el otro muchacho antes dicho.

Se empeñaron las fieras en que se condenara a los tres a muerte (ya llevaban muertos por tal suceso trece), y tras larga discusión solo se pidió la pena de muerte del pistolero, y a los otros dos catorce años. No obstante ello se entrevistaron con el Subsecretario para protestar del resultado de la Sentencia y que por tal blandura no querian dejar de actuar en Salud Pública.

Fué una excusa para boicotear la justicia, y de paso, aprovechar el cambio ministerial que desconocia mi obra, para ver si me sustituia.

Por fin, en vista de que la cosa no se arreglaba y que los últimos dias del pasado año fué un escándalo de asesinatos, el Ministro se puso serio, les dió la cara (que es lo que necesitaban) y terminó Salud Pública y se le recogieron las llaves de las cárceles.

ACTUACION DEL QUE SUSCRIBE ANTE EL POPULAR

Presidia el Tribunal Popular número Uno, Don Marino Lopez Lucas, y uno de los Magistrados era Don Teodoro Navarro, y entre los jurados afectos al Tribunal figuraban cuatro ó cinco mandamases del disuelto Comité de Salud Pública.

Se convino, por disposiciones de Don Marino Lopez alagando a los jurados, que diariamente se celebrasen por los jurados comisiones y plenos, recogiendo de esa manera los propósitos de aquellos, que eran un simulacro las vistas, para continuar actuando como en Salud Pública, interviniendo directamente en todos los expe-



dientes, en las declaraciones, informaciones y acuerdos, clasificando quienes debian ser puestos en libertad y quienes habian de someterse á Tribunal Popular ó Jurado de Urgencia.

Esta fórmula era recogida de la exposición del mandamás de los Jurados, que con sus frases gráficas exponia - que para la celebración de las vistas el Fiscal "que se calentara la tótina" para preparar los escritos en tal forma que cuando a ellos, los jurados, les parecia que á éste ú al otro habian de pícarlo, que se tuviera que picar y en esa forma recomendaba a los jueces instructores y a los Magistrados del - Tribunal para que se calentaran tambien la "tótina" para arreglar los sumarios y las sentencias con arreglo al patrón de - sus caprichos, procurando que á los abogados se les diese la - mínima intervención. Y como al propio tiempo otros matarifes ó segundones de los mandamases los adscribieron de jurados en los de Urgencia, la cosa salia bien.

Cada pleno entre Don Marino y los mandamases de los jurados se convertia en una sesión tragicómica bufa, ya que un dia se hablaba mal del Ministro, otro del Subsecretario, otro dia del Presidente dé la Audiencia, de los Fiscales ó Abogados ó de los jurados de Urgencia por si eran mas ó menos blandos, hasta el punto de que en uno de esos plenos hicieron de rabaleras el Fiscal Don Juan Garzón y el Juez Especial Señor Galbe, dejando de acudir a los plenos Don Juan Garzón para evitar mayores males, y rogándome que lo sustituyera en las comisiones y plenos.

La mayor parte de los expedientes eran minucias y cosas insignificantes, pero como Don Marino y los mandamases querian que actuara el Tribunal Popular a todo trance, se empeñaban en que eran elefantes las ormigas, y así resultaba agrandando lo pequeño para el Tribunal Popular, pasaban á Urgencia los asuntos de los pobres inocentes, que apenas tenian cargos en los expedientes, dando la excusa para ello de que como los jurados de Urgencia eran blandos, se los quedaban ellos para actuar en el Tribunal Popular.

Mi intervención, pues, en dichos plenos y comisiones, fué fatal para ellos, porque del examen diario de los expedien-

Número 11 M.

dientes, mi opinión era casi siempre contraria a la de los mandama-
manes y sus sucesores é impulsores, Don Marino Lopez y Don Teodoro -
Navarro, y de viva protesta cuando se hablaba mal del Ministro, del
Subsecretario ó del Tribunal Supremo ó de las demás autoridades y
coadyuvantes de la administración de justicia, sobre todo, cuando -
acordaban que éstas fuésen citadas para que comparecieran ante los
mandamases y diesen cuenta á éstos de sus acuerdos y disposiciones,
ya que incluso hasta pretendieron intervenir sobre los jefes milita-
res en operaciones para enjuiciar su conducta con el fin de tener el
orgullo de que todo se sometiera a su poderio.

Todas esas discusiones y acuerdos tenían su impulsor y ase-
sor en Don Marino, que dejaba la cosa preparada antes, y así los man-
damases discurrían a placer, figurando entonces el tal Marino como -
mediador, no obstante darles siempre la razón, vendiendo de esa mane-
ra sus favores de mediador en las alturas; pero lo cierto era que en
el Palacio de Justicia no habia paz ni tranquilidad, puesto que todo
iba revuelto; y en medio de tal desconcierto solo se oia una voz de
protesta que era la mia contra tanta sinrazón y osadia, y gracias a
la seriedad y buen tacto del digno Presidente de la Audiencia y del
no menos digno Delegado de Justicia, señor Sanchez Requena que con -
sus intervenciones particulares ponian fréno a los escándalos, soste-
niendo mi actitud.

MI INCOMPATIBILIDAD CON LOS JURADOS POPULARES

Con lo reseñado anteriormente, se verá con claridad la in-
compatibilidad con los Jurados del Tribunal Popular y sus mentores,
hasta el extremo de que un dia se me encargó una acusación; se tra-
taba de un jovencito procesado compareciente y otros dos procesados
en rebeldia, uno de ellos soldado en Mililla y el otro Maestro en -
Burgos; el fondo del asunto eran unas cartas que los procesados re-
beldes habian mandado al procesado compareciente en las que se habla-
ban de cosas insignificantes, de algunas noticias de Mililla y Bur-
gos respecto en las que se referian á ésta última Ciudad sobre el mo-
vimiento de los falangistas sobre el resultado de las elecciones, y
se llegó a la terminación de la vista sin que apareciera ningún car-
go contra el muchacho presente; consultado el caso con el Fiscal Je-
fe Don Juan Garzón a los efectos de la calificación difinitiva, por
su consejo y el de los Jurados mas ponderados del Tribunal Popular

Número 11 N.



retiré la acusación en cuanto al procesado presente, para que se acordara su paso a los Jurados de Urgencia por posible desafección, manteniéndola en cuanto a los dos procesados en rebeldía por suponérseles facciosos, aún cuando las cartas eran de época anterior en bastante tiempo a la sublevación militar; no obstánte haber deliberado los Jurados en el, sentido que queda expuesto, y no habiéndose acordado la revisión de la causa por nuevo Jurado en la oportuna votación, que es la expresión mas absoluta de conformidad con el fallo, ocurrió que entre - Don Marino que al leer la Sentencia omitió explicar y silenció el particular del auto por el que el procesado presente pasaba á los Jurados de Urgencia, apareciendo como absuelto en el fallo, para que se le pusiera en libertad, y las intervenciones del Magistrado Navarro de disgusto por el escrito de calificación Fiscal, alentando a los Jurados extremistas a pedir la revisión, y los deseos de los aludidos mandamases a obstruccio - nar mi conducta y mi obra desde Fiscalía, acordaron formalizar un escrito de protesta contra mí, y lo entregaron al Fiscal Jefe Don Juan Garzón, superior jerárquico, con quien el caso, según se ha visto, había sido previamente consultado, cuyo Fiscal se limitó únicamente a darme cuenta del escrito y a rogarme que dejara de concurrir á los plenos dedicando mis actividades a los Jurados de Urgencia, con lo cual comprendí que Don Juan Garzón era un acólito de dichos mandamases cosa que ya había demostrado anteriormente en un pleno en el cual uno de los Jurados decía que yo no era su Fiscal apropósito, "que era un díscolo", mientras que "Don Juan Garzón, (que se hallaba presente) siem - pre hacía lo que ellos querían" y efectivamente, en el referido pleno, el Jurado mandamás de los mandamases pidió que comparecíera en el pleno, para dar explicaciones, de cierta entrevista, el Presidente de la Audiencia Don José Rodrigues Clozabal, y el Señor Garzón inmediatamente se levantó y se brindó á hacer de ujier a pesar de su cargo de Fiscal Jefe, saliendo en busca del Presidente con quien volvió al pleno a los pocos momentos para que el Señor Rodrigues Clozabal diera las explicaciones que se le exigían, con gran satisfacción de Don Marino.

Número 11 O.

ACTUACION DEL QUE SUSCRIBE ANTE LOS JURADOS DE URGENCIA

En vista de que desde la Jefatura de Fiscalía se daba por bueno el acuerdo del jurado y se negaba en redondo a instruirme expediente, tal vez para que en el mismo no apareciera de mi declaración lo anteriormente expuesto, incluso cierto escándalo en celebración de vista, entre Don Marino y Don Juan Garzón, que obligó al Fiscal a retirarse de la Sala, dando lugar a la suspensión de la vista, tal vez por ello, repito, no se me formó expediente deseado por algunos, y por transacción voluntaria me avine a actuar transitoriamente ante los Jurados de Urgencia.

Mi intervención en dichos jurados fué humana y bondadosa y de gran respeto para los inculpados, sucediendo lo que era fatalmente necesario que ocurriera habida cuenta de los desafueros y desmanes cometidos anteriormente, por Comités, Juntas, Juntitas, y de los cuales dejo constancia de casos concretos a lo largo de éste escrito; que los expedientes de desgraciados a quienes se les había robado la cosecha, unos habían sido denunciados para justificar la expoliación precisamente, por lo que en vez de desafecto resultaban ser unas víctimas de su inmoral acusador, otros, que además de habérsela robado cuanto poseían tenían sus hijos en el frente, otros inculpados eran soldados traídos de los frentes, jovenzuelos que se habían enrolado voluntariamente, víctimas de una acusación sin tamizar, en el mas legítimo de los casos, por rivalidades amorosas, y los más, pobres curas ó monjas sin otro delito que serlo. Con todos estos casos sucedió que habiendo conocido ó informado en más de cuarenta expedientes por desafección y hostilidad al Régimen, en el corto espacio de un mes, tuve que retirar en casi todos los juicios la acusación por imperativo de mis deberes morales y democráticos, sin trampa ni cartón, y solo... en tres casos condenó el Jurado que si hubiera estado constituido por auténticos ó históricos antifascistas el número de condenas se reduciría a una cantidad cero ó negativa, así como estuve actuando en los tres casos mencionados algún antiguo elemento de Salud Pública auxiliado por el mismo Presidente con su voto favorable.

¡Lástima que por tener que reducir a simples enunciados éste escrito, ya de sí voluminoso y pesado, no se exponga con la extensión debida la manera de actuar de determinadas personas, con aportación de aquellos elementos y detalles elocuentes de los expedientes

oportunos.!

Baste decir, para terminar, que Don Marino López, por ejemplo, por su audacia sin igual, ha podido colocar de Agentes de Vigilancia a sus DOS HERMANOS, de Agente Judicial á su PADRE POLITICO, á su TIO en la Sección de Contabilidad del Ministerio, á un SOBRINO de Juez Municipal de Madrid, á otro SOBRINO de Juez de Primera Instancia de Cañete, á una SOBRINA de mecanógrafa en el Ministerio...... y disfrutar de UN HERMOSO CHALET en Masarrochos, incautado por unos incon - trolados, de UN FLAMANTE BUIK, INSCRITO A SU NOMBRE, cuyo - propietario fué un pobre señor condenado a muerte en rebeldia actuando en Tribunal de Derecho el propio Don Marino. En cuan_ to a cierta organización de un Hospital de Sangre en Madrid, patrocinado por el Ilustre Colegio de Abogados de dicha Villa, cuyo mandamás era el Don Marino López Lucas, desde las camas utilizadas, adquiridas por mediación de su querido tio el hoy funcionario, que se dedicaba antes, en Madrid, a la compra - venta de camas, hasta la administración interior del Hospital, de la que se le hechó, hay todo un panorama de aventuras sin límites.

Estas son pues las facetas más principales de mi actuación Fiscal y de las personas alrrededor de las cuales he tenido que convivir, y el premio, después de tan ruda lucha, ha sido separme del cargo por medio de un expediente, sin ser oido, ahora que han desaparecido los mandamases y matarifes de Salud Pública y su complemento Don Marino Lopez Lucas, y lo que es peor, acostumbrados ya los Jurados de Urgencia a actuar con - gran respeto y distinción doctrinal de las apreciaciones que se derivan de los expedientes, sobre las ideas de los inculpados; es decir, cuando se acusa una justicia humana y una natural - prevención á los denunciantes que son casi siempre los mas in- controlados de su residencia y los autores de todo desafuero, y los recaudadores de las cosechas y el dinero de sus víctimas.

Valencia a 16 de Agosto de 1.937.

Enrique García Torres

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

Escrito dirigido en agosto de 1937 al Ministerio de Justicia del Frente Popular por un fiscal nombrado por el propio Gobierno rojo.

Número 12.



Comité rojo constituído en una de las salas del Palacio de Justicia de Madrid.

Números 13 a 16.

COMITE PROVINCIAL
DE
INVESTIGACION PUBLICA
MADRID

Excmo. Sr.
Director General de Seguridad.
PRESENTE

El detenido en este Comité Angel Aldecoa Gimenez, Magistrado actualmente en Almeria como Presidente de la Audiencia, le ponemoa a disposición de esa Dirección, pues primero por atender indicaciones de esa Dirección con respecto a funcionarios públicos y segunda por creer puedan MMM tener más datos que sobre este Sr. puedan pesar.

Según nos manifiesta él siempre procedió en justicia en su cargo, pero como tenemos entendido que fué trasladado a Almeria com motivo del juicio por atentado contra Largo Caballero no nos atrevemos a juzgar esperando de Vds lo hagan como proceda en justicia.

Lo que tenemos el gusto de comunicar para los efectos oportunos.

Madrid 25/9/1936.

POR EL COMITE.



Cómo es entendida por el Frente Popular la independencia del Poder judicial: La Dirección General de Seguridad entrega al magistrado Sr. Aldecoa a una checa, que lo asesina, como consecuencia de la actividad judicial de dicho señor, tachada de excesivamente benigna.

S. A.

E 2

Al Sr. Director

(1) Núm.

Filiación.

Angel Aldecoa Jiménez

hijo de José y de Vicenta

edad 58 años en .... natural de Oviedo

provincia de ...., estado Casado

con ...., profesión Magistrado

domicilio Plaza Ministerio[...]

Madrid, 29 de Sep de 1936

Firma del filiado,

(Si no sabe firmar impresión de los dedos pulgar e índice)

Detenido y presentado por el Comité S. Pública.
Juzgó el atentado contra Largo Caballero, siendo por dicho motivo, trasladado a Almería.

Manuel Rodríguez

(1) El número será el mismo del acta, oficio o atestado.

1.108

COMITE PROVINCIAL
DE
INVESTIGACION PUBLICA

MADRID

Este Comité interesa de esa Direccion General de Seguridad el traslado al mismo del detenido Angel Aldecoa Jimenez que por un error involuntario y sin ultimar las diligencias que contra el mismo habian practicarse se traslado a esa Direccion con fecha 25 del corriente. Siendo de suma importancia por el cargo que este señor habia desempeñado y la denuncia concreta que en este Comité existe solicitamos con urgencia de V. E. ordene sea puesto a disposicion de este Comité por asi requerirlo el normal funcionamiento del mismo.

Madrid 26 de Septiembre de 1936.-
Por el Comité



Excmo Sr. Director General de Seguridad.-

6/36



Señor Inspector de Guardia

Sirvase V. poner en libertad al detenido

ANGEL ALDECOA JIMENEZ

que se encuentra en CARCEL CELULAR

Madrid, 26 *de* Septiembre *de 193*6

El Director general,



Lo Avala Comite Provincial de Investigacion Pública.

1.575

XII

EL GOBIERNO MARXISTA Y EL PATRIMONIO NACIONAL

El Gobierno marxista atentó gravemente contra los intereses económicos de España, expoliando—por medio de apariencia legal unas veces y de franca violencia otras—una incalculable riqueza, cuya desaparición representó para la vida económica y el bienestar material de la Nación, durante mucho tiempo, un rudísimo quebranto, del que se ha repuesto gracias al constante esfuerzo del Caudillo y de su Gobierno.

1.—Las existencias metálicas del Banco de España

A los pocos días de iniciarse el Movimiento Nacional, el Gobierno rojo, a pretexto de intervención en los cambios, consiguió que el Banco de España hiciera una serie de remesas en libras esterlinas al Banco de Francia, ascendiendo lo remitido por este concepto, desde el mes de julio de 1936 al mes de enero inclusive de 1937, a la suma de 21.964.444 libras esterlinas.

Para apoderarse de las existencias metálicas existentes, el 13 de septiembre de 1936, siendo ministro de Hacienda *Negrín*, dictó el Gobierno rojo un Decreto reservado, por el que, bajo pretextos relativos a la seguridad del oro, obligaba al Banco de España a que entregase el oro que poseía, para llevarlo—según decía el Decreto—a un lugar más seguro. (Documento anexo.)

El oro y la plata que radicaban en el Establecimiento central del Banco de España, en Madrid, estaban seguros en sus cajas y cámaras subterráneas ; pero, aunque esto se advirtió al Gobierno y se formuló oposición, frente a la iniciativa del mismo, por dos Consejeros representantes de los accionistas del Banco, que presentaron la dimisión, el día 14 de septiembre de 1936 irrumpen en el Banco fuerzas de Carabineros y Milicias, enviadas por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con los Comités, y especialmente con el que funcionaba en el

mismo Banco de España. Dirigió la operación de incautación el entonces Director General del Tesoro, *Francisco Méndez Aspe,* en unión de empleados del Banco, elementos destacados del Comité. Ordenada la entrega de las llaves de las cajas y cámaras donde se custodiaba el oro, fueron abiertas las mismas, y durante varios días los agentes del Gobierno estuvieron extrayendo todo el oro existente, que ascendía a la suma de 2.184.145.184,51 pesetas oro, equivalente a 5.199.576.026,24 pesetas efectivas, restándose el importe de las 3.432.000 libras esterlinas, representadas por las veinticinco remesas de oro anteriormente enviadas al Banco de Francia, en París, entre el 18 de julio y el 14 de septiembre de 1936, fecha en que comenzó el apoderamiento material del oro en el Banco de España.

Colocado el oro en cajas de madera, fué transportado en camiones a la Estación del Mediodía, y desde allí a Cartagena, donde fué depositado en los polvorines de La Algameca, cuya custodia fué confiada a elementos de confianza del Comité y a algunos claveros del Banco, indicándoles *Méndez Aspe* la necesidad de guardar absoluta reserva acerca de las extracciones que se hicieran en dichos polvorines, apercibiéndoles con severas penas si se divulgaban.

A los pocos días y bajo la dirección del mismo *Méndez Aspe,* de acuerdo con *Negrín,* fueron transportando parte del oro a Francia y a otros lugares del extranjero. Así, el 26 de septiembre de 1936 enviaron a Marsella 250 cajas en el *Tramontana;* en 2 de octubre del indicado año, otras 250 por el mismo medio de transporte; en 29 de octubre, 748 cajas; en 9 de diciembre, 375, también en el *Tramontana,* y el 10 de enero de 1937, otras 315 cajas, que suman en total *mil novecientas treinta y ocho cajas remitidas a Marsella.* El 5 de enero de 1937, en aeroplano, se transportan a Toulouse 60 cajas, y el 21 de enero y 14 de febrero de 1937, 202 cajas al Ministerio de Hacienda, en Valencia.

El día *25 de octubre de 1936* se personó *Francisco Méndez Aspe* en Cartagena, y, de acuerdo con *Negrín,* ordena que por la noche se extraigan sigilosamente de los polvorines *siete mil ochocientas cajas de oro,* de un peso aproximado de *setenta y cinco kilos cada una,* que son transportadas en camiones y cargadas en los buques *Kine, Neve* y *Volgoles,* que zarparon en dirección a Odessa, acompañando a esta expedición, como personas de confianza, los claveros José Velasco y Arturo Candela; operación realizada clandestinamente y sin que, al

parecer, se hubieran enterado de momento otras personas significadas de los partidos y del Gobierno del Frente Popular.

En síntesis, *fueron exportadas diez mil cajas con oro,* del peso aproximado ya indicado, entre los meses de septiembre de 1936 y febrero de 1937.

A los pocos días de la extracción del oro del Banco de España, por las mismas personas, y utilizando los mismos procedimientos empleados para la incautación del oro, se apoderaron de la *plata,* trasladando a Cartagena cajas con este metal por una total cuantía de 344.275.000 pesetas.

2.—Despojo del dinero, valores, divisas y alhajas de propiedad privada que se custodiaban en los Bancos

Saqueadas las reservas metálicas del Banco de España, se procedió de modo sistemático a la confiscación del dinero, divisas, valores y efectos de propiedad de particulares que existían en depósito y en paquetes lacrados en la Banca privada. Para ello se dictan disposiciones conminatorias, como los Decretos de 3, 10 y 16 de octubre de 1936. Obligada por estos Decretos, la Banca privada tuvo que entregar en oro amonedado o en pasta la cantidad de 5.026.613,32 pesetas oro, aparte de gran cantidad de libras, francos y otras monedas extranjeras. En divisas fué puesta a disposición del Gobierno, en el Banco de España, una suma que, representada en pesetas oro, ascendió a una considerable cantidad. En valores extranjeros, la Banca privada hubo de entregar la cantidad de 32.248.976,71 pesetas oro, incautándose también el Gobierno rojo de bastantes valores españoles de cotización internacional.

Complemento de los anteriores Decretos fueron las Ordenes de 20 y 29 de octubre de 1936 sobre nombramientos de numerosos Jueces especiales de Contrabando para la apertura de cajas de alquiler en los Bancos, campaña que produjo al Gobierno rojo un incalculable botín.

Ante el curso de la guerra, desfavorable para los marxistas, el Gobierno rojo decide trasladarse, en noviembre de 1936, a Valencia, dejando todo dispuesto en su fuga, y en la noche del 6 de noviembre se presenta en el Banco de España, con el entonces Director General del Tesoro, *Francisco Méndez Aspe,* un individuo titulado Ca-

pitán de Carabineros, apellidado *Masegosa*, que era persona de la confianza de *Negrín* y agregado, como Ayudante del mismo, a la Secretaría del Ministerio de Hacienda; avisado el Jefe de las cajas de seguridad de alquiler y depósitos en dicho Banco, le manifestaron que el Ministro de Hacienda había ordenado la apertura de las cajas, que debía llevarse a cabo con toda urgencia, para tener terminada la tarea antes de las diez de la mañana del siguiente día. Sin atender los reparos opuestos por el empleado, que alegó, además, no tener las llaves, los asaltantes —que a prevención, y para actuar con toda rapidez, habían llevado consigo un equipo de metalúrgicos y cerrajeros, compuesto de 50 ó 60 operarios—violentaron 3.959 cajas, llevando el contenido de las mismas, que era oro, valores, alhajas, etc., así como el de dos cajas más que contenían oro, valores, monedas y divisas. Violentaron, además, los depósitos de alhajas, que eran 2.236, por un valor declarado de 15.832.472,10 pesetas; pero el Banco de España estima que el valor era diez veces mayor que el declarado, puesto que los depositantes solían declarar un importe mínimo de 2.500 pesetas, a fin de pagar la tasa mínima de derechos de custodia, por lo que no es posible determinar el exacto valor de lo sustraído.

Entre otras muchas cosas de inestimable valor, los asaltantes se apoderaron de dos depósitos de «radium», de la Facultad de Medicina, valorados en 400.000 pesetas; dos depósitos de lingotes de oro, de la Sociedad de Metales Preciosos, de un valor de 713.356,32 pesetas; el tesoro de la Catedral de Toledo; el de El Escorial; las joyas de Su Alteza la Infanta doña Eulalia de Borbón, heredadas de la Reina doña Isabel II, consistentes en collares de perlas y brillantes, aderezos, pulseras y otras alhajas, mantillas, encajes y una colección de abanicos, todo de un valor incalculable. Se llevaron también el contenido de la caja número 106, a nombre del Marqués de Zahara, que guardaba gran cantidad de joyas, entre ellas una corona procedente del Imperio de los Zares. Merecen también especial mención la caja señalada con el número 1.348, de la Duquesa de Santa Elena, con valiosísimas alhajas; la del Sr. Calderón, con numerosas joyas y un saco con 70 kilos de oro; la del Vizconde de Eza, que, entre otras alhajas, guardaba un collar de 180 brillantes, tasado en 1.114.776 pesetas; la del Marqués de Chiloeches, que conservaba alhajas y un millón de pesetas.

Igual suerte corrieron las cajas de alquiler y depósitos de la Banca privada. También en noviembre de 1936, *Méndez Aspe*, de

acuerdo con el Gobierno rojo, autorizó al titulado Comandante de Carabineros *Federico Angulo* para trasladar el contenido de las cajas de seguridad y depósitos a Valencia. A las objeciones tímidas de algunos elementos técnicos de la Banca, que alegaban que era preciso contar con los clientes, respondió el agente marxista, en forma amenazadora, que no estaba dispuesto a aceptar dilaciones. Fuerzas de Carabineros penetran en los locales de la Banca privada, violentando cajas y depósitos e incautándose del contenido.

3.—Otras depredaciones

Las amenazas conminadas por los Decretos de 6 y 18 de agosto de 1937 obligaron a muchos españoles a depositar en los Bancos las joyas y piedras preciosas que hasta entonces habían logrado conservar en sus domicilios, a salvo de la rapiña de las milicias rojas. En abril de 1938, el titulado Comandante de Carabineros *Ciriaco López,* con policías y soldados armados, se presentó en la Banca privada de Madrid, exhibiendo orden del Ministro de Hacienda—ya lo era *Francisco Méndez Aspe*—para apoderarse del contenido de todas las cajas y depósitos existentes en aquella fecha. La orden, fechada en 23 de marzo de 1938, estaba concebida en los siguientes términos: *"Con el fin de salvaguardar los intereses de los titulares de cajas y depósitos de toda la Banca acreditada en territorio leal al Gobierno de la República, procede que unos y otros* PASEN INMEDIATAMENTE AL ESTADO *para que el Ministerio de Economía adopte las* PRECAUCIONES INDISPENSABLES QUE GARANTICEN EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD DEL CONTENIDO DE DICHAS CAJAS Y DEPÓSITOS, *disponiendo que en el plazo de cuarenta y ocho horas se proceda a entregar al Ministerio de Hacienda y Economía, a través de los Delegados especiales que se designarán, las cajas y depósitos de la pertenencia de ciudadanos españoles."*

En la referida ocasión fueron abiertas y violentadas en la Banca privada—excluyendo las del Banco de España, saqueado anteriormente—cuatro mil ochocientas ochenta y siete cajas de alquiler, mil trescientos catorce depósitos y treinta paquetes, llevándose enorme cantidad de alhajas, perlas y piedras preciosas de imposible valoración, ni siquiera en términos aproximados. Solamente del Monte de Piedad, de Madrid, se llevaron 21 depósitos abiertos, que contenían alfileres, pendientes, sortijas, pulseras, cadenas, relojes, etcétera ; además de estos

depósitos, se apoderaron de la mayoría de las alhajas, propiedad de empeñantes, que se custodiaban en la Central y sucursales de Madrid y que fueron transportadas a Valencia y Barcelona. Representaban estas alhalas *treinta mil trescientas veinte operaciones* de préstamo con garantía pignoraticia, estando evaluados estos empeños en la suma de pesetas 11.642.249,00 ; afirmando la Dirección del Monte de Piedad que esta valoración representaba meramente el concepto de préstamo, pero que el valor efectivo de las joyas llevadas del Monte de Piedad de Madrid era muy superior, pudiendo cifrarse en *sesenta millones de pesetas*. Debe tenerse en cuenta, para apreciar el sentido moral y social de este despojo, que los dueños de las prendas sustraídas eran gentes muy modestas que, a fin de remediar perentorias necesidades, acudían al Monte de Piedad, recibiendo de esta Entidad benéfica dinero a préstamo garantizado por los objetos empeñados.

A los desmanes oficiales se suman las requisas y saqueos domiciliarios, llevados a cabo en las viviendas de familias detenidas, perseguidas o ausentes, por las milicias, checas y Policía roja—integrada en gran parte por malhechores comunes—cuyos incalculables rendimientos en dinero y objetos de valor aprovechan unas veces a los propios saqueadores o a los Partidos de que aquéllos dependen, y son entregados en todo o en parte, en otras ocasiones, a la Dirección de Seguridad o a los organismos de incautación creados por el Gobierno rojo, conforme se indica en el lugar de la presente publicación, dedicados a las «checas», y más concretamente, al Comité de Investigación Pública (checa de Fomento).

Ciertamente que ante el rápido avance de las Fuerzas nacionales en el período final de la guerra, y por no quedar tiempo material a los marxistas para transportar al Extranjero todo lo ilegítimamente incautado, se consiguió rescatar, principalmente en Figueras, bastantes paquetes de alhajas ; pero con gran diferencia entre el valor de lo sustraído y el de lo recuperado.

4.—El marxismo y el régimen bancario español

El Gobierno marxista comenzó a destituir a los Consejos de Administración de los Bancos, y el 30 de octubre de 1936 dictó un Decreto que facultaba para nombrar un Comité Directivo en esta rama, en el que tuviese representación la Federación de la Banca ; resultando

que tal Comité Directivo estaba integrado por elementos obreros pertenecientes a la U. G. T. que, con los Comités de Empresa, eran de hecho la verdadera y suprema autoridad de los Bancos, que facilitaba, desde el interior de los mismos, todos los excesos emprendidos desde fuera contra el patrimonio confiado a los establecimientos bancarios.

Se retiraron de las *cuentas corrientes particulares* grandes cantidades de dinero, *sin la firma del titular,* bajo el corriente pretexto de pago de jornales por trabajos arbitrarios ; otras veces, la Dirección de Seguridad y otros organismos rojos obligaban a satisfacer cantidades por multas o conceptos análogos. Así fueron extraídas de las *cuentas corrientes, sin la firma del titular,* enormes cantidades, ascendiendo lo cobrado por este concepto en la Banca privada a la suma de *setenta millones doscientas sesenta y un mil doscientas sesenta y ocho pesetas;* y en el Banco de España, también sin la firma del titular de la cuenta, obligaron a pagar la cantidad de *seis millones novecientas diecisiete mil sesenta y ocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.* Gran número de talones fueron pagados mediante autorización del Delegado del Consejo Superior Bancario, en virtud del Decreto de 30 de agosto de 1936 ; pero otras órdenes procedían de diferentes organismos : Agencia Ejecutiva, Ministerio de Instrucción Pública, Tribunales Populares, Juzgados, Caja de Reparaciones, Comités de control, etcétera.

5.—Resumen de lo apropiado

Por ser elevadísima la cantidad de joyas, metales preciosos y otros efectos sustraídos en los Bancos a la clientela privada, resulta imposible su valoración, por la circunstancia ya advertida, de no estar hecha su declaración en tiempo debido por los interesados ; puede afirmarse que se trata de casi toda la riqueza nacional de esta especie que se encontraba en zona roja.

El oro arrebatado al Banco de España importa—según quedó ya indicado—*un equivalente de cinco mil ciento noventa y nueve millones quinientas setenta y seis mil veintiséis pesetas con veinticuatro céntimos.* A cuya cantidad debe añadirse la representada por los ingresos en cuentas corrientes y compras particulares de oro por el Banco de España en los meses de octubre y noviembre de 1936, en armonía con el Decreto de 3 de octubre del indicado año, que arroja la cifra de pesetas oro 6.868.801,83, de cuya suma se hizo cargo un Comité, integrado

por funcionarios del Banco, que actuó desde el 11 de octubre al 2 de noviembre de 1936.

Plata, 344.275.000,00 pesetas

También deben ser adicionadas a estas cantidades las extraídas por otros procedimientos irregulares de las cajas de las sucursales del Banco sometidas al dominio rojo, que fueron las siguientes:

	PESETAS
Por donativos, contribuciones extraordinarias y aperturas de créditos	326.447.017,90
En oro	1.837.012,00
En plata	1.743.406,00
En billetes y moneda fraccionaria	85.451.807,00
Por remesas a otras sucursales ordenadas por autoridades rojas, sin intervención de la Central	
Plata	69.629.903,00

6.—Autores de esta apropiación del Patrimonio Nacional

Todo lo expuesto patentiza, y así resulta claramente acreditado por informes del Banco de España y de la Banca privada y por afirmaciones de testigos fidedignos, que fué el propio Gobierno del Frente Popular el autor responsable de este despojo. El entonces Ministro de Hacienda, *Negrín,* y su cooperador—y luego Ministro—*Francisco Méndez Aspe,* fueron los que ordenaron el expolio de toda la riqueza existente en el Banco de España y en los demás establecimientos bancarios.

El Decreto de 13 de septiembre de 1936, firmado por *Azaña* y *Negrín,* que acuerda el traslado del oro a lugar seguro, fué una evidente superchería, ya que a los pocos días lo diseminaron por el extranjero, llevando una considerable cantidad (7.800 cajas, de 75 kilos cada una) a Rusia. También los dirigentes marxistas, acabada ya la guerra civil, lograron adueñarse en Francia de bastantes millones, de ilícita procedencia, y situarlo en Méjico, siendo de dominio público el viaje a dicho país del yate *Vita,* de cuyo cargamento resultó, en definitiva, beneficiario el grupo afecto a *Indalecio Prieto.*

Puede rotundamente afirmarse que el Gobierno del Fren-

te Popular y los políticos destacados del mismo se apoderaron del oro, plata, divisas, valores y alhajas y, en una palabra, de casi todo el patrimonio nacional que se encontraba en la que fué zona roja y que, por hallarse enclavadas en dicho territorio las más importantes capitales (Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, etc.), así como la Central del Banco de España y los principales establecimientos bancarios, representa la parte principal de la riqueza española.

El reparto de lo sustraído alcanzó a bastantes personalidades rojas y enlaces del Gobierno que durante la guerra se encontraban en el extranjero, a salvo de las contingencias de la lucha y encargados de reservadas misiones comerciales. Según informes dimanantes de la documentación y libros del Banco de España, del producto de la venta de libras esterlinas a los Bancos de Francia, en cantidad de veintiún millones novecientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro libras, aparecen fuertes cantidades de millones de francos situados en Bancos extranjeros a favor de personas identificadas con el Gobierno del Frente Popular durante el año 1936 y en enero de 1937, figurando, entre otros muchos, los siguientes:

A disposición de *Olona,* en el Banesparco Eurobank, Paribas y Dreyfus, se situó la suma de *475.439.721,60 francos.*

Alvaro de Albornoz, en el Chase Bank, se situó a su favor la suma de *125.000.000 de francos.*

L. Araquistain y *A. Otero,* indistintamente, en el Chase Bank, en el Credit Lyonnais, en el B. de L'Europe, Banque Comerciale, Eurobank y Dreyfus y Compañía, se situaron *851.000.000 de francos.*

Félix Gordón Ordás y *R. Méndez,* indistintamente, en el Banco de Londres titulado Midland, en el Eurobank de Méjico, se situaron la suma de *823.638.265,84 francos,* además de *129.000.000* en el Banco de Méjico en unión de *Luis Prieto.*

Pedro Prá, P. Brea y R. Méndez, en distintos Bancos extranjeros, como el Eurobank, Unión Parisién, Credit Lyonnais y Banco d' Europe du Nord se situó la suma de *254.105.000 francos.*

Rafael Méndez Martínez, en el Credit Lyonnais de París y una partida en unión de *Luis Prieto* en el New-York, la cantidad de *144.730.000 francos.*

Daniel Fernández Shaw, en el Banco Midland, Londres, y en el Eurobak, la suma de *13.249.070 francos.*

Gonzalo Zavala y *E. Rodrigo,* conjuntamente, en el Eurobank, la suma de *20.000.000 de francos.*

Fernando de los Ríos y *R. Méndez,* en el Banco Comercial de Wáshington, *225.645.000 francos.*

Juan Negrín, en el Eurobank, *370.000.000 de francos.*

Lo que a las claras demuestra el sentido y alcance de la distribución de los fondos, debiendo tenerse en cuenta que el Gobierno republicano, antes de finalizar el Movimiento Nacional, vendió a una Sociedad belga un cargamento de plata de 150.000 kilogramos, así como varias remesas del mismo metal a los Estados Unidos enajenadas por el Gobierno rojo en la suma de *245.000.000 de pesetas.*

7.—Aplicación de la riqueza expoliada

Aparece evidente la falta de paridad entre la inmensa riqueza pública y privada arrebatada a España por el Frente Popular y los gastos—confesables—que por razón de la guerra tuvo que relizar dicho régimen en el exterior, ya que las exigencias internas podían ser atendidas mediante la inflación monetaria, también puesta en práctica, en gran escala, por el Gobierno rojo, que dispuso de miles de millones en papel, aprovechando el billetaje existente en el Banco de emisión. Por otra parte, muchos de los pagos no tenían que ser hechos necesariamente en numerario, puesto que dueño el Gobierno de la República, desde un principio, de ricas comarcas productoras (minería, azogue, naranjas y otros productos agrícolas, etc.), podía compensar parte de sus deudas con sus exportaciones. Por lo que a Rusia se refiere, si bien de dicho país se importaron elementos de guerra, especialmente aviones, por testimonio de personas destacadas que combatieron junto a los rojos se sostiene que el oro enviado a Rusia no se invirtió en la compra de armas y municiones, puesto que a la U. R. S. S. mandaba el Gobierno rojo de España barcos con cargamento de plomo, mercurio, plata en barras, azafrán, pimentón, pulpa de albaricoque, almendra, ropas y otras mercancías.

8.—Los desmanes contra el patrimonio económico en provincias

De lo investigado hasta ahora en diversas provincias puede afirmarse que las que estuvieron bajo la dominación marxista tu-

vieron que sufrir—como la capital—desmanes contra la Banca pública y privada y contra la propiedad, siguiéndose el sistema anteriormente indicado para efectuar los saqueos e incautaciones.

Los datos que a continuación se indican, aparte de ser incompletos, consignan cantidades muy inferiores a las reales, por la imposibilidad de hacer una evaluación debida de lo robado.

El valor del oro sustraído en las provincias a que la investigación alcanza asciende a 27.269.521,76; el de joyas, otros metales preciosos, etc., a 74.884.766,03 pesetas, habiendo sido sustraídas millares de joyas y piezas de valor, muchas de ellas pertenecientes a los tesoros artísticos de los diferentes templos que radican en las provincias referidas.

El importe de las divisas, así como de los valores españoles y extranjeros expoliados, asciende a 327.191.053,97 pesetas; contándose también gran cantidad de dólares, libras esterlinas y otros signos extranjeros.

Fueron abiertas y saqueadas 14.393 cajas, conteniendo diferentes efectos de gran valor, así como unos 297 depósitos, con títulos, acciones y numerario en gran cantidad.

Conclusión

Resalta aún más la magnitud del desastre económico del Régimen rojo, que arruinó al país y perdió la guerra, no obstante disponer de inagotables recursos, entre ellos todo el oro de España—con cuyo poder amenazaba *Indalecio Prieto* al comienzo del Alzamiento—ante el contraste que, en este aspecto, presenta el Régimen nacional que—careciendo en un principio de todo—supo ganar la guerra, merced a la inteligente dirección y al heroico esfuerzo del Ejército y a la capacidad organizadora y austeridad administrativa de sus gobernantes, sin que en ningún momento acudiera a medidas abusivas contra el patrimonio privado ni permitiera cegar las fuentes de riqueza.

Esta conducta del Frente Popular gobernante, carente de escrúpulos morales y patrióticos y de sentido de responsabilidad, parece concebida bajo un doble designio: Deliberado propósito de hundir en la ruina a España, para que el Gobierno llamado a regir el país después de la victoria se hallase ante dificultades insuperables; y una previsora visión de su porvenir privado por parte de los jefes políticos, a

fin de que su exilio estuviera exento de penalidades, aunque esta exención fuera a costa de la miseria y sufrimientos de millones de españoles de todas las tendencias.—Reflexiónese, con tales antecedentes, cuál ha sido la magnitud de la obra realizada por el Caudillo y su Gobierno para salvar a España de su ruina económica, para reconstruirla y colocarla en la próspera situación presente.

EL GOBIERNO MARXISTA Y EL PATRIMONIO NACIONAL

ANEXO

DECRETO RESERVADO

«Ministerio de Hacienda.—Excmo. Sr.: Por su Excelencia el Presidente de la República, y con fecha 13 del actual, ha sido firmado el siguiente Decreto reservado de este Departamento ministerial: «La anormalidad que en el país ha producido la sublevación militar aconseja al Gobierno adoptar aquellas medidas precautorias que considere necesarias para mejor salvaguardar las reservas metálicas del Banco de España, base del crédito público. La índole misma de la medida y la razón de su adopción exigen que este acuerdo permanezca reservado. Fundado en tales consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda, vengo en disponer, con carácter reservado, lo siguiente: Artículo 1.° Se autoriza al Ministro de Hacienda para que en el momento que lo considere oportuno ordene el transporte, con las mayores garantías, al lugar que estime de más seguridad, de las existencias que en oro, plata y billetes hubiera en aquel momento en el establecimiento central del Banco de España. Artículo 2.° El Gobierno dará cuenta en su día a las Cortes de este Decreto.—Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Madrid, trece de septiembre de mil novecientos treinta y seis.»

XIII

OTROS ASPECTOS DE LA VIDA ROJA

La relajación de costumbres y la disolución de la moral en la vida familiar y social ha sido en la zona marxista española consecuencia inseparable del comunismo, verdadero y exclusivo rector y beneficiario del Frente Popular, que le sirvió de máscara. La relación sexual desenfrenada en los mismos frentes de combate entre milicianos y milicianas durante los primeros meses de la contienda llegó a despertar la alarma de los jefes militares rojos ante el estrago que las enfermedades específicas producían entre los milicianos que, en número considerable, tenían que ser evacuados a los hospitales antivenéreos. Las uniones matrimoniales se solemnizaban con suma facilidad ante cualquier mando de milicias, y con la misma facilidad eran olvidados estos vínculos por los contrayentes. El Decreto de 10 de abril de 1937 (publicado en la *Gaceta* de la República del día 13 del mismo mes y año) daba efectos legales a las uniones matrimoniales celebradas a partir del día 18 de julio de 1936 ante cualquier autoridad o funcionario público, *Comités de cualquier entidad política o sindical*, jefes militares o Comisarios o Delegados de Guerra, por militares o milicianos con capacidad para contraer matrimonio, muertos en campaña o en acto de servicio. Y el artículo 2.° de la misma disposición legal roja implantaba el *matrimonio por uso*, al considerar legalmente viuda a la mujer que hubiese vivido con militar o miliciano muerto en campaña, siempre que aquél la hubiere tenido «en concepto de compañera durante un plazo superior a diez meses, o menor si de resultas de la unión hubiere quedado embarazada». Como el artículo 7.° del Decreto mencionado sólo concedía un plazo de dos meses para que el verdadero cónyuge, o cualquier otro interesado, pudiera impugnar tal declaración de matrimonio, el resultado de esta innovación legislativa no pudo ser otro que un extraordinario número de duplicidad de situaciones matrimoniales en que, por imperio de los preceptos rojos, la nueva y arbitraria inscripción cancelaba el matrimonio legítimo preexistente, sobre el cual debía prevalecer; como consecuencia de ello, a las oficinas rojas acudían, con pretensiones en-

contradas mujeres que alegaban su derecho a los beneficios de viudedad correspondientes a un mismo miliciano. Los casos de bigamia—favorecidos por la nueva legalidad roja, que prescindía de toda formalidad seria, incluso para el reconocimiento de matrimonio *inter vivos*—fueron también fenómeno corriente en la España dominada por el Frente Popular, hasta el punto de que el propio Gobierno rojo, alarmado ante el libertinaje resultante de sus ensayos legislativos, dejó sin efecto, por Decreto de 4 de agosto de 1937, la libertad de formas matrimoniales implantada por el Decreto mencionado en primer lugar. La célebre *"Oficina Jurídica"* de Barcelona—implantada arbitrariamente, por encima de la legalidad republicana, por sus creadores, que la convirtieron en instrumento jurisdiccional de constantes atropellos y en fuente de pingües beneficios—decidió en una sola mañana (1 de octubre de 1936) *50 divorcios*.

La blasfemia y la pública procacidad imprimían carácter a las poblaciones españolas sojuzgadas por el Frente Popular. El aborto voluntario es legalizado y provocado en Barcelona en Centros sanitarios públicos. No es respetada ni la infancia, cuya corrupción había sido ya comenzada por el comunismo durante el período prerrevolucionario por medio de la obra de los «Pioneros» rojos. Comenzado el Movimiento, a la influencia moral se une la acción material y, bajo pretextos benéficos, multitud de niños son separados de sus familias y enviados a la Rusia soviética, sin posibilidades de rescate, para servir un frío designio proselitista y de propaganda.

La degradación de la vida espiritual y de las costumbres, tan rápidamente alcanzada por la España frentepopulista, va acompañada de la mayor miseria en el orden económico-social, debida principalmente, no a las privaciones directamente resultantes de la guerra, sino a la rapiña y a la desorganización derivada de la aplicación de los principios combinados del anarquismo y del comunismo: Provincias dotadas de abundantes recursos económicos ven transtornada su producción, malbaratadas sus reservas y reducido su consumo hasta límites increíbles. Las milicias disparan contra los rebaños durante los primeros meses de la contienda civil por simple placer de destrucción, quedando las reses muertas abandonadas en el campo y sufriendo un grave quebranto la riqueza ganadera de comarcas enteras, dando lugar a advertencias, poco enérgicas y nunca acatadas, de las autoridades marxistas. Las existencias de los comercios de Madrid, durante los primeros

meses del Movimiento, fueron extraídas por los milicianos y sus familiares, que entregaban a cambio vales de sus respectivos Comités, cuyo equivalente en dinero no era abonado, resultando incluso peligrosa cualquier pretensión de los comerciantes en este sentido.

La zona de Aragón, dominada por las milicias anarquistas catalanas, padeció la más sangrienta tiranía y la desorganización económica más absoluta, hasta el punto de dar lugar a un choque entre dichas milicias y el Gobierno marxista, que se resolvió con la derrota anarquista y la disolución del Consejo de Aragón, quedando la población civil de aquella comarca libertada de la dictadura del cabecilla de la C. N. T., Ascaso, para caer bajo el mando directo—igualmente sectario e incapaz, pero menos utópico y desatinado en sus medidas—del Gobierno del Frente Popular.

Ni siquiera en materia de política social el marxismo —que había empleado, con carácter demagógico y negativo, las promesas de emancipación obrera como bandera para la lucha de clases— procuró bajo su mando a los trabajadores ninguna ventaja efectiva a cambio de la desorganización causada en la producción y de la anarquía provocada en la disciplina de las empresas. Por el contrario, aquellas ramas industriales que el Gobierno rojo descubre que pueden ser todavía lucrativas, son socializadas por una serie de disposiciones oficiales a partir del año 1937 ; pero no en favor de los obreros, sino del propio Gobierno rojo, que ensaya de este modo un arbitrario socialismo de Estado, sin que los trabajadores lleguen a experimentar la generosidad del nuevo patrono. Así, concretamente, la explotación de la industria del espectáculo que, en medio de la miseria general, constituía en la zona roja un saneado negocio, fué asumida por el Estado, que diariamente se apropiaba de la recaudación por medio de sus Juntas Oficiales de Espectáculos, sin que los trabajadores de dicho ramo pudiesen disponer de tales fondos, ni siquiera participar en los mismos para mejorar de un modo efectivo su situación.

Y en contraste con la miseria de la población civil y con las privaciones que desde los pocos meses siguientes al comienzo de la contienda comienzan a sufrir los soldados rojos, son constantes los alardes de abundancia y de lujo realizados por las autoridades del Frente Popular. Prescindiendo de la ostentosa vida del último jefe del Gobierno, Dr. Negrín, y demás miembros de dicho Gobierno, así como de las autoridades centrales, para atender exclusivamente a algún caso pro-

ducido en Madrid, puede señalarse que en esta capital—cuyos habitantes se encontraban desde hacía mucho tiempo sometidos a un racionamiento inverosímil—el militante socialista Angel Pedrero, elevado por el Ministro de Defensa, Indalecio Prieto, a la Jefatura del Servicio de Investigación Militar del Ejército del Centro—entre otras costosas fiestas—, agasajó el 19 de Marzo de 1938 al General Miaja con un banquete en el Hotel Ritz que produjo 37.600 pesetas de gastos.

* * *

En definitiva, los crímenes cometidos por el Frente Popular en la zona de España que estuvo sometida a su dominio revisten tal magnitud, que solamente los asesinatos debidamente investigados alcanzan la cifra de 85.940, sin incluir, como es consiguiente, las bajas y víctimas de guerra.

OTROS ASPECTOS DE LA VIDA ROJA

ANEXO

Número 1.



Un comisario rojo en Cataluña.

Anexo XIII.

Número 2.



Los emblemas soviéticos presiden la vida de Barcelona, entronizados en sus calles principales bajo el régimen frentepopulista

Número 3.



Un mitin en Valencia.

INDICE

Páginas